CONTENIDO DEL INFORME

1. CONDICIONES DEL CONTRATO 1
2. OBJETO DEL CONTRATO 1
3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 1
4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 4
5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR. 4
6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 4

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato:	23001211 H3 DE 2023
Nombre del Contratista:	ACINCO INGENIERÍA S.A.S. – BIC- CON NIT. 901.230.477-4
Periodo informe:	Del 29 de febrero al 29 de marzo de 2024
Nombre de Supervisor:	Hernando De La Hoz Pertuz
Nombre del Interventor:	N/A
Área perteneciente:	Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias

2. OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL CONST. CALLE RODAJE, MEJOR. DE FRANJAS DE SEGURIDAD, INCLUYE CANALES Y EL SUMIN. E INSTA. Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SIS. DE AYUDAS VISUALES DEL APTO ALFREDO VASQUEZ COBO DE LETICIA, AMAZONAS (VF).

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

3.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS:

El Contratista Interventor, **ACINCO INGENIERÍA S.A.S. – BIC,** la Interventoría realizara el control y seguimiento al Contrato de Obra No. 23001091 H4 de 2023 que tiene por objeto: REALIZAR CONSTRUCCION CALLE DE RODAJE, MEJORAMIENTO DE FRANJAS DE SEGURIDAD INCLUYE CANALES Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SIS DE AYUDAS VISUALES DEL ATO ALFREDO VASQUEZ COBO DE LETICIA, AMAZONAS (VF).*"* y cuya información general es la siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO	22001378 H4 DE 2022
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
CONTRATISTA	
OBJETO	"REALIZAR CONSTRUCCION CALLE DE RODAJE, MEJORAMIENTO DE FRANJAS DE SEGURIDAD INCLUYE CANALES Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SIS DE AYUDAS VISUALES DEL ATO ALFREDO VASQUEZ COBO DE LETICIA, AMAZONAS (VF)."
VALOR INICIAL	Cuarenta y dos mil seiscientos uno millones trescientos ochenta y ocho mil pesos M/CTE ($42.601.388.000,00) Incluido AIU e IVA sobre utilidad, equivalentes a 36.725,33 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2023.
ANTICIPO	$ 13.377.529.255,00
PLAZO INICIAL	Veinte (20 MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	28 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA ACTA DE INICIO	29 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	28 DE OCTUBRE DE 2025

Durante el periodo de este informe la interventoría ACINCO INGENIERÍA S.A.S. – BIC realizó seguimiento, vigilancia y supervisión a las siguientes actividades del contrato de obra objeto de este contrato de interventoría:

- Reunión comité de inicio y firma del acta de inicio con fecha 29 de febrero de 2024.
- Visita de inspección los días 4 y 5 de marzo de 2024.
- Comité semanal No. 2 de fecha 5 de marzo de 2024 (realizado en el aeropuerto Alfredo Vasquez Cobo de leticia – Amazona.
- Comité semanal No. 3 de fecha 15 de marzo de 2024
- Comité semanal No. 4 de fecha 22 de marzo de 2024

a. OBLIGACIONES CUMPLIDAS:

Una vez formada el acta de inicio con fecha 29 de febrero de 2024 se realizó las siguientes actividades de seguimiento:

- Vista de inspección realizada los días 4 y cinco de marzo de 2024.
- Radicación número SAL-24-002732 donde se relacional las hojas de vidas por parte de la interventoría de fecha 1 de marzo de 2024. (Se anexan los documentos radicados).
- Radicación número SAL-24-002883 donde se relacional las hojas de vidas por parte de la interventoría de fecha 4 de marzo de 2024. (Se anexan los documentos radicados).

- Radicación número SAL-24-003059 donde se relacional las funciones del residente eléctrico de fecha 7 de marzo de 2024. (Se anexan los documentos radicados).
- Radicación número SAL-24-003207 donde se relacional el informe No. 1 de fecha 9 de marzo de 2024 (Se anexan los documentos radicados).
- Radicación número SAL-24-003208 donde se solicita el Notam de precaución de fecha 9 de marzo de 2024 (Se anexan los documentos radicados).
- Radicación número SAL-24-003305 donde se le solicita al contratista CONSORCIO ZETA el plan de trabajo de fecha 12 de marzo de 2024 (Se anexan los documentos radicados).
- Radicación número SAL-24-003362 donde se le solicita al contratista CONSORCIO ZETA los análisis de precios unitarios de fecha 12 de marzo de 2024 (Se anexan los documentos radicados).
- Radicación número SAL-24-003404 donde se le solicita al contratista CONSORCIO ZETA el plan de trabajo, plan de seguridad operacional de obra, programa de gerencia, presentación de los APU, hojas de vida del personal y plan de manejo de tránsito PMT de fecha 13 de marzo de 2024 (Se anexan los documentos radicados).
- Radicación número SAL-24-003407 donde se relaciona la valla informativa de fecha 13 de marzo de 2024 (Se anexan los documentos radicados).
- Radicación número SAL-24-003462 donde se le indica al CONSORCIO ZETA la aprobación de las hojas de vida por parte de la interventoría de fecha 14 de marzo de 2024 (Se anexan los documentos radicados).
- Radicación número SAL-24-003470 donde se le indica al CONSORCIO ZETA la aprobación del plan de seguridad por parte de la interventoría de fecha 14 de marzo de 2024 (Se anexan los documentos radicados).
- Radicación número SAL-24-003485 donde se relaciona la entrega de las garantías de fecha 14 de marzo de 2024 (Se anexan los documentos radicados).
- Radicación número SAL-24-003531 donde se realiza la entrega del diseño conceptual ayudas visuales de fecha 14 de marzo de 2024 (Se anexan los documentos radicados).
- Radicación número SAL-24-003557 donde se aprueba las hojas de vida del contratista por parte de la interventoría de fecha 15 de marzo de 2024 (Se anexan los documentos radicados).
- Radicación número SAL-24-003655 donde se radica el informe semanal 2 publicado en el DIARI de fecha 16 de marzo de 2024 (Se anexan los documentos radicados).
- Radicación número SAL-24-003766 donde se radica las observaciones a la programación de obra de fecha 19 de marzo de 2024 (Se anexan los documentos radicados).
- Radicación número SAL-24-003774 donde aprueba las pólizas del CONSORCIO ZETA por parte de la interventoría de fecha 19 de marzo de 2024 (Se anexan los documentos radicados).
- Radicación número SAL-24-003812 donde aprueba las hojas de vida del CONSORCIO ZETA por parte de la interventoría de fecha 19 de marzo de 2024 (Se anexan los documentos radicados).
- Radicación número SAL-24-004020 estado actual de la vegetación del aeropuerto de Leticia de fecha 22 de marzo de 2024 (Se anexan los documentos radicados).

Los informes semanales y mensuales se encuentran publicados en el Diari, los cuales pueden ser verificados.

Las actas de inicio del contrato 23001091 H4 2023 y 23001211 H3 se encuentran publicadas en el SECOP II dentro del tiempo establecido.

El informe de supervisión correspondiente al mes de marzo se encuentra publicado en el SECOP II

b. PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS:

Los productos corresponden a los entregables semanales 17 en total y los cuatro informes mensuales se encuentran publicados en el DIARI.

4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

Para el presente periodo no se presentas observaciones.

5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

N/A para el presente periodo.

5.1. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

1	¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	SI/NO
2	Tipo de riesgo	NO
3	¿Cómo se materializó el riesgo?	NO
4	¿Cómo se mitigó el riesgo?	NO
5	¿Fue oportuna la mitigación?	NO
OBSERVACIONES:		

6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

6.1. AVANCE PRESUPUESTAL DEBIDO A LOS PAGOS REALIZADOS:

A la fecha no se realizaron pagos del presente contrato.

HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ
SUPERVISOR DESIGNADO

Bogotá D.C., 1 de marzo de 2024

Señor
Hernando Cesar de la Hoz Pertuz
Supervisor
AERONÁUTICA CIVIL
atencionalciudadano@aerocivil.gov.co

Asunto: Respuesta al oficio 2024262010005284 del 29 de Febrero de 2024 - Director de Interventoría.

REFERENCIA: CONTRATO No. 23001211 H3 DE 2023 - INTERVENTORIA INTEGRAL CONST. CALLE RODAJE, MEJOR. DE FRANJAS DE SEGURIDAD, INCLUYE CANALES Y EL SUMIN. E INSTA. Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SIS. DE AYUDAS VISUALES DEL APTO ALFREDO VASQUEZ COBO DE LETICIA, AMAZONAS(VF).

Respetados,

Acusamos recibo del oficio del asunto con el cual la entidad nos realiza observaciones las hojas de vida presentadas para los cargos de Director de Interventoría y Residente Eléctrico, en donde la entidad manifiesta para la hoja de vida del Director de Interventoría que *"las equivalencias definidas en la matriz No. 4 establece equivalencias para experiencia específicas y generales y no para las exigencias de los títulos de posgrado exigidos en la misma matriz y en el numeral 7.1 del Anexo Técnico."*

Al respecto, nos permitimos aclarar que de acuerdo con la matriz 4, puede ser interpretada para hacer equivalencias de título académico por experiencia, ó de experiencia por título académico, tal y como se presenta en la siguiente imagen:

IV. EQUIVALENCIAS DE FORMACIÓN ACADÉMICA APLICABLES PARA EL PERSONAL:

Como parte de la verificación del cumplimiento del perfil establecido por la Entidad, serán aplicables las siguientes equivalencias como se detalla a continuación:

Interpretación de equivalencia de títulos académicos por Experiencia ——————>>>>

No.	Título académico en la modalidad de:	Equivale como Experiencia General (años mínimos)	Equivale como Experiencia Específica (años mínimos)
1	Especialización	2,0 año(s)	1,0 año(s)
2	Maestría u otro título de postgrado superior	3,0 año(s)	1,5 año(s)

<<<<—————Interpretación de equivalencia de Experiencia por título académico

Nota 1: La Entidad NO podrá establecer valores de equivalencia distintos a los establecidos en la tabla anterior.
Nota 2: Las condiciones de equivalencia se establecen de forma lineal y no podrá hacer combinaciones entre ítems.
Nota 3: La tabla anterior puede ser interpretada para hacer equivalencias de título académico por experiencia, ó de experiencia por título académico.
Nota 4: No serán válidos títulos de: diplomados, cursos, seminarios o inferiores a una especialización obtenidos en un Instituto de Educación Superior.
Nota 5: En el caso de las equivalencias de títulos académicos por experiencia o viceversa, los títulos o los años de experiencia utilizados para tal efecto, no podrán sumar nuevamente para asignar puntaje por experiencia o formación académica.
Nota 6: Para poder realizar la equivalencia de título por experiencia, es necesario que se cuente tanto con la experiencia general como la experiencia específica, esta última directamente asociada con el título que pretende hacer equivalente. P. ej., si la maestría es en estructuras, deberá acreditar 3 años mínimos de experiencia general + 1,5 años de experiencia específica en estructuras.

De la misma manera para subsanar el ingeniero residente eléctrico, adjuntamos los soportes que evidencian el cumplimiento de la experiencia específica conforme a lo establecido en los requerimientos del anexo técnico.

Ponemos a consideración las dos hojas de vida presentadas para su aprobación.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,



Sandra Janneth Hernandez Martinez
Gerente Técnico de Infraestructura

: Residente electrico.pdf

Firmado digitalmente
Para validar autenticidad de este documento escanee el código QR
1/03/2024 12:06:21 p. m.

Copia externa:
AERONÁUTICA CIVIL - Michell Yobany Moreno Beltran - Apoyo a la Supervisión - michell.moreno@aerocivil.gov.co
AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL - Alexander Garcia Benavides - Apoyo a la Supervisión - alexander.garcia@aerocivil.gov.co
Aeronáutica Civil - Aeronáutica Civil - cesar.delahoz@aerocivil.gov.co

Aprobó: Sandra Janneth Hernandez Martinez

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO 15
HOJA DE VIDA

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL CONST. CALLE RODAJE, MEJOR. DE FRANJAS DE SEGURIDAD, INCLUYE CANALES Y EL SUMIN. E INSTA. Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SIS. DE AYUDAS VISUALES DEL APTO ALFREDO VASQUEZ COBO DE LETICIA, AMAZONAS(VF),

GRUPO: NA

1. DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
SERRANO	CASTAÑO	OMAR HEBER

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NACIONALIDAD
16254800	COLOMBIANA

FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	ESTADO CIVIL
3-ene-52	CALI/ VALLE	

DIRECCION RESIDENCIA	CIUDAD	TELEFONO
---	BOGOTA D.C.	57---7460460

2. INFORMACION ACADEMICA

1. EDUCACION SUPERIOR

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONLOGICO
EN MODALIDAD ACADEMICA ESCRIBA: "TC" (TECNICA), "TL" (TECNOLOGICA ESPECIALIZADA), "UN" (UNIVERSITARIA), "ES" (ESPECIALIZADA)
MG" (MAESTRIA O MAGISTER), "DC" (DOCTORADO O PHD)

MODALIDAD ACADEMICA	FECHA DE TERMINACION		GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS Y ESTABLECIMIENTO
	MES	AÑO	SI	NO	
UN	12	1975	X		INGENIERO ELECTRICISTA - INSTITUTO TECNICO DE ENERGETICA
ES	4	1996	X		ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA - UNIVERSIDAD DE LA SALLE

PROFESION O TITULO	No. DE LA MATRICULA O TARJETA PROFESIONAL
INGENIERO ELECTRICISTA	CN205-1104

2. OTROS ESTUDIOS*

NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	HORAS	AÑO
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-

3. EXPERIENCIA LABORAL (EMPLEOS O CONTRATOS)

EMPRESA O ENTIDAD	FECHA INGRESO		FECHA RETIRO		TIPO **		TIEMPO
	MES	AÑO	MES	AÑO	GENERAL	ESPECIFICA*	AÑOS
ACI PROYECTOS SAS - INCO	8	2007	5	2012		X	4,88
3B PROYECTOS SAS - ANI	11	2016	12	2018		X	2,18

7,06

4. PUBLICACIONES, INVESTIGACIONES E IDIOMAS

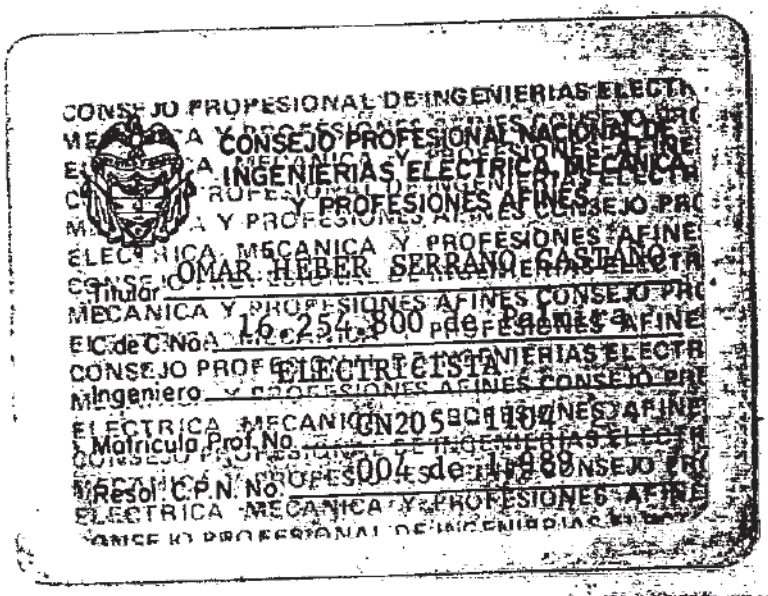
1. PUBLICACIONES E INVESTIGACIONES REALIZADAS

2. ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, Y ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	HABLA	LEE	ESCRIBE	OBSERVACIONES
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-



FIRMA ***


CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE
INGENIERIAS, ELECTRICA, MECANICA
Y PROFESIONES AFINES
Titular OMAR HEBER SERRANO CASTAÑO
C de C No. 16.254.800 de Palmira
Ingeniero ELECTRICISTA
Matrícula Prof. No. GN205-101304
Resol. C.P.N. No. 004 de 1988

ORIGINAL

EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO

PROFESIONAL SECCIONAL DE INGENIERIAS ELECTRICA, MECANICA

Y PROFESIONES AFINES DE CUNDINAMARCA



CERTIFICAN:

Que OMAR HEBER SERRANO CASTANO ==========

fué matriculado como INGENIERO ELECTRICISTA ==========

al tenor de lo ordenado en la Resolución que en lo pertinente se copia enseguida:

RESOLUCION NUMERO 019 DE 1.9 88

(DICIEMBRE 9)

MATRICULA NUMERO CN205--1104

EL CONSEJO PROFESIONAL SECCIONAL DE INGENIERIAS ELECTRICA, MECANICA Y PROFESIONES AFINES DE CUNDINAMARCA

RESUELVE:

Decretar como en efecto DECRETA la matrícula DEFINITIVA DE OMAR HEBER SERRANO CASTANO ========, natural de CALI (VALLE) vecino de BOGOTA ====== con C. de C. No. 16254800 de PALMIRA y Libreta Militar No. D-587509 del D.M. 4 de BOGOTA, para que pueda ejercer la profesión de INGENIERO ELECTRICISTA ==========

únicamente en cuanto se refiere a su denominación y definición, en todo el territorio de la República de Colombia, de acuerdo con la Ley 51 de 1.986 y su Decreto Reglamentario 1167 de 1.987. ==========

En consecuencia, inscribasele en el Libro de Matrículas y expídasele el correspondiente certificado, una vez consultada y confirmada por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines.

Dada en Bogotá, dentro de la sesión del día 9 de DICIEMBRE de 1.988

(Fdo.) JAIME POSADA DIAZ Presidente. (Fdo.) GUILLERMO SANCHEZ BOLIVAR ========== Secretario. ==========

Confirmada por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, mediante resolución No. 004 de 1.989 (MARZO 28) ==========

Expedida en Bogotá, a los 24 días del mes de Agosto de mil novecientos Ochenta y Nueve (1989).

Presidente

Secretario

Horizonte Impresores Nº 2455739

Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines



Titular OMAR HEBER
SERRANO CASTAÑO

D.I. 16.254.800

Ingeniero ELECTRICISTA

Matrícula CN205-1104

Resol. Secc. 19/1988

Fecha de Exp 09/12/1988

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.254.800
SERRANO CASTAÑO
APELLIDOS
OMAR HEBER
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-ENE-1952
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

22-JUL-1976 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00164279-M-0016254800-20090725 0013906989A 1 1460103990

LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Personeria Jurídica
Resolución 0597 del 12 de Febrero de 1965

TENIENDO EN CUENTA QUE

Omar Heber Serrano Castaño

CEDULA DE CIUDADANIA 16'254.800 Palmira(Valle)

CURSO Y APROBO EN ESTE CLAUSTRO LOS ESTUDIOS DE

Formación Avanzada

LE OTORGA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

EL TITULO DE:

Especialista en Gerencia de Proyectos de Ingenieria

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA
EN SANTA FE DE BOGOTA, D.C., A LOS 12 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1996

Hernando Seba López, f.s.c.
RECTOR

Miguel Gomez Martinez
DECANO

Guillermo Panqueva Morales
SECRETARIO GENERAL

Refrendado al Folio
Libro
Santa Fe de Bogotá D.C. República de Colombia
Mes
SECRETARIA DE EDUCACION

No 0753

Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines

Referencia: .

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERíAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONESAFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1873 DE 1996

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **Omar Heber SERRANO CASTAÑO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **16254800** de **Palmira (Valle)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **ELECTRICISTA** con Matrícula No. **CN205-1104** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **CUNDINAMARCA** mediante resolución No. **CN-19 de 1988** el día **09** de **Diciembre** de **1988** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-4 de 1989**.

2. La matrícula profesional No. **CN205-1104**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado con destino a: **Aerocivil**. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Veintiún (21) días del mes de Febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines
Código de Validación:**999901815674. Vence el 21-Agosto-2024**
Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez



MARCO ANTONIO GOMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

ACTA DE GRADO No. 1487

En la Ciudad de Santa Fe de Bogotá, D.C. el día 12 del mes ABRIL de 1996 se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por Hno. HERNANDO SEBA LOPEZ en el cual la Universidad de la Salle, autorizada para el efecto según Resolución No. Acuerdo C.D. 16 del día 1 del mes de diciembre de 1994 del Ministerio de Educación Nacional y previo el juramento reglamentario, confirió el título de ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS EN INGENIERIA a OMAR HEBER SERRANO CASTAÑO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.254.800 de Palmira (Valle) quien cumplió con los requisitos académicos, con las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Universidad y con las normas legales y le otorgó el Diploma No. 0763 que lo acredita como Profesional, para lo cual xxxxxxxxx

califica como xxxxxxxx En fe de lo anterior se firma la presente acta de grado, en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D.C. a los 12 días del mes de ABRIL de 1996.

"El original de la presente Acta, se encuentra firmado por el Rector, y el Secretario General".

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Santa Fe de Bogotá, D.C. 12 de abril de 1996

GUILLERMO PANQUEVA MORALES
Secretario General

UNIVERSIDAD DE LA SALLE
Secretaría General

ACI PROYECTOS S.A.S.

NIT: 860.059.851-6

HACE CONSTAR:

Que El (La) Señor (a) **OMAR HEBER SERRANO CASTAÑO,** identificado(a) con **CC No 16.254.800 de Palmira,** Celebro con **A.C.I PROYECTOS S.A.S,** la orden contractual que se relaciona a continuación:

- **Proyecto:** Contrato SGC-C-BSPV-85 de 2004 – "Interventoría técnica, financiera y operativa en la etapa de operación del contrato de concesión No. 0447 de 1994 carretera Santafé de Bogotá (Puente El Cortijo) - Siberia - La Punta - El Vino, y la Interventoría técnica, financiera y operativa en la etapa de operación y construcción del contrato de concesión No. 0447 de 1994. Carretera : Santafé de Bogotá (Puente El Cortijo) – El Vino - El Chuscal - La Vega - Rio Tobia - Villeta, con base en el acta de incorporación del acuerdo conciliatorio suscrito entre la sociedad concesión Sabana de Occidente S.A. y el Instituto Nacional de Concesiones – INCO – dentro del contrato de concesión No. 0447 de 1994, suscrita el 10 de enero de 2008.".
 Cargo: Residente de eléctrico.
 Fecha de iniciación: 8 de Abril de 2007
 Fecha de finalización: 31 Mayo de 2012
 Dedicación: 100%

 La anterior información se expide a solicitud del interesado a los 29 días del mes de Enero de 2024 en la ciudad de Bogotá.

Atentamente

ALBERTO SAENZ BAEZ
C. C. 79.158.772 DE USAQUEN
JEFE CONTRATACIÓN Y NÓMINA

Alberto Saenz
JEFE DE PERSONAL

3B PROYECTOS S.A.S.

NIT: 900.504.398-4

HACE CONSTAR:

Que El (La) Señor (a) **OMAR HEBER SERRANO CASTAÑO,** identificado(a) con **CC No 16.254.800 de Palmira,** Celebro con **3B PROYECTOS S.A.S,** la orden contractual que se relaciona a continuación:

- **Proyecto:** Contrato 720-2015– "Contratar la interventoría integral, que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiente y socio predial del contrato de Concesión No. 445 de 1994 Proyecto Santa Marta – Paraguachon - AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.".
 Cargo: Residente de eléctrico.
 Fecha de iniciación: 1 de Abril de 2016
 Fecha de finalización: 25 de Diciembre de 2018
 Dedicación: 100%

 La anterior información se expide a solicitud del interesado a los 1 días del mes de Febrero de 2024 en la ciudad de Bogotá.

Atentamente,

ALBERTO SAENZ BAEZ
C. C. 79.158.772 DE USAQUEN
JEFE CONTRATACIÓN Y NÓMINA

Alberto Saenz
JEFE DE PERSONAL

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.c

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/02/2024 04:10:49 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **16254800 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **85620387** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:13:39 PM horas del 20/02/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **16254800**

Apellidos y Nombres: **SERRANO CASTAÑO OMAR HEBER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de febrero de 2024, a las 16:12:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16254800
Código de Verificación	16254800240220161224

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 241823139

PIB
16:12:37

Bogotá DC, 20 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OMAR HEBER SERRANO CASTAÃ‘O identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16254800:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Área/Proyecto: INT AEROPUERTO LETICIA
Radicado No. SAL-24-002883
2024-03-04 09:10:40 p. m.

Bogotá D.C., 4 de marzo de 2024

Señor
Hernando Cesar de la Hoz Pertuz
Supervisor del contrato.
AERONÁUTICA CIVIL
atencionalciudadano@aerocivil.gov.co

Asunto: Asunto: Remisión hojas de vida - Cto 23001211 H3 DE 2023

REFERENCIA: CONTRATO No. 23001211 H3 DE 2023 - INTERVENTORIA INTEGRAL CONST. CALLE RODAJE, MEJOR. DE FRANJAS DE SEGURIDAD, INCLUYE CANALES Y EL SUMIN. E INSTA. Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SIS. DE AYUDAS VISUALES DEL APTO ALFREDO VASQUEZ COBO DE LETICIA, AMAZONAS(VF).

Respetados,

Con el fin de dar cumplimiento a los establecido en el numeral 6, Clausula 8. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR del contrato de interventoría 23001211 DE 2023 , adjuntamos las hojas de vida con los respectivos soportes para su aprobación.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

Sandra Janneth Hernandez Martinez
Gerente Técnico de Infraestructura

Folios: 1
Anexo:
Nombre anexos: 01 Ing Apoyo - Sebastian Bedoya.pdf
02 Ing Apoyo - Brandon Nossa.pdf
03 SISOMA - Sandra Cepeda.pdf
04 SISOMA - Adriana Pinzon.pdf
05 Esp Hidraulico - Felipe Gomez.pdf
06 Esp Geotecnia - Manuel Alvarez.pdf
07 Esp Pavimentos - Martha Gonzalez.pdf

Firmado digitalmente
Para validar autenticidad de este documento escanee el código QR
4/03/2024 9:10:44 p. m.

Copia externa:
AERONÁUTICA CIVIL - Michell Yobany Moreno Beltran - Apoyo a la Supervisión - michel.moreno@aerocivil.gov.co
AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL - Alexander Garcia Benavides - Apoyo a la Supervisión - alexander.garcia@aerocivil.gov.co
Aeronáutica Civil - Hernando Cesar de la Hoz Pertuz - Supervisor del contrato - cesar.delahoz@aerocivil.gov.co

Aprobó: Sandra Janneth Hernandez Martinez

Bogotá D.C., 7 de marzo de 2024

Señor
Hernando Cesar de la Hoz Pertuz
Supervisor del contrato.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL – AEROCIVIL
atencionalciudadano@aerocivil.gov.co

Asunto: Residente Eléctrico - Cto de interventoría 23001211 H3 de 2023.

REFERENCIA: CONTRATO No. 23001211 H3 DE 2023 - INTERVENTORIA INTEGRAL CONST. CALLE RODAJE, MEJOR. DE FRANJAS DE SEGURIDAD, INCLUYE CANALES Y EL SUMIN. E INSTA. Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SIS. DE AYUDAS VISUALES DEL APTO ALFREDO VASQUEZ COBO DE LETICIA, AMAZONAS(VF).

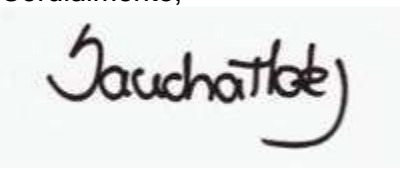
Respetados,

Dando respuesta al oficio con número de radicado 2024262010005945, se adjuntan certificados complementados para dejar precisas las funciones del Residente Eléctrico.

De acuerdo con lo anterior, solicitamos muy respetuosamente su validación y aprobación.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,



Sandra Janneth Hernandez Martinez
Gerente Técnico de Infraestructura

Folios: 1
Anexo:
Nombre anexos: Certificado 3B PROYECTOS.pdf
Certificado ACI PROYECTOS.pdf

Firmado digitalmente
Para validar autenticidad de este
documento escanee el código QR
7/03/2024 11:18:05 a. m.

Copia externa:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL – AEROCIVIL - Michell Yobany Moreno Beltran - Apoyo a la Supervisión - michel.moreno@aerocivil.gov.co
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL – AEROCIVIL - Hernando Cesar de la Hoz Pertuz - Supervisor del contrato - cesar.delahoz@aerocivil.gov.co
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL – AEROCIVIL - Alexander Garcia Benavides - alexander.garcia@aerocivil.gov.co
Aprobó: Sandra Janneth Hernandez Martinez

3B PROYECTOS S.A.S.

NIT: 900.504.398-4

HACE CONSTAR:

Que El (La) Señor (a) **OMAR HEBER SERRANO CASTAÑO,** identificado(a) con **CC No 16.254.800 de Palmira,** Celebro con **3B PROYECTOS S.A.S,** la orden contractual que se relaciona a continuación:

- **Proyecto:** Contrato 720-2015– "Contratar la interventoría integral, que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiente y socio predial del contrato de Concesión No. 445 de 1994 Proyecto Santa Marta – Paraguachon - AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.".
- **Funciones:** Dentro de las funciones desempeñadas estuvo la de realizar el acompañamiento y supervisión a la iluminación de los pasos urbanos comprendidos entre los tramos Palomino – Riohacha, Rio Ancho, Palomino y la Florida de la vía concesionada y garantizar que el alumbrado público estuviera siempre en óptimas condiciones de servicio para los usuarios de la vía, así como garantizar el adecuado servicio de iluminación y de alumbrado en los sitios dispuestos para ello a lo largo del corredor vial.
- **Cargo:** Residente de eléctrico de interventoria
 Fecha de iniciación: 1 de Abril de 2016
 Fecha de finalización: 25 de Diciembre de 2018
 Dedicación: 100%

 La anterior información se expide a solicitud del interesado a los 1 días del mes de Febrero de 2024 en la ciudad de Bogotá.

Atentamente,

ALBERTO SAENZ BAEZ
C. C. 79.158.772 DE USAQUEN
JEFE CONTRATACIÓN Y NÓMINA

Alberto Saenz
JEFE DE PERSONAL

Bogotá D.C., 9 de marzo de 2024

Señor
cesar.delahoz@aerocivil.gov.co
Supervisor del contrato.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL – AEROCIVIL
atencionalciudadano@aerocivil.gov.co

Asunto: Informe Semanal número 1 - Cto Int 23001211 H3 DE 2023

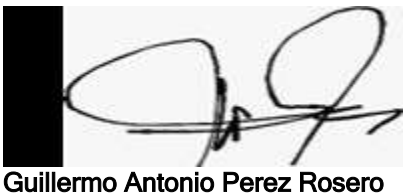
REFERENCIA: CONTRATO No. 23001211 H3 DE 2023 - INTERVENTORIA INTEGRAL CONST. CALLE RODAJE, MEJOR. DE FRANJAS DE SEGURIDAD, INCLUYE CANALES Y EL SUMIN. E INSTA. Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SIS. DE AYUDAS VISUALES DEL APTO ALFREDO VASQUEZ COBO DE LETICIA, AMAZONAS(VF).

Respetado Ingeniero.

Por medio de la presente me permito anexar el informe semanal No. 1 para el período comprendido entre el 29 de febrero y el 10 de marzo de 2024, para el proyecto de la referencia.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,



Guillermo Antonio Perez Rosero
Director de Interventoría

Nombre anexos: Informe Semanal ACINCO_1.pdf

Firmado digitalmente
Para validar autenticidad de este documento escanee el código QR
9/03/2024 9:44:20 a. m.

Copia externa:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL - Hernando Cesar de la Hoz Pertuz - Supervisor del contrato. - cesar.delahoz@aerocivil.gov.co
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL – AEROCIVIL - Michell Yobany Moreno Beltran - Apoyo a la Supervisión - michel.moreno@aerocivil.gov.co

Aprobó: Guillermo Antonio Perez Rosero

	MINISTERIO DE TRANSPORTE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL MANUAL DE INTERVENTORÍA INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA	VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 1

UNIDAD EJECUTORA:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL			**FECHA:**	11/03/2024
Semana No	**1**	**Del :**	29/02/2024	AL:	10/03/2024
Plazo Total		446	días		
Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato:		11	días		
porcentaje del tiempo transcurrido(%)		2,47%			
Nombre del Supervisor :	Hernando de la Oz				

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

RODAJE, MEJORAMIENTO DE FRANJAS DE SEGURIDAD, INCLUYE CANALES Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SIS DE AYUDAS VISUALES DEL ASEROPUERTO ALFREDO VASQUE

CONTROL DE LA PROGRAMACIÓN

CONSTRUCCIÓN CIAA

	Semanal	Acumulado		Semanal	Acumulado
(%) Programado					
Valor programado ($)			**Valor ejecutado($) OBRA**		**Sin AIU**
					Con AIU
			Evaluación OBRA	**Porcentaje avance OBRA**	**0,00%**
				Valor avance OBRA	**$ -**

DATOS CONTRACTUALES

CONTRATO DE OBRA		**CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	
Contratista:	CONSORCIO ZETA	**Contratista:**	ACINCO INGENIERÍA S.A.S. – BIC
Contrato No:	23001091 H4 DE 2023	**Contrato No:**	23001211 H3 DE 2023
Valor Inicial:	$ 44.713.764.188	**Valor total contrato:**	$ 4.095.921.000
Valor actualizado:	$ 44.713.764.188	**Valor actualizado:**	$ 4.095.921.000
Plazo inicial:	20 MESES	**Plazo inicial:**	20 MESES
Plazo actualizado:	20 MESES	**Plazo actualizado:**	20 MESES
Fecha de iniciación:	29-feb-24	**Fecha de iniciación:**	29-feb-24
Fecha de vencimiento:	19-may-25	**Fecha de vencimiento:**	19-may-25

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

El dia 29 de Febrero de 2024 a las 2:00 PM se reunieron en el 5to piso de las instalaciones de la areonautica civil Edificio Neria En las instalaciones de la Aerocivil, se reunieron los representantes del Contrato de Obra – Consorcio Zeta y del Contrato de Interventoría – Acinco Ingenieros SAS y el Supervisor del Contrato de Interventoría, con el fin de dar inicio a los contratos respectivamente, para lo cual se revisan las actas de inicio y se suscriben.
El día 5 de marzo de 2024 a las 2:00 PM se reunieron en las instalaciones del Aeropuerto de Leticia los representantes del Contrato de Obra - Consorcio Zeta y del Contrato de Interventoría - Acinco ingenieros SAS y el supervisor del contrato con el fin de revisar el alcance de las obras a ejecutar mediante recorrido al lado aire.

RESUMEN EJECUTIVO DEL CONTRATO

El acta de inicio se firmó el día 29 de febrero de 2024.

COMPROMISOS

El contratista debe remitir la información que exige el contrato como APU, Cronograma, plan de trabajo entre otros, como se define en los anexos técnicos del contrato de obra., los cuales entregará el lunes 4 de marzo de 2024.

PERSONAL DE OBRA

DIRECTOR DE OBRA	0						
RESIDENTE DE OBRA	0						
RESIDENTE ELECTRICO	0						
INGENIEROS DE APOYO	0						
SISOMA	0						
TOPOGRAFOS	0						
CADENEROS	0						
	0		**TOTAL**	**0**		**0**	

AVANCE FINANCIERO OBRA

Acta Parcial de obra No.	Periodo	Costo Total
Total Acumulado		**$ 0,00**

Valor Total Contrato Obra
$ 44.713.764.188,00
Valor facturado Contrato Obra
$ 0,00
% Avance facturado Acumulado
0,00%

AVANCE FINANCIERO DE INTERVENTORÍA

Acta Parcial de interventoría No.	Periodo	Costo Total
Total Acumulado		**$ 0,00**

Valor Total Contrato interventoría
$ 4.095.921.000,00
Valor facturado Contrato Interventoría
$ 0,00
% Avance facturado Acumulado
0,00%

OBSERVACIONES	**DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**
	Ing. Guillermo Antonio Pérez Rosero **Matr. Prof. 25202-33747 CND**

Bogotá D.C., 9 de marzo de 2024

Señor
Hernando Cesar de la Hoz Pertuz
Supervisor del contrato.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL – AEROCIVIL
atencionalciudadano@aerocivil.gov.co

Asunto: Solicitud de Notam de Precaución.

REFERENCIA: CONTRATO No. 23001211 H3 DE 2023 - INTERVENTORIA INTEGRAL CONST. CALLE RODAJE, MEJOR. DE FRANJAS DE SEGURIDAD, INCLUYE CANALES Y EL SUMIN. E INSTA. Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SIS. DE AYUDAS VISUALES DEL APTO ALFREDO VASQUEZ COBO DE LETICIA, AMAZONAS(VF).

Respetado Ingeniero.

Mediante la comunicación No.001-2024 por parte del Contratista Consorcio ZETA, se nos realiza la solicitud de Notam de precaución para el Aeropuerto de Leticia, entre las 11:00 UTC y las 21:00 UTC para el período comprendido entre el 11 de marzo y 10 de junio de 2024, a fin de ejecutar las actividades de topografía y estudio de suelos a realizar en las franjas de seguridad.

Consideramos viable la solicitud y anexamos a usted el formato de Notam para su autorización y publicación.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

[redacted]
Guillermo Antonio Perez Rosero
Director de Interventoría

Nombre anexos: Solicitud notam precaución Leticia.docx

Firmado digitalmente
Para validar autenticidad de este documento escanee el código QR
9/03/2024 9:45:46 a. m.

Copia externa:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL - Hernando Cesar de la Hoz Pertuz - Supervisor del contrato. - cesar.delahoz@aerocivil.gov.co
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL - Michell Yobany Moreno Beltran - Apoyo a la Supervisión - michel.moreno@aerocivil.gov.co
Aprobó: Guillermo Antonio Perez Rosero

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	**FORMATO** **SOLICITUD NOTAM**			
Pincipio de Procedencia: **4104.149.4**	**Clave:** GSAN-2-2-12-005	**Versión:** 05	**Fecha:** 04/MAR/2020	**Página:** 1 de 1

PARA DILIGENCIAR POR EL SOLICITANTE (Espacios en blanco y hora UTC)				
1.	**Fecha de solicitud:** 08/03/2024		**Hora de solicitud:**	21:00
2.	**Oficina o Dependencia de la Aeronáutica Civil:**		Dirección de Infraestructura y ayudas aeroportuarias	
3.	**Empresa u Organismo que solicita y entrega la información/Dato Aeronáutico:**		Aeronautica Civil	
4.	**Nombre/Firma de la persona que brinda la información/Dato Aeronáutico:**		Hernando de La Hoz	
	Cargo:		Supervisor de Contrato Aeropuerto de leticia	
	Telefonos:		3107489451	
	Fax:			
	E-mail:		cesar.delahoz@aerocivil.gov.co	
	Aeródromo y/o Espacio Aéreo afectado:		LETICIA - SKLT	
5.	Descripción de la solicitud:	**NOTAM DE PRECAUCION PARA LEVANTAMIENTO TOPOGRAFIA FRANJAS DE SEGURIDAD, AYUDAS VISUALES Y CANALES ENTRE LAS 11:00 UTC Y LAS 21:00 UTC ENTRE EL 11 DE MARZO Y 10 DE JUNIO DE 2024**		
6.	**La información que se ofrece es:**	**Nueva:**	**X**	
		Para Cambiar o Reemplazar:		
		Para Cancelar:		

PARA USO EXCLUSIVO GRUPO AIS/PUBLICACIONES									
7.	Solicitud Número:								
8.	Histórico de Gestión:								
9.	Analisis de la información:								

10.	Información NOTAM		Clasificación NOTAM:					N	X	R		C	
			Serie NOTAM:			A		B		C		D	
	FIR	AD	Q.Asunto	Q.Estado	Transito	Objetivo	Alcance	Lower	Upper	Coordenadas			Radio
	Desde:			Hasta:				Período:					
	Texto GUIA:	Español											
		Ingles											
		Abreviado											
	Texto NOTAM:												
	NOTAM Publicado:	A		B		C		D					
11.	Autorizado por:												

Leticia, 12 de marzo de 2024

Señores
CONSORCIO ZETA
Representante Legal
Guillermo Andrés Galán Echeverri
consorciozetaleticia@outlook.com

Asunto: Su oficio No. 02-24 de fecha 7 de marzo de 2024 – Plan de trabajo

REFERENCIA: CONTRATO No. 23001211 H3 DE 2023 - INTERVENTORIA INTEGRAL CONST. CALLE RODAJE, MEJOR. DE FRANJAS DE SEGURIDAD, INCLUYE CANALES Y EL SUMIN. E INSTA. Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SIS. DE AYUDAS VISUALES DEL APTO ALFREDO VASQUEZ COBO DE LETICIA, AMAZONAS(VF).

Respetado Ingeniero:

Teniendo en cuenta el plan de trabajo entregado por ustedes me permito hacer las siguientes observaciones:

-Para el sistema de ayudas visuales debe mencionarse que debe efectuarse un diseño a ingeniería de detalle donde se debe incluir los transformadores de aislamiento, conductores primarios y secundarios, reguladores de corriente constate, bancos de ductos, cajas de inspección, soportes, bases, sistema de puesta a tierra, canalización, bandejas, tableros y protecciones, y todo elemento que se requiera para llevar a buen término el proyecto.

-Para la calle de rodaje donde menciona un box culvert consideramos que debe cambiarse por obras complementarias acorde a la revisión efectuada durante el período de los 4 meses de apropiación de los diseños.

-La ubicación de la calle de rodaje esta acorde a los estudios y diseños presentados en el desarrollo del contrato de consultoría No 18001458 H4 de 2018 y contrato interadministrativo 21001190 H3 DE 2021, entregados como anexos al contrato de obra suscrito por el Consorcio ZETA.

-Dentro del periodo de los 4 meses correspondientes a la preconstrucción se efectuarán levantamientos topográficos y ensayos de laboratorio de las áreas a intervenir en las franjas de seguridad, calle de rodaje, canales y ayudas visuales para lo cual se efectuaran mesas de trabajo con la interventoría y la Aeronáutica a fin de definir las intervenciones a realizar a partir del mes 5, tiempo en el cual debe estar iniciando el proceso descrito en el anexo técnico.

-Las actividades correspondientes a las ayudas visuales no pueden tener inicio a partir de los meses 17 dado que deben hacerse las obras previas desde el 5 mes para iniciar pruebas de este sistema con la debida antelación, dado que de esto depende la operación del aeropuerto.

-Las inversiones programadas están acorde a las reservas presupuestales por cada año.

-Para el numeral 5 de personal y equipo deben contemplarse trabajos nocturnos con la solicitud de notam para realizar trabajos correspondientes a las actividades contractuales

Cordialmente,

[redacted]

Guillermo Antonio Perez Rosero
Director de Interventoría

Firmado digitalmente
Para validar autenticidad de este documento escanee el código QR
12/03/2024 10:46:58 a. m.

Folios: 2
Anexo:
Nombre anexos:

Copia externa:
Aeronautica Civil - Hernando Cesar de la Hoz Pertuz - Supervisor Contrato - cesar.delahoz@aerocivil.gov.co
Aeronautica Civil - Michell Yobany Moreno Beltran - Apoyo a la supervisión - michel.moreno@aerocivil.gov.co

Leticia, 12 de marzo de 2024

Señores
CONSORCIO ZETA
Representante Legal
Guillermo Andrés Galán Echeverri
consorciozetaleticia@outlook.com

Asunto: Su oficio No. 02-24 de fecha 7 de marzo de 2024

REFERENCIA: CONTRATO No. 23001211 H3 DE 2023 - INTERVENTORIA INTEGRAL CONST. CALLE RODAJE, MEJOR. DE FRANJAS DE SEGURIDAD, INCLUYE CANALES Y EL SUMIN. E INSTA. Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SIS. DE AYUDAS VISUALES DEL APTO ALFREDO VASQUEZ COBO DE LETICIA, AMAZONAS(VF).

Respetado Ingeniero.

Como respuesta a su oficio de la referencia y complementando lo mencionado en nuestro oficio No. SAL-24-003305 del 12 de marzo de 2024, me permito hacer las siguientes observaciones a los siguientes temas:

1. Análisis de precios Unitarios

Teniendo en cuenta los análisis de precios por ustedes entregados agradezco tener en cuenta lo siguiente para la conformación de estos:

- Debe contemplarse el equipo mínimo requerido en el anexo técnico acorde a la actividad a ejecutar y para lo cual agradezco tener un cuadro resumen de los costos de maquinaria según su tipo y los costos de material para cada actividad, así como el costo de las cuadrillas de obra.
- Se esta contemplando un factor de expansión muy alto para las excavaciones, mas teniendo en cuenta que gran porcentaje de este debe ser reutilizado en las franjas de seguridad, como lo indica el anexo técnico.
- Las excavaciones para la calle de rodaje contempla un factor de expansión alto y por lo tanto debe corregirse.
- Para garantizar que el resultado del concreto MR 45 este acorde a los diseños se deben establecer materiales que garanticen su resistencia acorde a los diseños contemplados en el contrato interadministrativo 21001190 H3 de 2021. Por lo tanto, debe contemplarse cemento de tipo estructural y producciones masivas para evitar terminados como resistencias no deseadas.
- Tener en cuenta para los ítems la utilización de luminarias para trabajos nocturnos en las actividades a ejecutar.

- Para las cajas de inspección CS 274 y CS 275 verificar los concretos a utilizar en muros y tapas a fin de que se ajusten a la normatividad existente, así mismo contemplar la construcción de drenaje en el centro de esta.
- Para la pintura negra que se utiliza como imprimante quitar lo referente a microesferas, dado que están se colocan en la señalización que se coloca sobre esta como definitiva.
- Para la señalización de números o letras contemplar plantillas para su terminado optimo y no manchar la superficie de pavimento terminado, así mismo quitar las microesferas.
- Debe corregirse el valor de la excavación correspondiente al ítem 4.1, mas teniendo en cuenta que el 78% será reutilizado.
- Para la construcción de canales debe contemplarse acero de refuerzo y sello de juntas.
- Para el descapote se está considerando un minicargador para 20 cm de espesor y consideramos que este equipo no garantiza un rendimiento óptimo para esta actividad, mas cuando se trata de 202.500 m2 de área por intervenir.
- Para las franjas de seguridad debe contemplarse luminarias para trabajos nocturnos.
- Para la cobertura vegetal debe contemplarse agua para riego del césped a instalar, así mismo debe contemplar abono u otro material que garantice su crecimiento para las áreas a intervenir.
- Para la conformación de las franjas de seguridad existentes se está considerando un minicargador y consideramos que este equipo no garantiza un rendimiento óptimo, más cuando se trata de un área de 60.750 m2 por intervenir.
- Para lo referente a las ayudas visuales se debe acatar lo exigido por la aeronáutica en cuanto a todos los componentes que se requieren para que las mismas queden acorde a las necesidades del aeropuerto y de la Entidad.
- Los letreros de dos cuerpos deben incluir las instalaciones eléctricas y su iluminación.
- El estudio hidrológico e hidráulico debe incluir los planos de detalle.
- La ingeniería de detalle de ayudas visuales debe incluir planos de detalle.

2. Plan de trabajo para revisión complementación y aprobación de diseños

- Consideramos que para las áreas a intervenir el tiempo contemplado por ustedes para el levantamiento topográfico es bastante extenso y por lo tanto agradezco evaluar el rendimiento de esta para la evaluación por parte de nuestros especialistas y la cual también servirá de insumo para las actividades a realizar en esta etapa previa.
- Los tiempos contemplados para ensayos y los resultados de laboratorio deben ajustarse dado que estos servirán de insumo para la verificación de la estructura existente y de evaluación tanto por sus especialistas como por parte nuestra.
- No es viable dejar para el ultimo mes la entrega de toda la información y se debe contemplar mesas de trabajo periódicas, a fin de verificar los resultados, propuestas o demás temas que surjan acerca de lo evidenciado para que a partir del 5 mes se cuente con el aval para el inicio de las actividades de ejecución de obra.

3. Indicadores de Gestión

- Para aquellos indicadores menores al 100% se debe incluir una columna con los planes de acción para mejora, que no sea reprogramaciones sino planes de contingencia.
- Se debe incluir lo correspondiente a accidentes de trabajo.
- Se deben incluir aspectos ambientales que se desarrollen en el desarrollo del proyecto.

4. Programación de obra

- Debe incluir el valor total por actividad, para verificar su cumplimiento mes a mes.
- Debe incluir los recursos por cada actividad de acuerdo con el equipo mínimo requerido y/o propuesto adicional.
- Debe incluir la ruta crítica
- Todas las actividades deben tener una predecesora o una secuencia lógica de las actividades.
- Debe establecer un flujo de caja mes a mes con su respectiva curva S.

Cordialmente,

[redacted]

Guillermo Antonio Perez Rosero
Director de Interventoría

Firmado digitalmente
Para validar autenticidad de este documento escanee el código QR
12/03/2024 5:28:53 p. m.

Folios: 3
Anexo:
Nombre anexos:

Copia externa:
Aeronautica Civil - Hernando Cesar de la Hoz Pertuz - Supervisor Contrato - cesar.delahoz@aerocivil.gov.co
Aeronautica Civil - Michell Yobany Moreno Beltran - Apoyo a la supervisión - michel.moreno@aerocivil.gov.co

Leticia, 13 de marzo de 2024

Señores
CONSORCIO ZETA
Representante Legal
Guillermo Andrés Galán Echeverri
consorciozetaleticia@outlook.com

Asunto: Su oficio No. 07-24 y 08-24 de fecha 12 de marzo de 2024

REFERENCIA: CONTRATO No. 23001211 H3 DE 2023 - INTERVENTORIA INTEGRAL CONST. CALLE RODAJE, MEJOR. DE FRANJAS DE SEGURIDAD, INCLUYE CANALES Y EL SUMIN. E INSTA. Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SIS. DE AYUDAS VISUALES DEL APTO ALFREDO VASQUEZ COBO DE LETICIA, AMAZONAS(VF).

Respetado Ingeniero.

De acuerdo con los oficios de la referencia me permito anexar el cuadro de chequeo con la verificación de cada uno de los perfiles y le agradezco realizar la complementación de esta de acuerdo con lo consignado en el mismo.

Así mismo se requiere por parte de ustedes la entrega de los siguientes documentos en un término de dos días hábiles a partir del recibo del presente comunicado, así:

- Plan de trabajo
- Plan de seguridad operacional de obra
- Programa de gerencia del contratista
- Presentación de los APU
- Hojas de vida del personal profesional del contrato 23001091 H4 de 2023
- Plan de manejo de transito - PMT

Cordialmente,

[redacted]
Guillermo Antonio Perez Rosero
Director de Interventoría

Firmado digitalmente
Para validar autenticidad de este documento escanee el código QR
13/03/2024 11:04:57 a. m.

Folios: 2
Anexo:
Nombre anexos: Evaluación hojas de vida.xlsx

Copia externa:
Aeronautica Civil - Hernando Cesar de la Hoz Pertuz - Supervisor Contrato - cesar.delahoz@aerocivil.gov.co
Aeronautica Civil - Michell Yobany Moreno Beltran - Apoyo a la supervisión - michel.moreno@aerocivil.gov.co

CONTRATO **23001091 H4 de 2023**

CONTRATISTA **CONSORCIO ZETA**

OBJETO **"REALIZAR CONSTRUCCION CALLE DE RODAJE, MEJORAMIENTO DE FRANJAS DE SEGURIDAD, INCLUYE CANALES Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SIS DE AYUDAS VISUALES DEL ATO ALFREDO VASQUEZ COBO DE LETICIA, AMAZONAS (VF)."**

	CARGO: DIRECTOR DE OBRA	CUMPLIMIENTO REQUISITO	EMPRESA Y/O ENTIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINAL	TIEMPO EN AÑOS	OBSERVACIONES
	NOMBRE: DIEGO MAURICIO GALAN ECHEVERRY						
	EXPERIENCIA GENERAL: Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte, con Experiencia profesional de mínimo Diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública; con Matrícula profesional vigente.	**CUMPLE**	**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**	17/05/2001	1/11/2023	22,47	
	EQUIVALENCIA POR MAESTRIA				28/06/2013	3,00	
					TOTAL	**25,47**	**CUMPLE**
1	EXPERIENCIA ESPECIFICA : Mínimo cuatro (4) años acreditado como director de obras en Empresa Privada o Entidad Pública en proyectos de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o mantenimiento de vías primarias y/o pistas y/o calles de rodaje y/o plataformas de aeródromos.	**CUMPLE**	**VIAS Y CANALES**	24/09/2013	20/12/2014	1,24	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
		CUMPLE	**VIAS Y CANALES**	8/10/2015	16/02/2016	0,36	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
		CUMPLE	**VIAS Y CANALES**	29/06/2018	28/06/2019	1,00	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
						1,36	
	EQUIVALENCIA POR MAESTRIA					1,50	
					TOTAL	**5,45**	**CUMPLE**
	CARGO: RESIDENTE DE OBRA	**CUMPLIMIENTO REQUISITO**	**EMPRESA Y/O ENTIDAD**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**TIEMPO EN AÑOS**	**OBSERVACIONES**
	NOMBRE: HUMBERTO ENRIQUE ORTEGA ZUÑIGA						
	Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte con Experiencia profesional de mínimo ocho (8) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública; con Matrícula profesional vigente			15/04/2016	1/11/2023	7,55	
	EQUIVALENCIA POR ESPECIALIZACION				27/09/2018	2,00	
					TOTAL	**9,55**	**CUMPLE**
2	Mínimo tres (3) años acreditado como director de obra, residente de obra en Empresa Privada o Entidad Pública en proyectos de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o mantenimiento de vías primarias y/o pistas y/o calles de rodaje y/o plataformas de aeródromos.	**CUMPLE**	**CONSORCIO AEROPUERTO SANTA ANA**	17/09/2023	15/12/2023	0,24	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
		CUMPLE	**CONSORCIO ZETA**	27/01/2020	22/12/2022	2,90	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
					TOTAL	**3,15**	**CUMPLE**

	CARGO: RESIDENTE DE OBRA	**CUMPLIMIENTO REQUISITO**	**EMPRESA Y/O ENTIDAD**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**TIEMPO EN AÑOS**	**OBSERVACIONES**
	NOMBRE: ALVARO ARIEL RODRIGUEZ CHACON						
	Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte con Experiencia profesional de mínimo ocho (8) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública; con Matrícula profesional vigente			15/10/1998	1/11/2023	25,06	
	EQUIVALENCIA POR ESPECIALIZACION				21/03/2003	2,00	
					TOTAL	**27,06**	**CUMPLE**
3	Mínimo tres (3) años acreditado como director de obra, residente de obra en Empresa Privada o Entidad Pública en proyectos de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o mantenimiento de vías primarias y/o pistas y/o calles de rodaje y/o plataformas de aeródromos.	**CUMPLE**	**VIAS Y CANALES**	5/11/2009	2/06/2010	0,57	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
		CUMPLE	**VIAS Y CANALES**	5/10/2012	13/03/2013	0,44	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
		CUMPLE	**VIAS Y CANALES**	24/09/2013	20/12/2014	1,24	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
					TOTAL	**2,25**	**NO CUMPLE**
	CARGO: INGENIERO DE APOYO	**CUMPLIMIENTO REQUISITO**	**EMPRESA Y/O ENTIDAD**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**TIEMPO EN AÑOS**	**OBSERVACIONES**
	NOMBRE: GUILLERMO ANDRES GALAN ECHEVERRI						
	Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte con Experiencia profesional de mínimo seis (6) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública; con Matrícula profesional vigente.	**CUMPLE**		16/03/2001	1/11/2023	22,64	
					TOTAL	**22,64**	**CUMPLE**
4	Mínimo dos (2) años acreditado como residente, coordinador o apoyo en obras en Empresa Privada o Entidad Pública en proyectos de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o mantenimiento de vías primarias y/o pistas y/o calles de rodaje y/o plataformas de aeródromos.	**CUMPLE**		12/05/2003	31/12/2004	1,64	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
		CUMPLE		16/08/2006	23/04/2007	0,68	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
					TOTAL	**2,33**	**CUMPLE**
	CARGO: ESPECIALISTA AMBIENTAL	**CUMPLIMIENTO REQUISITO**	**EMPRESA Y/O ENTIDAD**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**TIEMPO EN AÑOS**	**OBSERVACIONES**
	NOMBRE: LAURA MEJIA MORENO						
	Ingeniero Ambiental; con Experiencia profesional de mínimo ocho (8) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública; con Matrícula profesional vigente.	**CUMPLE**		16/12/2004	1/11/2023	18,89	
	EQUIVALENCIA POR ESPECIALIZACION				21/03/2018	2,00	
					TOTAL	**20,89**	**CUMPLE**
5	Mínimo tres (3) años acreditado como Especialista Ambiental en Empresa Privada o Entidad Pública en proyectos de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o mantenimiento de vías primarias y/o pistas y/o calles de rodaje y/o plataformas de aeródromos y pasos a desnivel	**CUMPLE**	**CONSORCIO EPSILON**	6/04/2022	4/12/2022	0,66	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico

			VIAS Y CANALES	28/06/2018	28/06/2019	1,00	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
	EQUIVALENCIA POR ESPECIALIZACION				21/03/2018	2,00	
					TOTAL	**3,66**	**CUMPLE**
	CARGO: ESPECIALISTA ELECTRICO	**CUMPLIMIENTO REQUISITO**	**EMPRESA Y/O ENTIDAD**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**TIEMPO EN AÑOS**	**OBSERVACIONES**
	NOMBRE: CESAR AUGUSTO CRUZ CUBIDES						
	Ingeniero eléctrico o Electrónico o Electromecánico; con Experiencia profesional de mínimo ocho (8) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública; con Matrícula profesional vigente	**CUMPLE**		9/05/2003	1/11/2023	20,50	
					TOTAL	**20,50**	**CUMPLE**
6	Mínimo tres (3) años acreditado como Especialista Eléctrico y de Ayudas Visuales obras en Empresa Privada o Entidad Pública en proyectos de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o mantenimiento en pistas y/o calles de rodaje y/o plataformas de aeródromos	**CUMPLE**	**VIAS Y CANALES**	5/01/2012	2/07/2012	0,25	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
		CUMPLE	**VIAS Y CANALES**	5/10/2012	13/03/2013	0,22	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
		CUMPLE	**VIAS Y CANALES**	2/10/2013	27/12/2013	0,12	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
		CUMPLE	**VIAS Y CANALES**	24/09/2013	20/12/2014	0,62	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
		CUMPLE	**MJS INGENIERIA VIAL**	8/05/2014	30/07/2014	0,11	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
		CUMPLE	**MJS INGENIERIA VIAL**	15/11/2017	30/04/2018	0,45	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
		CUMPLE	**MJS INGENIERIA VIAL**	1/01/2019	30/10/2019	0,83	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
		CUMPLE	**CONSORCIO ZETA**	20/01/2020	20/07/2020	0,50	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
						3,09	**CUMPLE**
	CARGO: ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS					**TIEMPO EN AÑOS**	**OBSERVACIONES**
	NOMBRE: PEDRO JOSE MORA GRANDAS						
	Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y/o Geólogo; que tenga como mínimo Título de Especialista en el área de Pavimentos; con Experiencia profesional de mínimo ocho (8) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública; con Matrícula profesional vigente.	**CUMPLE**		16/04/1980	1/11/2023	43,57	
	ESPECIALIZACION EN PAVIMENTOS			30/08/2013		2,00	NO ANEXA CERTIFICACION DE LA ESPECIALIZACION
						45,57	**CUMPLE**

7	Mínimo tres (3) años acreditado como Especialista en pavimentos en obras en Empresa Privada o Entidad Pública en proyectos de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o mantenimiento de vías primarias y/o pistas y/o calles de rodaje y/o plataformas de aeródromos.	**NO CUMPLE**	**ARQUIESTUDIOS**	1/05/2002	30/06/2002	0,16	DEBE ESPECIFICAR LAS FECHAS DE LA CERTIFICACION
		CUMPLE	**RG INGENIERIA SAS**	12/12/2011	24/11/2012	0,95	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
		CUMPLE	**INGENIERIA DE VIAS**	1/09/2013	28/02/2016	2,49	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
		CUMPLE	**INGENIERIA DE VIAS**	25/01/2016	24/08/2017	1,58	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
		CUMPLE	**INGENIERIA DE VIAS**	1/12/2017	31/07/2018	0,66	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
					TOTAL	**5,69**	**CUMPLE**
	CARGO: ESPECIALISTA HIDRAULICO	**CUMPLIMIENTO REQUISITO**	**EMPRESA Y/O ENTIDAD**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**TIEMPO EN AÑOS**	**OBSERVACIONES**
	NOMBRE: JAIRO ALFONZO ZORRO ROA						
	Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías o Sanitario; que tenga como mínimo Título de Especialista en el área Hidráulica; con Experiencia profesional de mínimo ocho (8) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública; con Matrícula profesional vigente			28/04/2011	1/11/2023	12,52	
	ESPECIALIZACION EN AREA HIDRAULICA	**CUMPLE**			12/03/2017	3,00	
					TOTAL	**15,52**	**CUMPLE**
8	Mínimo tres (3) años acreditado como Especialista Hidráulico en Empresa Privada o Entidad Pública en proyectos de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o mantenimiento de vías primarias y/o pistas y/o calles de rodaje y/o plataformas de aeródromos.	**CUMPLE**	**VIAS Y CANALES**	29/06/2018	28/06/2019	1,00	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
		CUMPLE	**CONSORCIO EPSILON**	6/04/2022	4/12/2022	0,66	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
					TOTAL	**1,66**	**NO CUMPLE**
	CARGO: TECNICO SISOMA	**CUMPLIMIENTO REQUISITO**	**EMPRESA Y/O ENTIDAD**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**TIEMPO EN AÑOS**	**OBSERVACIONES**
	NOMBRE: YENIFER TATIANA YPUCHIMA TRUJILLO						
	Técnico y/o tecnólogo y/o profesional con licencia vigente de seguridad y salud en el trabajo, con experiencia profesional de mínimo dos (2) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública; con Matrícula profesional vigente	**CUMPLE**		2/05/2013	1/11/2023	10,51	Se solicita el curso de 50 horas en sl sistema de gestión o el curso de 20 horas de actualización para inicio de actividades
					TOTAL	**10,51**	**CUMPLE**

9	Mínimo año (1) años acreditado como SISOMA en Empresa Privada o Entidad Pública en proyectos de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o mantenimiento de vías primarias y/o pistas y/o calles de rodaje y/o plataformas de aeródromos.	**CUMPLE**	**VIAS Y CANALES**	1/10/2016	21/03/2017	0,47	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
		CUMPLE	**CONSORCIO CORREDOR VIAL AMAZONAS**	22/02/2022	31/12/2022	0,85	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
					TOTAL	**1,32**	**CUMPLE**
10	**CARGO: ESPECIALISTA EN GEOTECNIA**	**CUMPLIMIENTO REQUISITO**	**EMPRESA Y/O ENTIDAD**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**TIEMPO EN AÑOS**	**OBSERVACIONES**
	NOMBRE: YHON EDISON POLO GARZON						
	Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y/o Geólogo; que tenga como mínimo Título de Especialista en el área Geotécnica; con Experiencia profesional de mínimo ocho (8) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública; con Matrícula profesional vigente.	**CUMPLE**		17/11/2010	1/11/2023	12,96	
	ESPECIALIZACION EN GEOTECNIA	**CUMPLE**			5/02/2016	3,00	ACREDITA MAESTRIA EN AREA GE GEOTECNIA
					TOTAL	**15,96**	**CUMPLE**
	Mínimo tres (3) años acreditado como Especialista en Geotecnia en obras en Empresa Privada o Entidad Pública en proyectos de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o mantenimiento de vías primarias y/o pistas y/o calles de rodaje y/o plataformas de aeródromos.	**NO CUMPLE**	**OHL CONSORCIO RIO MAGDALENA**	29/03/2016	8/01/2019	2,78	Certificación corresponde a experiencia de ingeniero geotecnico
	EQUIVALENCIA POR ESPECIALIZACION		UNIVERSIDAD NACIONAL		7/10/2011	1,00	ESP. PAVIMENTOS
			UPTC		25/02/2021	1,00	ESP. ESTRUCTURAS
					TOTAL	**4,78**	**CUMPLE**
11	**CARGO: PROFESIONAL SOCIAL**	**CUMPLIMIENTO REQUISITO**	**EMPRESA Y/O ENTIDAD**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**TIEMPO EN AÑOS**	**OBSERVACIONES**
	NOMBRE: YHON EDISON POLO GARZON						
	Profesional de ciencias sociales, y humanas en trabajo social y/o psicología social y/o Antropología y/o sociología y/o psicología y/o comunicación social; con Experiencia profesional de mínimo seis (6) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la rodaje y/o plataformas de aeródromos y pasos a desnivel.	**CUMPLE**		20/01/2012	1/11/2023	11,79	
					TOTAL	**11,79**	**CUMPLE**
	Mínimo dos (2) años acreditado como Profesional Social en obras en Empresa Privada o Entidad Pública en proyectos de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o mantenimiento de vías primarias y/o pistas y/o calles de rodaje y/o plataformas de aeródromos y pasos a desnivel.	**CUMPLE**	**VIAS Y CANALES**	24/10/2014	5/06/2015	0,61	
		CUMPLE	**VIAS Y CANALES**	1/10/2016	21/03/2017	0,47	
	EQUIVALENCIA POR ESPECIALIZACION		UNIVERSIDAD CATOLICA		12/07/2019	1,00	ESP. INT. PSICOSOCIALES
					TOTAL	**2,08**	**CUMPLE**
12	**CARGO: TECNICO ELECTRICISTA**	**CUMPLIMIENTO REQUISITO**	**EMPRESA Y/O ENTIDAD**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**TIEMPO EN AÑOS**	**OBSERVACIONES**
	NOMBRE: ALEXANDER JOSE ZABALETA GOMEZ						
	Técnico o Tecnólogo electricista, electrónico, electromecánico o automatización industrial. Mínimo cuatro (4) años como profesional.	**CUMPLE**		6/07/2018	1/11/2023	5,33	
					TOTAL	**5,33**	**CUMPLE**
		CUMPLE	**ULTRA SAS**	1/02/2010	30/11/2010	0,83	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico

12	Mínima de un (1) año en mantenimiento o instalación de ayudas visuales que incluya trabajos en media y baja tensión, circuitos en serie e iluminación.	**CUMPLE**	**ULTRA SAS**	4/11/2011	28/02/2012	0,32	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
		CUMPLE	**ELECTRO AUTOMATISMO LTDA**	5/04/2005	15/05/2008	3,11	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
					TOTAL	**4,26**	**CUMPLE**
13	**CARGO: TECNICO ELECTRICISTA**	**CUMPLIMIENTO REQUISITO**	**EMPRESA Y/O ENTIDAD**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**TIEMPO EN AÑOS**	**OBSERVACIONES**
	NOMBRE: ERLI PINEDO MURAYARI						
	Técnico o Tecnólogo electricista, electrónico, electromecánico o automatización industrial. Mínimo cuatro (4) años como profesional.	**CUMPLE**		13/03/2019	1/11/2023	4,64	DEBE ANEXAR MATRICULA PROFESIONAL CONTE
					TOTAL	**4,64**	**CUMPLE**
	Mínima de un (1) año en mantenimiento o instalación de ayudas visuales que incluya trabajos en media y baja tensión, circuitos en serie e iluminación.	**NO CUMPLE**	**UTEN SECCIONAL AMAZONAS**	2/02/2017	17/12/2017	0,87	Certificación no corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
		NO CUMPLE	**UTEN SECCIONAL AMAZONAS**	29/01/2018	28/11/2018	0,83	Certificación no corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
		NO CUMPLE	**UTEN SECCIONAL AMAZONAS**	21/01/2019	25/01/2020	1,01	Certificación no corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
					TOTAL	**2,71**	**NO CUMPLE**
14	**CARGO: TOPOGRAFO**	**CUMPLIMIENTO REQUISITO**	**EMPRESA Y/O ENTIDAD**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**TIEMPO EN AÑOS**	**OBSERVACIONES**
	NOMBRE: FERNANDO ARAGON SANCHEZ						
	Topógrafo Titulado con Experiencia profesional de mínimo cuatro (4) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública; con Matrícula profesional vigente.	**CUMPLE**		25/10/2006	1/11/2023	17,03	
					TOTAL	**17,03**	**CUMPLE**
	Mínimo dos (2) años acreditado como Topógrafo en proyectos de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o mantenimiento de vías primarias y/o pistas y/o calles de rodaje y/o plataformas de aeródromos.	**CUMPLE**	**CONSORCIO ZETA**	15/07/2020	16/12/2022	2,42	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
					TOTAL	**2,42**	**CUMPLE**
15	**CARGO: TOPOGRAFO**	**CUMPLIMIENTO REQUISITO**	**EMPRESA Y/O ENTIDAD**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**TIEMPO EN AÑOS**	**OBSERVACIONES**
	NOMBRE: CARLOS MAURICIO JARAMILLO DIAZ						
	Topógrafo Titulado con Experiencia profesional de mínimo cuatro (4) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública; con Matrícula profesional vigente.	**CUMPLE**		12/06/2013	1/11/2023	10,39	
					TOTAL	**10,39**	**CUMPLE**
	Mínimo dos (2) años acreditado como Topógrafo en proyectos de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o mantenimiento de vías primarias y/o pistas y/o calles de rodaje y/o plataformas de aeródromos.	**CUMPLE**	**SRC TOPOGRAFIA**	17/03/2010	15/09/2012	2,50	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
					TOTAL	**2,50**	**CUMPLE**
	CARGO: CADENERO	**CUMPLIMIENTO REQUISITO**	**EMPRESA Y/O ENTIDAD**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**TIEMPO EN AÑOS**	**OBSERVACIONES**
	NOMBRE: JESUS GABRIEL ORTEGA ZUÑIGA						
	Técnico y/o Tecnólogo en topografía	**NO CUMPLE**			1/11/2023		Titulo de bachiller
					TOTAL	**0,00**	**NO CUMPLE**

16	Mínimo un (1) año acreditado como cadenero en proyectos de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o mantenimiento de vías primarias y/o pistas y/o calles de rodaje y/o plataformas de aeródromos	**CUMPLE**	**CONSORCIO ZETA**	24/06/2020	11/06/2022	1,96	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
					TOTAL	**1,96**	**CUMPLE**
	CARGO: CADENERO	**CUMPLIMIENTO REQUISITO**	**EMPRESA Y/O ENTIDAD**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**TIEMPO EN AÑOS**	**OBSERVACIONES**
	NOMBRE: HILTON YACUNA MATAPI						
	Técnico y/o Tecnólogo en topografía	**NO CUMPLE**			1/11/2023		Titulo de bachiller
					TOTAL	**0,00**	**NO CUMPLE**
17	Mínimo un (1) año acreditado como cadenero en proyectos de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o mantenimiento de vías primarias y/o pistas y/o calles de rodaje y/o plataformas de aeródromos	**CUMPLE**	**VIAS Y CANALES**	1/10/2016	21/03/2017	0,47	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
		CUMPLE	**CONSORCIO MAN**	22/03/2017	16/10/2017	0,57	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
					TOTAL	**1,04**	**CUMPLE**
	CARGO: CADENERO	**CUMPLIMIENTO REQUISITO**	**EMPRESA Y/O ENTIDAD**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**TIEMPO EN AÑOS**	**OBSERVACIONES**
	NOMBRE: JUAN RAFAEL FLORES DEL AGUILA						
	Técnico y/o Tecnólogo en topografía	**NO CUMPLE**			1/11/2023		Curso de topografía básica
					TOTAL	**0,00**	**NO CUMPLE**
18	Mínimo un (1) año acreditado como cadenero en proyectos de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o mantenimiento de vías primarias y/o pistas y/o calles de rodaje y/o plataformas de aeródromos	**CUMPLE**	**VIAS Y CANALES**	1/10/2016	21/03/2017	0,47	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
		CUMPLE	**CONSORCIO MAN**	22/03/2017	16/10/2017	0,57	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
					TOTAL	**1,04**	**CUMPLE**
	CARGO: TOPOGRAFO	**CUMPLIMIENTO REQUISITO**	**EMPRESA Y/O ENTIDAD**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**TIEMPO EN AÑOS**	**OBSERVACIONES**
	NOMBRE: WILMER JAVIER GALVIS MARTINEZ						
	Topógrafo Titulado con Experiencia profesional de mínimo cuatro (4) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública; con Matrícula profesional vigente.	**CUMPLE**		5/12/2014	1/11/2023	8,91	
					TOTAL	**8,91**	**CUMPLE**
19	Mínimo dos (2) años acreditado como Topógrafo en proyectos de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o mantenimiento de vías primarias y/o pistas y/o calles de rodaje y/o plataformas de aeródromos.	**CUMPLE**	**CONSORCIO ALFA**	15/12/2014	30/11/2015	0,96	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
		CUMPLE	**CONSORCIO CONSTRUCTOR**	1/10/2018	20/12/2019	1,22	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
					TOTAL	**2,18**	**CUMPLE**
	CARGO: PROFESIONAL PMP	**CUMPLIMIENTO REQUISITO**	**EMPRESA Y/O ENTIDAD**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**TIEMPO EN AÑOS**	**OBSERVACIONES**
	NOMBRE: DIONISIO ARANGO BOTERO						
20	Profesional adicional al proyecto	**N.A**		27/06/1985	1/11/2023	38,37	
					TOTAL	**38,37**	
			VIAS Y CANALES	24/09/2013	20/12/2014	1,24	
					TOTAL	**1,24**	
	CARGO: RESIDENTE ELECTRICO	**CUMPLIMIENTO REQUISITO**	**EMPRESA Y/O ENTIDAD**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**TIEMPO EN AÑOS**	**OBSERVACIONES**
	NOMBRE: LIBARDO EUGENIO ECHEVERRI VIVARES						

	Ingeniero eléctrico o Electrónico o Electromecánico; con Experiencia profesional de mínimo ocho (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública; con Matrícula profesional vigente.	**CUMPLE**		28/06/1993	1/11/2023	30,36	
					TOTAL	**30,36**	**CUMPLE**
21	Mínimo tres (3) años acreditado como Residente Eléctrico en proyectos de instalación o mantenimiento de Ayudas Visuales en aeropuertos e instalación o mantenimiento de sistemas eléctricos de media y baja tensión.	**NO CUMPLE**	**SECTOR ELECTRICO COLOMBIANO**			0,00	Certificación corresponde a auditorias
		CUMPLE	**CONSORCIO ZETA**	21/07/2020	16/12/2022	2,41	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
					TOTAL	**2,41**	**NO CUMPLE**
	CARGO: ESPECIALISTA PRESUPUESTOS Y COSTOS	**CUMPLIMIENTO REQUISITO**	**EMPRESA Y/O ENTIDAD**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**TIEMPO EN AÑOS**	**OBSERVACIONES**
	NOMBRE: DIONISIO ARANGO BOTERO						
	Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y/o Geólogo; que tenga como mínimo Título de Especialista en el área de presupuestos y costos; con Experiencia profesional de mínimo ocho (8) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública; con Matrícula profesional vigente	**CUMPLE**		27/06/1985	1/11/2023	38,37	Acredita especialización en preparación y evaluación de proyectos
					TOTAL	**38,37**	**CUMPLE**
22	Mínimo tres (3) años acreditado como Especialista en presupuestos y costos en obras en Empresa Privada o Entidad Pública en proyectos de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o mantenimiento de vías primarias y/o pistas y/o calles de rodaje y/o plataformas de aeródromos.	**NO CUMPLE**	**VIAS Y CANALES**	15/12/2010	20/10/2011	0,85	Certificación no corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
		CUMPLE	**VIAS Y CANALES**	2/10/2018	1/12/2019	1,16	Certificación no corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
					TOTAL	**1,16**	**NO CUMPLE**
	CARGO: TECNICO ELECTRICISTA	**CUMPLIMIENTO REQUISITO**	**EMPRESA Y/O ENTIDAD**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**TIEMPO EN AÑOS**	**OBSERVACIONES**
	NOMBRE: SAMMI LEONARDO DE AVILA						
	Técnico o Tecnólogo electricista, electrónico, electromecánico o automatización industrial. Mínimo cuatro (4) años como profesional.	**CUMPLE**		28/10/2014	1/11/2023	9,02	
23					**TOTAL**	**9,02**	**CUMPLE**
	Mínima de un (1) año en mantenimiento o instalación de ayudas visuales que incluya trabajos en media y baja tensión, circuitos en serie e iluminación.	**NO CUMPLE**	**INTELRED**	6/05/2016	31/05/2021	5,07	Certificación corresponde a la red de alumbrado público
					TOTAL	**5,07**	**NO CUMPLE**
	CARGO: TOPOGRAFO	**CUMPLIMIENTO REQUISITO**	**EMPRESA Y/O ENTIDAD**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**TIEMPO EN AÑOS**	**OBSERVACIONES**
	NOMBRE: ANDRE ALEXANDER CALIFA LOPEZ						
	Topógrafo Titulado con Experiencia profesional de mínimo cuatro (4) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública; con Matrícula profesional vigente.	**CUMPLE**		8/08/2018	1/11/2023	5,24	
					TOTAL	**5,24**	**CUMPLE**
			CONSORCIO FUNZA 2022	22/08/2023	30/12/2023	0,36	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico

24	Mínimo dos (2) años acreditado como Topógrafo en proyectos de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o mantenimiento de vías primarias y/o pistas y/o calles de rodaje y/o plataformas de aeródromos.		**VIAS Y CANALES**	9/08/2018	28/06/2019	0,88	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
			VIAS Y CANALES	14/11/2019	24/06/2020	0,61	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
			VIAS Y CANALES	9/01/2024	9/03/2024	0,16	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
					TOTAL	**2,02**	**CUMPLE**
	CARGO: CADENERO	**CUMPLIMIENTO REQUISITO**	**EMPRESA Y/O ENTIDAD**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**TIEMPO EN AÑOS**	**OBSERVACIONES**
	NOMBRE: HERNAN FLORES HERNANDEZ						
	Técnico y/o Tecnólogo en topografía	**NO CUMPLE**			1/11/2023		Titulo de bachiller
					TOTAL	**0,00**	**NO CUMPLE**
25	Mínimo un (1) año acreditado como cadenero en proyectos de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o mantenimiento de vías primarias y/o pistas y/o calles de rodaje y/o plataformas de aeródromos		**VIAS Y CANALES**	13/10/2016	21/03/2017	0,44	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
			CONSORCIO MAN	24/03/2017	16/10/2017	0,56	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
					TOTAL	**1,00**	**CUMPLE**

Leticia, 13 de marzo de 2024

Ingeniero
Hernando Cesar de la Hoz Pertuz
Supervisor Contrato
Aeronautica Civil
cesar.delahoz@aerocivil.gov.co

Asunto: Modelo valla Contrato de obra 23001091 H4 DE 2023

REFERENCIA: CONTRATO No. 23001211 H3 DE 2023 - INTERVENTORIA INTEGRAL CONST. CALLE RODAJE, MEJOR. DE FRANJAS DE SEGURIDAD, INCLUYE CANALES Y EL SUMIN. E INSTA. Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SIS. DE AYUDAS VISUALES DEL APTO ALFREDO VASQUEZ COBO DE LETICIA, AMAZONAS(VF).

Respetado Ingeniero

Anexo al presente oficio el modelo de valla informativa correspondiente al proyecto: CONSTRUCCION CALLE DE RODAJE, MEJORAMIENTO DE FRANJAS DE SEGURIDAD, INCLUYE CANALES Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SIS DE AYUDAS VISUALES DEL ASEROPUERTO ALFREDO VASQUEZ COBO DE LETICIA, AMAZONAS (VF).

Agradezco su colaboración para la revisión y aprobación de la valla informativa o dado el caso efectuar los ajustes a que haya lugar para efectuar su fabricación e instalación.

Cordialmente,

[redacted]
Guillermo Antonio Perez Rosero
Director de Interventoría

Firmado digitalmente
Para validar autenticidad de este documento escanee el código QR
13/03/2024 11:53:43 a. m.

Folios: 1
Anexo:
Nombre anexos: MODELO VALLA CONSORCIO ZETA MARZO 12.pdf

Copia externa:
Aeronautica Civil - Michell Yobany Moreno Beltran - Apoyo a la supervisión - michel.moreno@aerocivil.gov.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Gobierno del Cambio

Construcción calle de rodaje, mejoramiento de franjas de seguridad incluye canales y el suministro e instalación y puesta en funcionamiento del sis de ayudas visuales

Aeropuerto Alfredo Vásquez Cobo. Leticia, Amazonas

Fecha de entrega
Octubre de 2025

Inversión
$ 42.601 millones



Obras

Realizar construcción calle de rodaje, mejoramiento de franjas de seguridad incluye canales y el suministro e instalación y puesta en funcionamiento del sis de ayudas visuales en el aeropuerto Alfredo Vásquez Cobo de Leticia, Amazonas.

Leticia, 14 de marzo de 2024

Señores
CONSORCIO ZETA
Representante Legal
Guillermo Andrés Galán Echeverri
consorciozetaleticia@outlook.com

Asunto: Aprobación hojas de vida

REFERENCIA: CONTRATO No. 23001211 H3 DE 2023 - INTERVENTORIA INTEGRAL CONST. CALLE RODAJE, MEJOR. DE FRANJAS DE SEGURIDAD, INCLUYE CANALES Y EL SUMIN. E INSTA. Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SIS. DE AYUDAS VISUALES DEL APTO ALFREDO VASQUEZ COBO DE LETICIA, AMAZONAS(VF).

Respetado Ingeniero.

De acuerdo con la revisión de los perfiles y según el anexo técnico me permito dar aprobación a las siguientes hojas de vida:

CARGO	**NOMBRE**
Director de Obra	DIEGO MAURICIO GALAN ECHEVERRY
Residente de Obra	HUMBERTO ENRIQUE ORTEGA ZUÑIGA
Residente de Obra	ALVARO ARIEL RODRIGUEZ CHACON
Ingeniero de apoyo	GUILLERMO ANDRES GALAN ECHEVERRI
Especialista ambiental	LAURA MEJIA MORENO
Especialista eléctrico	CESAR AUGUSTO CRUZ CUBIDES
Especialista en pavimentos	PEDRO JOSE MORA GRANDAS
Especialista hidráulico	JAIRO ALFONZO ZORRO ROA
Técnico SISOMA	YENIFER TATIANA YPUCHIMA TRUJILLO
Especialista en geotecnia	YHON EDISON POLO GARZON
Profesional Social	LISETH VANESSA FERNANDEZ ALMANZA
Técnico electricista	ALEXANDER JOSE ZABALETA GOMEZ
Topógrafo 1	FERNANDO ARAGON SANCHEZ

Topógrafo 2	CARLOS MAURICIO JARAMILLO DIAZ
Topógrafo 3	WILMER JAVIER GALVIS MARTINEZ
Profesional PMP	DIONISIO ARANGO BOTERO
Residente eléctrico	LIBARDO EUGENIO ECHEVERRI VIVARES
Topógrafo 4	ANDRE ALEXANDER CALIFA LOPEZ

Agradezco la entrega o complementación de las hojas de vida faltantes acorde al anexo técnico, según lo comunicado mediante oficio No. SAL-24-003404 de fecha 13 de marzo de 2024.

Cordialmente,



Guillermo Antonio Perez Rosero
Director de Interventoría

Firmado digitalmente
Para validar autenticidad de este documento escanee el código QR
14/03/2024 8:38:16 a. m.

Folios: 2
Anexo: 1
Nombre anexos: Evaluación hojas de vida.xlsx

Copia externa:
Aeronautica Civil - Hernando Cesar de la Hoz Pertuz - Supervisor Contrato - cesar.delahoz@aerocivil.gov.co
Aeronautica Civil - Michell Yobany Moreno Beltran - Apoyo a la supervisión - michel.moreno@aerocivil.gov.co

CONTRATO **23001091 H4 de 2023**

CONTRATISTA **CONSORCIO ZETA**

OBJETO **"REALIZAR CONSTRUCCION CALLE DE RODAJE, MEJORAMIENTO DE FRANJAS DE SEGURIDAD, INCLUYE CANALES Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SIS DE AYUDAS VISUALES DEL ATO ALFREDO VASQUEZ COBO DE LETICIA, AMAZONAS (VF)."**

	CARGO: DIRECTOR DE OBRA	CUMPLIMIENTO REQUISITO	EMPRESA Y/O ENTIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINAL	TIEMPO EN AÑOS	OBSERVACIONES
	NOMBRE: DIEGO MAURICIO GALAN ECHEVERRY						
	EXPERIENCIA GENERAL: Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte, con Experiencia profesional de mínimo Diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública; con Matrícula profesional vigente.	**CUMPLE**	**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**	17/05/2001	1/11/2023	22,47	
	EQUIVALENCIA POR MAESTRIA				28/06/2013	3,00	
					TOTAL	**25,47**	**CUMPLE**
1	EXPERIENCIA ESPECIFICA : Mínimo cuatro (4) años acreditado como director de obras en Empresa Privada o Entidad Pública en proyectos de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o mantenimiento de vías primarias y/o pistas y/o calles de rodaje y/o plataformas de aeródromos.	**CUMPLE**	**VIAS Y CANALES**	24/09/2013	20/12/2014	1,24	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
		CUMPLE	**VIAS Y CANALES**	8/10/2015	16/02/2016	0,36	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
		CUMPLE	**VIAS Y CANALES**	29/06/2018	28/06/2019	1,00	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
						1,36	
	EQUIVALENCIA POR MAESTRIA					1,50	
					TOTAL	**5,45**	**CUMPLE**
	CARGO: RESIDENTE DE OBRA	**CUMPLIMIENTO REQUISITO**	**EMPRESA Y/O ENTIDAD**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**TIEMPO EN AÑOS**	**OBSERVACIONES**
	NOMBRE: HUMBERTO ENRIQUE ORTEGA ZUÑIGA						
	Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte con Experiencia profesional de mínimo ocho (8) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública; con Matrícula profesional vigente			15/04/2016	1/11/2023	7,55	
	EQUIVALENCIA POR ESPECIALIZACION				27/09/2018	2,00	
					TOTAL	**9,55**	**CUMPLE**
2	Mínimo tres (3) años acreditado como director de obra, residente de obra en Empresa Privada o Entidad Pública en proyectos de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o mantenimiento de vías primarias y/o pistas y/o calles de rodaje y/o plataformas de aeródromos.	**CUMPLE**	**CONSORCIO AEROPUERTO SANTA ANA**	17/09/2023	15/12/2023	0,24	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
		CUMPLE	**CONSORCIO ZETA**	27/01/2020	22/12/2022	2,90	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
					TOTAL	**3,15**	**CUMPLE**

	CARGO: RESIDENTE DE OBRA	**CUMPLIMIENTO REQUISITO**	**EMPRESA Y/O ENTIDAD**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**TIEMPO EN AÑOS**	**OBSERVACIONES**
	NOMBRE: ALVARO ARIEL RODRIGUEZ CHACON						
	Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte con Experiencia profesional de mínimo ocho (8) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública; con Matrícula profesional vigente			15/10/1998	1/11/2023	25,06	
					TOTAL	**25,06**	**CUMPLE**
3	Mínimo tres (3) años acreditado como director de obra, residente de obra en Empresa Privada o Entidad Pública en proyectos de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o mantenimiento de vías primarias y/o pistas y/o calles de rodaje y/o plataformas de aeródromos.	**CUMPLE**	**VIAS Y CANALES**	5/11/2009	2/06/2010	0,57	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
		CUMPLE	**VIAS Y CANALES**	5/10/2012	13/03/2013	0,44	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
		CUMPLE	**VIAS Y CANALES**	24/09/2013	20/12/2014	1,24	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
	EQUIVALENCIA POR ESPECIALIZACION				21/03/2003	2,00	
					TOTAL	**4,25**	**CUMPLE**
	CARGO: INGENIERO DE APOYO	**CUMPLIMIENTO REQUISITO**	**EMPRESA Y/O ENTIDAD**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**TIEMPO EN AÑOS**	**OBSERVACIONES**
	NOMBRE: GUILLERMO ANDRES GALAN ECHEVERRI						
	Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte con Experiencia profesional de mínimo seis (6) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública; con Matrícula profesional vigente.	**CUMPLE**		16/03/2001	1/11/2023	22,64	
					TOTAL	**22,64**	**CUMPLE**
4	Mínimo dos (2) años acreditado como residente, coordinador o apoyo en obras en Empresa Privada o Entidad Pública en proyectos de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o mantenimiento de vías primarias y/o pistas y/o calles de rodaje y/o plataformas de aeródromos.	**CUMPLE**		12/05/2003	31/12/2004	1,64	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
		CUMPLE		16/08/2006	23/04/2007	0,68	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
					TOTAL	**2,33**	**CUMPLE**
	CARGO: ESPECIALISTA AMBIENTAL	**CUMPLIMIENTO REQUISITO**	**EMPRESA Y/O ENTIDAD**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**TIEMPO EN AÑOS**	**OBSERVACIONES**
	NOMBRE: LAURA MEJIA MORENO						
	Ingeniero Ambiental; con Experiencia profesional de mínimo ocho (8) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública; con Matrícula profesional vigente.	**CUMPLE**		16/12/2004	1/11/2023	18,89	
	EQUIVALENCIA POR ESPECIALIZACION				21/03/2018	2,00	
					TOTAL	**20,89**	**CUMPLE**
5	Mínimo tres (3) años acreditado como Especialista Ambiental en Empresa Privada o Entidad Pública en proyectos de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o mantenimiento de vías primarias y/o pistas y/o calles de rodaje y/o plataformas de aeródromos y pasos a desnivel	**CUMPLE**	**CONSORCIO EPSILON**	6/04/2022	4/12/2022	0,66	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico

			VIAS Y CANALES	28/06/2018	28/06/2019	1,00	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
	EQUIVALENCIA POR ESPECIALIZACION				21/03/2018	2,00	
					TOTAL	**3,66**	**CUMPLE**
	CARGO: ESPECIALISTA ELECTRICO	**CUMPLIMIENTO REQUISITO**	**EMPRESA Y/O ENTIDAD**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**TIEMPO EN AÑOS**	**OBSERVACIONES**
	NOMBRE: CESAR AUGUSTO CRUZ CUBIDES						
	Ingeniero eléctrico o Electrónico o Electromecánico; con Experiencia profesional de mínimo ocho (8) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública; con Matrícula profesional vigente	**CUMPLE**		9/05/2003	1/11/2023	20,50	
					TOTAL	**20,50**	**CUMPLE**
6	Mínimo tres (3) años acreditado como Especialista Eléctrico y de Ayudas Visuales obras en Empresa Privada o Entidad Pública en proyectos de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o mantenimiento en pistas y/o calles de rodaje y/o plataformas de aeródromos	**CUMPLE**	**VIAS Y CANALES**	5/01/2012	2/07/2012	0,25	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
		CUMPLE	**VIAS Y CANALES**	5/10/2012	13/03/2013	0,22	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
		CUMPLE	**VIAS Y CANALES**	2/10/2013	27/12/2013	0,12	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
		CUMPLE	**VIAS Y CANALES**	24/09/2013	20/12/2014	0,62	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
		CUMPLE	**MJS INGENIERIA VIAL**	8/05/2014	30/07/2014	0,11	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
		CUMPLE	**MJS INGENIERIA VIAL**	15/11/2017	30/04/2018	0,45	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
		CUMPLE	**MJS INGENIERIA VIAL**	1/01/2019	30/10/2019	0,83	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
		CUMPLE	**CONSORCIO ZETA**	20/01/2020	20/07/2020	0,50	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
						3,09	**CUMPLE**
	CARGO: ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS					**TIEMPO EN AÑOS**	**OBSERVACIONES**
	NOMBRE: PEDRO JOSE MORA GRANDAS						
	Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y/o Geólogo; que tenga como mínimo Título de Especialista en el área de Pavimentos; con Experiencia profesional de mínimo ocho (8) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública; con Matrícula profesional vigente.	**CUMPLE**		16/04/1980	1/11/2023	43,57	
	ESPECIALIZACION EN PAVIMENTOS			30/08/2013		2,00	NO ANEXA CERTIFICACION DE LA ESPECIALIZACION
						45,57	**CUMPLE**

7	Mínimo tres (3) años acreditado como Especialista en pavimentos en obras en Empresa Privada o Entidad Pública en proyectos de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o mantenimiento de vías primarias y/o pistas y/o calles de rodaje y/o plataformas de aeródromos.	**NO CUMPLE**	**ARQUIESTUDIOS**	1/05/2002	30/06/2002	0,16	DEBE ESPECIFICAR LAS FECHAS DE LA CERTIFICACION
		CUMPLE	**RG INGENIERIA SAS**	12/12/2011	24/11/2012	0,95	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
		CUMPLE	**INGENIERIA DE VIAS**	1/09/2013	28/02/2016	2,49	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
		CUMPLE	**INGENIERIA DE VIAS**	25/01/2016	24/08/2017	1,58	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
		CUMPLE	**INGENIERIA DE VIAS**	1/12/2017	31/07/2018	0,66	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
					TOTAL	**5,69**	**CUMPLE**
	CARGO: ESPECIALISTA HIDRAULICO	**CUMPLIMIENTO REQUISITO**	**EMPRESA Y/O ENTIDAD**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**TIEMPO EN AÑOS**	**OBSERVACIONES**
	NOMBRE: JAIRO ALFONZO ZORRO ROA						
	Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías o Sanitario; que tenga como mínimo Título de Especialista en el área Hidráulica; con Experiencia profesional de mínimo ocho (8) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública; con Matrícula profesional vigente			28/04/2011	1/11/2023	12,52	
	MAESTRIA EN AREA HIDRAULICA	**CUMPLE**			12/03/2017	3,00	
					TOTAL	**15,52**	**CUMPLE**
8	Mínimo tres (3) años acreditado como Especialista Hidráulico en Empresa Privada o Entidad Pública en proyectos de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o mantenimiento de vías primarias y/o pistas y/o calles de rodaje y/o plataformas de aeródromos.	**CUMPLE**	**VIAS Y CANALES**	29/06/2018	28/06/2019	1,00	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
		CUMPLE	**CONSORCIO EPSILON**	6/04/2022	4/12/2022	0,66	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
	MAESTRIA EN AREA HIDRAULICA					1,50	
					TOTAL	**3,16**	**CUMPLE**
	CARGO: TECNICO SISOMA	**CUMPLIMIENTO REQUISITO**	**EMPRESA Y/O ENTIDAD**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**TIEMPO EN AÑOS**	**OBSERVACIONES**
	NOMBRE: YENIFER TATIANA YPUCHIMA TRUJILLO						
	Técnico y/o tecnólogo y/o profesional con licencia vigente de seguridad y salud en el trabajo, con experiencia profesional de mínimo dos (2) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública; con Matrícula profesional vigente	**CUMPLE**		2/05/2013	1/11/2023	10,51	Se solicita el curso de 50 horas en sl sistema de gestión o el curso de 20 horas de actualización para inicio de actividades
					TOTAL	**10,51**	**CUMPLE**

9	Mínimo año (1) años acreditado como SISOMA en Empresa Privada o Entidad Pública en proyectos de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o mantenimiento de vías primarias y/o pistas y/o calles de rodaje y/o plataformas de aeródromos.	**CUMPLE**	**VIAS Y CANALES**	1/10/2016	21/03/2017	0,47	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
		CUMPLE	**CONSORCIO CORREDOR VIAL AMAZONAS**	22/02/2022	31/12/2022	0,85	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
					TOTAL	**1,32**	**CUMPLE**
10	**CARGO: ESPECIALISTA EN GEOTECNIA**	**CUMPLIMIENTO REQUISITO**	**EMPRESA Y/O ENTIDAD**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**TIEMPO EN AÑOS**	**OBSERVACIONES**
	NOMBRE: YHON EDISON POLO GARZON						
	Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y/o Geólogo; que tenga como mínimo Título de Especialista en el área Geotécnica; con Experiencia profesional de mínimo ocho (8) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública; con Matrícula profesional vigente.	**CUMPLE**		17/11/2010	1/11/2023	12,96	
	ESPECIALIZACION EN GEOTECNIA	**CUMPLE**			5/02/2016	3,00	ACREDITA MAESTRIA EN AREA GE GEOTECNIA
					TOTAL	**15,96**	**CUMPLE**
	Mínimo tres (3) años acreditado como Especialista en Geotecnia en obras en Empresa Privada o Entidad Pública en proyectos de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o mantenimiento de vías primarias y/o pistas y/o calles de rodaje y/o plataformas de aeródromos.	**NO CUMPLE**	**OHL CONSORCIO RIO MAGDALENA**	29/03/2016	8/01/2019	2,78	Certificación corresponde a experiencia de ingeniero geotecnico
	EQUIVALENCIA POR ESPECIALIZACION		UNIVERSIDAD NACIONAL		7/10/2011	1,00	ESP. PAVIMENTOS
			UPTC		25/02/2021	1,00	ESP. ESTRUCTURAS
					TOTAL	**4,78**	**CUMPLE**
11	**CARGO: PROFESIONAL SOCIAL**	**CUMPLIMIENTO REQUISITO**	**EMPRESA Y/O ENTIDAD**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**TIEMPO EN AÑOS**	**OBSERVACIONES**
	NOMBRE: LISETH VANESSA FERNANDEZ ALMANZA						
	Profesional de ciencias sociales, y humanas en trabajo social y/o psicología social y/o Antropología y/o sociología y/o psicología y/o comunicación social; con Experiencia profesional de mínimo seis (6) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la rodaje y/o plataformas de aeródromos y pasos a desnivel.	**CUMPLE**		20/01/2012	1/11/2023	11,79	
					TOTAL	**11,79**	**CUMPLE**
	Mínimo dos (2) años acreditado como Profesional Social en obras en Empresa Privada o Entidad Pública en proyectos de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o mantenimiento de vías primarias y/o pistas y/o calles de rodaje y/o plataformas de aeródromos y pasos a desnivel.	**CUMPLE**	**VIAS Y CANALES**	24/10/2014	5/06/2015	0,61	
		CUMPLE	**VIAS Y CANALES**	1/10/2016	21/03/2017	0,47	
	EQUIVALENCIA POR ESPECIALIZACION		UNIVERSIDAD CATOLICA		12/07/2019	1,00	ESP. INT. PSICOSOCIALES
					TOTAL	**2,08**	**CUMPLE**
12	**CARGO: TECNICO ELECTRICISTA**	**CUMPLIMIENTO REQUISITO**	**EMPRESA Y/O ENTIDAD**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**TIEMPO EN AÑOS**	**OBSERVACIONES**
	NOMBRE: ALEXANDER JOSE ZABALETA GOMEZ						
	Técnico o Tecnólogo electricista, electrónico, electromecánico o automatización industrial. Mínimo cuatro (4) años como profesional.	**CUMPLE**		6/07/2018	1/11/2023	5,33	
					TOTAL	**5,33**	**CUMPLE**
		CUMPLE	**ULTRA SAS**	1/02/2010	30/11/2010	0,83	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico

12	Mínima de un (1) año en mantenimiento o instalación de ayudas visuales que incluya trabajos en media y baja tensión, circuitos en serie e iluminación.	**CUMPLE**	**ULTRA SAS**	4/11/2011	28/02/2012	0,32	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
		CUMPLE	**ELECTRO AUTOMATISMO LTDA**	5/04/2005	15/05/2008	3,11	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
					TOTAL	**4,26**	**CUMPLE**
13	**CARGO: TECNICO ELECTRICISTA**	**CUMPLIMIENTO REQUISITO**	**EMPRESA Y/O ENTIDAD**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**TIEMPO EN AÑOS**	**OBSERVACIONES**
	NOMBRE: ERLI PINEDO MURAYARI						
	Técnico o Tecnólogo electricista, electrónico, electromecánico o automatización industrial. Mínimo cuatro (4) años como profesional.	**CUMPLE**		13/03/2019	1/11/2023	4,64	DEBE ANEXAR MATRICULA PROFESIONAL CONTE
					TOTAL	**4,64**	**CUMPLE**
	Mínima de un (1) año en mantenimiento o instalación de ayudas visuales que incluya trabajos en media y baja tensión, circuitos en serie e iluminación.	**NO CUMPLE**	**UTEN SECCIONAL AMAZONAS**	2/02/2017	17/12/2017	0,87	Certificación no corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
		NO CUMPLE	**UTEN SECCIONAL AMAZONAS**	29/01/2018	28/11/2018	0,83	Certificación no corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
		NO CUMPLE	**UTEN SECCIONAL AMAZONAS**	21/01/2019	25/01/2020	1,01	Certificación no corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
					TOTAL	**2,71**	**NO CUMPLE**
14	**CARGO: TOPOGRAFO**	**CUMPLIMIENTO REQUISITO**	**EMPRESA Y/O ENTIDAD**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**TIEMPO EN AÑOS**	**OBSERVACIONES**
	NOMBRE: FERNANDO ARAGON SANCHEZ						
	Topógrafo Titulado con Experiencia profesional de mínimo cuatro (4) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública; con Matrícula profesional vigente.	**CUMPLE**		25/10/2006	1/11/2023	17,03	
					TOTAL	**17,03**	**CUMPLE**
	Mínimo dos (2) años acreditado como Topógrafo en proyectos de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o mantenimiento de vías primarias y/o pistas y/o calles de rodaje y/o plataformas de aeródromos.	**CUMPLE**	**CONSORCIO ZETA**	15/07/2020	16/12/2022	2,42	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
					TOTAL	**2,42**	**CUMPLE**
15	**CARGO: TOPOGRAFO**	**CUMPLIMIENTO REQUISITO**	**EMPRESA Y/O ENTIDAD**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**TIEMPO EN AÑOS**	**OBSERVACIONES**
	NOMBRE: CARLOS MAURICIO JARAMILLO DIAZ						
	Topógrafo Titulado con Experiencia profesional de mínimo cuatro (4) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública; con Matrícula profesional vigente.	**CUMPLE**		12/06/2013	1/11/2023	10,39	
					TOTAL	**10,39**	**CUMPLE**
	Mínimo dos (2) años acreditado como Topógrafo en proyectos de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o mantenimiento de vías primarias y/o pistas y/o calles de rodaje y/o plataformas de aeródromos.	**CUMPLE**	**SRC TOPOGRAFIA**	17/03/2010	15/09/2012	2,50	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
					TOTAL	**2,50**	**CUMPLE**
	CARGO: CADENERO	**CUMPLIMIENTO REQUISITO**	**EMPRESA Y/O ENTIDAD**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**TIEMPO EN AÑOS**	**OBSERVACIONES**
	NOMBRE: JESUS GABRIEL ORTEGA ZUÑIGA						
	Técnico y/o Tecnólogo en topografía	**NO CUMPLE**			1/11/2023		Titulo de bachiller
					TOTAL	**0,00**	**NO CUMPLE**

16	Mínimo un (1) año acreditado como cadenero en proyectos de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o mantenimiento de vías primarias y/o pistas y/o calles de rodaje y/o plataformas de aeródromos	**CUMPLE**	**CONSORCIO ZETA**	24/06/2020	11/06/2022	1,96	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
					TOTAL	**1,96**	**CUMPLE**
	CARGO: CADENERO	**CUMPLIMIENTO REQUISITO**	**EMPRESA Y/O ENTIDAD**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**TIEMPO EN AÑOS**	**OBSERVACIONES**
	NOMBRE: HILTON YACUNA MATAPI						
	Técnico y/o Tecnólogo en topografía	**NO CUMPLE**			1/11/2023		Titulo de bachiller
					TOTAL	**0,00**	**NO CUMPLE**
17	Mínimo un (1) año acreditado como cadenero en proyectos de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o mantenimiento de vías primarias y/o pistas y/o calles de rodaje y/o plataformas de aeródromos	**CUMPLE**	**VIAS Y CANALES**	1/10/2016	21/03/2017	0,47	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
		CUMPLE	**CONSORCIO MAN**	22/03/2017	16/10/2017	0,57	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
					TOTAL	**1,04**	**CUMPLE**
	CARGO: CADENERO	**CUMPLIMIENTO REQUISITO**	**EMPRESA Y/O ENTIDAD**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**TIEMPO EN AÑOS**	**OBSERVACIONES**
	NOMBRE: JUAN RAFAEL FLORES DEL AGUILA						
	Técnico y/o Tecnólogo en topografía	**NO CUMPLE**			1/11/2023		Curso de topografía básica
					TOTAL	**0,00**	**NO CUMPLE**
18	Mínimo un (1) año acreditado como cadenero en proyectos de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o mantenimiento de vías primarias y/o pistas y/o calles de rodaje y/o plataformas de aeródromos	**CUMPLE**	**VIAS Y CANALES**	1/10/2016	21/03/2017	0,47	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
		CUMPLE	**CONSORCIO MAN**	22/03/2017	16/10/2017	0,57	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
					TOTAL	**1,04**	**CUMPLE**
	CARGO: TOPOGRAFO	**CUMPLIMIENTO REQUISITO**	**EMPRESA Y/O ENTIDAD**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**TIEMPO EN AÑOS**	**OBSERVACIONES**
	NOMBRE: WILMER JAVIER GALVIS MARTINEZ						
	Topógrafo Titulado con Experiencia profesional de mínimo cuatro (4) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública; con Matrícula profesional vigente.	**CUMPLE**		5/12/2014	1/11/2023	8,91	
					TOTAL	**8,91**	**CUMPLE**
19	Mínimo dos (2) años acreditado como Topógrafo en proyectos de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o mantenimiento de vías primarias y/o pistas y/o calles de rodaje y/o plataformas de aeródromos.	**CUMPLE**	**CONSORCIO ALFA**	15/12/2014	30/11/2015	0,96	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
		CUMPLE	**CONSORCIO CONSTRUCTOR**	1/10/2018	20/12/2019	1,22	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
					TOTAL	**2,18**	**CUMPLE**
	CARGO: PROFESIONAL PMP	**CUMPLIMIENTO REQUISITO**	**EMPRESA Y/O ENTIDAD**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**TIEMPO EN AÑOS**	**OBSERVACIONES**
	NOMBRE: DIONISIO ARANGO BOTERO						
20	Profesional adicional al proyecto	**N.A**		27/06/1985	1/11/2023	38,37	
					TOTAL	**38,37**	
			VIAS Y CANALES	24/09/2013	20/12/2014	1,24	
					TOTAL	**1,24**	
	CARGO: RESIDENTE ELECTRICO	**CUMPLIMIENTO REQUISITO**	**EMPRESA Y/O ENTIDAD**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**TIEMPO EN AÑOS**	**OBSERVACIONES**
	NOMBRE: LIBARDO EUGENIO ECHEVERRI VIVARES						

	Ingeniero eléctrico o Electrónico o Electromecánico; con Experiencia profesional de mínimo ocho (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública; con Matrícula profesional vigente.	**CUMPLE**		28/06/1993	1/11/2023	30,36	
					TOTAL	**30,36**	**CUMPLE**
21	Mínimo tres (3) años acreditado como Residente Eléctrico en proyectos de instalación o mantenimiento de Ayudas Visuales en aeropuertos e instalación o mantenimiento de sistemas eléctricos de media y baja tensión.	**NO CUMPLE**	**SECTOR ELECTRICO COLOMBIANO**			0,00	Certificación corresponde a auditorias
		CUMPLE	**CONSORCIO ZETA**	21/07/2020	16/12/2022	2,41	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
	EQUIVALENCIA POR ESPECIALIZACION					**1,00**	
					TOTAL	**3,41**	**CUMPLE**
	CARGO: ESPECIALISTA PRESUPUESTOS Y COSTOS	**CUMPLIMIENTO REQUISITO**	**EMPRESA Y/O ENTIDAD**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**TIEMPO EN AÑOS**	**OBSERVACIONES**
	NOMBRE: DIONISIO ARANGO BOTERO						
	Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y/o Geólogo; que tenga como mínimo Título de Especialista en el área de presupuestos y costos; con Experiencia profesional de mínimo ocho (8) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública; con Matrícula profesional vigente	**CUMPLE**		27/06/1985	1/11/2023	38,37	Acredita especialización en preparación y evaluación de proyectos
					TOTAL	**38,37**	**CUMPLE**
22	Mínimo tres (3) años acreditado como Especialista en presupuestos y costos en obras en Empresa Privada o Entidad Pública en proyectos de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o mantenimiento de vías primarias y/o pistas y/o calles de rodaje y/o plataformas de aeródromos.	**NO CUMPLE**	**VIAS Y CANALES**	15/12/2010	20/10/2011	0,85	Certificación no corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
		CUMPLE	**VIAS Y CANALES**	2/10/2018	1/12/2019	1,16	Certificación no corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
	EQUIVALENCIA POR ESPECIALIZACION					1,00	
					TOTAL	**2,16**	**NO CUMPLE**
	CARGO: TECNICO ELECTRICISTA	**CUMPLIMIENTO REQUISITO**	**EMPRESA Y/O ENTIDAD**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**TIEMPO EN AÑOS**	**OBSERVACIONES**
	NOMBRE: SAMMI LEONARDO DE AVILA						
	Técnico o Tecnólogo electricista, electrónico, electromecánico o automatización industrial. Mínimo cuatro (4) años como profesional.	**CUMPLE**		28/10/2014	1/11/2023	9,02	
23					**TOTAL**	**9,02**	**CUMPLE**
	Mínima de un (1) año en mantenimiento o instalación de ayudas visuales que incluya trabajos en media y baja tensión, circuitos en serie e iluminación.	**NO CUMPLE**	**INTELRED**	6/05/2016	31/05/2021	5,07	Certificación corresponde a la red de alumbrado público
					TOTAL	**5,07**	**NO CUMPLE**
	CARGO: TOPOGRAFO	**CUMPLIMIENTO REQUISITO**	**EMPRESA Y/O ENTIDAD**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**TIEMPO EN AÑOS**	**OBSERVACIONES**
	NOMBRE: ANDRE ALEXANDER CALIFA LOPEZ						
	Topógrafo Titulado con Experiencia profesional de mínimo cuatro (4) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública; con Matrícula profesional vigente.	**CUMPLE**		8/08/2018	1/11/2023	5,24	
					TOTAL	**5,24**	**CUMPLE**

24	Mínimo dos (2) años acreditado como Topógrafo en proyectos de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o mantenimiento de vías primarias y/o pistas y/o calles de rodaje y/o plataformas de aeródromos.		**CONSORCIO FUNZA 2022**	22/08/2023	30/12/2023	0,36	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
			VIAS Y CANALES	9/08/2018	28/06/2019	0,88	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
			VIAS Y CANALES	14/11/2019	24/06/2020	0,61	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
			VIAS Y CANALES	9/01/2024	9/03/2024	0,16	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
					TOTAL	**2,02**	**CUMPLE**
	CARGO: CADENERO	**CUMPLIMIENTO REQUISITO**	**EMPRESA Y/O ENTIDAD**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**TIEMPO EN AÑOS**	**OBSERVACIONES**
	NOMBRE: HERNAN FLORES HERNANDEZ						
	Técnico y/o Tecnólogo en topografía	**NO CUMPLE**			1/11/2023		Titulo de bachiller
					TOTAL	**0,00**	**NO CUMPLE**
25	Mínimo un (1) año acreditado como cadenero en proyectos de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o mantenimiento de vías primarias y/o pistas y/o calles de rodaje y/o plataformas de aeródromos		**VIAS Y CANALES**	13/10/2016	21/03/2017	0,44	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
			CONSORCIO MAN	24/03/2017	16/10/2017	0,56	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
					TOTAL	**1,00**	**CUMPLE**

Leticia, 14 de marzo de 2024

Señores
CONSORCIO ZETA
Representante Legal
Guillermo Andrés Galán Echeverri
consorciozetaleticia@outlook.com

Asunto: Aprobación Plan de Seguridad Operacional

REFERENCIA: CONTRATO No. 23001211 H3 DE 2023 - INTERVENTORIA INTEGRAL CONST. CALLE RODAJE, MEJOR. DE FRANJAS DE SEGURIDAD, INCLUYE CANALES Y EL SUMIN. E INSTA. Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SIS. DE AYUDAS VISUALES DEL APTO ALFREDO VASQUEZ COBO DE LETICIA, AMAZONAS(VF).

Respetado Ingeniero:

Acorde al oficio No. 09-24 de marzo 14 de 2024, me permito dar aprobación del Plan de seguridad Operacional presentado y agradezco su implementación en todas las actividades a ejecutar dentro del objeto del contrato No. 23001091 H4 DE 2023.

Cordialmente,

[redacted]
Guillermo Antonio Perez Rosero
Director de Interventoría

Firmado digitalmente
Para validar autenticidad de este documento escanee el código QR
14/03/2024 9:09:08 a. m.

Folios: 1
Anexo:
Nombre anexos: Plan de Seguridad Operacional -CONSORCIO ZETA _LETICIA_ v1.pdf

Copia externa:
Aeronautica Civil - Hernando Cesar de la Hoz Pertuz - Supervisor Contrato - cesar.delahoz@aerocivil.gov.co
Aeronautica Civil - Michell Yobany Moreno Beltran - Apoyo a la supervisión - michel.moreno@aerocivil.gov.co

CONSORCIO ZETA **NIT 901.346.140-7**	**PLAN DE SEGURIDAD OPERACIONAL** **Aeropuerto Internacional Alfredo Vásquez Cobo (LET)**	AERONÁUTICA CIVIL Unidad Administrativa Especial

Contrato 23001091 H4 DE 2023

"REALIZAR CONSTRUCCIÓN CALLE DE RODAJE, MEJORAMIENTO DE FRANJAS DE SEGURIDAD INCLUYE CANALES Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SIS AYUDAS VISUALES DEL AEROPUERTO ALFREDO VÁSQUEZ COBO DE LETICIA, AMAZONAS (VF)"



Presupuesto Total Estimado: $42.601.388.000 COP

CONSORCIO ZETA
2024

CONTROL DE VERSIONES

Versión	Fecha	Descripción de Modificación	Folios
Versión 0	11/03/2024	Emisión Original	65

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

CONSORCIO ZETA	
Elaboró	Revisó y Aprobó
	
Ing. Humberto Ortega Zuñiga	**Ing. Diego Mauricio Galán**
Ingeniero Residente	**Director de Obra**

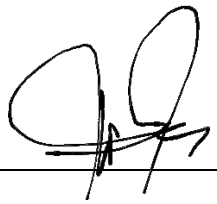
INTERVENTORIA	
Elaboró	Revisó y Aprobó
	
Ingeniero Residente	**Director de Obra**

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	5
1. ANTECEDENTES	6
2. OBJETO DEL PSO	6
3. TERMINOS, DEFINICIONES Y ABREVIATURAS	7
4. NORMATIVIDAD APLICABLE	23
5. DISPOSICIONES GENERALES	26
6. AMBITOS DE APLICACIÓN	26
7. FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN DEL PROYECTO	26
8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	27
9. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CERRAMIENTO	27
10. DESCRIPCIÓN DE VEHICULOS Y EQUIPOS MAYORES	32
11. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	35
12. PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA	39
13. SECUENCIA DE COMUNICACIONES ANTE EVENTOS ESPECIALES	44
14. PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN DE EMERGENCIA	45
15. CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD	46
16. ACCESO AL PROYECTO	50
17. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACION DE RIESGOS	55
18. INSTALACIONES PROVISIONALES	57
19. MANEJO AMBIENTAL	58
20. SEÑALIZACIÓN DE PELIGRO E ILUMINACIÓN	63

ÍNDICE DE IMÁGENES

Pág.

Imagen No. 1 – Punto de acceso y salida del aerodromo **51**

Imagen No. 2 – Modelo 1 Chaleco de trabajo **54**

Imagen No. 3 – Señalización cierre total o parcial de la pista o calle de rodaje **65**

INTRODUCCIÓN

El presente plan de seguridad operacional se presenta en cumplimiento a los estándares de seguridad del Aeropuerto Internacional Alfredo Vásquez Cobo de la ciudad de Leticia (Amazonas), para la ejecución de obras incluidas dentro del alcance del Contrato, firmado entre la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil y el Consorcio Zeta.

Se implementará durante la ejecución del contrato de construcción y mejoramiento de la infraestructura aeroportuaria lado aire a cargo de la Aerocivil en el Aeropuerto Alfredo Vásquez Cobo, buscando mitigar el riesgo de afectación a las operaciones aéreas del Aeropuerto, y a la seguridad operacional.

El presente documento y su aplicación se ajusta al cumplimiento de la normatividad vigente en términos de seguridad operacional en relación principalmente con:

- Protocolos de seguridad para ingreso de personal, maquinaria, vehículos y herramientas a zonas de trabajo en áreas restringidas.
- Planificación, solicitud y publicación de Ventanas Operacionales (NOTAM) para la ejecución de los trabajos.
- Identificación de actos de riesgo previo ejecución de actividades.
- Control y limpieza de FOD.
- Identificación y señalización de áreas de trabajo.
- Sitios de acopio de materiales.

1. ANTECEDENTES

El presente documento constituye una guía para establecer las condiciones en las que se ejecutará la construcción y mejoramiento de la infraestructura lado aire del Aeropuerto Internacional Alfredo Vásquez Cobo de la ciudad de Leticia (Amazonas), mediante contrato de obra No. 23001091 H4 2023, por parte del Consorcio Zeta, como Empresa Constructora/adjudicataria, así como un documento de control para la Dirección del proyecto.

2. OBJETO DEL PSO

El objeto del presente documento, Plan de Seguridad Operacional, define de forma particularizada los requisitos y criterios necesarios para que los trabajos de construcción y mejoramiento de la infraestructura aeroportuaria lado aire se desarrollen de manera tal que se garantice la seguridad de las operaciones y se produzca la mínima afección posible al funcionamiento de las instalaciones aeroportuarias y su operatividad.

El PSO que se enseña a continuación toma en consideración las características específicas del contrato, para así definir temas como: riesgos y medidas mitigadoras establecidas durante la ejecución de la obra, rutas de acceso permitidas, restricciones establecidas, planes de formación para el personal que desarrollará los trabajos de dicho expediente. Este documento permite ir adecuándose de acuerdo con las nuevas circunstancias que se estimen convenientes durante el desarrollo de la obra.

Mediante la elaboración del presente documento el CONSORCIO ZETA, establece los lineamientos, reglamentos y actividades encaminadas a mejorar la seguridad operacional durante la ejecución de las obras de construcción y mejoramiento de la infraestructura aeroportuaria lado aire del Aeropuerto Alfredo Vásquez Cobo, que puedan afectar directa o indirectamente la operación normal o la seguridad operacional del aeródromo.

Adicional, proporciona la orientación necesaria para incorporar todas las actividades de seguridad operacional del CONSORCIO ZETA en un sistema integrado.

Teniendo en cuenta que el plan genera gran cantidad de información, la actualización del Plan de Seguridad Operacional permite mantener trazabilidad de la información, clasificación y facilidad de consulta, con el fin de contar con herramientas para la gestión de riesgos y cualquier otra actividad que se relacione directamente con la seguridad operacional.

Este plan documenta entre otros aspectos del plan, la política, los procedimientos, las responsabilidades, etc., respecto a la seguridad operacional.

Al ser el Plan de Seguridad Operacional un documento vivo y de constante revisión en su pertinencia, su contenido refleja el estado actualizado del Plan de Seguridad Operacional del CONSORCIO ZETA, siendo el área operacional y técnica la responsable de la elaboración y mantenimiento actualizado de dicho documento.

3. TERMINOS, DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Accidente (accidente aéreo): Todo suceso que ocurre durante la utilización de la pista del Aeropuerto por una aeronave debido al cual: 1) Una persona sufre lesiones mortales o graves; 2) La aeronave sufre daños considerables que significan roturas estructurales o que exigen una reparación importante.

Actividad comercial no aeronáutica: Labores que se llevan a cabo en inmuebles o terrenos del aeropuerto y comprenden una vasta gama de servicios como tiendas libres de impuestos, zonas francas, bancos, alquiler y estacionamiento de vehículos, publicidad en el aeropuerto y, restaurantes; entre otros (se exceptúan el suministro de combustible, los servicios de escala y de aprovisionamiento a bordo).

Aerocivil: Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

Aeródromo: área definida de tierra o de agua (que incluye todas sus edificaciones, instalaciones y equipos) destinada total o parcialmente a la llegada, salida y movimiento en superficie de aeronaves

Aeronave: Toda máquina que puede sustentarse y desplazarse en la atmosfera por reacciones del aire que no sean las reacciones de este contra la superficie de la tierra y que sea apta para transportar pesos útiles (personas o cosas).

Aeropuerto: todo aeródromo especialmente equipado y usado regularmente para pasajeros y/o carga y que, a juicio de la UAEAC, posee instalaciones y servicios de infraestructura aeronáutica suficientes para ser operado en la aviación civil.

Agua residual: Es aquella que ha sufrido alteraciones de sus características físicas, químicas y/o bacteriológicas, como resultado de las actividades humanas o procesos naturales.

Análisis de Riesgos: Es el proceso mediante el cual se identifican los riesgos asociados a cada peligro y se determina su totalidad; en función de la probabilidad de que un hecho o situación de peligro pueda ocurrir y la severidad de las consecuencias.

Anexo Técnico: Es el documento anexo al presente contrato en el que se describe las especificaciones técnicas de construcción y/o mantenimiento, presupuesto, alcance del proyecto, localizaciones y área de influencia y actividades y cualquier otra que las partes consideren relevantes.

Área de aterrizaje: Parte del área de movimiento destinada al aterrizaje o despegue de aeronaves

Áreas fuera de servicio: áreas en cualquier parte de una calle de rodaje, plataforma o apartadero de espera que, a pesar de ser inadecuada para el movimiento de las aeronaves, aun permita a las mismas sortear esas partes con seguridad, para lo cual existen diferentes clases de marcación.

Área de Maniobras: Parte del aeródromo que ha de utilizarse para el despegue, aterrizaje y rodaje de las aeronaves, excluyendo las plataformas.

Área de Movimiento: Parte del aeródromo que ha de utilizarse para el despegue, aterrizaje y rodaje de las aeronaves, integrada por el área de maniobras y las plataformas.

Áreas públicas: son edificios, instalaciones y servicios dispuestos para el uso del público en general sin restricción en su ingreso.

Áreas restringidas: son edificios, instalaciones y servicios exclusivas a aquellas personas, mercancías y/o vehículos que dispongan de autorización otorgada por el explotador del aeropuerto que habilite su ingreso.

Área de seguridad de extremo de pista (RESA): Área simétrica respecto a la prolongación del eje de la pista y adyacente al extremo de la franja, cuyo objeto principal consiste en reducir el riesgo de daños a un avión que efectúe un aterrizaje demasiado corto o un aterrizaje demasiado largo. (Fuente anexo 14 OACI).

Aprovechamiento: toda actividad que busque la gestión adecuada de los RCD a través de la reutilización, reciclaje y revalorización, con el propósito de reducir su disposición final.

Árboles: Elemento natural más visible y apreciado en los ecosistemas urbanos debido a su tamaño, forma, color, cambios fenológicos e importancia en el paisaje.

Ayudas Visuales: Son todos aquellos dispositivos o elementos visibles que guían a la aeronave.

Avión: (Aeroplano). Aerodino propulsado por motor, que debe su sustentación en vuelo principalmente a reacciones aerodinámicas ejercidas sobre superficies que permanecen fijas en determinadas condiciones de vuelo.

Baliza: objeto expuesto sobre el nivel del terreno para indicar un obstáculo o trazar un límite.

Calle de Rodaje: Vía definida en un aeródromo terrestre, establecida para el rodaje de aeronaves y destinada a proporcionar enlace entre una y otra parte del aeródromo.

Calle de Rodaje en la Plataforma: La parte de un sistema de calles de rodaje situada en una plataforma y destinada a proporcionar una vía para el rodaje a través de la plataforma.

Calle de acceso al puesto de estacionamiento de aeronave: la parte de una plataforma designada como calle de rodaje y destinada a proporcionar acceso a los puestos de estacionamiento de aeronaves solamente.

Calle vía de Servicio: Camino de superficie establecido en el área de movimiento destinado a ser utilizado exclusivamente por vehículos terrestres. También se conoce como "Vía de Vehículos".

CB - Código Bravo: Procedimiento de alerta de seguridad para la llegada y salida del Señor presidente de la República.

CCO: Centro de Control de Operaciones.

Centro de aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición (RCD): sitio autorizado para transformar los RCD aprovechables y producir materiales de construcción a través de plantas fijas y/o móviles.

Centro de transferencia de RCD: sitio autorizado para el acopio temporal de RCD para su aprovechamiento y sin fines de transformación.

Cerramiento: infraestructura de un aeródromo que delimita el área de movimiento y, evita la entrada a dicha área, de animales que por su tamaño puedan a constituir un peligro para las aeronaves, así como el acceso inadvertido o premeditado de personas no autorizadas en una zona del aeródromo.

Condición de fallo: Efecto más desfavorable que resultaría de la materialización de un peligro en una disminución real de la actividad.

Compensar: Son las acciones dirigidas a resarcir y retribuir a las comunidades, las regiones, localidades y al entorno natural por los impactos o efectos negativos generados por un proyecto, obra o actividad, que no pueden ser evitados, corregidos, mitigados o sustituidos.

Control superficie: Dependencia de Torre de Control encargada de autorizar y controlar los rodajes de aeronaves en las calles de rodaje y plataformas.

Daños por objetos extraños (Foreign Objects Damage - FOD): Término utilizado para describir el daño causado a una aeronave por objetos pequeños, material suelto en el área de movimiento que puedan ser impulsados por el aire, o arrojados hacia una aeronave, persona, edificio o vehículo.

Desinsectación: Operación practicada para eliminar insectos en edificaciones, instalaciones, vehículos, equipajes, mercancías o embalajes.

Diamante de seguridad: Área de protección alrededor de las aeronaves estacionadas en el aeropuerto, delimitadas por líneas rectas, entre la nariz, puntas de plano y cono de cola de las aeronaves.

EAT: Equipo de Apoyo en Tierra

Emergencia: Situación en la cual existen motivos justificados para creer que una aeronave y/o sus ocupantes y/o peatones en el Aeropuerto están amenazados por un peligro grave e inminente y necesitan auxilio inmediato.

Emplazamiento: Es la ubicación o el establecimiento geográfico.

Envergadura: distancia existente entre las puntas de alas de una aeronave.

Equipo Estacionario: Todo elemento o aparato utilizado para el servicio de apoyo en el aeropuerto principalmente diseñado para operar en un sitio determinado donde puede estar instalado de manera fija, permanente o temporalmente. Este aparato puede estar equipado con un sistema de combustión interno o externo u otro tipo de sistema de energía. (Ej. Generadores de energía y/o emergencia, APU, GPU, escaleras, bancos, etc.

Equipo/ sistema Crítico: Equipo o sistema del AIJS, que ante una falla atente contra la operabilidad del aeropuerto.

Escombro: todo residuo sólido sobrante de la actividad de la construcción, de la realización de obras civiles o de otras actividades conexas complementarias o análogas.

Fauna: Conjunto de animales que habitan en determinado territorio. A los efectos de las colisiones con aeronaves, cualquier animal terrestre, fundamentalmente mamíferos y aves, ya bien sea animales silvestres, como domésticos que se encuentran fuera del control de sus propietarios.

FOD (Foreign Objects Damage): Tiene dos connotaciones:

Foreign Objects Damage: Término utilizado para describir el daño causado a una aeronave por objetos pequeños o aves aspirados por los motores.

Foreign Objects Debris: cualquier objeto o material suelto en el área de movimiento que pueda ser impulsado por el aire o arrojado hacia una aeronave, persona, edificio o vehículo.

Franja de Pista: Una superficie definida que comprende la pista y la zona de parada, si la hubiese, destinada a:
a) reducir el riesgo de daños a las aeronaves que se salgan de la pista;
b) proteger a las aeronaves que la sobrevuelan durante las operaciones de despegue o aterrizaje.

Franja de Calle de Rodaje: Zona que incluye una calle de rodaje destinada a proteger a una aeronave que esté operando en ella y a reducir el riesgo de daño en caso de que accidentalmente se salga de está.

Generador: persona natural o jurídica que realiza actividades de demolición, excavación y construcción, generando RCD para ser aprovechados o dispuestos finalmente, según sus características.

Gestor integral: persona natural o jurídica autorizada que realiza actividades de transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de RCD. Grandes generadores: son los usuarios privados y públicos que generan RCD en volúmenes superiores a 1 m3 (metro cubico mensual).

Helicóptero: Aerodino que se mantiene en vuelo principalmente en virtud de la reacción del aire sobre uno o más rotores propulsados por motor que giran alrededor de ejes verticales o casi verticales.

ILS: Sistema de aterrizaje por instrumentos (Instrument Landing System)

Impacto ambiental: Cualquier alteración de un sistema ambiental físico, químico, biológico, cultural y socioeconómico que pueda ser atribuido a actividades humanas relacionadas con las necesidades de un proyecto.

Incidente: Es un suceso relacionado con la utilización de una aeronave, distinto a un accidente, y que afecta o que puede afectar a la seguridad de las operaciones.

Un incidente grave es un incidente en el que intervienen circunstancias que indican que casi ocurrió un accidente.

Indicador ambiental: Es un atributo o característica de casa elemento ambiental, que permite su evaluación ambiental y sobre el cual recaen los efectos / impactos de una o más actividades / acciones.

Indicador de seguimiento: Es una útil herramienta para realizar el seguimiento de la planificación y evaluar su grado de cumplimiento.

Infraestructura aeronáutica: Conjunto de instalaciones y servicios destinados a facilitar y hacer posible la navegación aérea; tales como aeródromos incluyendo pistas, calles de rodaje y Plataformas; señalamientos e iluminación; terminales para pasajeros y carga; ayudas a la navegación; tránsito aéreo, telecomunicaciones, meteorología e información aeronáutica; aprovisionamiento; mantenimiento y reparación de aeronaves

Inspector de operaciones de aeródromos: funcionario de la U.A.E.A.C. con experiencia en todo lo relacionado con el cumplimiento de las normas técnicas de la operación del aeropuerto, equipamiento y servicios, y el cumplimiento de la normativa nacional respecto a seguridad operacional. El Inspector de Aeródromos, también vigilará el cumplimiento de los estándares de calidad aeroportuaria y velará, en general, por la calidad del desempeño de los servicios aeroportuarios.

Inspector de Plataforma (IP): Es la persona debidamente entrenada y competente encargada de supervisar, fiscalizar y apoyar la gestión de circulación de aeronaves, vehículos terrestres o peatones en el área de movimiento, exceptuando el área de maniobras, área en la cual presta servicios de guía (FOLLOW ME) y de apoyo a la gestión de la Torre de Control.

IRO: Informe de Riesgo Operacional

Jetblast: Chorro de aire expulsado por los motores de las aeronaves, una vez que hayan sido encendidas.

Lado Aire: está compuesto por el área de movimiento de aeronaves, pistas, calles de rodaje, taxeos, hangares y plataformas, cuyo objeto es facilitar la operación de

aeronaves y que, por su naturaleza, el ingreso a esas áreas está sujeto a restricción y/o control del explotador del aeródromo.

Lado Tierra: está compuesta por los edificios, parqueaderos, instalaciones, dispuestos para los usuarios internos o externos del Aeropuerto.

Luz aeronáutica de superficie: Toda luz dispuesta especialmente para que sirva de ayuda a la navegación aérea, excepto las que ostentan las aeronaves. (Fuente RAC 1).

Luces de obstrucción: señales luminosas que se utilizan para señalizar áreas de trabajo dentro del área de maniobras de color rojo, omnidireccionales debidamente fijado y arriostradas para evitar riesgos operacionales.

Mitigación de Riesgos: Proceso de incorporación de defensas o controles preventivos para reducir la gravedad o probabilidad de la consecuencia proyectada de un peligro.

MEDEVAC (Evacuación Médica): es un plan de acción y respuesta efectivo para garantizar la rápida atención del personal que se pueda ver afectado por peligros que desencadenen en daños a la salud.

Monitoreo: Proceso programado de muestreo o medición y registro subsecuente o señalización o ambos, de varias características del medio ambiental, frecuentemente con el fin de hacer una estimación conforme a objetivos especificados en el documento de seguimiento y control ambiental.

NAVID: Ayudas de Navegación.

Nivel de riesgo: la tolerancia de un riesgo, calculada en función de su probabilidad y su severidad.

NOTAM: Aviso distribuido por medios de telecomunicaciones que contiene información relativa al establecimiento, condición o modificación de cualquier instalación aeronáutica, servicio, procedimiento o peligro, cuyo conocimiento oportuno es esencial para el personal encargado de las operaciones de vuelo.

NSP: Normativa de Seguridad en Plataforma

Número ONU: Código determinado por la Organización de Naciones Unidas para clasificar la carga considerada peligrosa, - Convenio de Montreal de 1991 - Marcación de explosivos plásticos aprobado por Colombia mediante Ley 831 de 2003 - número de cuatro dígitos asignado por el Comité de expertos en transporte de mercancías peligrosas de las Naciones Unidas, que sirven para reconocer las diversas sustancias o determinado grupo de ellas.

Peligro para la seguridad operacional / amenaza: cualquier hecho que pueda provocar una disminución de la seguridad operacional; supone la existencia de unos riesgos asociados.

OACI: Organización de Aviación Civil Internacional, también llamada ICAO (International Civil Aviation Organization) por sus siglas en ingles.

Objeto frangible: Objeto de poca masa diseñado para quebrarse, deformarse o ceder al impacto, de manera que represente un peligro mínimo para las aeronaves

Obra: Cualquier actuación, trabajo de construcción, instalación o reparación, realizada con el objeto de poner en marcha una nueva infraestructura o instalación, o para adecuar una existente y que no se considere como trabajo de mantenimiento.

Obra Mayor: Corresponde a edificaciones externas a la terminal, o que por su carga eléctrica deban conectarse a la red de distribución eléctrica externa al Aeropuerto.

Obstáculo: Todo objeto potencialmente peligroso para el paso seguro de las aeronaves.

PEA: Plan Estratégico Aeronáutico

PSO: Plan de Seguridad Operacional.

PCV: Permiso de circulación vehicular.

Peligro: Condición u objeto que potencialmente puede causar lesiones al personal, daños al equipamiento o estructuras, perdida de material, o reducción de la habilidad de desempeñar una función determinada.

Peligro Aviario y Fauna Silvestre: Riesgo que supone para las aeronaves y su operación, la presencia de todo tipo de aves y otras especies animales en los aeropuertos y sus inmediaciones. El vuelo de las aves en zonas donde las aeronaves transitan a baja altura y particularmente en zonas aledañas a los aeródromos, o en trayectoria de aproximación o salida de los mismo, constituyen un grave e inminente riesgo para dichas aeronaves ante la posibilidad de que sean impactadas por aquellas durante sus fases de despegue y ascenso o de aproximación y aterrizaje, que son precisamente las fases más críticas del vuelo.

PIN: número único de inscripción ante la secretaria Distrital de Ambiente para generadores, transportadores, centros de aprovechamiento y sitios de disposición final.

Pista: Área rectangular definida en un aeródromo terrestre preparada para el aterrizaje y el despegue de las aeronaves.

Plan de contingencia: Documento que establece las estrategias de respuesta para atender un evento, riesgo o accidente. El plan define las responsabilidades de las entidades y personas que intervienen en la operación, provee una información básica sobre posibles áreas afectadas y los recursos naturales susceptibles de afectación ambiental y sugiere cursos de acción para hacer frente al evento, de manera que se permita racionalizar el empleo de personas, equipos e insumos disponibles. El plan de contingencia debe contemplar el plan estratégico, operativo e informativo.

Plan de Seguridad Operacional (PSO): Documento que establece los medios aceptables de cumplimiento de los requisitos que deben garantizarse cuando se realiza un trabajo en el lado aire o que afecten a la Seguridad Operacional.

Plan estratégico: Contiene la filosofía, los objetivos, alcances, cobertura geográfica, organización y asignación de responsabilidades y los niveles de respuesta.

Plan operativo: Establece los requerimientos sobre sistemas de manejo de información, a fin de que los planes estratégico y operativo.

Plan de Manejo Ambiental: Es el documento que producto de una evaluación ambiental establece de manera detallada, las acciones que implementaran para

prevenir, corregir o mitigar los impactos y efectos ambientales negativos que se causen por el desarrollo de un proyecto, obra o actividad.

Plataforma: Área definida de un aeródromo terrestre, destinada a dar cabida a las aeronaves para los fines de embarque o desembarque de pasajeros, correos o carga, abastecimiento de combustible, estacionamiento o mantenimiento.

Poda: Son cortes que se realizan en algunas partes de los árboles (principalmente ramas y raíces). Tiene beneficios como: asegurar la viabilidad de los árboles y la integridad de los transeúntes y sus bienes; darle formación y equilibrio al árbol, por aspectos relacionados con su sanidad; principales intervenciones a la vegetación urbana; mejorar la visibilidad de las señales de tránsito, el alumbrado público y el desplazamiento de vehículos y personas; minimizar riesgos de caída. Teniendo en cuenta que las oídas son heridas que se le causan a los árboles, deben ser realizadas con herramientas adecuadas y con los cuidados posteriores para mantener su forma, salud y longevidad.

POVP: Permiso Operador Vehículos y Equipos en Plataforma.

Prevenir: Son las acciones encaminadas a evitar los impactos y efectos negativos que pueda generar un proyecto, obra o actividad sobre el medio ambiente.

Probabilidad: Es la posibilidad de un evento específico medido por el coeficiente de resultados específicos en relación con la cantidad total de posibles eventos. Se expresa como un número entre cero y uno. (Fuente RAC 219).

Protocolos: Actas de formalización de acuerdos o procedimientos suscritos entre partes para realizar actividades u operaciones conjuntas, estas se componen de capacitación, operaciones conjuntas de equipos y personal, prácticas y simulacros y Procedimientos Operativos Normalizados (P.O.N.)

Prueba de motores: Se entiende por prueba de motores, toda operación efectuada a una aeronave estacionada, durante la cual, sus motores operan por un período mayor a los cinco (5) minutos o a una potencia/empuje superior a aquella utilizada para las fases de encendido o rodaje, incluido allí el procedimiento de calibración de brújula siempre que, éste se realice con los motores encendidos por un lapso superior a los cinco (5) minutos.

RAC: Reglamentos Aeronáuticos de Colombia.

Recinto de prueba de motores (GRE): lugar destinado para que las aeronaves realicen pruebas de motores.

Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC): Conjunto de normas de carácter general y obligatorio, emanadas de la UAEAC a través de su Director General, en ejercicio de facultades que le otorga la Ley en tal sentido, que regulan aspectos propios de la aviación civil, en concordancia con otras normas nacionales e internacionales sobre la materia y en especial con la Parte Segunda del Libro Quinto del Código de Comercio y con el Convenio de Chicago de 1.944 Sobre Aviación Civil Internacional y sus anexos técnicos.

Reciclaje: proceso realizado por gestores especiales sobre los residuos generados, cuyo objeto es la transformación de éstos en insumos para el sector de la construcción.

Redes de alcantarillado: Sistema de colectores, tubería y conductos para evacuar cualquier agua de desecho (agua de lluvia, agua de desecho doméstico y otros drenajes) desde los puntos donde se generan hasta una planta municipal de tratamientos de aguas negras o un sistema receptor de aguas negras o lluvias.

Reducción: estrategia de gestión que promueve el empleo mínimo y eficiente de los insumos de construcción, con miras a generar los menores volúmenes de residuos.

Reutilización: acción de darle un siguiente uso a los residuos generados de las actividades de demolición, excavación y construcción, para efectos de alargar su ciclo de vida.

Remolque: Movimiento de las aeronaves apoyado en un vehículo; de todas maneras, ninguna aeronave remolcará a otra ni a otro objeto sin contar con previa autorización de la torre de control.

Revalorización: estrategia de gestión dirigida hacia la caracterización química de los residuos, permitiendo así integrarlos al proceso a través de la re-potencialización de sus componentes.

Residuos de Construcción y Demolición (RCD): todo residuo sólido sobrante de las actividades de demolición, excavación, construcción y/o reparación de las obras civiles o de otras actividades conexas.

Residuo peligroso: es aquel que, por sus características infecciosas, toxicas, explosivas, corrosivas, inflamables, volátiles, combustibles, radioactivas o reactivas y envases de estos, generan riesgo sobre la población, el ambiente, los bienes y la infraestructura.

Residuos sólidos: Cualquier tipo de material en estado sólido producido durante la fase de construcción de proyectos urbanísticos o arquitectónicos, incluyendo basuras en campamentos, escombros y sobrantes de construcción.

Residuos sólidos domiciliarios: Se refiere a las basuras o residuos de papel, vidrio, orgánicos y otros producidos en los campamentos o instalaciones provisionales de la obra, cuya recolección, presentación y disposición debe ser realizada siguiendo las normas de la correspondiente Empresa Prestadora del Servicio.

Responsable de Seguridad Operacional (RSO): persona que, dependiendo del Responsable Corporativo pero siendo independiente de los Responsables de Producción, tiene capacidad (responsabilidad) para controlar, gestionar y mantener el Sistema de Gestión de Seguridad Operacional e informar a los Responsables de Producción y Corporativo sobre el resultado de las actividades específicas relacionadas con ella (formará parte de la estructura del explotador del aeródromo y podrá ser asumida por una misma persona para distintos aeródromos si se considera necesario).

Riesgo: La evaluación de las consecuencias de un peligro, expresado en términos de probabilidad y severidad, tomando como referencia la peor condición previsible. Riesgo de Seguridad Operacional: La probabilidad y la severidad previstas de las consecuencias o resultados de un peligro.

Riesgo para la salud pública: La probabilidad de que se produzca un evento que pueda afectar adversamente la salud de poblaciones humanas y, en particular, de que se propague internacionalmente o pueda suponer un peligro grave y directo.

Rocería: En esta actividad se cortan los pastos y arvenses que crecen en las zonas verdes publicas hasta dejarlas a una altura de aproximadamente 5 cms. Esta actividad se realiza con guadañas.

Rodaje: Movimiento autopropulsado de una aeronave sobre la superficie de un aeródromo, excluidos el despegue y el aterrizaje.

Ruido: Sonidos audibles e indeseables provenientes de tráfico vehicular en calles, construcciones de edificios o cualquier otro tipo de construcción, ruido aéreo, industrias y muchas otras actividades que ejercen un efecto dañino y no placentero al organismo humanos. Se mide generalmente en decibeles.

Seguridad operacional: Es el estado en que el riesgo de lesiones a las personas o daños a los bienes se reduce y se mantiene en un nivel aceptable, o por debajo del mismo, por medio de un proceso continuo de identificación de peligros y gestión de riesgos. (Fuente RAC 219).

Seguridad industrial: Es el conjunto de actividades destinadas a la identificación y al control de las causas de los accidentes de trabajo entre ellas el suministro de los elementos de seguridad adecuados y ergonómicos de acuerdo con la actividad del trabajador.

Seguridad Operacional: el estado donde la posibilidad de dañar a las personas o las propiedades se reduce y mantiene al mismo nivel o debajo de un nivel aceptable mediante el proceso continuo de identificación de peligros y gestión de riesgos de la seguridad operacional.

SEI: Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios.

Severidad: Resultado de un evento expresado cualitativa o cuantitativamente, sea este una pérdida, perjuicio o desventaja. (Fuente RAC 219).

Sistema de gestión de la seguridad operacional (Safety Management System- SMS): Enfoque sistemático para la gestión de la seguridad operacional que incluye las estructuras orgánicas, la obligación de rendición de cuentas, las responsabilidades, las políticas y los procedimientos necesarios.

Sitio de disposición final: lugar autorizado para recibir y acopiar de forma definitiva el material residual del aprovechamiento en las plantas y todo aquel RCD pétreo, que por sus características físicas no pudo ser objeto de aprovechamiento. Guía para la elaboración del Plan Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) en obra.

SPOT: punto demarcado en cercanía a la plataforma con el fin de que las aeronaves sean ubicadas para encender o apagar motores según corresponda.

Suelo urbano: Son las áreas del territorio municipal destinadas a usos urbanos por el plan de ordenamiento territorial, que cuenten con infraestructura vial y redes primarias de agua, alcantarillado y energía, posibilitándose su urbanización y edificación, según sea el caso. En ningún caso el perímetro urbano podrá ser mayor que el denominado perímetro de servicios públicos o sanitarios.

Suelo rural: Se definen como suelos rurales las áreas del territorio municipal no aptas para el uso urbano por razones de oportunidad, o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas. Estos suelos se clasifican en: suelos de protección, suelos de producción, suelos suburbanos y Centros Poblados.

Superficie de aterrizaje: Parte de la superficie del aeródromo que la autoridad aeronáutica haya declarado como utilizable para el recorrido normal en tierra de las aeronaves que aterrizan en una dirección determinada.

Superficie de Despegue: Área imaginaria oblicua y horizontal, que se extiende sobre cada aeródromo y sus inmediaciones, en las cuales está limitada la altura de los obstáculos a la circulación aérea; correspondiendo a la UAEAC su determinación y la altura máxima de las construcciones y plantaciones bajo dichas superficies.

Supervisor o coordinador de área de maniobras: Es la persona debidamente entrenada y competente, encargada de supervisar, fiscalizar y apoyar la gestión de circulación de aeronaves, vehículos terrestres o peatones en el área de maniobras. En dicha área se prestará adicional a la inspección de calles de rodaje y pista, servicios de apoyo a la gestión de la Torre de Control.

Supervisor o coordinador de plataforma: Es la persona debidamente entrenada y competente, encargada de supervisar, fiscalizar y apoyar la gestión de aeronaves,

vehículos terrestres y peatones en el área de movimiento, exceptuando el área de maniobras, área en la cual presta servicios de guía (FOLLOW ME) y de apoyo a la gestión de la Torre de Control.

Supervisor o coordinador de terminal: Es la persona debidamente entrenada y competente de efectuar la supervisión diaria y permanente del área de termínales y áreas públicas.

Sistema de gestión de la seguridad operacional (Safety Management System- SMS): Enfoque sistemático para la gestión de la seguridad operacional que incluye las estructuras orgánicas, la obligación de rendición de cuentas, las responsabilidades, las políticas y los procedimientos necesarios.

Suplemento AIP: Modificaciones temporales de la información que figura en la AIP y que se publica en hojas sueltas. (Nota: Definición introducida conforme al Artículo 1° de la Resolución N° 02844 del 24 de junio de 2005. Publicada en el Diario Oficial N° 45.952 del 27 de junio de 2005).

Tala: Esta actividad consiste en cortar un árbol desde su base por alguna de las siguientes razones: Arboles que ponen en peligro casas, edificios, obras públicas, monumentos y la movilidad urbana, Arboles que intervienen con redes de servicios públicos, fachadas o monumentos históricos; Construcción o ampliación de calles, avenidas u otras obras de infraestructura vial; mantenimiento o construcción de unidades habitacionales o edificios; obstrucción de iluminación ; arboles poco estético, enfermos o muertos; Poco espacio entre arboles; entre otra.

Tajo de obra (zona de actuación): Cada una de las secciones definidas en el tiempo y/o en el espacio en que se dividen los trabajos de construcción y/o mantenimiento.

Técnico Encargado de Seguridad Aeronáutica (TESA): Técnico designado por el contratista para que actúe con absoluta autoridad sobre el personal de producción asignado a las obras en temas de Seguridad Operacional.

Técnico Auditor de Seguridad Aeronáutica (TASA): Técnico designado por la dirección del aeropuerto para realizar el seguimiento y control de los factores de seguridad operacional.

Torre de Control: dependencia especialmente establecida para brindar los servicios de control de tránsito aéreo, al tránsito de aeródromo.

Transportador: cualquier persona natural o jurídica que preste servicios de recolección y traslado de RCD desde puntos de generación, asumiendo la titularidad de estos.

Umbral: Comienzo de la parte de pista utilizable para el aterrizaje.

Umbral Desplazado: Umbral que no está situado en el extremo de la pista.

UTC: Tiempo Universal Coordinado, también conocido como "la hora en el meridiano de Greenwich" ("GMT") o el "tiempo zulú" ("Z"). Para Colombia se entiende la suma de más cinco (+ 5) horas de la hora local actual colombiana. Nota: Definición modificada conforme al artículo SEGUNDO de la Resolución No. 02062 del 18 de Julio de 2017. Publicada en el Diario Oficial No. 50.299 del 19 de Julio de 2017.
Vehículo: Todo equipo automotor utilizado para el servicio de apoyo aeroportuario. De acuerdo con las funciones que cumpla en el sector aeronáutico y/o aeroportuario los vehículos se dividen en grupo I, II y III.

VOR: Very High Frequency Omnidirectional Range.

PAPSO: Plan de aplicación del protocolo sanitario para la obra.

4. NORMATIVIDAD APLICABLE

Para todos los efectos a que haya lugar se entenderá que las (i) Leyes, (ii) Decretos reglamentarios, (iii) Resoluciones, (iv) Circulares, (v) Guías o (vi) Manuales referenciadas en el presente documento, así como las aplicables a la contratación estatal, comprenderán las normas o documentos que a futuro modifiquen tales disposiciones, las aclaren, adicionen o sustituyan.

La etapa contractual inicia con el perfeccionamiento del contrato y continúa con la ejecución de este, es decir en este periodo el contratista presta el servicio, la obra o entrega el bien adquirido por la entidad contratante.

- Ley 80 de 1993 "por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".
- Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- Decreto 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 1564 de 2012 "por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1182 de 2018 "por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".
- Decreto 1076 de 2015 Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 "Por medio de la cual se declara la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, con el fin de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos".
- Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistentes que aplique de acuerdo con los diseños aprobados vigente, NSR-10 y sus decretos reglamentarios, complementarios y cualquier otra norma vigente que regule el diseño y construcción sismo resistente en Colombia.
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE.

- Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico vigente, RAS – resolución 330 de 8 de junio del 2017.
- Norma INCONTEC.
- Norma ASTM.
- Circular FFA-P-620.
- Resolución 4337 de 2019 "Por medio del cual se adopta el Manual de contratación de la Unidad Administrativa especial de Aeronáutica Civil".
- Manual de contratación de la Unidad Administrativa especial de Aeronáutica Civil.
- Reglamentos Aeronáuticos de Colombia –RAC o RAC – 14 o RAC – 160
- Resolución 01258 del 2012 de aeronáutica civil de Colombia.
- Reglamentos Aeronáuticos de Colombia- RAC XIV. Aeródromos, Aeropuertos y Helipuertos.
- Documento OACI 9137 manual de servicios de aeropuertos.
- Plan operativo concesionario OPAIN
- RAC 219. Gestión de Seguridad Operacional
- Normatividad ambiental vigente
- RETIE NTC 2050
- NFPA 70
- Reglas y normas para el diseño, construcción, mantenimiento y operación de la red vial del Instituto Nacional de Vías – INVIAS
- Circular FAA 150-5370-5320 (Rehabilitación y construcción de pistas).

5. DISPOSICIONES GENERALES

La aplicación de los procedimientos de operación generados por Consorcio Zeta, en congruencia con el presente PLAN DE SEGURIDAD OPERACIONAL-PSO se ejecutaran en todo momento las condiciones de seguridad operacional, con las interferencias tolerables que alteren en mínima proporción el normal desarrollo de las operaciones de aeronaves en tierra o aproximación, se evitará cualquier intervención en zonas de seguridad a menos que se cuente con la autorización de la Gerencia mediante el trámite del respectivo NOTAM.

El presente PLAN DE SEGURIDAD OPERACIONAL-PSO permite el control apropiado de FOD, la identificación del equipo y personal, la apropiada iluminación en zonas de trabajo sin lugar a confusión con las luces propias del campo aéreo.

6. AMBITO DE APLICACIÓN

Los trabajos de construcción y mejoramiento de la infraestructura aeroportuaria lado aire y lado tierra a cargo de la Aerocivil en el aeropuerto el dorado de la ciudad de Bogotá", requieren de la elaboración de un plan de seguridad operacional en donde se detallen las implicaciones, así como las condiciones de ejecución de los trabajos.

Para ejecutar los trabajos por parte de Consorcio Zeta, se hará necesario la obtención del Permiso de Trabajo, aprobado por la Dirección del Aeropuerto o quien está designe para tal fin, donde se relacionen las condiciones, en relación con la Seguridad Operacional, en que se desarrollarán dichas labores.

7. FECHA DE INICIO Y TERMINACION DEL PROYECTO

- Fecha de Inicio: 29 de febrero de 2024

- Fecha de Terminación: 29 de octubre de 2025

8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

El cronograma de actividades se incluye en el Anexo 1.

9. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CERRAMIENTO.

- ✓ **Maletín / barrera plástica para señalización.**

La barrera tipo maletín plástico elaborada en polietileno de alta densidad, rígido, color naranja, con franjas de lámina reflectiva tipo III o IV distribuidas en sentido horizontal y vertical, con espacio en su interior para llenarse con agua y arena.

Alto: 45 cm

Largo: 1.50 m

Ancho: 55 cm



- ✓ **Conos de señalización.**

Conos en PVC resistente, de color naranja, base cuadrada que le da estabilidad, con tramos de lámina reflectiva categoría III Alta intensidad que permiten una alta visibilidad tanto de día como de noche.

Alto: 50 cm



- ✓ **Luces de obstrucción**:

La luz de obstrucción se utilizará para la señalización de cerramientos en trabajos nocturnos y/o en procedimientos de LVP, las cuales se conectarán a una batería o portátiles de carga solar.



Color: Rojo.

Dirección: Omnidireccional de color roja.

- ✓ **Señalización Tubular:**

El señalizador tubular se utilizará para cerramientos de obras exteriores. Delimitando vías o senderos en obras asegurando las áreas peligrosas de trabajo Es fabricado en polietileno de alta densidad, con tres franjas reflectivas de alta intensidad para su óptima visibilidad. Base para llenar de agua o arena.

Dimensiones Señalizador Tubular:



Altura: 1.30 cm

Diámetro: 35 cm

- ✓ **Descripcion del Sistema de Iluminacion.**

En caso de ejecución de obras en horario nocturno y/o de baja visibilidad se utilizará torre de iluminación de 3 y 4 lámparas, para la realización de los trabajos programados o no programados en el área de maniobras (pista o calles de rodajes y zonas de seguridad), el haz el haz de luz estará apuntando hacia el piso con el fin de no afectar la visibilidad de las tripulaciones que estén en proceso de taxeo.

Altura con mástil extendido	7.00 m
Altura con mástil retraído	2.50 m
Ancho	1.20 m
Largo	3.00 m



- ✓ **Señalización / Balizaje de Área Fuera de Servicio.**

Se utilizarán luces de color rojo omnidireccionales para la señalización de los trabajos en el área de maniobras (pistas, calles de rodaje y zonas de seguridad) para cierres programados o no programados en horario nocturno y en procedimientos LVP, y en algún evento especial que se tenga que dejar algún área inoperativa o fuera de servicio de calle de rodaje, se utilizarán las luces de obstrucción.

Color: Rojo.

Dirección: Omnidireccional de color roja.



- ✓ **Señalización / Balizaje de los Vehiculos y Equipos.**

Los vehículos que serán utilizados en las labores del contrato estarán provistos de:

Identificación con un número único de registro, nombre de la compañía y de ninguna manera se permitirá que esta identificación sea de tipo imantada, el cual debe colocarse en los 4 (cuatro) costados del vehículo. De no ser posible en los costados, se deberá ubicar dicho número en otro lugar visible acorde al diseño del vehículo.

Nota 1: Los caracteres deben ser de una dimensión de veinte (20) centímetros de alto como mínimo y en colores fosforescentes. De no ser posible este tamaño, deberá utilizarse acorde a los espacios disponibles por el cuerpo del vehículo.

• Los vehículos equipados con parachoques tanto delantero como trasero, deben contar con demarcación de franjas intercaladas de color amarillo y negras de dieciséis (16) centímetros de ancho cada una.

• Las planchas y dollies movilizadoras de carga deben estar demarcadas con pintura o cinta reflectiva en sus bordes con franjas amarillas y negras y deben estar identificadas con un número de identificación en sus cuatro costados y la misma manera el nombre del operador de los equipos.

• Es de total cumplimiento el uso del cinturón de seguridad para los vehículos y equipos que los posean.

• Los vehículos de emergencia como ambulancias, vehículos de bomberos y de rescate tendrán luces de destellos de color azul, y aquellas dispuestas en otros vehículos serán de destellos de color amarillo.

• Los vehículos automotores deben estar provistos de luz de destello, giratoria o anticolisión en la parte superior (luces beacon). No serán permitidas las luces anticolisión provisionales (sujetas con imán).

• Se debe contar con espejos retrovisores en buen estado (cuando es el caso) y si cuenta con limpiaparabrisas, este debe estar en correcto funcionamiento.

• Se ha de contar con pito y luz de reversa en correcto funcionamiento.

• Los vehículos destinados al remolque de equipos deberán estar provistos de un adecuado sistema de enganche que garantice el amarre durante todas las etapas de la operación.

• Todos los vehículos deben estar en óptimas condiciones mecánicas, lo mismo que de luces, frenos, bocina adecuada y una visión despejada en todas las direcciones desde el asiento del conductor.

• Los vehículos cabinados, deben estar provistos de botiquín de primeros auxilios y de extintor de polvo químico adicional los tractores, Paymover, conveyors, carro escalera etc. deben estar provistos de extintor de polvo químico. Dichos elementos deben estar ubicados en forma tal que se posibilite su fácil acceso.

• La empresa operadora del vehículo/equipo se hace responsable por garantizar que el sistema de enganche se encuentra en óptimas condiciones técnicas-mecánicas.

• Los permisos de vehículos deben ser copiados al 200%, laminados y colocados al lado derecho del parabrisas de modo tal que los datos contenidos en el mismo siempre sean visibles desde el exterior del vehículo. Así mismo, el documento original debe portarse dentro del vehículo a fin de permitir la verificación y cotejo de este de igual forma, los vehículos no cabinados (tractores, paymover, conveyor) deben portar el permiso laminado al 200% para ingreso a las áreas o zonas de seguridad restringidas y para operar vehículos en plataforma.

• En el caso que el original del documento no esté presente, el automotor no podrá ingresar ni permanecer en las áreas o zonas de seguridad restringidas con el solo documento copiado o viceversa.

• Es responsabilidad del empleador, explotador de aerolínea, empresa de servicios aeroportuarios, o cualquier otra que haga uso de vehículos para el desarrollo de su operación, que estos cumplan con sistemas de seguridad activa y pasiva conforme las normas de fabricación, que podrán obedecer a reglamentos internacionales siempre que estos no sean menos exigentes que los nacionales.

• No está permitida la circulación de vehículos en plataforma con uno o todos sus vidrios polarizados, brandeados y/o cualquier elemento que impida la visual de los ocupantes. Estos deben ser totalmente transparentes.

Nota:

- En cuanto a los vehículos que tengan que ingresar a un área restringida a realizar una labor específica, estos contarán con el permiso de ingreso a dicha área y serán escoltados por el Supervisor de Área de Maniobras (SAM) al sitio requerido.

- Todo ingreso de vehículo o equipo automotor a la plataforma debe ser autorizado por la el SAM o la torre de control.
- En caso de que algún vehículo o equipo dentro de la plataforma le sea retirado el permiso por problemas mecánicos o hayan generado algún tipo de contaminación estos deberán presentar un certificado que den constancia de las reparaciones realizadas no mayor a un mes.
- Todos los operadores de equipos o vehículos del área de movimiento serán responsables de notificar, divulgar e informar cualquier acción o condición insegura que se presente en el área de movimiento a los Inspectores de Plataforma o a su jefe inmediato quien está en la obligación de reportar lo observado.

Fuente: Plan de Operativo Del Aeropuerto Internacional el Dorado

10. DESCRIPCIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS MAYORES

✓ **Excavadora**

- Altura: 3.10 m
- Ancho: 3.17 m
- Longitud: 9.50 m



✓ **Volqueta**

- Altura: 3.50 m
- Ancho: 2.30 m
- Longitud: 6.30 m



✓ **Vibrocompactador**

- Altura 3.50 m
- Ancho: 1.88 m
- Longitud: 4.94 m



✓ **Minicargador**

- Altura 2.20 m
- Ancho: 1.80 m
- Longitud: 2.5 m



✓ **Cargador 128 hp**

- Altura 3.99 m
- Ancho: 2.40 m
- Longitud: 4.10 m



✓ **Motoniveladora**

- Altura 3.40 m
- Ancho: 2.50 m
- Longitud: 8.30 m



✓ **Carrotanque**

- Altura 3.10 m
- Ancho: 2.80 m
- Longitud: 7.10 m



✓ **Autohormigonera**

- Altura 3.20 m
- Ancho: 2.70 m
- Longitud: 5.40 m



11. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

- ✓ **Chalecos.**

El personal portara chaleco reflectivo de alta visibilidad al transitar por áreas por las áreas de maniobras de las aeronaves (calles de rodaje y pistas etc.,), al igual los elementos de seguridad Industrial establecidos en las normas.



- ✓ **Gafas de seguridad**.

El personal se dotará con gafas de seguridad lente TOP GUN SF color gris o transparente dependiendo del turno y las jornadas de trabajo.



- ✓ **Guantes.**

El personal será dotado con guantes de tres tipos, dependiendo de las actividades a ejecutar:

- **Dieléctrico Clase 2.** Según NTC 2219



- **Guante de poliuretano.**



- **Guante tipo operador.**

Guante de vaqueta o tipo ingeniero según normatividad NTC 2190



- ✓ **Botas.**

Botas de seguridad con punteras reforzadas de acuerdo con la normatividad NTC 2396



- ✓ **Botas de caucho**:

Con punteras reforzadas caña alta, de acuerdo con la normatividad NTC 2396



- ✓ **Bota de seguridad**

Puntera dieléctrica según NTC 2830



- ✓ **PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE INGENIERÍA:**

 - **Casco dieléctrico blanco:**

Según normatividad NTC 1523



 - **Botas.**

Botas de seguridad con punteras reforzadas de acuerdo con la normatividad NTC 2396



- ✓ **PERSONAL TÉCNICO Y OPERATIVO:**

 - **Casco dieléctrico azul.**

Según normatividad NTC 1523



- **Protectores auditivos:**

El personal estará dotado de protectores auditivos de dos tipos de acuerdo con la norma NTC 2272

Tipo copa.



Tipo inserción.



12. PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA

El plan de seguridad operacional de los trabajos descritos se desarrollará de acuerdo con el siguiente esquema:

- ✓ **Objeto**:

El Consorcio Zeta, a continuación, describirá la labor que se encuentra ejecutando, Etapas mantenimiento, horarios de trabajo, Cronograma de actividades con sus respectivas medidas de prevención, protocolos de higiene, identificación de zonas de cuidado de salud dentro de la obra, y carta firmada por: Diego Mauricio Galán Echeverri, quien es el representante legal, que asegura el debido cumplimiento del Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra.

- ✓ **Fases.**

Las fases del proyecto de construcción y mejoramiento objeto del Contrato serán ejecutadas en el lado aire del aeródromo y se encuentran divididos en los siguientes capítulos:

CONSTRUCCIÓN NUEVA CALLE DE RODAJE

- Localización, Replanteo y Verificación Topográfica (Comisión Topografía, Estación Total, Logística Y Demás Elementos Necesarios).
- Excavaciones varias a Maquina sin Clasificar (Incluye Retiro de Sobrantes a una Distancia Menor de 8 Km)
- Suministro e instalación Geotextil T2100
- Suministro e instalación Geocelda 445 150 CBR 6,30%
- Suministro e instalación Sello con material de aluvión CBR 6,3%
- Suministro e instalación P-209 agregado sub base tipo C CBR 30% o equivalente
- Suministro e instalación Base estabilizada P401 p-403 o equivalente
- Suministro e instalación concreto MR 45 Kg/cm2 incluye sellado de juntas
- Suministro e instalación concreto f'c=4000 psi para cárcamo con rejilla
- Suministro e instalación cabezal de entrada-salida en concreto 1.00m
- Suministro, armado y colocación malla d= 1/2" 25x25
- Suministro, figurado, armado y colocación Acero liso de 1"
- Suministro, figurado, armado y colocación de Acero Corrugado de 1/2"

INSTALACIONES ELECTRICAS CALLE DE RODAJE

- Suministro e Instalación de Luz Completa de Borde de Calle de Rodaje Elevada FAA L-861T, 6.6A. TIPO LED Filtro Azul Omnidireccional
- Tendido Banco de ductos 2Ø6" PVC TDP
- Tendido Banco de ductos 7Ø3" PVC DB
- Tendido Banco de ductos 3Ø3" PVC DB

- Caja de Inspección Eléctrica Norma CODENSA CS- 274. Incluye Drenaje en Diámetro 4" con Válvula Cheque a Drenaje más Cercano.
- Caja de Inspección Eléctrica Norma CODENSA CS- 275. Incluye Drenaje en Diámetro 4" con Válvula Cheque a Drenaje más Cercano.
- Suministro e Instalación de Cable Primario de N° 8 AWG, 5 Kv XLPE, TIPO C, Apantallado.

SEÑALIZACIÓN CALLE DE RODAJE

- Suministro y aplicación pintura para tráfico (ml)
- Suministro y aplicación Pintura base negra de señalización horizontal (ml)
- Suministro y aplicación pintura para tráfico (m2)
- Suministro y aplicación Pintura base negra de señalización horizontal (m2)

SEÑALIZACIÓN CALLE DE RODAJE

- Localización, Replanteo y Seguimiento de Obra (Incluye Topografía y Entrega de Planos Récord)
- Descapote a Maquina E=0,2 m
- Suelo Seleccionado para Relleno
- Excavaciones varias a Maquina sin Clasificar (Incluye Retiro de Sobrantes a una Distancia Menor de 8 Km)
- Cobertura Vegetal para Franjas de Seguridad
- Conformación de Franjas de Seguridad Existentes
- Canal en concreto 4000 psi según diseño

SEÑALIZACIÓN CALLE DE RODAJE

- Suministro e Instalación de Luz de Borde de Pistade Vuelo Elevada FAA L-862(L), BIDIRECCIONAL TIPO LED, Alta Intensidad, 6.6 A. W/W. Incluye Transformador de Aislamiento.
- Suministro e Instalación de Luz de Borde de Pistade Vuelo Elevada FAA L-862(L), BIDIRECCIONAL TIPO LED, Alta Intensidad, 6.6 A. W/Y. Incluye Transformador de Aislamiento.
- Suministro e Instalación de Luz de Borde de Pistade Vuelo Empotrada FAA L-862(L), BIDIRECCIONAL TIPO LED, Alta Intensidad, 6.6 A. W/W. Incluye Transformador de Aislamiento.
- Suministro e Instalación de Luz de Borde de Pistade Vuelo Empotrada FAA L-862(L), BIDIRECCIONAL TIPO LED, Alta Intensidad, 6.6 A. Y/W. Incluye Transformador de Aislamiento.
- Suministro e Instalación de Luz de Borde de Pistade Vuelo Empotrada FAA L-850D(L), BIDIRECCIONAL TIPO LED, Alta Intensidad, 6.6A. R/G. Incluye Transformador de Aislamiento.
- Suministro e Instalación de Luz Completa de Borde de Calle de Rodaje Elevada FAA L-861T, 6.6A. TIPO LED FILTRO AZUL OMNIDIRECCIONAL
- Suministro e Instalación de LUCES PAPI, TIPO LED
- Suministro e Instalación de Regulador de Corriente Constante Potencia 7.5 kW FERRORESONANTE
- Suministro e Instalación de Regulador de Corriente Constante Potencia 4 kW FERRORESONANTE
- Suministro e Instalación de Letrero de 2 Cuerpos, 2 Caras, OACI ANEXO 14
- Suministro e Instalación de Letrero de 1 Cuerpo, 2 Caras, OACI ANEXO 14
- Suministro e Instalación de Juego Conectores Primarios FAA L-823
- Suministro e Instalación de Juego Conectores Secundarios FAA L-823
- Suministro e Instalación de Indicador de la Dirección del Viento
- Suministro e Instalación de Base Poco Profunda de 8", FAA L- 868, Incluye Epóxico.
- Ranurado en Asfalto y Sellado para Instalación de Acometida a Luces Empotradas

CANALIZACIONES Y CABLEADO DE AYUDAS VISUALES

- Suministro e Instalación de Cable Primario de N° 8 AWG, 5 Kv XLPE, TIPO C, Apantallado
- Suministro e Instalación de Cable Secundario 2x12 AWG THHN-TWH
- Banco de Ductos en Zona Verde 4Ø4", Tubería PVC Corrugada TDP, NORMA CODENSA CS-217. Incluye Compactación, Reconformación.
- Cable Desnudo Cu, 7 Hilos para Puesta a Tierra, N° 6 AWG
- Suministro e Instalación Varilla COOPERWELD 2.4 M. Incluye Soldadura Exotérmica Varilla – Cable N° 6 AWG
- Suministro e Instalación Tablero de Distribución para los Reguladores de 10 Circuitos, con Protecciones de 40/100A y Totalizador.
- Caja de Inspección Eléctrica NORMA CODENSA CS- 274. Incluye Drenaje en Diámetro 4" con Válvula Cheque a Drenaje más Cercano.
- Caja de Inspección Eléctrica NORMA CODENSA CS- 275. Incluye Drenaje en Diámetro 4" con Válvula Cheque a Drenaje más Cercano.
- Canalización Horizontal Dirigida, Banco de Ductos 6x4"

ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN – REVISIÓN, AJUSTE Y/O COMPLEMENTACIÓN SOBRE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS

- Estudio Hidrológico e Hidráulico Incluye Diseño de Hidráulico
- Desarrollo Ingeniería de Detalle Ayudas Visuales

13. SECUENCIA DE COMUNICACIONES ANTE EVENTOS ESPECIALES

- ✓ **CADENA DE COMUNICACIÓN EN CASO DE EMERGENCIAS Procedimientos LVP (Low Visibility Procedures) – Condiciones meteorológicas incidentes – accidentes**

El inicio de esta condición será comunicado (a los) y (por los) supervisores de área de maniobras al personal encargado del mantenimiento, quien tomará las medidas indicadas como lo especifica la cascada de llamadas así:

Se comunicarán con:

- Ingeniero Residente Humberto Ortega Zuñiga al número telefónico 304 3323839 y/o al encargado de turno. – CONTRATISTA, la cual cuenta con un ingeniero de apoyo técnico a continuación nombrado, quien está autorizado a realizar las llamadas en caso de emergencia si la persona encargada no puede dar respuesta inmediatamente, Ingeniero Jesús Gómez Gómez 312 3603501.

- El director de obras de Consorcio Zeta, Ingeniero Diego Mauricio Galán al número 310 3202996 y/o / Residente de Obra Humberto Ortega Zuñiga al número telefónico 304 3323839.

- Si no se recibe respuesta se le informará inmediatamente a la supervisión del contrato.

- De acuerdo con las instrucciones dadas por el supervisor del contrato se le informara inmediatamente al personal del proyecto en el siguiente orden:

- En caso de no recibir respuesta por parte de ningún funcionario de obra, ni de la supervisión del contrato el personal de mantenimiento en turno acatará las ordenes de los SAM y se enviará correo electrónico o chat para dejar evidencia de la situación presentada.

NOTA: Al no recibir respuesta por el Supervisor del Contrato se le comunicara a la Interventoría quien tomara las decisiones correspondientes sobre la continuidad de

los trabajos o en su efecto la reanudación de los mismo que harán previa autorización de los supervisores de área de maniobras.

- ✓ **Comunicaciones Bidireccionales**

En la ejecución del contrato de construcción y mejoramiento lado aire del Aeropuerto Internacional Alfredo Vásquez Cobo se mantendrá comunicación permanente con la administración del aeropuerto, Torre de Control y/o Inspectores de Plataforma, Inspectores de superficie (SAM), bomberos, sanidad aeroportuaria y policía nacional, a través de vía celular y/o radio.

14. PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN DE EMERGENCIA

Si en la ejecución de las actividades del contrato, se presenta algún evento de emergencia se debe contar con los números telefónicos de los responsables e inspectores de obra del CONSORCIO ZETA, se comunicará de forma inmediata con los ingenieros residentes y el área SST el cual informara la situación presentada al personal de Interventoría y si es el caso al supervisor del contrato por parte de la Aerocivil o al Supervisor Área de Maniobras (SAM), para hacer las respectivas coordinaciones que llegaran al caso.

- ✓ **CONTACTOS EMERGENCIA EN OBRA CONSORCIO ZETA**

RESPONSABLE	CARGO	TELÉFONO
Diego Mauricio Galán	Director de Obra	310 3202996
Humberto Ortega Zuñiga	Residente de Obra	304 3323839

- ✓ **TESA Y TASA.**

El Consorcio Zeta, ha designado dos (2) personas como Técnicos Encargados de Seguridad Aeronáutica (TESA), para supervisar el cumplimiento del Plan de Seguridad Operacional y del PAPSO durante la ejecución de las actuaciones.

Supervisor plan de seguridad operacional:	Humberto Ortega Zuñiga
Teléfono de contacto.	304 3323839
Correo:	humbertoortega845@hotmail.com

La atención de emergencias en cualquier área de la obra debe realizarse con base en lo establecido en el Plan de emergencias del Aeropuerto Internacional Alfredo Vásquez Cobo, quien es el encargado de esta área dentro de las instalaciones establecidas quien brindará el apoyo correspondiente.

Durante la ejecución del contrato de construcción y mejoramiento el Consorcio Zeta contará con un botiquín y equipo de primeros auxilios necesario para el desarrollo de sus funciones dentro de la obra, el cual puede ser inspeccionado por la AERONÁUTICA CIVIL y la interventoría, cuando se realice recorridos en conjunto o por separado.

15. CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

- ✓ **INSPECCIONES**

Las inspecciones se ejecutarán en el tiempo de programación con la Interventoría, para garantizar la conformidad con el Plan de Seguridad Operacional – PSO; se proporcionará una lista de verificación de inspección, la cual debe ser diligenciada por el inspector SST o cualquier persona capacitada que sea asignada por el consorcio.

Las inspecciones deben asegurar que se cumplan con las medidas de acción propuestas en los análisis de riesgo, así como acciones que contribuyan con la

seguridad de las operaciones y personal. Las inspecciones serán aleatorias, diurnas y/o nocturnas.

Una vez que se terminen las actividades en curso diariamente se notificara al supervisor de áreas de maniobras (SAM), quien es el encargado de notificar a torre de control estos movimientos.

El consorcio deberá realizar una inspección previa de inicio y terminación de las actividades a ejecutar, para prevenir material sobrante o elementos dentro de las zonas de seguridad, garantizando la limpieza de los sitios de trabajo.

Supervisor plan de seguridad operacional:	Humberto Ortega Zuñiga
Teléfono de contacto.	304 3323839
Correo:	humbertoortega845@hotmail.com

- ✓ **INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS INFORMATICAS.**

 - **Infraestructura y Equipos.**

El Consorcio Zeta en cumplimiento de sus funciones contara con oficinas suministradas por la aeronáutica civil, ubicadas en el campamento adyacente a la torre de control, paralelo a esto el Consorcio contara con herramientas de trabajo las cuales son:

- Equipos de cómputo.
- Celular
- Conexión internet

 - **Herramientas Informáticas.**

Herramientas ofimáticas procesadores de texto, hoja de cálculo, graficador, programa de presentación.

LISTADO DE ENTIDADES DE SOCORRO	
ENTIDADES	**TELÉFONOS**
Defensa Civil	144
Transito Accidentes	127
DIJIN	157
Gaula	165
Acueducto	(8) 592-7328
Alumbrado publico	(8) 592-7328
Cruz Roja	132
Línea de atención de emergencias (Bomberos, ambulancias, policía)	123
ARL BOLIVAR CONSORCIO ZETA PARA EMERGENCIA	601 4055911

- ✓ **Proteccion de ayudas a la Navegacion (NAVAIDS)**

Para la protección de ayudas a la navegación NAVAIDS, durante los trabajos de construcción y mejoramiento de la infraestructura aeroportuaria lado aire a cargo de la Aerocivil en el Aeropuerto Internacional Alfredo Vásquez Cobo de la ciudad de Leticia, se realizará a través de:

La solicitud y aprobación de los respectivos NOTAM de cierre y precaución, comunicación constante con la torre de control o encargado de la seguridad en la plataforma, a través de radios de comunicación punto a punto, en contacto con los SAM de la Aerocivil. Y se implementarán las ayudas visuales necesarias para la iluminación y señalización establecida en el presente Plan de Seguridad Operacional.

- ✓ **Acceso del Contratista.**

El personal del Consorcio Zeta, directos o contratistas particulares deberán cumplir con las mismas condiciones de seguridad operacional establecidas en este Plan de Seguridad Operacional, se les socializará el presente documento para tener mayor precisión en la operación.

- ✓ **Zona de Trabajo.**

El Aeropuerto Internacional Alfredo Vásquez Cobo, se encuentra ubicado en la ciudad de Leticia; a la zona de trabajo tendrán acceso el personal del Consorcio Zeta, autorizado por la INTERVENTORÍA, la AEROCIVIL y el operador aeroportuario si aplica, para un mejor control del ingreso a la zona de trabajo, el Consorcio Zeta llevará una relación del nombre de las personas autorizadas; y hará cumplir el uso permanente del carné.

Para tal efecto todo personal del Consorcio Zeta, que se encuentre en el área de intervención debe contar con su respectiva identificación y autorización para permanecer en la zona de trabajo.

La lista de personal autorizado a ingresar al área de intervención se entregará a la INTERVENTORÍA, debidamente actualizada cuando se produzcan cambios en el personal esto se hará por el área de SST.

Durante la vigencia del contrato y hasta el acta de recibo final del mismo, el Consorcio Zeta, mantendrá las zonas de trabajo en perfectas condiciones de aseo e higiene, respetando los espacios públicos y removerá los materiales de desecho a los sitios de disposición que apruebe la INTERVENTORÍA.

- ✓ **Condiciones para la Ejecución de los Trabajos.**

El Consorcio Zeta, coordinará con el INTERVENTOR del contrato las actividades y horarios en que se deban desarrollar las obras de este, en aras de atender las restricciones de las zonas del aeropuerto.

El Consorcio Zeta, asumirá compromiso de garantizar el cumplimiento del plazo del contrato y asegurar la marcha ininterrumpida de las obras a desarrollar.

Cuando sea necesario realizar actividades adicionales a la programación de obra el Consorcio, solicitará permiso a la AEROCIVIL y notificará a la INTERVENTORÍA.

Si existen áreas ocupadas actualmente por terceros, debe coordinarse con la AERONAUTICA CIVIL y con la INTERVENTORÍA la liberación de dichas áreas con la debida anticipación.

El Consorcio Zeta, contemplará durante la ejecución de las obras, el trabajo en horas nocturnas y deberá disponer de todos los elementos adicionales de iluminación y logística.

El Consorcio Zeta, solo puede intervenir en los horarios definidos en los NOTAM, a fin de mantener la operación del aeródromo en los horarios autorizados; garantizando condiciones adecuadas de operación en las áreas de intervención, realizando entre otra limpieza general, retiros de maquinaria y sobrantes de obra fuera de la infraestructura intervenida, todo esto en coordinación de los SAM de la Aerocivil.

Los trabajos nocturnos deberán ser coordinados con los Notam de cierre de cada pista y autorizados para ingreso de estas por los SAM de la Aerocivil los cuales aprobarán el ingreso a las pistas.

El Consorcio Zeta, deberá instalar equipos de iluminación de tipo e intensidad satisfactorios para el INTERVENTOR, y mantenerlos en perfecto estado mientras duren los trabajos y tomar las medidas del caso para evitar cualquier tipo de accidente, tanto al personal vinculado, como a los usuarios.

16. ACCESO AL PROYECTO

- ✓ **Puntos de acceso y salidas al area de maniobras**

El acceso al personal, maquinaria y equipos a las zonas de trabajo inicialmente pasa por un proceso de carnetización cumpliendo con los requisitos del Aeropuerto Alfredo Vásquez Cobo el cual es el encargado de estos trámites, una vez cumplan con estos requisitos, se genera una aprobación en el carné de ingreso apto para manejar dentro y fuera del lado aire.



Imagen 1. Puntos de acceso y salidas del aeródromo

- ✓ **Ingreso a Obra.**

La autorización para el ingreso del personal del Consorcio Zeta y los vehículos requeridos para la ejecución de la obra a las áreas restringidas, entre las cuales se encuentran la pista, calles de rodaje, plataforma, y demás áreas de movimiento de aeronaves, debe ser solicitada por el Consorcio a la AERONAUTICA CIVIL y se le informa a la INTERVENTORIA.

El Consorcio Zeta, su personal y sus vehículos cumplirán con los procedimientos de requisa e inspección realizados en los sitios de ingreso autorizados por la AERONAUTICA CIVIL.

- ✓ **Ingreso a obra del personal**

Todo el personal del Consorcio Zeta, que ingrese a las áreas restringidas del aeropuerto debe contar con la respectiva identificación y medios de visualización (chalecos reflectivos) establecidos por seguridad aeroportuaria.

Para el ingreso de personal se deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Se realiza el proceso de contratación.

2. Proceso de ingreso y carnetización del nuevo personal a través de la Interventoría y la Aeronáutica Civil.

3. Se realiza el proceso de inducción por parte del Consorcio al nuevo personal, en los siguientes temas:

- Inducción al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST;
- Plan de emergencias del Aeropuerto Internacional Alfredo Vásquez Cobo
- Seguridad Operacional.
- Seguridad Aeroportuaria.

✓ Ingreso a obra de Vehículos

Todos los vehículos que deba ingresar del Consorcio Zeta a las áreas restringidas del Aeropuerto Internacional Alfredo Vásquez Cobo, para el desarrollo de la obra deberán cumplir con las disposiciones establecidas en el Manual de Operaciones Aeroportuarias, establecido a través de la Resolución 02076 de 1997.

Si los vehículos necesarios para el desarrollo de la obra o sus conductores no cumplen con las normas del Manual de Operaciones Aeroportuarias, no podrán ingresar a las áreas restringidas.

Si ya lo han hecho, serán retirados hasta tanto no se cumplan los requerimientos establecidos.

✓ Normas de Comportamiento de los Trabajadores.

La presente sección establece las normas básicas que regulan el comportamiento de aquellas personas que laboran en el Consorcio Zeta y que transitan por las áreas restringidas del Aeropuerto Internacional Alfredo Vásquez Cobo, con el propósito de optimizar las condiciones de seguridad y eficiencia en los servicios aeroportuarios.

1) El comportamiento de las personas que acceden a las áreas restringidas del Aeropuerto Internacional Alfredo Vásquez Cobo debe estar basado en los principios aceptados a nivel sociocultural.

2) Todos los trabajadores del Consorcio Zeta, que desarrollen actividades en el Aeropuerto Internacional Alfredo Vásquez Cobo o que de alguna manera tengan acceso a las áreas que conforman la Infraestructura Aeronáutica y Aeroportuaria, están sometidas al régimen contenido en el R.A.C. 160.

3) Todos los trabajadores del Consorcio Zeta, al transitar por las plataformas, deben seguir los caminos demarcados; en caso de que éstos no existan, tendrán que bordear los edificios terminales, nunca cruzando por la mitad de las plataformas.

4) Por ningún motivo los trabajadores del Consorcio Zeta pueden transitar por las áreas de maniobras de las aeronaves (calles de rodaje y pistas etc.). Aquellas personas que en ejercicio de sus funciones deban realizar trabajos en estas áreas, sólo pueden ingresar por el área destinada para tal fin y/o utilizando vehículos, los cuales, deben ser escoltados por el Supervisor o Coordinador del Área de Maniobras, además deber portar chaleco de alta visibilidad de color NARANJA O AMARILLO LIMON.

5) Todas las personas que laboran con el Consorcio Zeta, en las áreas de movimiento, deben estar debidamente uniformadas, e identificados con los distintivos del Consorcio Zeta y portar los elementos de seguridad establecidos en las normas de seguridad industrial.

6) Para la operación de los trabajadores del Consorcio Zeta, en el Aeropuerto Internacional Alfredo Vásquez Cobo, estos deberán portar chaleco de alta visibilidad de color NARANJA O AMARILLO LIMON con cintas reflectivas de Dos pulgadas (2") o cinco centímetros (5cm) de ancho visibles en la parte delantera y trasera del chaleco, u overol con franjas reflectivas de las mismas características del chaleco, las cintas reflectivas deben ir ubicadas cubriendo el contorno de la persona a 360°. El chaleco en su parte posterior deberá tener el nombre y/o logo que identifica la empresa de quien lo porta. El Material de las cintas reflectivas puede ser microesferas o micro prismas que cumpla con un mínimo de 330 candelas / Lux x m2

NOTA 1: El material de los chalecos y los overoles debe estar de acuerdo con el clima que se presenta en el Aeropuerto Internacional Alfredo Vásquez Cobo.

Los siguientes son los modelos que pueden ser utilizados:

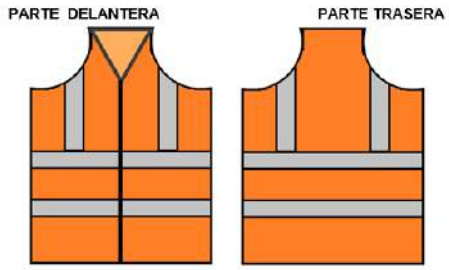


Imagen 2. Modelo 1 chaleco de trabajo

Fuente: Plan de Operaciones Aeropuerto Gustavo Artunduaga Paredes

7) Los trabajadores del Consorcio Zeta, que ejerzan funciones operativas en plataforma no pueden arrojar basuras en las mismas y en caso de hallarlas recogerlas.

8) En todas las instalaciones del Aeropuerto Internacional Alfredo Vásquez Cobo, está prohibido depositar basuras en lugares diferentes a los específicamente destinados para este propósito.

9) Es obligación de todo trabajador del Consorcio Zeta, que ejerza funciones en plataforma denunciar ante la Administración del Aeropuerto Internacional Alfredo Vásquez Cobo, o sus dependencias, cualquier anomalía que observe dentro de las áreas restringidas del aeropuerto.

10) Está absolutamente prohibido fumar en cualquier lugar de las áreas restringidas del Aeropuerto Internacional Alfredo Vásquez Cobo.

11) Todo trabajador del Consorcio Zeta, al desplazarse por las plataformas deben tener siempre presente que el orden de prelación de paso es:

Primero: Aeronaves en movimiento.

Segundo: Aeronaves que ruedan remolcadas.

Tercero: Vehículos en todo momento se debe ceder el paso a los vehículos de Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios y /o Ambulancias.

12) Todo trabajador del Consorcio Zeta, no podrán ingresar al diamante de seguridad de aeronaves, a menos que se encuentren en ejercicio de sus funciones.

13) Todos los trabajadores del Consorcio Zeta, no se puede desplazar por detrás o cerca de los planos de las aeronaves que están en movimiento, excepto cuando se encuentren en cumplimiento de sus funciones.

14) Todos los trabajadores del Consorcio Zeta, que ejerzan funciones en plataforma deben utilizar protectores auditivos y chalecos reflectivos durante la operación diurna y nocturna.

15) En ninguna circunstancia ningún trabajador del Consorcio Zeta, puede obstruir la normal operación de las plataformas del aeropuerto. Se ejerce vigilancia permanente del área restringida por parte del Coordinador del Área de Maniobras del Aeropuerto Internacional Alfredo Vásquez Cobo.

17. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS.

Consorcio Zeta ha desarrollado el procedimiento para la identificación de peligros y aspectos y la valoración de riesgos, que establece una metodología lógica que para identificar peligros y valoración de riesgos e impactos ambientales en el SIG de HSEQ para las actividades que realiza Consorcio Zeta, así como sus contratistas.

Con la metodología descrita en el procedimiento se identifican los peligros y aspectos y se valoran los riesgos e impactos ambientales y se eliminan, mitigan o controlan los riesgos e impactos ambientales hasta el punto de que sean aceptables para Consorcio Zeta.

Siempre que se tenga la ocurrencia de un accidente laboral considerado grave de acuerdo con la resolución 1407 de 2007 se deberá revisar y actualizar la matriz de identificación de peligros y valoración y control de riesgos en salud y seguridad en el trabajo.

- ✓ **Capacitaciones.**

El programa de capacitación será realizado teniendo en cuenta las capacitaciones establecidas en el marco legal colombiano, de acuerdo con las necesidades evidenciadas de capacitación en la matriz de identificación de peligros y valoración, mitigación y control de riesgos, a la matriz de identificación y valoración de aspectos e impactos ambientales y la licencia y plan de manejo ambiental aplicables al proyecto.

Las capacitaciones tendrán una capacitación mínima de 20 minutos y deberá estar evaluada para asegurar que el personal cumple con el objetivo de la capacitación:

La capacitación deberá contar con un objetivo, un alcance, y un temario claro y el capacitador deberá cumplir con las competencias requeridas de acuerdo con la formación a impartir.

De acuerdo con el programa de capacitación los trabajadores recibirán formación sobre los riesgos y aspectos ambientales propios de su trabajo, las tareas críticas, los programas de vigilancia epidemiológica, actividades de promoción de la salud, prevención de accidentes y enfermedades laborales, prevención y control de contingencias e impactos ambientales significativos, manejo integral de residuos, protección de flora y fauna, entre otros.

El personal que realiza actividades críticas debe realizar capacitaciones específicas que deberán certificar la competencia del trabajador en actividades críticas como son:

- ✓ Trabajo seguro en alturas.
- ✓ Manejo defensivo en conducción de vehículos.
- ✓ Operación de equipos de izaje y movimiento de cargas.
- ✓ Acceso y trabajo en espacios confinados.
- ✓ Montaje y certificación de andamios.
- ✓ Transporte de mercancías peligrosas.

18. INSTALACIONES PROVISIONALES.

Consorcio Zeta, en caso de requerirse deberá construir o adecuar a su propia costa campamentos, oficinas, depósitos, talleres, bodegas e instalaciones provisionales, necesarias y suficientes dentro del área de confinamiento determinada por la administración del aeropuerto a través de la INTERVENTORÍA del contrato, siempre y cuando se cumplan las disposiciones de salud ocupacional y de medio ambiente.

Consorcio Zeta, en coordinación con la administración del aeropuerto determinarán las áreas para sus instalaciones provisionales y de trabajo. Serán por cuenta del Consorcio, las acometidas y distribución temporal de los servicios de energía, agua y teléfono, en los sitios que se requieran y los elementos necesarios de protección y seguridad tanto para su personal como para sus instalaciones, debidamente autorizados por la autoridad competente, la cual deberá autorizar la instalación provisional de los medidores y controles necesarios para la utilización y consumo de éstos servicios públicos, debiendo presentar a la terminación de las obras los recibos de pago correspondientes debidamente cancelados y los paz y salvos expedidos por la empresa de Servicios Públicos competentes.

Para las obras que involucren aprobaciones en estos campos, o aquellos que sean inherentes al inicio de las obras, el Consorcio Zeta, deberá adelantar dicho trámite oportunamente en coordinación con la INTERVENTORÍA del contrato y con el apoyo de la AEROCIVIL, en caso de ser requerido.

A la terminación del contrato, el Consorcio Zeta, retirara por su cuenta, previo visto bueno de la INTERVENTORÍA, todas las obras provisionales dejando la zona de trabajo limpia y en orden, bien sea que las hayan utilizado él o sus dependientes. Igualmente, deberá desocupar y asear las instalaciones permanentes que la AEROCIVIL le hubiere autorizado utilizar, reintegrándolas en perfecto estado y servicio.

Consorcio Zeta, contemplará la construcción de cerramientos en las áreas que se requiera y deberá ser construido en materiales no combustibles, no reflectivos y de un material resistente y contar con requisitos establecidos por la seguridad aeroportuaria del Aeropuerto.

19. MANEJO AMBIENTAL

- ✓ **Manejo de Vida Silvestre**

En las áreas de influencia directa e indirecta del aeropuerto Internacional Alfredo Vásquez Cobo, se pueden presentar elementos de atrayentes de fauna los cuales son considerados como un peligro latente en la operación del aeropuerto. Para evitar incidentes en las zonas constructivas, el CONSORCIO y su personal a cargo, implementarán el Plan de Manejo Ambiental – PMA del proyecto.

- ✓ **Agua Estancada**

El empozamiento de agua es atrayente para la fauna y en lo posible debe ser eliminado, su manejo estará en las manos del profesional ambiental designado por el Consorcio Zeta, se debe tener en cuenta la normatividad ambiental que regula la utilización, modificación y/o eliminación de estos. Para evitar la generación de estos empozamientos se deben tomar las siguientes medidas:

- Toda el agua estancada que se requiera para el funcionamiento de la obra deberá ser almacenada en tanques totalmente sellados con tapa, para evitar que se convierta en un atractivo para la fauna.

- El agua estancada dentro del área del aeropuerto que se allá acumulado producto de la obra sea drenado y/o llenada de tierra.

- Durante los cortes de la cobertura vegetal en las zonas de seguridad de la pista y calles de rodaje, se realizará el mantenimiento de rutina de los canales de drenaje con el fin de que no se estanque el agua.

- Toda excavación que haga parte de la obra y que por las condiciones climáticas se convierta en un cuerpo de agua, será drenada inmediatamente por el personal del Consorcio Zeta, para evitar la presencia de fauna.

- En las excavaciones que se realicen por parte del personal del consorcio durante la ejecución de la obra se implementarán herramientas que permitan

excluir a la fauna, tales como la utilización de poli sombra o pelotas flotantes para cubrir los cuerpos de agua.

- Mantener drenados los canales y apozamientos de agua que se generen durante la ejecución de cualquiera de las actividades programadas.

✓ **Controles para Evitar Presencia de Aves y otra Fauna**

Con el fin de prevenir y controlar la presencia de fauna dentro y fuera del área de maniobras, durante las actividades a ejecutar se tomarán las siguientes medidas:

- No se consumirán alimentos en el área de maniobras y se recolectarán todos los residuos generados durante la ejecución de las labores.
- No alimentar ningún animal.
- Reportar presencia de fauna al Supervisor de Área de Maniobras del aeropuerto o profesional de Grupo Control Fauna e Interventoría.
- Reportar cualquier atrayente de fauna que identifiquen (Animal muerto, residuos, entre otros) al centro de operaciones del aeropuerto.
- No manipular ningún tipo de fauna que pueda poner en riesgo la integridad física de algún trabajador.
- Si el personal de la obra trabaja en el cercado perimetral evitar dejar orificios donde pueda ingresar fauna al lado aéreo.
- Al final de cada jornada procurar la limpieza del sitio y la disposición adecuada de los desechos de obra, evitando la reunión de fauna en el sector.
- Prohibir la instalación de campamentos con comedores o casinos en las áreas de maniobras y plataformas del aeropuerto.

- ✓ **Manejo de Residuos Basuras**

Consorcio Zeta, eliminará continuamente las basuras, desechos o desperdicios alimenticios o materiales que puedan atraer fauna, a través de las siguientes medidas:

En los frentes de obra se ubicarán puntos ecológicos compuestos por contenedores o recipientes con tapa y/o cubierta que permitan la separación de residuos sólidos generados en las oficinas, campamentos y frentes de obra; se hará la clasificación de estos teniendo en cuenta los siguientes tipos: ordinarios, reciclables y/o reutilizables, peligrosos o según la categorización y código de colores establecidos por el Aeropuerto, así mismo la recolección continua de toso estos residuos para mitigar peligro.

Todos los contenedores o recipientes de los puntos ecológicos contarán con bolsas, adicional se hará recolección de los residuos de manera periódica con el fin de evitar la acumulación de basuras y la proliferación de olores que pueda atraer fauna a la pista y áreas de seguridad del aeropuerto.

Todos los contenedores o recipientes de los puntos ecológicos contarán con bolsas y se aplicarán repelentes en el área perimetral de dichos puntos ecológicos, con el fin de evitar la cercanía de la fauna a dichos puntos.

Realizar la recolección de los residuos en los puntos ecológicos diariamente, con el fin de evitar la acumulación de basuras y la proliferación de olores que pueda atraer fauna a la pista y áreas de seguridad del aeropuerto.

- ✓ **Manejo de Materiales Peligrosos**

Se establecerá dentro de las actividades a ejecutar una ficha del PMA referente al manejo de materiales peligrosos, teniendo en cuenta el entorno y materiales a clasificar.

En lo que respecta a materiales y residuos peligrosos usados en la obra el CONSORCIO, ejecutará las siguientes medidas:

- Se deben almacenar en un centro de acopio adecuado, manteniendo un tiempo de almacenamiento según el volumen generado.

- Una empresa gestora externa autorizada por la autoridad ambiental deberá recolectarlos y realizar la disposición final.

- El centro de acopio para almacenamiento temporal de residuos peligrosos debe ser un lugar protegido de la lluvia, los contenedores deben estar cerrados para evitar el ingreso de roedores.

- El tiempo máximo de almacenamiento de los residuos peligrosos es de 12 meses, sin embargo, se recomienda que sea menor debido a las actividades que pueda implicar la obra como tal.

- Los residuos peligrosos deben ser entregados y dispuestos finalmente por un gestor externo que tenga todos los permisos ambientales vigentes.

- Tener clara la información contenida en las hojas de seguridad para la correcta segregación e información al personal de trabajo para así ser notificado y expuesto.

- Capacitar y proveer al personal de los equipos de protección personal requeridos de acuerdo con el riesgo.

✓ **Gestión de Escombros de Objetos Extraños (FOD)**

Para una buena implementación de gestión de RCD se debe cumplir;

- Para mitigar FOD se contará con una cuadrilla de orden y aseo, encargada de realizar limpieza en las zonas de circulación de aeronaves. Las llantas de equipos, volquetas y demás vehículos, serán lavados/ limpiadas antes de su ingreso a zonas de movimiento de aeronaves (calles de rodaje) a fin de eliminar toda posibilidad de FOD para las mismas, por el mismo operador de la máquina, vehículo o equipo.

- En caso de ser necesario, se dispondrá de un minicargador con barredora, el cual nos agilice las labores de limpieza, para la ruta de ingreso y salida de volquetas, que evidencien presencia de material particulado.

- Todo el personal que labora en el área de movimiento del aeropuerto debe mantener controlados en todo momento los objetos personales, equipos y utensilios y no dejarlos en lugares inapropiados. En caso de producirse una pérdida de equipo, herramienta o cualquier otro objeto, se debe realizar una inspección inmediatamente y rigurosa, que permita su localización.

- Capacitar al personal sobre la importancia de la prevención del FOD.

- Realizar una caminata de verificación de FOD antes y después del trabajo.

- Prohibir la acumulación de montículos de tierra, almacenamiento de materiales y cualquier tipo de estructura temporal cerca o en las áreas de movimiento. Así como elementos que promuevan un riesgo operacional y de fauna, tales como basura, pozos de agua, polvo entre otros.

- Se cubrirá el material que se transporte en todo vehículo o equipo de construcción.

Para todas estas actividades se contará de la aprobación del supervisor de maniobras que se encuentre en el turno de las actividades de mantenimiento.

Cuando se genera un FOD en las zonas lado aire, el SAM se comunica con el Consorcio Zeta e inmediatamente se comunica al personal de campo que está realizando las actividades o en su defecto con personal de contingencia las 24HX7D, este personal está capacitado para atender este tipo de novedades, siendo guiados y alineados por los supervisores de maniobras, las herramientas y equipos están disponibles una vez se active la cuadrilla de contingencia.

- ✓ **Derrames.**

Se tendrá presente la implementación de herramientas para el control de derrames, con personal capacitado para estas actividades, en caso de detectar un derrame, el CONSORCIO informará al área de Seguridad Operacional del Aeropuerto, tal como se menciona en el Plan de Operaciones del Aeropuerto. Así mismo la empresa se encargará del tratamiento de los residuos que se puedan generar, siguiendo los

planes del manejo ambiental y buenas prácticas, el Consorcio contará con un KIT de derrames disponible en el campamento para dichas eventualidades.

20. SEÑALIZACIÓN DE PELIGRO E ILUMINACIÓN.

- ✓ **Propósito**

El consorcio mantendrá una cantidad de elementos y herramientas que garanticen la seguridad operacional dentro y fuera de las áreas de maniobras, para los trabajos de construcción y mejoramiento a ejecutar como lo son en;

- Cierres de pistas o calles de rodaje.
- Áreas de mantenimiento que no generen un FOD, autorizadas por el SAM.
- Cualquier área adyacente a una ayuda a la navegación, equipos meteorológicos o sistemas críticos del aeropuerto que al ser cruzada pueda interrumpir la señal u ocasionar falla de la radio ayuda.
- Excavación, limpiezas de rejillas, cárcamos o box.

Para las actividades nocturnas o de baja visibilidad se realizará el cierre de las zonas de trabajo, estas estarán iluminadas con torres de iluminación, el haz de luz estará apuntando hacia el piso con el fin de no afectar la visibilidad de las tripulaciones que estén en proceso de taxeo.

Se utilizará luces de obstrucción de color rojo fijas conectadas a baterías o recargables cuando se realicen actividades dentro de las áreas de seguridad como lo son; plataformas, calles de rodaje y pistas.

- ✓ **Cierres de pistas y calles de rodaje**

Al realizar cierres temporales o permanentes de pista y/o calles de rodaje la demarcación puede verse afectada. Con el fin de evitar confusiones se debe demarcar de forma temporal cumpliendo con las dimensiones, fragilidad y requisitos establecidos por la normatividad legal vigente.

Antes de iniciar las actividades programadas con los Notam establecidos, se socializa con las empresas que puedan estar involucradas en las zonas de trabajo coordinando tiempos y hallazgos que puedan afectar la operación, para prever alguna novedad.

Tanto la pista como las calles de rodaje son áreas transitadas, por lo que es necesario acatar las medidas de seguridad que se describen a continuación:

- Se dispondrá maletines con luces permanentes conectadas a una batería, que se recarga diariamente, también luces de sol, los cuales permitirán el cierre para las actividades en curso, tanto en pistas como calles de rodaje o zonas fuera del lado aire.

- La señal puede omitirse cuando el cierre sea por una activación del PEA. Es prohibido que la señal sea en pintura sobre la superficie del área que se vea afectada.

- Cuando una pista/calle de rodaje o parte de ellas sea intervenida y se cruce con una pista o por una calle de rodaje activa de noche se dispondrán luces de área fuera de servicio a través de la entrada del área cerrada, a intervalos que no excedan de 3 m.

- Las balizas de luces de área fuera de servicio se colocarán a intervalos suficientemente reducidos para que quede delimitada el área fuera de servicio.

- La zona de servicio a intervenir se señalará con luces fijas de color rojo. Deberían utilizarse como mínimo cuatro, a menos que la zona en cuestión sea triangular, en cuyo caso podrán utilizarse tres. El número de luces debería aumentarse si la zona es grande, instalando por lo menos, a cada 7,5 m de distancia a lo largo de la periferia de la superficie.

- Las luces de las áreas fuera de servicio deberían ser frangibles. Su altura debería ser tal que puedan franquearla las hélices y las góndolas de los motores de aeronaves de reacción.

Para la señalización en las vías perimetrales se contará con colombinas y conos donde irán con los letreros en las zonas de trabajo, se presenta iluminación sobre

estos cuando se deja algún material, herramienta o maquinaria en la zona de trabajo, para ser identificado, con un cerramiento en cuenta y emergencia.

Cuando se realice el cierre de las pistas con Notam de cierre horario nocturno, se cerrarán con conos o maletines las calles de rodaje hasta las barras de parada para identificar el cierre de cada una, así mismo antes de dar apertura y por orden del SAM se retirarán para la entrega de ellas. Permitiendo señalizar cada salida de pista a calles de rodaje y no presentar novedades.

Cuando se trabaje en las vías perimetrales ya en las áreas fuera de seguridad se utilizar luces de obstrucción solar para garantizar la señalización en horarios nocturnos y cuando se presente LVP.

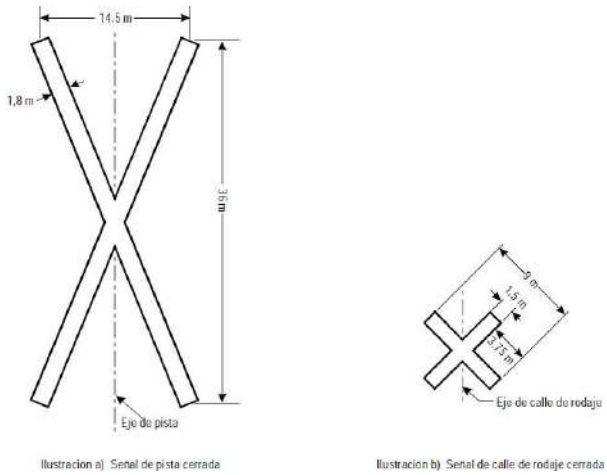


Imagen 3. Señalización cierre total o parcial de la pista o calle de rodaje
Fuente: Managing Operations During Construction Handbook First Edition 2018, ACI

Leticia, 14 de marzo de 2024

Ingeniero
Hernando Cesar de la Hoz Pertuz
Supervisor Contrato
Aeronautica Civil
cesar.delahoz@aerocivil.gov.co

Asunto: Garantias - Pólizas

REFERENCIA: CONTRATO No. 23001211 H3 DE 2023 - INTERVENTORIA INTEGRAL CONST. CALLE RODAJE, MEJOR. DE FRANJAS DE SEGURIDAD, INCLUYE CANALES Y EL SUMIN. E INSTA. Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SIS. DE AYUDAS VISUALES DEL APTO ALFREDO VASQUEZ COBO DE LETICIA, AMAZONAS(VF).

Respetado Ingeniero

Por medio de la presente hacemos entrega de las garantías correspondientes al contrato de la referencia para su revisión y aprobación.

Cordialmente,

[redacted]
Guillermo Antonio Perez Rosero
Director de Interventoría

Firmado digitalmente
Para validar autenticidad de este documento escanee el código QR
14/03/2024 12:06:31 p. m.

Folios: 1
Anexo:
Nombre anexos: ANEXO N° 2 RCE - ACTA DE INICIO ANULA ANEXO 0.pdf
ANEXO N°3 RCE- ACTA DE INICIO AJUSTE VIGENCIA DEFINITIVO.pdf
ANEXO N°3 RCE- ACTA DE INICIO AJUSTE VIGENCIA DEFINITIVO_1_.pdf
ANEXO N°4 CUMPLI - ACTA DE INICIO ANULA ANEXO 0.pdf
ANEXO N°4 CUMPLI - ACTA DE INICIO ANULA ANEXO 0_1_.pdf
ANEXO N°5 CUMPLI - ACTA DE INICIO AJUSTE DE VIGENCIA DEFINITIVO.pdf

Copia externa:
Aeronautica Civil - Michell Yobany Moreno Beltran - Apoyo a la supervisión - michel.moreno@aerocivil.gov.co

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**BOGOTA**	**11**	**11-40-101060564**	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	**03**	**2024**	**20**	**02**	**2024**	**00:00**	**20**	**10**	**2025**	**23:59**	**ANEXO DE MODIFICACION**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO - BIC -	**NIT: 901.230.477-4**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 7 NRO. 156 - 10 31	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7460460

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	**NIT: 899.999.059-3**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV EL DORADO NRO. 103 - 15	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4251000

BENEFICIARIO: 899999059 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA NRO 23001211 H3 DE 2023 RELACIONADO CON REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL CONST. CALLE RODAJE, MEJOR. DE FRANJAS DE SEGURIDAD, INCLUYE CANALES Y EL SUMIN. E INSTA. Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SIS. DE AYUDAS VISUALES DEL APTO ALFREDO VASQUEZ COBO DE LETICIA, AMAZONAS (VF).

.

ASEGURADOS DE LA POLIZA ACINCO INGENIERA S.A.S. BIC- NIT. 901.230.477-4 Y/O LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONUTICA CIVIL AEROCIVIL NIT 899.999.059-3

.

BENEFICIARIOS DE LA POLIZA TERCEROS AFECTADOS Y/O LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONUTICA CIVIL - AEROCIVIL NIT 899.999.059-3

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO CON FECHA DEL 29 DE FEBRERO DEL 2024 SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA.

.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *(2,165,479.00)	$ ****(23,000.00)	$ ***(415,811.00)	$ *******(2,604,290.00)	$ ****(520,000,000.00)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS	52848	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-40-101060564

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**BOGOTA**	**11**	**11-40-101060564**	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	**03**	**2024**	**20**	**02**	**2024**	**00:00**	**20**	**10**	**2025**	**23:59**	**ANEXO DE MODIFICACION**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO - BIC -	**NIT: 901.230.477-4**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 7 NRO. 156 - 10 31	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7460460

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	**NIT: 899.999.059-3**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
AV EL DORADO NRO. 103 - 15	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4251000

BENEFICIARIO: ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *(2,165,479.00)	$ ****(23,000.00)	$ ***(415,811.00)	$ *******(2,604,290.00)	$ ****(520,000,000.00)	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS	52848	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101060564	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	03	2024	20	02	2024	00:00	20	10	2025	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO - BIC -		**NIT: 901.230.477-4**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 156 - 10 31	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7460460

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL		**NIT: 899.999.059-3**
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 103 - 15	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	4251000

BENEFICIARIO: 899999059 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-40-101060564

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**BOGOTA**	**11**	**11-40-101060564**	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	**03**	**2024**	**29**	**02**	**2024**	**00:00**	**29**	**10**	**2025**	**23:59**	**ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO - BIC -	**NIT: 901.230.477-4**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 7 NRO. 156 - 10 31	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7460460

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	**NIT: 899.999.059-3**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
AV EL DORADO NRO. 103 - 15	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4251000

BENEFICIARIO: 899999059 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA NRO 23001211 H3 DE 2023 RELACIONADO CON REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL CONST. CALLE RODAJE, MEJOR. DE FRANJAS DE SEGURIDAD, INCLUYE CANALES Y EL SUMIN. E INSTA. Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SIS. DE AYUDAS VISUALES DEL APTO ALFREDO VASQUEZ COBO DE LETICIA, AMAZONAS (VF).

.

ASEGURADOS DE LA POLIZA ACINCO INGENIERA S.A.S. BIC- NIT. 901.230.477-4 Y/O LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONUTICA CIVIL AEROCIVIL NIT 899.999.059-3

.

BENEFICIARIOS DE LA POLIZA TERCEROS AFECTADOS Y/O LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONUTICA CIVIL - AEROCIVIL NIT 899.999.059-3

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**29/02/2024**	**29/10/2025**	**$520,000,000.00**	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**29/02/2024**	**29/10/2025**	**$520,000,000.00**	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**29/02/2024**	**29/10/2025**	**$520,000,000.00**	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO CON FECHA DEL 29 DE FEBRERO DEL 2024 SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA.

.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***2,165,479.00	$ ******23,000.00	$ *****415,811.00	$ *********2,604,290.00	$ ******520,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS	52848	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101060564

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101060564	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	03	2024	29	02	2024	00:00	29	10	2025	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO - BIC -		**NIT: 901.230.477-4**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 7 NRO. 156 - 10 31		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		7460460

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL		**NIT: 899.999.059-3**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	AV EL DORADO NRO. 103 - 15		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		4251000

BENEFICIARIO: 899999059 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/02/2024	29/10/2025	$520,000,000.00	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/02/2024	29/10/2025	$520,000,000.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/02/2024	29/10/2025	$520,000,000.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101060564

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101060564	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	03	2024	29	02	2024	00:00	29	10	2025	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO - BIC -	NIT: 901.230.477-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 7 NRO. 156 - 10 31	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7460460

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	NIT: 899.999.059-3

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
AV EL DORADO NRO. 103 - 15	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4251000

BENEFICIARIO: ADICIONAL:

PAGUESTADO PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***2,165,479.00	$ ******23,000.00	$ *****415,811.00	$ *********2,604,290.00	$ ******520,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS	52848	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11000626557715(3900)000002604290(96)20250228

REFERENCIA PAGO:

1100062655771-5

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101060564	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	03	2024	29	02	2024	00:00	29	10	2025	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO - BIC -		**NIT: 901.230.477-4**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 7 NRO. 156 - 10 31		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		7460460

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL		**NIT: 899.999.059-3**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	AV EL DORADO NRO. 103 - 15		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		4251000

BENEFICIARIO: 899999059 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101060564

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Leticia, 14 de marzo de 2024

Ingeniero
Hernando Cesar de la Hoz Pertuz
Supervisor Contrato
Aeronautica Civil
cesar.delahoz@aerocivil.gov.co

Asunto: Diseño conceptual ayudas visuales

REFERENCIA: CONTRATO No. 23001211 H3 DE 2023 - INTERVENTORIA INTEGRAL CONST. CALLE RODAJE, MEJOR. DE FRANJAS DE SEGURIDAD, INCLUYE CANALES Y EL SUMIN. E INSTA. Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SIS. DE AYUDAS VISUALES DEL APTO ALFREDO VASQUEZ COBO DE LETICIA, AMAZONAS(VF).

Respetado Ingeniero

Anexo al presente oficio la solicitud del Contratista Consorcio ZETA, que según lo consignado en el anexo técnico del contrato 23001091 H4 de 2023, se indica que en cuanto al suministro e instalación de las ayudas visuales, la Aerocivil entregará un diseño conceptual que el proponente ganador deberá acoger y llevar a un diseño de ingeniería de detalle.

Agradezco su colaboración

Cordialmente,

[redacted]
Guillermo Antonio Perez Rosero
Director de Interventoría

Firmado digitalmente
Para validar autenticidad de este documento escanee el código QR
14/03/2024 5:51:19 p. m.

Folios: 1
Anexo:
Nombre anexos: 10-24 solicitud diseño conceptual _ayudas audiovisuales_.pdf

Copia externa:
Aeronautica Civil - Michell Yobany Moreno Beltran - Apoyo a la supervisión - michel.moreno@aerocivil.gov.co

Contrato 23001091 H4 DE 2023
10-24 Oficina

Bogotá D.C., Marzo 14 de 2024

Señores
ACINCO INGENIERIA S.A.S - BIC
Guillermo Antonio Perez Rosero
Director de Interventoria
Carrera 7 No 156 - 10, Piso 31, Torre Krystal
La ciudad,

REFERENCIA: Contrato de obra No 23001091 H4 DE 2023. REALIZAR CONSTRUCCION CALLE DE RODAJE, MEJORAMIENTO DE FRANJAS DE SEGURIDAD INCLUYE CANALES Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SIS DE AYUDAS VISUALES DEL ATO ALFREDO VASQUEZ COBO DE LETICIA, AMAZONAS (VF).

ASUNTO: **Solicitud entrega diseño conceptual ayudas audiovisuales asociadas a la pista.**

Respetado Ingeniero:

Teniendo en cuenta lo estipulado en el documento anexo de Estudios Previos de los pliegos de condiciones, en el numeral 1 Descripción de la Necesitad, en la viñeta del “diagnóstico sistema de iluminación de pista”, páginas 5 a 7, en el último párrafo se estipula lo siguiente:

> En cuanto al suministro e instalación de las ayudas visuales asociadas a la pista, la Aerocivil entregará un diseño conceptual que el proponente ganador del proceso licitatorio deberá acoger y llevar a un diseño de ingeniería de detalle, el cual deberá ser aprobado por la Interventoría y la Aerocivil, todo lo cual se desarrolla en el Anexo Técnico y Formato 8 “Especificaciones Técnicas”.

Por lo anterior, acudimos a su colaboración para que sea solicitado a la Aerocivil la entrega del diseño conceptual para poder hacer la respectiva revisión y lograr llevarlo a un diseño de ingeniería de detalle.

Cordialmente,

Guillermo Andrés Galán Echeverri
Representante Legal
CONSORCIO ZETA

Copias Archivo

GAGE/GAGE/GAGE

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO 15
HOJA DE VIDA

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL CONST CALLE RODAJE, MEJOR DE FRANJAS DE SEGURIDAD INCLUYE CANALES Y EL SUMIN E INSTA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SIS DE AYUDAS VISUALES DEL ATO ALFREDO VASQUEZ COBO DE LETICIA, AMAZONAS(VF)

GRUPO: NA

1. DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	
BEDOYA	LOPEZ	JUAN SEBASTIAN	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NACIONALIDAD		
1.026.276.270	COLOMBIANO		
FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO		ESTADO CIVIL
25-oct-91	PASTO (NARIÑO)		SOLTERO
DIRECCION RESIDENCIA	CIUDAD		TELEFONO
Carrera 7 # 156 -10 Piso 31	BOGOTA		3128843547

2. INFORMACION ACADEMICA

1. EDUCACION SUPERIOR

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONLOGICO
EN MODALIDAD ACADEMICA ESCRIBA: "TC" (TECNICA), "TL" (TECNOLOGICA ESPECIALIZADA), "UN" (UNIVERSITARIA), "ES" (ESPECIALIZADA)
MG" (MAESTRIA O MAGISTER), "DC" (DOCTORADO O PHD)

MODALIDAD ACADEMICA	FECHA DE TERMINACION		GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS Y ESTABLECIMIENTO
	MES	AÑO	SI	NO	
UN	8	2017	X		INGENIERO CIVIL - PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
ES	9	2022	X		ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA - UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

PROFESION O TITULO	No. DE LA MATRICULA O TARJETA PROFESIONAL
INGNIERO CIVIL	25202-369011 CND

2. OTROS ESTUDIOS*

NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	HORAS	AÑO
-	-	-	-
-	-	-	-

3. EXPERIENCIA LABORAL (EMPLEOS O CONTRATOS)

EMPRESA O ENTIDAD	FECHA INGRESO		FECHA RETIRO		TIPO **		TIEMPO
	MES	AÑO	MES	AÑO	GENERAL	ESPECIFICA*	AÑOS
ACI PROYECTOS SAS	3	2021	3	2023			2,04
							2,04

4. PUBLICACIONES, INVESTIGACIONES E IDIOMAS

1. PUBLICACIONES E INVESTIGACIONES REALIZADAS

2. ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, Y ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	HABLA	LEE	ESCRIBE	OBSERVACIONES
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-

FIRMA ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.026.276.270**

BEDOYA LOPEZ

APELLIDOS

JUAN SEBASTIAN

NOMBRES

Juan S. Bedoya

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-OCT-1991**

PASTO
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

04-NOV-2009 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00206887-M-1026276270-20091230 **0019**504009A 1 33248435

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERÍA JURÍDICA: RES. 73-12 DE DICIEMBRE 1.933 – MINGOBIERNO

EN ATENCIÓN A QUE

JUAN SEBASTIAN BEDOYA LOPEZ

CC 1026276270

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE

INGENIERÍA

LE OTORGA
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
EL TÍTULO DE

INGENIERO CIVIL

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA
NOSOTROS, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, EL SECRETARIO GENERAL Y EL DECANO DE FACULTAD

EXPEDIDO EN BOGOTÁ A LOS 26 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2017

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE FACULTAD

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA · COLOMBIA ·

No 172680

Pontificia Universidad JAVERIANA
Bogotá
Secretaría General

Este Diploma está registrado en el Acta de Grado N°. 2017082603O8
Bogotá, 26 de Agosto de 2017

Secr. Gen. P.U.J

Firmado digital y electrónicamente. Según lo dispuesto en la ley colombiana, para su verificación consulte la página web de la Universidad, en Todos Los Servicios, Verificación de Certificados Digitales, código: **G90881007918 3**

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

POR CUANTO *JUAN SEBASTIAN BEDOYA LOPEZ* CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº *1026276270*

HA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR ESTE COLEGIO MAYOR, CURSANDO Y APROBANDO EL CORRESPONDIENTE PROGRAMA ACADÉMICO, LE CONFIERE EL TÍTULO DE:

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA

REGISTRADO BAJO EL N° *74185* FOLIO *194* LIBRO *47* Y REFRENDADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., REPÚBLICA DE COLOMBIA, A LOS *DIECISÉIS* (*16*) DÍAS DEL MES DE *SEPTIEMBRE* DE *DOS MIL VEINTIDÓS* (*2022*).

El Rector

La Decana

COLEGIO MAYOR DE NTRA. SRA. DEL ROSARIO

27341

Real Cédula del 31 de diciembre de 1651 - Resolución 58 del 16 de septiembre de 1895

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
25202-369011 CND
Fecha de Expedición: **22/09/2017**

Nombre:
JUAN SEBASTIAN
BEDOYA LOPEZ

Identificación:
C.C. 1026276270

Profesión:
INGENIERO CIVIL

Institución:
PONTIFICIA UNIVERSIDAD
JAVERIANA



A.C.I PROYECTOS S.A.S
Nit. 860.059.851-6

HACE CONSTAR:

Que el ingeniero **JUAN SEBASTIÁN BEDOYA LÓPEZ**, identificado con cedula de Ciudadanía N° **1.026.276.270,** participo en los siguientes proyectos, que se ejecutaron con empresas en las cuales **ACI PROYECTOS SAS** hace parte o es la casa Matriz:

CONTRATO	1793 de 2020
Objeto	INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA CÚCUTA SARDINATA-OCAÑA AGUACLARA, INCLUYE EL NUEVO PUENTE SOBRE EL RIO ZULIA, EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES"
Duración	01 de marzo de 2021 al 14 de marzo 2023
Dedicación	100%
Cargo	Coordinador de Interventoría '
Entidad	INVIAS (Instituto Nacional de Vías)

La anterior información se expide a solicitud del interesado el 28 de febrero de 2024 en la ciudad de Bogotá

Atentamente,

ALBERTO SAENZ BAEZ
C. C. 79.153.772 DE USAQUEN
JEFE CONTRATACIÓN Y NÓMINA

ALBERTO SÁENZ BÁEZ
Jefe de Contratación y Nómina

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-2605680

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JUAN SEBASTIAN BEDOYA LOPEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1026276270, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-369011 desde el 22 de Septiembre de 2017, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1325.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los uno (01) días del mes de Marzo del año dos mil veinticuatro (2024).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:18:59 PM horas del 29/02/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1026276270**
Apellidos y Nombres: **BEDOYA LOPEZ JUAN SEBASTIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 29 de febrero de 2024, a las 15:16:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1026276270
Código de Verificación	102627627024022915164 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 242485717

PIB
15:18:08

Bogotá DC, 29 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN SEBASTIAN BEDOYA LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1026276270:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JUAN SEBASTIAN BEDOYA LOPEZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1026276270** de BOGOTA D.C.
(MIL VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



MARÍA JOSÉ AVENDAÑO MOLINARES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO 15
HOJA DE VIDA

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL CONST CALLE RODAJE, MEJOR DE FRANJAS DE SEGURIDAD INCLUYE CANALES Y EL SUMIN E INSTA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SIS DE AYUDAS VISUALES DEL ATO ALFREDO VASQUEZ COBO DE LETICIA, AMAZONAS(VF)

GRUPO: NA

1. DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	
NOSSA	ORTIZ	BRANDON YESID	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NACIONALIDAD		
1.018.486.585	COLOMBIANA		
FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO		ESTADO CIVIL
26-jun-96	Bogota DC		SOLTERO
DIRECCION RESIDENCIA	CIUDAD		TELEFONO
Calle 72 sur #88-H36	Bogota		3213016312

2. INFORMACION ACADEMICA

1. EDUCACION SUPERIOR

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONLOGICO
EN MODALIDAD ACADEMICA ESCRIBA: "TC" (TECNICA), "TL" (TECNOLOGICA ESPECIALIZADA), "UN" (UNIVERSITARIA), "ES" (ESPECIALIZADA)
MG" (MAESTRIA O MAGISTER), "DC" (DOCTORADO O PHD)

MODALIDAD ACADEMICA	FECHA DE TERMINACION		GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS Y ESTABLECIMIENTO
	MES	AÑO	SI	NO	
UN	8	2019	X		INGENIERO CIVIL - UNIVERSIDAD DE LA SALLE

PROFESION O TITULO	No. DE LA MATRICULA O TARJETA PROFESIONAL
INGENIERO CIVIL	25202-433148 CND

2. OTROS ESTUDIOS*

NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	HORAS	AÑO
Diseño y construccion de instalaciones Hidrosanitarias e incendios de edificaciones	UNIVERSIDAD DE LA SALLE	40	2018
-	-	-	-
-	-	-	-

3. EXPERIENCIA LABORAL (EMPLEOS O CONTRATOS)

EMPRESA O ENTIDAD	FECHA INGRESO		FECHA RETIRO		TIPO **		TIEMPO
	MES	AÑO	MES	AÑO	GENERAL	ESPECIFICA*	AÑOS
ACI PROYECTOS SAS	9	2020	3	2023			2,51
ACI PROYECTOS SAS	8	2023	2	2024			0,50
							3,02

4. PUBLICACIONES, INVESTIGACIONES E IDIOMAS

1. PUBLICACIONES E INVESTIGACIONES REALIZADAS

2. ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, Y ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	HABLA	LEE	ESCRIBE	OBSERVACIONES
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-



FIRMA ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.018.486.585

NOSSA ORTIZ
APELLIDOS

BRANDON YESID
NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 26-JUN-1996

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

27-JUN-2014 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00601866-M-1018486585-20140721 0039241778A 1 42221792

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

25202-433148 CND

Fecha de Expedición **16/09/2019**

Matrícula Profesional

Nombre:
BRANDON YESID
NOSSA ORTIZ

Identificación:
C.C. 1018486585

Profesión:
INGENIERO CIVIL

Institución:
UNIVERSIDAD DE LA SALLE



UNIVERSIDAD DE
LA SALLE
COLOMBIA

Educar para Pensar, Decidir y Servir.
Personería Jurídica Resolución 0597 del 12 de febrero de 1965

LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE
En atención a que

Brandon Yesid Nossa Ortiz

C.C. 1018.486.585 de Bogotá, D.C.

ha cursado todos los estudios y cumplido los requisitos establecidos por la universidad y las disposiciones legales para optar el grado universitario en la Facultad de

Ingeniería

le otorga en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional el Título de

Ingeniero Civil

En fe de lo cual firmamos y sellamos este diploma en Bogotá, D.C., a los 23 días del mes de agosto de 2019

Registro 2352
Anotado al folio 292 Libro 6
Bogotá, D.C. República de Colombia
Día 23 Mes AGOSTO Año 2019

Nº 056292

Alberto Prada Sanmiguel, f.s.c.
RECTOR

Sazzy Yaneht Moreno Espinosa
SECRETARIO GENERAL

Aníbal C. Mauzy Ramírez
DECANO

UNIVERSIDAD DE
LA SALLE
COLOMBIA

COPIA ACTA DE GRADO No. 55399

En la ciudad de Bogotá, D.C., el 23 de Agosto de 2019, se llevó a cabo el acto de graduación presidido por el señor Rector, Hermano ALBERTO PRADA SANMIGUEL, en el cual la Universidad de La Salle, autorizada para el efecto según Resolución de Registro Calificado No. 000454 del 23 de enero de 2019, del Ministerio de Educación Nacional y previo juramento reglamentario, confirió el título de

INGENIERO CIVIL

A **BRANDON YESID NOSSA ORTIZ**

Identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.018.486.585 de Bogotá D.C., quien cumplió con los requisitos académicos, con las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Universidad y con las normas legales, y le otorgó el Diploma No. 056292 que lo(a) acredita como Profesional. En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de Agosto de 2019.

El original de la presente Acta, se encuentra firmado por el Rector y la Secretaria General.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C., 23 de Agosto de 2019.

SARAY YANEHT MORENO ESPINOSA
Secretaria General

Nathalia C.

UNIVERSIDAD DE
LA SALLE
Registro: 2352
Anotación al folio: 292 Libro 6
Bogotá D.C. - Colombia
Día 23 Mes agos Año 2019

Educar para pensar, decidir y servir.

THOMAS GREG & SONS.

UNIVERSIDAD DE
LA SALLE

CENTRO DE EXTENSIÓN Y EDUCACIÓN CONTINUADA

La Universidad de La Salle y el Centro de Extensión y Educación Continuada hacen constar que:

BRANDON YESID NOSSA ORTIZ

C.C. 1.018.486.585

Asistió y Aprobó el Curso:

Diseño y Construcción de Instalaciones Hidrosanitarias e Incendios en Edificaciones

Realizado en Bogotá, del 27 de abril al 2 de junio de 2018.

Con una intensidad de 40 horas académicas.

En constancia, se firma a los dos (2) días del mes de junio de 2018.

Pilar Calvo Robayo
Coordinadora de Extensión y Educación Continuada

EC-746-18

A.C.I PROYECTOS S.A.S
Nit. 860.059.851-6

HACE CONSTAR:

Que el ingeniero **BRANDON YESID NOSSA ORTIZ**, identificado con la cedula de Ciudadanía N° **1.018.486.585,** participo en los siguientes proyectos, que se ejecutaron con empresas en las cuales **ACI PROYECTOS SAS** hace parte o es la casa Matriz:

CONTRATO	1409 DE 2020
Objeto	INTERVENTORÍA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, AMBIENTAL Y PREDIAL DE LA SEGUNDA CALZADA BUGA, BUENAVENTURA SECTOR LOBOGUERRERO - CALIMA INCLUYE GESTIÓN VIAL INTEGRAL DE LA CARRETERA BUGA - BUENAVENTURA, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Duración	10 de septiembre de 2020 al 15 de marzo 2023
Dedicación	100%
Cargo **Empresa**	Ingeniero de apoyo de Interventoria 3B PROYECTOS S.A.S.
CONTRATO	2695-2023
Objeto	ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA GRUPO AMV 2 LOTE 10
Duración	28 de agosto de 2023 al 29 de febrero 2024
Dedicación	100%
Cargo **Empresa**	Ingeniero de apoyo de interventoría ACINCO INGENIERÍA S.A.S –BIC

La anterior información se expide a solicitud del interesado el 1 de marzo de 2024 en la ciudad de Bogotá

Atentamente,

ALBERTO SAENZ BAEZ
C. C. 79.158.772 DE USAQUEN
JEFE CONTRATACIÓN Y NÓMINA

ALBERTO SÁENZ BÁEZ
Jefe de Contratación y Nómina

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **BRANDON YESID NOSSA ORTIZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1018486585** de BOGOTA D.C.

(MIL DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



MARÍA JOSÉ AVENDAÑO MOLINARES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 242567294

PIB
14:51:15

Bogotá DC, 01 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BRANDON YESID NOSSA ORTIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1018486585:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-2605660

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que BRANDON YESID NOSSA ORTIZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1018486585, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-433148 desde el 16 de Septiembre de 2019, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1494.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los uno (01) días del mes de Marzo del año dos mil veinticuatro (2024).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 01 de marzo de 2024, a las 14:50:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1018486585
Código de Verificación	1018486585240301145043

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:52:08 PM horas del 01/03/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1018486585**
Apellidos y Nombres: **NOSSA ORTIZ BRANDON YESID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO 15
HOJA DE VIDA

OBJETO: RREALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL CONST CALLE RODAJE, MEJOR DE FRANJAS DE SEGURIDAD INCLUYE CANALES Y EL SUMIN E INSTA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SIS DE AYUDAS VISUALES DEL ATO ALFREDO VASQUEZ COBO DE LETICIA, AMAZONAS(VF)

GRUPO: NA

1. DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	
GOMEZ	SANCHEZ	ANDRES FELIPE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NACIONALIDAD		
79.956.763	COLOMBIANO		
FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO		ESTADO CIVIL
14-jun-80	BUCARAMANGA (SANTANDER)		SOLTERO
DIRECCION RESIDENCIA	CIUDAD		TELEFONO
CARRERA 18A 143-62	BOGOTA		3158576928

2. INFORMACION ACADEMICA

1. EDUCACION SUPERIOR

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONLOGICO
EN MODALIDAD ACADEMICA ESCRIBA: "TC" (TECNICA), "TL" (TECNOLOGICA ESPECIALIZADA), "UN" (UNIVERSITARIA), "ES" (ESPECIALIZADA)
MG" (MAESTRIA O MAGISTER), "DC" (DOCTORADO O PHD)

MODALIDAD ACADEMICA	FECHA DE TERMINACION		GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS Y ESTABLECIMIENTO
	MES	AÑO	SI	NO	
UN	9	2005	X		INGENIERO CIVIL - ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA JULIO GARAVITO
ES	7	2009	X		ESPECIALISTA EN RECURSOS HIDRAULICOS Y MEDIO AMBIENTE - ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA JULIO GARAVITO

PROFESION O TITULO	No. DE LA MATRICULA O TARJETA PROFESIONAL
INGENIERO CIVIL	25202-122789 CND

2. OTROS ESTUDIOS*

NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	HORAS	AÑO
-	-	-	-
-	-	-	-

3. EXPERIENCIA LABORAL (EMPLEOS O CONTRATOS)

EMPRESA O ENTIDAD	FECHA INGRESO		FECHA RETIRO		TIPO **		TIEMPO
	MES	AÑO	MES	AÑO	GENERAL	ESPECIFICA*	AÑOS
CONSORCIO JET	11	2015	6	2019			3,55
CONSORCIO ETSA - SIGA	1	2018	9	2020			2,68
							6,23

4. PUBLICACIONES, INVESTIGACIONES E IDIOMAS

1. PUBLICACIONES E INVESTIGACIONES REALIZADAS

2. ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, Y ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	HABLA	LEE	ESCRIBE	OBSERVACIONES
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-

FIRMA ***

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.956.763**

GOMEZ SANCHEZ

APELLIDOS

ANDRES FELIPE

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-JUN-1980**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.83 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

23-NOV-1998 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00163026-M-0079956763-20090716 **00135**39459A 1 1100100825

República de Colombia



La Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito

con Personería jurídica concedida por el Ministerio de Justicia
según resolución No 086 del 19 de enero de 1973

otorgó a

Andrés Felipe Gómez Sánchez

c.c. 79'956.763 de Santafé de Bogotá D.C.

el día 6 del mes de septiembre de 2005

El título de

Ingeniero Civil

En testimonio de ello se expide el presente Diploma

Presidente del Consejo Directivo

Rector

Secretario General

Acta de Grado No. 5133 Registro No. 03920 Libro de Diploma No. 1 Folio No. 1960

Bogotá, D. C. 6 de septiembre de 2005

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

25202122789CND

INGENIERO CIVIL

DE FECHA 15/09/2005

ANDRES FELIPE
GOMEZ SANCHEZ
C.C. 79956763
ESCUELA COLOMBIANA DE
INGENIERIA JULIO GARAVITO

PRESIDENTE DEL CONSEJO

República de Colombia



La Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito

con personería jurídica concedida por el Ministerio de Justicia, según resolución No. 086 del 19 de enero de 1973

otorgó a

Andrés Felipe Gómez Sánchez

c.c. 79.956.763 de Santafé de Bogotá D.C.
el día 7 del mes de julio de 2009
el título de

Especialista en Recursos Hidráulicos y Medio Ambiente

En testimonio de ello se expide el presente diploma

Presidente del Consejo Directivo

Rector

Secretario General

Acta de grado No. 1777
Bogotá, D.C. 7 de julio de 2009

Registro No. 06392

Libro de Diploma No. 01

Folio No. 3196

CONSORCIO ETSA - SIGA

Consorcio ETSA - SIGA
NIT. 901053528-2

CERTIFICA QUE:

El(la) señor(a) **ANDRES FELIPE GOMEZ SANCHEZ**, identificado(a) con Cédula de ciudadanía número **79.956.763**, laboró en esta compañía con un contrato de trabajo atermino **CONTRATO OBRA O LABOR**, desde el **2 de Enero del 2018 hasta el 29 de diciembre de 2023,** desempeñando el cargo de **PROFESIONAL EXPERTO (INGENIERO RESIDENTE DE REDES)**.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., **a los ocho días (8) de marzo del 2024.**

Cordialmente,



SANDRA MILENA ARAQUE GOMEZ
Apoderada de Asuntos Laborales.

Nota: Para confirmar la certificación laboral, por favor comuníquese al siguiente número de contacto tel **6069292 Ext 13001** o por favor enviar el documento del cual necesita validación al siguiente correo electrónico **diana.clavijo@sgs.com** en el horario de **Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm.**

CERTIFICA QUE:

El ingeniero **ANDRES FELIPE GOMEZ SANCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía Nº 79.956.763, y tarjeta profesional No. 25202-122789 CND, realizó las labores de **ESPECIALISTA HIDROSANITARIO**, en el periodo del 26 de noviembre de 2015 al 15 de junio 2019, en el desarrollo del contrato de interventoría 503 de 2015 de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONOMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESION No.10000078 OK DE 2010", el cual se relaciona a continuación:

CONTRATANTE:	**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**
NIT:	830.125.996-9
CONTRATISTA	**CONSORCIO JET**
INTERVENTORIA:	Tecniconsulta S.A.S. Elsa Torres Arenales – Rep. Legal
INTEGRADO POR:	Jesús Alberto Almeida Saaibi
NIT:	900.904.986-1
CTO INTERVENTORIA No.:	503 DE 2015
OBJETO DEL CONTRATO:	"Interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, ambiental, social y predial del contrato de concesión No.100000 78 ok de 2010" Y sus apéndices, otrosíes y demás documentos que lo aclaran, modifican, complementan o sustituyen, cuyo objeto es la "Concesión de las terminales aeroportuarias de Nororiente - Aeropuertos Camilo Daza de Cúcuta, Palonegro de Bucaramanga, Yarigüíes de Barrancabermeja.

FUNCIONES:

- Elaborar los diseños, revisión, modificaciones, actualizaciones y aprobaciones; según el caso de la información técnica de acuerdo con las Especificaciones Técnicas.
- Realización, seguimiento y control durante las visitas periódicas que se realizaron en el sitio de la obra, para participar en comités o revistas de inspección en los diagnósticos de redes Hidro-sanitarias durante la ejecución de las obras.
- Presentación de los respectivos informes técnicos ejecutivos, requeridos mensualmente, de acuerdo con las visitas a la obra.
- Revisión de pruebas hidro sanitarias.
- Supervisión de proyecto a cargo de acuerdo con la normativa vigente y las condiciones específicas previamente descritas.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a), a los 27 días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019)

Cordialmente,

JESUS ALBERTO ALMEIDA SAAIBI
Sub Director Interventoría de Obra de
Ampliación y Modernización
CONSORCIO JET

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-2605737

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ANDRES FELIPE GOMEZ SANCHEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79956763, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-122789 desde el 15 de Septiembre de 2005, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 293.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los uno (01) días del mes de Marzo del año dos mil veinticuatro (2024).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ANDRES FELIPE GOMEZ SANCHEZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79956763** de BOGOTA D.C.

(SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



MARÍA JOSÉ AVENDAÑO MOLINARES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 242493075

PIB
16:15:00

Bogotá DC, 29 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES FELIPE GOMEZ SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79956763:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 29 de febrero de 2024, a las 16:13:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79956763
Código de Verificación	79956763240229161350

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:15:13 PM horas del 29/02/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79956763**
Apellidos y Nombres: **GOMEZ SANCHEZ ANDRES FELIPE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO 15
HOJA DE VIDA

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL CONST CALLE RODAJE, MEJOR DE FRANJAS DE SEGURIDAD INCLUYE CANALES Y EL SUMIN E INSTA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SIS DE AYUDAS VISUALES DEL ATO ALFREDO VASQUEZ COBO DE LETICIA, AMAZONAS(VF)

GRUPO: NA

1. DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	
ZARATE	SANCHEZ	CEDRIK JULIAN	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NACIONALIDAD		
1.022.417.957	COLOMBIANA		
FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO		ESTADO CIVIL
27-jul-96	Bogotá		SOLTERO
DIRECCION RESIDENCIA	CIUDAD		TELEFONO
CALLE 55 A SUR No 64 02	Bogotá		3006504280

2. INFORMACION ACADEMICA

1. EDUCACION SUPERIOR

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONLOGICO
EN MODALIDAD ACADEMICA ESCRIBA: "TC" (TECNICA), "TL" (TECNOLOGICA ESPECIALIZADA), "UN" (UNIVERSITARIA), "ES" (ESPECIALIZADA)
MG" (MAESTRIA O MAGISTER), "DC" (DOCTORADO O PHD)

MODALIDAD ACADEMICA	FECHA DE TERMINACION		GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS Y ESTABLECIMIENTO
	MES	AÑO	SI	NO	

PROFESION O TITULO	No. DE LA MATRICULA O TARJETA PROFESIONAL
BACHILLER	

2. OTROS ESTUDIOS*

NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	HORAS	AÑO
-	-	-	-
-	-	-	-

3. EXPERIENCIA LABORAL (EMPLEOS O CONTRATOS)

EMPRESA O ENTIDAD	FECHA INGRESO		FECHA RETIRO		TIPO **		TIEMPO
	MES	AÑO	MES	AÑO	GENERAL	ESPECIFICA*	AÑOS

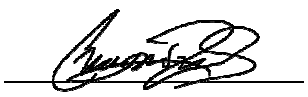
0,00

4. PUBLICACIONES, INVESTIGACIONES E IDIOMAS

1. PUBLICACIONES E INVESTIGACIONES REALIZADAS

2. ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, Y ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

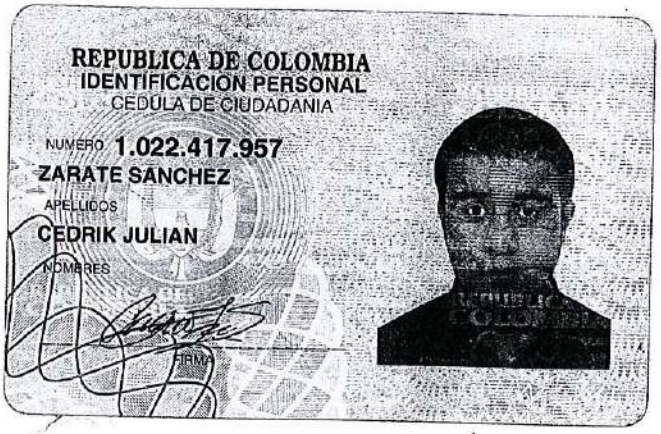
IDIOMA	HABLA	LEE	ESCRIBE	OBSERVACIONES
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-



FIRMA ***



FECHA DE NACIMIENTO 27-JUL-1996
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
29-JUL-2014 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
P-1500150-00613663-M-1022417957-20140822 0039627762A 1 43478937



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.022.417.957
ZARATE SANCHEZ
APELLIDOS
CEDRIK JULIAN
NOMBRES
FIRMA

INSCRIPCION S.E. : 584

INSCRIPCION DANE: 31100101907

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de Bogotá, a los seis (06) días del mes de Diciembre de 2013, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria Académica en la Rectoría del ***COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ****, Institución de carácter privado aprobado por Reconocimiento Oficial No. 7445 del 13 de Noviembre de 1998 y 4999 del 11 de Noviembre de 2004.*

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el ***TÍTULO DE BACHILLER ACADÉMICO*** *al graduando cuyo nombre, apellidos y número de documento de identificación se relaciona a continuación:*

CEDRICK JULIÁN ZÁRATE SÁNCHEZ TI. 96072721923 de Bogotá D.C.

Es fiel copia del Acta Original No. 95 de fecha 06 de Diciembre de 2013 que consta de 174 estudiantes que comienza con el nombre de María de Mar Acevedo Estrada y termina con el nombre de Oscar Alejandro Zuluaga Castro.

Firmado y Sellado por: HILDA SOLEDAD MUÑOZ ROJAS (Rectora) y MABEL CASTIBLANCO (Secretaria Académica).

Dada en Bogotá D.C, a los 06 días del mes de Diciembre de 2013.

FIRMADO Y SELLADO

La Rectora

Hilda Soledad Muñoz Rojas

Hilda Soledad Muñoz Rojas
C.C. 51.693.970 de Bogotá

La Secretaria Académica

Mabel Castiblanco

Mabel Castiblanco
C.C. 40.012.804 de Tunja

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **CEDRIK JULIAN ZARATE SANCHEZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1022417957** de BOGOTA D.C.

(MIL VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

MARÍA JOSÉ AVENDAÑO MOLINARES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 242700374

PIB
14:56:40

Bogotá DC, 04 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CEDRIK JULIAN ZARATE SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1022417957:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 04 de marzo de 2024, a las 14:55:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1022417957
Código de Verificación	1022417957240304145556

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:57:03 PM horas del 04/03/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1022417957**
Apellidos y Nombres: **ZARATE SANCHEZ CEDRIK JULIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO 15
HOJA DE VIDA

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL CONST CALLE RODAJE, MEJOR DE FRANJAS DE SEGURIDAD INCLUYE CANALES Y EL SUMIN E INSTA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SIS DE AYUDAS VISUALES DEL ATO ALFREDO VASQUEZ COBO DE LETICIA, AMAZONAS(VF)

GRUPO: NA

1. DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
BERRIO	ALONSO	CESAR IVAN

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NACIONALIDAD	
71.644.371	COLOMBIANA	

FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	ESTADO CIVIL
28-may-64	Bogotá DC	SOLTERO

DIRECCION RESIDENCIA	CIUDAD	TELEFONO
Carrera 7 No. 156-10 Piso 31	Bogotá DC	

2. INFORMACION ACADEMICA

1. EDUCACION SUPERIOR

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONLOGICO
EN MODALIDAD ACADEMICA ESCRIBA: "TC" (TECNICA), "TL" (TECNOLOGICA ESPECIALIZADA), "UN" (UNIVERSITARIA), "ES" (ESPECIALIZADA)
MG" (MAESTRIA O MAGISTER), "DC" (DOCTORADO O PHD)

MODALIDAD ACADEMICA	FECHA DE TERMINACION		GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS Y ESTABLECIMIENTO
	MES	AÑO	SI	NO	

PROFESION O TITULO	No. DE LA MATRICULA O TARJETA PROFESIONAL
BACHILLER	

2. OTROS ESTUDIOS*

NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	HORAS	AÑO
-	-	-	-
-	-	-	-

3. EXPERIENCIA LABORAL (EMPLEOS O CONTRATOS)

EMPRESA O ENTIDAD	FECHA INGRESO		FECHA RETIRO		TIPO **		TIEMPO
	MES	AÑO	MES	AÑO	GENERAL	ESPECIFICA*	AÑOS

0,00

4. PUBLICACIONES, INVESTIGACIONES E IDIOMAS

1. PUBLICACIONES E INVESTIGACIONES REALIZADAS

2. ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, Y ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	HABLA	LEE	ESCRIBE	OBSERVACIONES
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-

Cesar I_B.

FIRMA ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **71.644.371**

BERRIO ALONSO

APELLIDOS

CESAR IVAN

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-MAY-1964**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

17-AGO-1982 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00028102-M-0071644371-20080721 0001346357A 1 1410016322

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 242703535

PIB
15:15:30

Bogotá DC, 04 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CESAR IVAN BERRIO ALONSO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71644371:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **CESAR IVAN BERRIO ALONSO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **71644371** de MEDELLIN

(SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

MARÍA JOSÉ AVENDAÑO MOLINARES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 04 de marzo de 2024, a las 15:15:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71644371
Código de Verificación	716443712403041515 23

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:16:29 PM horas del 04/03/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **71644371**
Apellidos y Nombres: **BERRIO ALONSO CESAR IVAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO 15
HOJA DE VIDA

OBJETO: RREALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL CONST CALLE RODAJE, MEJOR DE FRANJAS DE SEGURIDAD INCLUYE CANALES Y EL SUMIN E INSTA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SIS DE AYUDAS VISUALES DEL ATO ALFREDO VASQUEZ COBO DE LETICIA, AMAZONAS(VF)

GRUPO: NA

1. DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	
ÁLVAREZ	LUGO	JOSE MANUEL	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NACIONALIDAD		
79.413.241	COLOMBIANO		
FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO		ESTADO CIVIL
23-abr-67	CUCUTA		CASADO
DIRECCION RESIDENCIA	CIUDAD		TELEFONO
Cra 57C Nº 128-06	BOGOTA		3125849024

2. INFORMACION ACADEMICA

1. EDUCACION SUPERIOR

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONLOGICO
EN MODALIDAD ACADEMICA ESCRIBA: "TC" (TECNICA), "TL" (TECNOLOGICA ESPECIALIZADA), "UN" (UNIVERSITARIA), "ES" (ESPECIALIZADA)
MG" (MAESTRIA O MAGISTER), "DC" (DOCTORADO O PHD)

MODALIDAD ACADEMICA	FECHA DE TERMINACION		GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS Y ESTABLECIMIENTO
	MES	AÑO	SI	NO	
UN	7	1990	X		INGENIERO CIVIL - UNIVERSIDAD DE LA SALLE
ES	12	1994	X		ESPECIALIZACION EN GEOTECNIA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

PROFESION O TITULO	No. DE LA MATRICULA O TARJETA PROFESIONAL
INGENIERO CIVIL	25202 - 37165 CND

2. OTROS ESTUDIOS*

NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	HORAS	AÑO
-	-	-	-
-	-	-	-

3. EXPERIENCIA LABORAL (EMPLEOS O CONTRATOS)

EMPRESA O ENTIDAD	FECHA INGRESO		FECHA RETIRO		TIPO **		TIEMPO
	MES	AÑO	MES	AÑO	GENERAL	ESPECIFICA*	AÑOS
CONSULTORES CIVILES E HIDRÁULICOS LTDA. C&H.	7	1995	10	1995		X	0,15
CONSULTORES CIVILES E HIDRÁULICOS LTDA. C&H.	1	1996	3	1996		X	0,23
CONSULTORES CIVILES E HIDRÁULICOS LTDA. C&H.	4	1996	9	1996		X	0,49
CONSULTORES CIVILES E HIDRÁULICOS LTDA. C&H.	2	1997	4	1997		X	0,24
JOSE GUILLERMO GALAN GOMEZ ING CIVIL	1	2004	6	2004		X	0,48
JOSE GUILLERMO GALAN GOMEZ ING CIVIL	8	2003	11	2003		X	0,33
JOSE GUILLERMO GALAN GOMEZ ING CIVIL	12	2002	4	2003		X	0,41
JOSE GUILLERMO GALAN GOMEZ ING CIVIL	11	2001	12	2001		X	0,17
JOSE GUILLERMO GALAN GOMEZ ING CIVIL	8	2001	10	2001		X	0,21
JOSE GUILLERMO GALAN GOMEZ ING CIVIL	11	2000	12	2000		X	0,13
JOSE GUILLERMO GALAN GOMEZ ING CIVIL	7	2000	8	2000		X	0,12
CIAF LTDA INGENIERIA	1	1998	7	1999		X	1,50
ACI PROYECTOS SA	3	2006	6	2006		X	0,33
MAGISTER EN GEOTECNIA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA, numeral 7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y EQUIPOS DEL INTERVENTOR, e) En la determinación de la experiencia y la formación académica de los profesionales serán aplicables las equivalencias detalladas en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal" y los lineamientos contenidos en esta. Por titulos de Magister sera equivalente a 1,5 años de experiencia especifica.					X	1,50
							6,28

4. PUBLICACIONES, INVESTIGACIONES E IDIOMAS

1. PUBLICACIONES E INVESTIGACIONES REALIZADAS

2. ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, Y ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	HABLA	LEE	ESCRIBE	OBSERVACIONES
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-



FIRMA ***



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.413.241
ALVAREZ LUGO

APELLIDOS
JOSE MANUEL

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 23-ABR-1967
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA
B+ G.S. RH
M SEXO

27-MAY-1985 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00199904-M-0079413241-20091126 0018332034A 1 1510102005

LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE

EN ATENCION A QUE

José Manuel Alvarez Lugo

CEDULA DE CIUDADANIA Nº 79'413.241 DE BOGOTA

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA OPTAR EL GRADO UNIVERSITARIO

EN LA FACULTAD DE **Ingeniería Civil**

LE OTORGA

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

EL TITULO DE **Ingeniero Civil**

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA

EN BOGOTA D. E. A LOS 26 DIAS DEL MES DE JULIO AÑO DE 1990

Juan Vergara Ramos, F. S.C.
Director

José del Carmen Suárez Coro
El Decano

Fernando Gaviria Gaviria
Secretario General

Registro Oficial

Anotado al Folio 35-A Libro 90

Bogotá, D. E. República de Colombia

Como Notario Segundo del Circulo de Santafé de Bogotá, D. C., hago constar: Que esta fotocopia coincide con una copia autenticada que he tenido a la vista.
Santafé de Bogotá, D. C. 14 MAR 2003

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO
SANDRA INES RODRIGUEZ
Notaria Segunda
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

FEB 1995

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

ACTA DE GRADO No. 7868

En la ciudad de BOGOTA el día 26 del mes de JULIO de 1990 se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por Hno. JUAN VARGAS MUÑOZ en el cual la Universidad de la Salle, autorizada para el efecto según Resolución No. 9574 del día 5 del mes de NOVIEMBRE de 1976 del Ministerio de Educación Nacional, y previo el juramento reglamentario, confirió el título de

INGENIERO CIVIL

a JOSE MANUEL ALVAREZ LUGO [903]

identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79'413.241 de Bogotá quien cumplió con los requisitos académicos, con las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Universidad y con las normas legales y le otorgó el Diploma No. 6902 que lo acredita como Profesional, para lo cual presentó PROYECTOS MENORES

calificado como APROBADOS En fe de lo anterior se firma la presente acta de grado, en la ciudad de BOGOTA a los 26 días del mes de JULIO de 1990.

"El original de la presente Acta, se encuentra firmado por el Rector, Vice-Rector Académico, Vice-Rector Administrativo, Decano de la Facultad y Secretario General".

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, julio 26 de 1990

FERNANDO GALVIS GAITAN
Secretario General

VISUAL - GRAFICAS LTDA. 552 - 650 S.E.D.

REPUBLICA DE COLOMBIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura



MATRICULA No. **2520237165CND**

Ingeniero Civil

APELLIDOS

Alvarez Lugo

NOMBRES

Jose Manuel

C.C. **79.413.241**

UNIVERSIDAD

De La Salle

Presidente del Consejo

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Notaría Cuarenta de este Círculo hago constar que esta fotocopia coincide con el original que he tenido a la vista.
Fecha MAR. 27 1995
NOTARIA CUARENTA
Aquiles Cantillo Uribe
Bogotá, D. C. Colombia

Como Notario Segundo del Círculo de Santafé de Bogotá, D. C., hago constar: Que esta fotocopia coincide con una copia autenticada que he tenido a la vista en Santafé de Bogotá, D. C. 14 MAR. 2003 de 19

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO
SANTA FE DE BOGOTA D. C.

FACULTAD DE

Ingeniería

TENIENDO EN CUENTA QUE

José Manuel Alvarez Lugo

cc. 79.413.241 Bogotá

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE
TODOS LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS DEL PROGRAMA
DE ESTUDIOS PARA GRADUADOS LE CONFIERE EL TITULO DE

Especialista en Geotecnia
Area Fundaciones

EN LA CIUDAD DE Bogotá, A Diciembre 16 DE 1994

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO DE LA FACULTAD

0004153

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD DE
Ingeniería

ACTA DE GRADO NUMERO 607

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE Ingeniería

EN SU SESION DEL DIA 25 DE noviembre DE 1994

ACTA No. 37 CONSIDERANDO QUE :

José Manuel Alvarez Lugo

C.C. No. 79.413.241 Bogotá

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD RESUELVE OTORGARLE EL TITULO DE : **Especialista en Geotecnia**
Area Fundaciones

EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y PREVIO EL JURAMENTO DE RIGOR, EL DECANO DE LA FACULTAD HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE REGISTRADO AL FOLIO No. 607

Aprobado según Acuerdo 09/87 del Consejo Académico

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO EN LA CIUDAD DE Bogotá A LOS 16 DIAS DEL MES DE Dic. DE 1994

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

FACULTAD DE

Ingeniería

TENIENDO EN CUENTA QUE

José Manuel Alvarez Lugo

C.C. 79.413.241 Bogotá

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE

TODOS LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS PARA GRADUADOS LE CONFIERE EL TITULO DE

Magister en Geotecnia

EN LA CIUDAD DE Bogotá A Octubre 11 DE 2002

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIO DE LA FACULTAD

0009409

THOMAS G & S. DE COLOMBIA S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD DE INGENIERIA
SECRETARIA ACADEMICA
REGISTRO DE DIPLOMA
FOLIO: 23
LIBRO: 2
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería

29 ENE 2004

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

FACULTAD DE

Ingeniería

ACTA DE GRADO NÚMERO 1098

El Consejo de la Facultad de Ingeniería
en su sesión del día 23 *de* Sept. *de 2002* *Acta no.* 21

Considerando que:

José Manuel Alvarez Lugo

c.c. No. 79.413.241 Bogotá

Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad resuelve otorgarle el título de:

Magister en Geotecnia

En nombre y representación de la Universidad Nacional de Colombia y de la República de Colombia y previo el juramento de rigor, el Decano de la Facultad hizo entrega del Diploma Número 0009409 *registrado en el Folio No.* 23 *del Libro* 2

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá *a los* 11 *días del mes de* Octubre *de 2002*

Presidente
Consejo de Facultad

Secretario
Consejo de Facultad

EL SUSCRITO SUBGERENTE DE CONSULTORES CIVILES E HIDRÁULICOS LTDA. C&H.

HACE CONSTAR:

Que el Ingeniero **JOSE MANUEL ALVAREZ LUGO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.413.241 de Bogotá y matrícula Profesional No. 25202-37165 CDN, trabajó para esta compañía desempeñando el cargo de Ingeniero de Diseño, Especialista en Geotecnia y Pavimentos, participando en la elaboración de los siguientes proyectos:

Director del Departamento de Geotecnia

- Febrero 5 a Julio 30 de 1995
Estudios geotécnicos y de pavimentos para el diseño del mejoramiento la vía La Yesca (Quibdó), con una longitud de 25 KM CODECHOCO.
Porcentaje de Dedicación: 50%

- Julio 15 a Octubre 31 de 1995
Estudio geotécnico, diseño de fundaciones y pavimentos para el puente sobre el río Patá y los accesos correspondientes próximos al ponteadero de la vía Espinal - Neiva, INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS.
Porcentaje de Dedicación: 50%

- Noviembre 1 a Noviembre 30 de 1995
Estudio geotécnico para el diseño de los empalmes sur y norte de la carretera Chusacá - Mosquera - Briceño con la avenida Regional Longitudinal, Santafé de Bogotá, INSTITUTO NACIONAL DE VIAS.
Porcentaje de Dedicación: 50%

- Octubre 10 a Diciembre 22 de 1995
Estudio geotécnico y diseño de pavimentos para la Gerencia e Interventoría de las Vías y Obras de Urbanismo de la Ciudadela Las Américas - Ibagué. Con una longitud de 27 KM.
Porcentaje de Dedicación: 50%

- Enero 4 a Marzo 25 de 1996
Diseño Geotécnicos y de pavimentos para la Interventoría Técnica y Administrativa de los estudios, diseños y construcción de la variante y puente del Chirajara y del puente corrales en la carretera Bogotá - Villavicencio. INSTITUTO NACIONAL DE VIAS.
Porcentaje de Dedicación: 100%

- Abril 1 a Septiembre 26 de 1996
Estudio Geotécnico y diseño de pavimentos para la carretera Quibdó - Las Animas - Tadó - Santa Cecilia, sector Yuto - Las Animas - Tadó - Santa Cecilia, INSTITUTO NACIONAL DE VIAS.
Porcentaje de Dedicación: 100%

- Septiembre 27 a Noviembre 30 de 1996
Estudio Geotécnico y de excavaciones profundas para el alcantarillado de Quibdó, CODECHOCO.
Porcentaje de Dedicación: 100%

- Diciembre 1 de 1996 a Enero 30 de 1997
Estudio Geotécnico de pagos especiales para el diseño del Sistema Predial de riego y drenaje para el proyecto Cabrera - Tres pasos. INAT.
Porcentaje de Dedicación: 100%

- Febrero 2 de 1997 a Abril 30 de 1997
Estudios Geotécnicos , diseño de fundaciones y pavimentos ,nivel de fase III del tramo : Intersección Autopista del Sur (Chusacá - Canoas - Cerrogordo - Río Bogotá), de la perimetral de la sabana.
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS.
Porcentaje de Dedicación: 50%

- Marzo 1 a marzo 30 de 1997
Estudios geotécnicos para el sistema de confinamiento de los rellenos hidráulicos del estero San Antonio, Buenaventura. UNIDAD DE ESTUDIOS FLUVIALES.
Porcentaje de Dedicación: 50%

Especialista en Geotecnia para los siguientes proyectos:

- Marzo 2 a marzo 30 de 1994
Estudio para el prediseño de la intersección Calle 100 por Autopista Norte; mejoras de la Autopista Norte de la Calle 92 a la Calle 110; diseño de mejoras de la Avenida de las Américas, de la Carrera 30 a Puente Aranda ; y diseño de los pontones de las Calles 127 y 134, sobre la Avenida 19, en Bogotá, INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.
Porcentaje de Dedicación: 25%

- Abril 1 a abril 30 de 1994
Estudio de factibilidad para el proyecto de adecuación de tierras de Guacaica (Caldas), HIMAT.
Porcentaje de Dedicación: 25%

- Febrero 4 a Mayo 16 de 1994
Interventoría Técnica y Administrativa de la construcción del proyecto Mejoras Avenida Ciudad de Quito, sector Calle 68-Autopista Norte (Bogotá), INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.
Porcentaje de Dedicación: 50%

- Mayo 17 a Agosto 29 de 1994
Estudio Geotécnico para la actualización y complementación del estudio de factibilidad del proyecto de adecuación de tierras de Valledupar (Montería), HIMAT.
Porcentaje de Dedicación: 100%

Septiembre 1 de 1994 a Enero 30 de 1995
Estudios geotécnicos, hidrotécnicos, ambientales trazado y protección catódica de la variante del poliducto ODECA y línea de 12" y del cruce subfluvial del río Magdalena en Puerto Salgar, ECOPETROL.
Porcentaje de Dedicación: 100%

Dada en Santafé de Bogotá D.C., a los 6 días del mes de Octubre del año 2.014 a solicitud del interesado.

GERMAN LLERAS MENDOZA
Subgerente

///

INGENIERO CIVIL

CONSTRUCCION - CONSULTORIA - INTERVENTORIA

Bogotá, 23 de Junio de 2009

Por medio de la presente, certifico que el ingeniero **José Manuel Álvarez Lugo**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.413.241** de Bogotá y Matrícula Profesional No. **25202-37165 CND**, se desempeño como ingeniero **especialista en Geotecnia**, en los proyectos que relaciono a continuación:

	OBJETO	DEDICACION	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION
72	Pavimentación de la carretera Murillo – Manizales.	30%	06-ene-04	30-jun-04
70	Mantenimiento de la carretera Cisneros sector PR 34+000 al PR 53+050	20%	02-ago-03	30-nov-03
63	Pavimentación de la vía Cogua a Tausa del K2+000 al K4+500 Alto de la Cruz a la Plazuela del Municipio de Cogua - Cundinamarca.	20%	02-dic-02	30-abr-03
55	Construcción del Pavimento Rigido de la conexión secundaria y anillo vial Camilo Torres del Municipio de Dos Quebradas.	30%	01-ene-02	30-abr-02
58	Construcción y Pavimentación de la Carretera Chinu - San Andrés - Lorica, Sector PR17+260 - PR17+448, Ruta 78 Tramo 7801.	15%	01-feb-02	14-mar-02
53	Mantenimiento de la Carretera Bosconia - Rio Ariguani.	20%	1-nov-01	31-dic-01
49	Interventoria para el Mantenimiento de la Carretera Girardot - Bogotá D.C., Sector PR0+000 al PR52+000 y Variante de Girardot.	40%	16-ago-01	31-oct-01
48	Rehabilitación y Pavimentación de la Vía San Juan de Sumapaz - Usme.	35%	1-jun-01	31-jul-01
46	Rehabilitación de la carretera Lorica - Coveñas Sector PR17+550 - PR18+450.	20%	14-nov-00	29-dic-00
40	Recuperación del Espacio Publico y vías Entorno de la Plaza de la Concordia.	10%	01-feb-00	31-ago-00
41	Mantenimiento de la Carretera Cauya - La Pintada.	20%	03-jul-00	17-ago-00

Carrera 15 A No 120-42 Of 501 (Nueva Nomenclatura) PBX 6375260
e-mail: ingiggg@hotmail.com
BOGOTA, D.C.

34	Construcción de la Avenida Mariscal Sucre de la Calle 418 Sur A la Calle 46A Sur, en Bogotá.	10%	04-may-99	30-nov-99
35	Construcción de la Calle 167 entre las carreras 53 y 66 de la localidad de Suba, Acceso al Barrio San Cipriano.	20%	01-jun-99	30-ago-99
32	Mantenimiento de la carretera a Mochuelo de Calle 81 Sur a Pasquillita, en Bogotá.	30%	1-ene-99	26-feb-99
30	Mejoramiento y recuperación de la Calle 19 entre Carrera 50 y carrera 56. Puente Aranda.	30%	01-oct-98	25-dic-98
29	Estudios y diseños de las vías internas, del proyecto denominado Condominio San Marcel, en el Municipio de Peñas Negras, Departamento de Cundinamarca.	50%	01-jul-98	28-ago-98
25	Mejoras en la malla vial del Barrio Samper Mendoza, en Bogotá.	25%	1-ene-98	1-may-98
23	Pavimentación de Vías en el Barrio Villa del Rio en el Municipio de la Vega.	35%	01-sep-97	28-nov-97
22	Mejoramiento y recuperación de vías en la Localidad de Bosa, contrato No 507-96, S.O.P. Bogotá D.C.	20%	01-abr-97	29-ago-97
19	Mejoramiento y Recuperación de Vías en la Localidad de Mártires, en Bogotá D.C.	50%	1-feb-97	28-feb-97
14	Mejoramiento de la Vía Cambao-Pto Bogotá - Pto Salgar.	50%	1-dic-95	30-dic-95
	Pavimentación Barrio México, Funza (Cundinamarca)	50%	1-ago-95	30-sep-95

11

Dada en Bogotá D.C., a los veintitres (23) dias del mes de Junio de 2009.

Cordialmente,

JOSE GUILLERMO GALAN GOMEZ
C.C. 19.080.314

Carrera 15 A No 120-42 Of 501 (Nueva Nomenclatura) PBX 6375260
e-mail: ingiggg@hotmail.com
BOGOTA, D.C.

CIAF Ltda. - INGENIERIA

El Representante legal de CIAF Ltda, Ingeniería

HACE CONSTAR

Que el Ingeniero José Manuel Alvarez Lugo identificado con C.C. 79.413.241 de Bogotá y matrícula profesional No. 25202-37165 CND, laboró como Especialista de Geotecnia y Pavimentos para la supervisión de los estudios, diseños, construcción y operación parcial durante las mismas etapas del corredor vial del centro occidente de Cundinamarca integrado por sectores los Qalpes – Villeta y Chuguacal – Cambao, contrato No. OJ-132-97 celebrado por el Consorcio Sotecni S.p.A. – CIAF Ltda, Ingeniería, con la Gobernación de Cundinamarca.

Fecha de inciación: 2 Enero de 1998
Fecha de terminación: 2 Julio de 1999
Porcentaje de dedicación: 50%

Las labores ejecutadas fueron fundamentalmente:

- Revisión y evaluación de estudios geotécnicos
- Evaluación de soluciones a problemas geotécnicos y de pavimentos.
- Supervisión de fuentes de materiales y análisis de ensayos de laboratorio de suelos y pavimentos.
- Conceptos geológicos – geotécnicos a soluciones de problemas geotécnicos adelantadas por el concesionario.

Se expide a solicitud del interesado a los 15 dias del mes de Marzo de 2000.

RAFAEL ANTONIO DUEÑAS DAZA
Gerente

A.C.I. PROYECTOS S.A.

CERTIFICA

A.C.I. PROYECTOS S.A. (antes ASESORÍA, CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA LTDA.- ACI LTDA y CONSULTORÍA Y SISTEMAS LTDA.), con NIT 860.059.851-6, certifica que el INGENIERO JOSE MANUEL ALVAREZ LUGO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79,413,241 de Bogotá y Matricula Profesional No. 25202-37185 CND, se encuentra vinculado a la compañía y se ha desempeñado en la ejecución de los siguientes proyectos:

Objeto	Periodo Laborado				Cargo
	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Dedicación %	Dedicación Total (en Meses)	
Estudios y Diseños de pavimentos locales y accesos a barrios en las localidades de Engativa, Kenedy y Fontibon de Santafé de Bogotá	28-dic-98	28-jun-99	20%	1,21	Especialista en Geotecnia y pavimentos
Interventoría técnica y administrativa para el contrato de construcción de la Avenida Ciudad de Cali entre Transversal de Suba a la Calle 153 en Bogotá D.C.	22-jul-99	21-sep-00	20%	2,85	Especialista en Geotecnia y pavimentos
Diseño e Interventoría para la rehabilitación de vías en el programa Brigada Exhuecos II, en las localidades de Fontibón, Bosa y Kennedy (Grupo 3), en Bogotá D.C.	10-sep-00	10-may-01	40%	3,23	Especialista en Geotecnia y pavimentos
Diseño e interventoría para la rehabilitación de vías en el programa Brigada Exhuecos II, en las localidades de Ciudad Bolivar y Tunjuelito (grupo 7), en Bogotá D.C.	1-oct-00	26-jul-01	30%	2,98	Especialista en Geotecnia y pavimentos
Interventoría Técnica, administrativa, financiera y ambiental para la demolición, diseño y construcción del puente de la Autopista Norte por Calle 134 (Costado Norte) en Bogotá D.C.	26-feb-01	30-dic-01	30%	3,07	Especialista en Geotecnia y pavimentos
Interventoría de la construcción de la Avenida Bosa entre la Ciudadela El Recreo y la Avenida El Tintal inclusive, y la tercera etapa de las obras de urbanismo secundario para la ciudadela El Recreo, ubicada en la localidad de Bosa, Bogotá D.C. Incluyó la Interventoría de construcción de la avenida Bosa, tapón de Bosa, puentes vehiculares y vías secundarias internas y perimetrales del proyecto.	9-ene-02	24-ene-03	30%	3,80	Especialista en Geotecnia y pavimentos
Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la Evaluación y Rehabilitación de vías en la Localidad de Puente Aranda, en Bogotá D.C.	27-may-02	8-may-03	30%	3,46	Especialista en Geotecnia y pavimentos
Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la construcción de accesos a barrios y pavimentos locales vías Grupo 4 en Bogotá D.C.	1-may-03	15-dic-03	30%	2,28	Especialista en Geotecnia y pavimentos
Por el sistema de precio globa fijo el Estudio, diseño, a precios unitarios fijos la construcción y/o rehabilitación de vías en la localidad de Rafael Uribe Uribe, en Bogotá D.C.	17-may-03	19-ene-04	30%	2,47	Especialista en Geotecnia y pavimentos

COLOMBIA - BOGOTA, CARRERA 16 A No. 79-94
PBX. (571) 6512060 FAX: (571) 6361566
APARTADO AÉREO 250229 - E-Mail: nacional@aciproyectos.com

A.C.I. PROYECTOS S.A.

Objeto	Periodo Laborado				Cargo
	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Dedicación %	Dedicación Total (en Meses)	
Interventoria técnica, administrativa, financiera y ambiental para la construcción de la estación de cabecera y el patio (garaje) de la Troncal Américas para el sistema de transporte masivo transmilenio en Bogotá D.C.Incluyó la Construcción de vías en pavimento rigido en un área de 66.193 m2	28-may-03	15-abr-04	20%	2,15	Especialista en Geotecnia y pavimentos
Interventoria Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental a la Etapa de Mantenimiento de las Obras de Valorización en Bogotá D.C.	7-ene-05	28-feb-05	50%	0,87	Especialista en Geotecnia y pavimentos
	1-mar-05	30-mar-05	30%	0,29	Especialista en Geotecnia y pavimentos
Asesoria e interventoria técnica, administrativa, financiera y ambiental para la construcción de tres tramos corredor para el Sistema Integrado de Transporte Masivo, MEGABUS, Avenida el Ferrocarril - Avenida 30 de Agosto del Municipio de Pereira.	1-jul-05	30-nov-05	40%	2,03	Especialista en Geotecnia y pavimentos
Interventoria técnica, administrativa, contable y ambiental del proyecto para la construcción de la carretera Frontino - La Herradura - La Balsa.	13-feb-06	19-jun-06	30%	1,28	Especialista en Geotecnia y pavimentos
Diseño Para la construcción y pavimentación de la vía Uribia - Puerto Bolivar (Guajira - Colombia)	1-mar-06	30-jun-06	30%	1,21	Especialista en Geotecnia y pavimentos
Estudios y diseños a precio global fijo sin reajuste de la Troncal Calle 26 (Avenida Tercera - Aeropuerto El Dorado - Avenida José Celestino Mutis), en Bogotá D.C.	3-feb-06	31-jul-07	30%	5,43	Especialista en Geotecnia y pavimentos
Interventoria simultanea administrativa, técnica, financiera, legal, ambiental y social a precio global fijo sin reajuste para la consultoria a precio global fijo sin reajuste para las vías, intersecciones, puentes peatonales y espacio público que conforman el Grupo A, Zona A de proyectos de valorización en Bogotá D.C. y para la consultoria a precio global fijo sin reajuste para las obras de espacio público que conforman el Grupo B, Zona A de proyectos de valorización en Bogotá D.C.	29-ene-07	10-feb-09	20%	4,95	Especialista en Geotecnia y pavimentos
Interventoria técnica, administrativa, financiera y ambiental al diagnostico y mantenimiento de la malla vial local de las localidades de San Cristobal, Usme, Tunjuelito, Rafael Uribe Uribe y Ciudad Bolivar	1-feb-09	17-jun-09	50%	2,27	Especialista en Geotecnia y pavimentos

La anterior información se expide en Bogotá, a los veinticinco (25) días del mes de Junio de dos mil nueve (2009).

Atentamente,

ALEJANDRO BARRETO OBREGÓN
REPRESENTANTE LEGAL

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-2603960

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JOSE MANUEL ALVAREZ LUGO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79413241, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-37165 desde el 22 de Noviembre de 1990, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 125.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de Febrero del año dos mil veinticuatro (2024).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JOSE MANUEL ALVAREZ LUGO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79413241** de BOGOTA D.C.

(SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



MARÍA JOSÉ AVENDAÑO MOLINARES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 242505010

PIB
18:08:29

Bogotá DC, 29 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE MANUEL ALVAREZ LUGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79413241:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 29 de febrero de 2024, a las 18:07:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79413241
Código de Verificación	79413241240229180732

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:08:44 PM horas del 29/02/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79413241**
Apellidos y Nombres: **ALVAREZ LUGO JOSE MANUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO 15
HOJA DE VIDA

REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL CONST CALLE RODAJE, MEJOR DE FRANJAS DE SEGURIDAD INCLUYE CANALES Y EL SUMIN E INSTA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SIS DE AYUDAS VISUALES DEL ATO ALFREDO VASQUEZ COBO DE LETICIA, AMAZONAS(VF)

GRUPO: NA

1. DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	
RAMÍREZ	MANGA	ALCIBIADES SEGUNDO	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NACIONALIDAD		
19.293.413	COLOMBIANA		
FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO		ESTADO CIVIL
16-abr-55	Bogotá DC		CASADO
DIRECCION RESIDENCIA	CIUDAD		TELEFONO
CRA 11C No 73A - 32	Bogotá DC		3108899881

2. INFORMACION ACADEMICA

1. EDUCACION SUPERIOR

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONLOGICO
EN MODALIDAD ACADEMICA ESCRIBA: "TC" (TECNICA), "TL" (TECNOLOGICA ESPECIALIZADA), "UN" (UNIVERSITARIA), "ES" (ESPECIALIZADA)
MG" (MAESTRIA O MAGISTER), "DC" (DOCTORADO O PHD)

MODALIDAD ACADEMICA	FECHA DE TERMINACION		GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS Y ESTABLECIMIENTO
	MES	AÑO	SI	NO	

PROFESION O TITULO	No. DE LA MATRICULA O TARJETA PROFESIONAL
TOPOGRAFO PRACTICO	NA

2. OTROS ESTUDIOS*

NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	HORAS	AÑO
-	-	-	-
-	-	-	-

3. EXPERIENCIA LABORAL (EMPLEOS O CONTRATOS)

EMPRESA O ENTIDAD	FECHA INGRESO		FECHA RETIRO		TIPO **		TIEMPO
	MES	AÑO	MES	AÑO	GENERAL	ESPECIFICA*	AÑOS

4. PUBLICACIONES, INVESTIGACIONES E IDIOMAS

1. PUBLICACIONES E INVESTIGACIONES REALIZADAS

2. ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, Y ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	HABLA	LEE	ESCRIBE	OBSERVACIONES
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-



FIRMA ***


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 19.293.413
RAMIREZ MANGA
APELLIDOS
ALCIBIADES SEGUNDO
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 19-ABR-1955
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
18-NOV-1976 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
A-1500110-45146585-M-0019293413-20060420
00412 06110N 02 204178435

República de Colombia

El Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA"

Certifica

La Aptitud Profesional de:

ALCIBIADES SEGUNDO RAMIREZ MANGA

en el oficio de **TOPOGRAFO PRACTICO**

Áreas aprobadas

TEORIA BASICA DE LA TOPOGRAFIA – CONOCIMIENTO BASICO DE APARATOS
LEVANTAMIENTOS PLANIMETRICOS – ALTIMETRIA – FASE I Y II

Modo de Formación: CONVENCIONAL

Subgerente Regional

Secretario

Sede de la Dirección Regional
Centro de Formación

Bogotá, Mayo 1979
Ciudad y Fecha

-1053-
Registro No

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:11:32 PM horas del 14/03/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **19293413**
Apellidos y Nombres: **RAMIREZ MANGA ALCIBIADES SEGUNDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 14 de marzo de 2024, a las 16:10:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19293413
Código de Verificación	192934132403141610 50

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 243468085

PIB
16:11:13

Bogotá DC, 14 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALCIBIADES SEGUNDO RAMIREZ MANGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19293413:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ALCIBIADES SEGUNDO RAMIREZ MANGA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **19293413** de BOGOTA D.C.

(DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

CARLOS GUILLERMO OSORIO
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

1. Ingeniero de Apoyo – JUAN SEBASTIAN BEDOYA LOPEZ: De acuerdo con las observaciones presentadas por la entidad al profesional, en donde mencionan que el profesional no cumple dado que no tiene 4 años de experiencia general hasta la fecha de cierre del proceso de licitación y desde la expedición de la tarjeta profesional, queremos aclarar que el cierre del proceso de licitación es el día 22 de noviembre del 2023, tal y como se evidencia en la plataforma Secop II y dado que la expedición de la tarjeta profesional es de fecha del 22 de Septiembre del 2017, el profesional cuenta con más de los 4 años que solicita la entidad, dado lo anterior solicitamos aprobar al profesional.
2. Ingeniero de Apoyo – Brandon Nossa Ortiz: De acuerdo con las observaciones presentadas por la entidad al profesional, en donde mencionan que el profesional no cumple dado que no tiene 4 años de experiencia general hasta la fecha de cierre del proceso de licitación y desde la expedición de la tarjeta profesional, queremos aclarar que el cierre del proceso de licitación es el día 22 de noviembre del 2023, tal y como se evidencia en la plataforma Secop II y dado que la expedición de la tarjeta profesional es de fecha del 16 de septiembre del 2019, el profesional cuenta con la experiencia general solicitada por la entidad.

 Por otro lado la entidad solo está aceptando un contrato de los dos presentados para el profesional, cabe aclarar que en ese único certificado presentado, se encuentran los dos contratos necesarios para cumplir con la experiencia específica solicitada, dado lo anterior, solicitamos a la entidad aprobar el profesional.
3. Especialista hidráulico – Andres Felipe Gomez Sanchez: De acuerdo con la observación remitida por la entidad la certificación de uno de los contrato del Esp no cuenta con fecha de terminación de acuerdo a lo definido en el pliego de condiciones, dado lo anterior remitimos certificado con fecha de terminación, lo anterior para validación y aprobación del profesional.
4. Especialista en Geotecnia - JOSE MANUEL ALVAREZ LUGO: La entidad manifiesta que los contratos no son vías primarias y que solo se contemplaran las dedicaciones que corresponden, dando razón a lo segundo se contemplan únicamente las dedicaciones, ahora en cuanto a los primero invitamos a la entidad favor verificar, puesto que los contratos que se presentan se encuentran en tramos considerados de primer orden “Vías primarias” y se puede corroborar en el sistema de información vías del INVIAS, adicional el profesional cuenta con una maestría para convalidar 1.5 años de experiencia específica, lo anterior para validación y aprobación.
5. Residente eléctrico – OMAR HEBER SERRANO CASTAÑO: de acuerdo al documento con número de radicado SAL-24-003059, adjuntamos los documentos remitidos en su momento, para la respectiva validación y aprobación.
6. SISOMA 1 – ANA VICTORIA BECERRA: Se adjuntan documentos para validación y aprobación.
7. CADENERO 1 – CEDRIK ZARATE: Se adjuntan documentos para validación y aprobación.
8. CADENERO 2- ALCIBIADES RAMIREZ: Se adjuntan documentos para validación y aprobación.

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO 15
HOJA DE VIDA

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL CONST. CALLE RODAJE, MEJOR. DE FRANJAS DE SEGURIDAD, INCLUYE CANALES Y EL SUMIN. E INSTA. Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SIS. DE AYUDAS VISUALES DEL APTO ALFREDO VASQUEZ COBO DE LETICIA, AMAZONAS(VF),

GRUPO: NA

1. DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
SERRANO	CASTAÑO	OMAR HEBER

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NACIONALIDAD
16254800	COLOMBIANA

FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	ESTADO CIVIL
3-ene-52	CALI/ VALLE	

DIRECCION RESIDENCIA	CIUDAD	TELEFONO
---	BOGOTA D.C.	57---7460460

2. INFORMACION ACADEMICA

1. EDUCACION SUPERIOR

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONLOGICO
EN MODALIDAD ACADEMICA ESCRIBA: "TC" (TECNICA), "TL" (TECNOLOGICA ESPECIALIZADA), "UN" (UNIVERSITARIA), "ES" (ESPECIALIZADA)
MG" (MAESTRIA O MAGISTER), "DC" (DOCTORADO O PHD)

MODALIDAD ACADEMICA	FECHA DE TERMINACION		GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS Y ESTABLECIMIENTO
	MES	AÑO	SI	NO	
UN	12	1975	X		INGENIERO ELECTRICISTA - INSTITUTO TECNICO DE ENERGETICA
ES	4	1996	X		ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA - UNIVERSIDAD DE LA SALLE

PROFESION O TITULO	No. DE LA MATRICULA O TARJETA PROFESIONAL
INGENIERO ELECTRICISTA	CN205-1104

2. OTROS ESTUDIOS*

NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	HORAS	AÑO
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-

3. EXPERIENCIA LABORAL (EMPLEOS O CONTRATOS)

EMPRESA O ENTIDAD	FECHA INGRESO		FECHA RETIRO		TIPO **		TIEMPO
	MES	AÑO	MES	AÑO	GENERAL	ESPECIFICA*	AÑOS
ACI PROYECTOS SAS - INCO	8	2007	5	2012		X	4,88
3B PROYECTOS SAS - ANI	11	2016	12	2018		X	2,18

7,06

4. PUBLICACIONES, INVESTIGACIONES E IDIOMAS

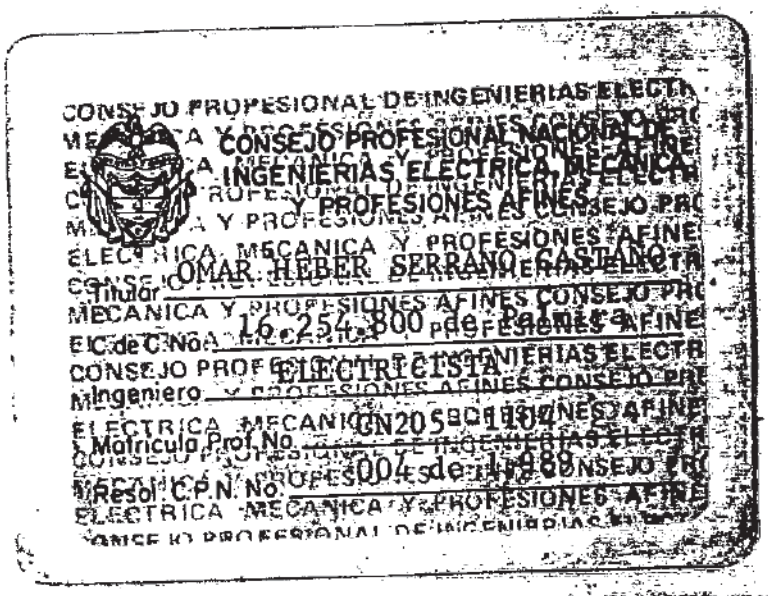
1. PUBLICACIONES E INVESTIGACIONES REALIZADAS

2. ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, Y ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	HABLA	LEE	ESCRIBE	OBSERVACIONES
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-



FIRMA ***


CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE
INGENIERIAS, ELECTRICA, MECANICA
Y PROFESIONES AFINES
Titular OMAR HEBER SERRANO CASTAÑO
C de C No. 16.254.800 de Palmira
Ingeniero ELECTRICISTA
Matrícula Prof. No. GN205-101304
Resol. C.P.N. No. 004 de 1988

ORIGINAL

EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO

PROFESIONAL SECCIONAL DE INGENIERIAS ELECTRICA, MECANICA

Y PROFESIONES AFINES DE CUNDINAMARCA



CERTIFICAN:

Que OMAR HEBER SERRANO CASTANO ==========

fué matriculado como INGENIERO ELECTRICISTA ==========

al tenor de lo ordenado en la Resolución que en lo pertinente se copia enseguida:

RESOLUCION NUMERO 019 DE 1.9 88

(DICIEMBRE 9)

MATRICULA NUMERO CN205--1104

EL CONSEJO PROFESIONAL SECCIONAL DE INGENIERIAS ELECTRICA, MECANICA Y PROFESIONES AFINES DE CUNDINAMARCA

RESUELVE:

Decretar como en efecto DECRETA la matrícula DEFINITIVA DE OMAR HEBER SERRANO CASTANO ========, natural de CALI (VALLE) vecino de BOGOTA ====== con C. de C. No. 16254800 de PALMIRA y Libreta Militar No. D-587509 del D.M. 4 de BOGOTA, para que pueda ejercer la profesión de INGENIERO ELECTRICISTA ==========

únicamente en cuanto se refiere a su denominación y definición, en todo el territorio de la República de Colombia, de acuerdo con la Ley 51 de 1.986 y su Decreto Reglamentario 1167 de 1.987. ==========

En consecuencia, inscribasele en el Libro de Matrículas y expídasele el correspondiente certificado, una vez consultada y confirmada por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines.

Dada en Bogotá, dentro de la sesión del día 9 de DICIEMBRE de 1.988

(Fdo.) JAIME POSADA DIAZ Presidente. (Fdo.) GUILLERMO SANCHEZ BOLIVAR ========== Secretario. ==========

Confirmada por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, mediante resolución No. 004 de 1.989 (MARZO 28) ==========

Expedida en Bogotá, a los 24 días del mes de Agosto de mil novecientos Ochenta y Nueve (1989).

Presidente

Secretario

Horizonte Impresores Nº 2455739

Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines



Titular OMAR HEBER
SERRANO CASTAÑO

D.I. 16.254.800

Ingeniero ELECTRICISTA

Matrícula CN205-1104

Resol. Secc. 19/1988

Fecha de Exp 09/12/1988

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.254.800
SERRANO CASTAÑO
APELLIDOS
OMAR HEBER
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-ENE-1952
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

22-JUL-1976 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00164279-M-0016254800-20090725 0013906989A 1 1460103990

LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Personeria Jurídica
Resolución 0597 del 12 de Febrero de 1965

TENIENDO EN CUENTA QUE

Omar Heber Serrano Castaño

CEDULA DE CIUDADANIA 16'254.800 Palmira(Valle)

CURSO Y APROBO EN ESTE CLAUSTRO LOS ESTUDIOS DE

Formación Avanzada

LE OTORGA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

EL TITULO DE:

Especialista en Gerencia de Proyectos de Ingenieria

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA
EN SANTA FE DE BOGOTA, D.C., A LOS 12 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1996

Hernando Seba López, f.s.c.
RECTOR

Miguel Gomez Martinez
DECANO

Guillermo Panqueva Morales
SECRETARIO GENERAL

Refrendado al Folio
Libro
Santa Fe de Bogotá D.C. República de Colombia
Mes
SECRETARIA DE EDUCACION

No 0753

Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines

Referencia: .

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERíAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONESAFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1873 DE 1996

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **Omar Heber SERRANO CASTAÑO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **16254800** de **Palmira (Valle)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **ELECTRICISTA** con Matrícula No. **CN205-1104** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **CUNDINAMARCA** mediante resolución No. **CN-19 de 1988** el día **09** de **Diciembre** de **1988** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-4 de 1989**.

2. La matrícula profesional No. **CN205-1104**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado con destino a: **Aerocivil**. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Veintiún (21) días del mes de Febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines
Código de Validación:**999901815674. Vence el 21-Agosto-2024**
Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez



MARCO ANTONIO GOMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

ACTA DE GRADO No. 1487

En la Ciudad de Santa Fe de Bogotá, D.C. el día 12 del mes ABRIL de 1996 se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por Hno. HERNANDO SEBA LOPEZ en el cual la Universidad de la Salle, autorizada para el efecto según Resolución No. Acuerdo C.D. 16 del día 1 del mes de diciembre de 1994 del Ministerio de Educación Nacional y previo el juramento reglamentario, confirió el título de ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS EN INGENIERIA a OMAR HEBER SERRANO CASTAÑO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.254.800 de Palmira (Valle) quien cumplió con los requisitos académicos, con las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Universidad y con las normas legales y le otorgó el Diploma No. 0763 que lo acredita como Profesional, para lo cual xxxxxxxxx

califica como xxxxxxxx En fe de lo anterior se firma la presente acta de grado, en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D.C. a los 12 días del mes de ABRIL de 1996.

"El original de la presente Acta, se encuentra firmado por el Rector, y el Secretario General".

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Santa Fe de Bogotá, D.C. 12 de abril de 1996

GUILLERMO PANQUEVA MORALES
Secretario General

UNIVERSIDAD DE LA SALLE
Secretaría General

3B PROYECTOS S.A.S.

NIT: 900.504.398-4

HACE CONSTAR:

Que El (La) Señor (a) **OMAR HEBER SERRANO CASTAÑO,** identificado(a) con **CC No 16.254.800 de Palmira,** Celebro con **3B PROYECTOS S.A.S,** la orden contractual que se relaciona a continuación:

- **Proyecto:** Contrato 720-2015– "Contratar la interventoría integral, que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiente y socio predial del contrato de Concesión No. 445 de 1994 Proyecto Santa Marta – Paraguachon - AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.".
- **Funciones:** Dentro de las funciones desempeñadas estuvo la de realizar el acompañamiento y supervisión a la iluminación de los pasos urbanos comprendidos entre los tramos Palomino – Riohacha, Rio Ancho, Palomino y la Florida de la vía concesionada y garantizar que el alumbrado público estuviera siempre en óptimas condiciones de servicio para los usuarios de la vía, así como garantizar el adecuado servicio de iluminación y de alumbrado en los sitios dispuestos para ello a lo largo del corredor vial.
- **Cargo:** Residente de eléctrico de interventoria
 Fecha de iniciación: 1 de Abril de 2016
 Fecha de finalización: 25 de Diciembre de 2018
 Dedicación: 100%

 La anterior información se expide a solicitud del interesado a los 1 días del mes de Febrero de 2024 en la ciudad de Bogotá.

Atentamente,

ALBERTO SAENZ BAEZ
C. C. 79.158.772 DE USAQUEN
JEFE CONTRATACIÓN Y NÓMINA

Alberto Saenz
JEFE DE PERSONAL

ACI PROYECTOS S.A.S.

NIT: 860.059.851-6

HACE CONSTAR:

Que El (La) Señor (a) **OMAR HEBER SERRANO CASTAÑO,** identificado(a) con **CC No 16.254.800 de Palmira,** Celebro con **A.C.I PROYECTOS S.A.S,** la orden contractual que se relaciona a continuación:

- **Proyecto:** Contrato SGC-C-BSPV-85 de 2004 – "Interventoría técnica, financiera y operativa en la etapa de operación del contrato de concesión No. 0447 de 1994 carretera Santafé de Bogotá (Puente El Cortijo) - Siberia - La Punta - El Vino, y la Interventoría técnica, financiera y operativa en la etapa de operación y construcción del contrato de concesión No. 0447 de 1994. Carretera : Santafé de Bogotá (Puente El Cortijo) – El Vino - El Chuscal - La Vega - Rio Tobia - Villeta, con base en el acta de incorporación del acuerdo conciliatorio suscrito entre la sociedad concesión Sabana de Occidente S.A. y el Instituto Nacional de Concesiones – INCO – dentro del contrato de concesión No. 0447 de 1994, suscrita el 10 de enero de 2008.".
- **Funciones:** Dentro de las funciones desempeñadas estuvo la de realizar el acompañamiento y supervisión a la iluminación de los pasos urbanos comprendidos entre los tramos de Bogotá (Puente Guadua) a Villeta de la vía concesionada y garantizar que el alumbrado público estuviera siempre en óptimas condiciones de servicio para los usuarios de la vía, así como garantizar el adecuado servicio de iluminación y de alumbrado en los sitios dispuestos para ello a lo largo del corredor vial incluyendo el túnel del Cune.
 Cargo: Residente de eléctrico de ayudas visuales.
 Fecha de iniciación: 8 de Abril de 2007
 Fecha de finalización: 31 Mayo de 2012
 Dedicación: 100%

 La anterior información se expide a solicitud del interesado a los 29 días del mes de Enero de 2024 en la ciudad de Bogotá.

Atentamente,

ALBERTO SAENZ BAEZ
C. C. 79.158.772 DE USAQUEN
JEFE CONTRATACIÓN Y NÓMINA

Alberto Saenz
JEFE DE PERSONAL

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.c

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/02/2024 04:10:49 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **16254800 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **85620387** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:13:39 PM horas del 20/02/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **16254800**

Apellidos y Nombres: **SERRANO CASTAÑO OMAR HEBER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de febrero de 2024, a las 16:12:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16254800
Código de Verificación	16254800240220161224

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 241823139

PIB
16:12:37

Bogotá DC, 20 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OMAR HEBER SERRANO CASTAÃ‘O identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16254800:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO 15
HOJA DE VIDA

OBJETO: RREALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL CONST CALLE RODAJE, MEJOR DE FRANJAS DE SEGURIDAD INCLUYE CANALES Y EL SUMIN E INSTA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SIS DE AYUDAS VISUALES DEL ATO ALFREDO VASQUEZ COBO DE LETICIA, AMAZONAS(VF)

GRUPO: NA

1. DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	
BECERRA	ARIAS	ANA VICTORIA	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NACIONALIDAD		
52.168.738	COLOMBIANA		
FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO		ESTADO CIVIL
			SOLTERA
DIRECCION RESIDENCIA	CIUDAD		TELEFONO
Calle 1ª sur No 72-74	BOGOTA		3142402417

2. INFORMACION ACADEMICA

1. EDUCACION SUPERIOR

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONLOGICO
EN MODALIDAD ACADEMICA ESCRIBA: "TC" (TECNICA), "TL" (TECNOLOGICA ESPECIALIZADA), "UN" (UNIVERSITARIA), "ES" (ESPECIALIZADA)
MG" (MAESTRIA O MAGISTER), "DC" (DOCTORADO O PHD)

MODALIDAD ACADEMICA	FECHA DE TERMINACION		GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS Y ESTABLECIMIENTO
	MES	AÑO	SI	NO	
UN	11	2007	X		INGENIERO DEL DESARROLLO AMBIENTAL - UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO
ES	9	2013	X		ESPECIALISTA EN GESTION SOCIAL Y AMBIENTAL - UDCA
ES	8	2021	X		ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - FUNDACION UNIVERSITARIA AREA ANDINA

PROFESION O TITULO	No. DE LA MATRICULA O TARJETA PROFESIONAL
INGENIERO DEL DESARROLLO AMBIENTAL	RESOLUCIÓN No. 12949 de 06/10/2021

2. OTROS ESTUDIOS*

NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	HORAS	AÑO
DIPLOMADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	POLITECNICO DE COLOMBIA	120	2019
-	-	-	-
-	-	-	-

3. EXPERIENCIA LABORAL (EMPLEOS O CONTRATOS)

EMPRESA O ENTIDAD	FECHA INGRESO		FECHA RETIRO		TIPO **		TIEMPO
	MES	AÑO	MES	AÑO	GENERAL	ESPECIFICA*	AÑOS
VÍAS Y CONSTRUCCIONES VICON S.A.	11	2007	4	2008		X	0,44
GUSTAVO ESPAÑOL ALBA - ING CIVIL ESP VIAS	7	2011	2	2012		X	0,58
CONCESIONARIA VIAL DE LOS ANDES S.A. COVIANDES S.A. - Ruta 40 de la Red Vial Nacional	7	2012	8	2012		X	0,13
CONSORCIO ICITY	7	2014	3	2015		X	0,72
ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - FUNDACION UNIVERSITARIA AREA ANDINA	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA, numeral 7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y EQUIPOS DEL INTERVENTOR, e) En la determinación de la experiencia y la formación académica de los profesionales serán aplicables las equivalencias detalladas en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal" y los lineamientos contenidos en esta. Por títulos de Especializacion sera equivalente a 1,0 años de experiencia especifica.					X	1,00
ESPECIALISTA EN GESTION SOCIAL Y AMBIENTAL - UDCA	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA, numeral 7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y EQUIPOS DEL INTERVENTOR, e) En la determinación de la experiencia y la formación académica de los profesionales serán aplicables las equivalencias detalladas en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal" y los lineamientos contenidos en esta. Por títulos de Especializacion sera equivalente a 1,0 años de experiencia especifica.					X	1,00
							3,87

* En el cargo como residente/ingeniera ambiental, se realizaron funciones de control y seguimiento SISOMA

4. PUBLICACIONES, INVESTIGACIONES E IDIOMAS

1. PUBLICACIONES E INVESTIGACIONES REALIZADAS

2. ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, Y ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	HABLA	LEE	ESCRIBE	OBSERVACIONES
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-



FIRMA ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.168.738**

BECERRA ARIAS

APELLIDOS

ANA VICTORIA

NOMBRES

Victoria Becerra Arias

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-ENE-1975**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

26-ENE-1993 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1500150-00780834-F-0052168738-20160104 **00479**10863A 1 1293726490

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE, LA

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

CON PERSONERIA JURIDICA 4571 DE 1977

CONFIERE EL TITULO DE

INGENIERO DEL DESARROLLO AMBIENTAL

A

Ana Victoria Becerra Arias

C.C. No. 52.168.738 de Bogotá D.C.

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO SE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C., A LOS 15 DIAS DEL MES III DE 2007

RECTOR

VICE RECTOR ACADEMICO

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 43-1 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 17

BOGOTA, D.C. 16 DE III DE 2007

No. 30609

ELABORO

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

Personería Jurídica No. 4571 de 1977 del Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO NUMERO 30609

El Rector de la Universidad, el Decano de la Facultad y el Secretario General, teniendo en cuenta

Que el estudiante **ANA VICTORIA BECERRA ARIAS**

Con cédula de ciudadanía No. 52.168.738 de Bogotá D.C.

Ha culminado satisfactoriamente el plan de estudios y demás requisitos establecidos de acuerdo a las reglamentaciones académicas del Programa de **INGENIERIA DEL DESARROLLO AMBIENTAL**

De conformidad con las disposiciones legales vigentes le otorga el Título de:

INGENIERO DEL DESARROLLO AMBIENTAL

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de grado, en la Ciudad de Bogotá, a los 15 días del mes de MARZO de 2007

Firmado
MARY FALK DE LOSADA
RECTOR

Firmado
DIANA QUINTERO T.
DECANO (E)

MARTHA LUCIA CARVALHO Q.
SECRETARIA GENERAL

COPIA·· DIGITAL·· AUTÉNTICA···

República de Colombia

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

ANA VICTORIA BECERRA ARIAS

CC Nº. 52168738

Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió
los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.
Bogotá D.C., el día 27 de Agosto de 2021

Rector

Secretaria General

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
RECTORÍA

Decano

Tomo 1 · Folio 96 · Registro 6411 · Acta No. 929 · Fecha 27 de Agosto de 2021 ·

Código de Seguridad: 2728-AA-036929

Código Seguro de Verificación: GY2unQvtVoz7ymIH

AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina
Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación Dic. 9-83

Fundación Universitaria del Área Andina

ACTA DE GRADO No. 929

En Bogotá D.C., el 27 de agosto de 2021 a las 09:00 horas, se reunieron:

JOSÉ LEONARDO VALENCIA MOLANO, Rector, Representante Legal, Carácter Nacional
PAOLA RUIZ DÍAZ, Decana Nacional de la Facultad de Ciencias de la Salud
MARÍA ANGÉLICA PACHECO CHICA, Secretaria General

Para presidir la ceremonia de graduación de:

ANA VICTORIA BECERRA ARIAS

Identificada con CC No. 52168738, quien cumplió con los requisitos exigidos por la ley y los Reglamentos de la Fundación Universitaria del Área Andina.

Por lo anterior, la Fundación Universitaria del Área Andina en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, la Asamblea y el Consejo Superior, le otorgan el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** y proceden al registro de su diploma y acta de grado en el libro 1, folio 96, registro 6411.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 27 días del mes agosto de 2021.

María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
SECRETARIA GENERAL

...COPIA..DIGITAL..AUTÉNTICA...

Código Seguro de Verificación: nUoGdIKAhbE0c1V

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES

U.D.C.A

Personería Jurídica No. 7392 - de Mayo de 1983 -Resolución No. 4975 del 29 de diciembre de 2004 - Ministerio de Educación Nacional

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que:

Ana Victoria Becerra Arias

C. C. 52'168.738 de Bogotá D.C.

Aprobó los Estudios Programados por la Universidad y cumplió los requisitos exigidos por los Estatutos y la Ley, para un

Programa de Formación avanzada le confiere el título de:

Especialista en Gestión Social y Ambiental

En testimonio de lo anterior se expide el presente diploma que así lo acredita.

Bogotá, D.C., República de Colombia, Septbre. 26 de 2013

Presidente | Rector | Decano | Secretario General

Diploma No. 7747
Registrado al Folio No. 98
Del Libro de Diplomas No. 2-98-7652-12
Fecha IX-26/13

FACULTAD DE INGENIERIA GEOGRAFICA Y AMBIENTAL
ESPECIALIZACION EN GESTION SOCIAL Y AMBIENTAL
ACTA DE GRADO
No. 7747
2-98-7652-B

En la ciudad de Bogotá, D.C., el 26 de Septiembre de 2013, se llevó a cabo el Acto de Graduación, presidido por los Doctores Jaime Cadena Santos, Presidente, Germán Anzola Montero, Rector y Eliana Sánchez Saldarriaga, Secretaria General; en el cual la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A. previo el juramento reglamentario, confirió el título de

ESPECIALISTA EN GESTION SOCIAL Y AMBIENTAL

A: ANA VICTORIA BECERRA ARIAS

Identificado (a) con la cédula de ciudadanía 52.168.738 de Bogotá, D.C., quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales y le otorgó el Diploma que lo acredita como tal.

La Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales, está autorizada para conferir este título según lo establecido en el Artículo 18 de la Ley 30 de 1992.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en Bogotá, D.C., el 26 de Septiembre de 2013.

Firmado por:

JAIME CADENA SANTOS
Presidente

ELIANA SANCHEZ SALDARRIAGA
Secretaria General

Es fiel copia tomado del original,

ELIANA SANCHEZ SALDARRIAGA
Secretaria General

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

ANA VICTORIA BECERRA ARIAS

Con Documento de Identidad No 52168738

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MEDELLIN - 27 DE ABRIL DE 2019 AL 31 DE MAYO DE 2019
Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020190531

www.politecnicodecolombia.edu.co

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 190531A

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 12949 de 06/10/2021

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD.

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y,

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor(a) ANA VICTORIA BECERRA ARIAS, identificado(a) con Cédula de ciudadanía 52168738, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural.

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de inspección, vigilancia y control de servicios de salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a ANA VICTORIA BECERRA ARIAS, Identificado(a) con Cédula de ciudadanía 52168738, como INGENIERO DEL DESARROLLO AMBIENTAL ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- Investigación en área técnica
- Investigación del accidente de trabajo
- Educación
- Capacitación
- Diseño, Administración y Ejecución del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Seguridad industrial
- Higiene industrial
- Ingeniería del Desarrollo Ambiental en Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

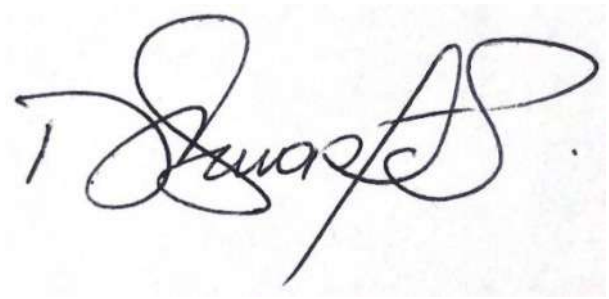
ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o

adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar esta Resolución a ANA VICTORIA BECERRA ARIAS informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 06/10/2021



DORA DUARTE PRADA

Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Código de verificación: qXdQ2P9KWT

Elaboró: ol2gutierrez

Revisó: cevillanueva

Aprobó: dduarte

VICON

VCN-0629/08

CERTIFICACION

Con la presente nos permitimos certificar que el (la) señor(a) ANA VICTORIA BECERRA ARIAS, identificado(a) con la cedula de cuidadania No. 52.168.738 de Bogota, trabajo en nuestra Empresa desempeñado el cargo de INSPECTOR SISOMA, desde noviembre 26 de 2007 hasta mayo 1 de 2008, con contrato por labor contratada, en el contrato IDU-DTC-116 de 2008, cuyo objeto es: Ampliacion y Rehabilitacion de la autopista al llano entre el cai yomasa y el inicio de la concesion Bogota- Villavicencio entre el k1+575 a k5+324 Bogota.D.C.

se expide en Bogota D.C., a los nueve (9) dias del mes de marzo del Dos Mil Diez (2010).

Atentamente,

VIAS Y CONSTRUCCIONES S. A.

RODRIGO BERNAL VIEIRA
Representante Legal.

EL SUSCRITO DIRECTOR DE OBRA

CERTIFICA:

Que la **ING. ANA VICTORIA BECERRA ARIAS**, identificada con cedula de ciudadanía No 52.168.738 de Bogotá y con matricula profesional No. 2540146709 CND, se desempeño como Residente Ambiental en el contrato de obra No. 028 DE 2011, cuyo objeto es: Mejoramiento y optimizacion de la via terciaria la "Y" San Carlos – La Esmeralda del municipio de San Luis de Gaceno-Boyacá.

Fecha de Inicio: 30 de Julio de 2011
Fecha de Terminación: 28 de Febrero de 2012

La Presente certificación se expide a solicitud de la interesada, a los doce días (12) días del mes de Junio de 2014.

GUSTAVO ESPAÑOL ALBA
Director de Obra

Dirección: Calle 152B No. 55 – 45
Celular: 3132837238

COVIANDES
CONCESIONARIA VIAL
DE LOS ANDES S.A.

LA SUSCRITA GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONCESIONARIA VIAL DE LOS ANDES S.A. COVIANDES S.A.
NIT. 800.235.872-7

GAF-007880

CERTIFICA:

Que la señorita ANA VICTORIA BECERRA ARIAS identificado con la cédula de ciudadanía número 52.168.738 expedida en Bogotá, trabajó para la Concesionaria Vial de los Andes S.A. desde el día 03 de Julio de 2012 hasta el 20 de agosto de 2012, desempeñando el cargo de INGENIERA AMBIENTAL.

Se expide la presente certificación en Bogotá, el veintiocho de agosto de dos mil doce (2012).

Cordialmente,

Mª Ines Castañeda H

MARIA INES CASTAÑEDA HERNANDEZ.
Gerente Administrativa y Financiera

Copia: Hoja de Vida
MICH/Sandra S.

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

Av. Calle 26 No. 59 - 41 Oficina 903 tel.: 742 5451 Fax: 743 4172 - Bogotá, D.C. - Colombia
E-mail: correspondencia@coviandes.com - www.coviandes.com

CONSORCIO ICITY

NIT: 900.510.454-3

CERTIFICA:

Que la ingeniera **ANA VICTORIA BECERRA ARIAS,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.168.738 de Bogotá, laboró esta empresa desde 7 de julio de 2014 hasta el1 de abril de 2015, desempeñando el cargo de Residente Ambiental, en el desarrollo del Contrato No. SEA-073- de 2012. Adicional No. 1 y No. 2 T Portachuelo "INTERVENTORIA INTEGRAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN, QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, MEDIO AMBIENTAL, SOCIO-PREDIAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS OPERATIVA Y DE MANTENIMIENTO DEL CONTRATO DE CONCESIONO No. 0664 DE 1994 Y DEMAS DOCUMENTOS QUE LO MODIFIQUEN, ADICIONEN O COMPLEMENTEN PARA LA CONCESION DESARROLLO VIAL PARA EL NORTE DE BOGOTA" "DEVINORTE. Contrato suscrito entre LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI Y CONSORCIO ICITY".

De igual manera dentro de funciones la elaboración y revisión de estudios de impacto ambiental.

Se expide la presente certificación a los siete (7) días del mes de julio de 2021.

Atentamente,

CONSORCIO ICITY

CAMILO A. NÁGED R.
Representante legal

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:30:17 PM horas del 14/03/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52168738**
Apellidos y Nombres: **BECERRA ARIAS ANA VICTORIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 14 de marzo de 2024, a las 16:28:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52168738
Código de Verificación	52168738240314162803

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-2631964

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ANA VICTORIA BECERRA ARIAS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 52168738, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DEL DESARROLLO AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 25240-146709 desde el 12 de Septiembre de 2007, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 558.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de Marzo del año dos mil veinticuatro (2024).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 243470355

PIB
16:28:35

Bogotá DC, 14 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANA VICTORIA BECERRA ARIAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52168738:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ANA VICTORIA BECERRA ARIAS,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **52168738** de BOGOTA D.C.

(CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

CARLOS GUILLERMO OSORIO
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

CONTRATO **23001091 H4 de 2023**
CONTRATISTA **CONSORCIO ZETA**

OBJETO **"REALIZAR CONSTRUCCION CALLE DE RODAJE, MEJORAMIENTO DE FRANJAS DE SEGURIDAD, INCLUYE CANALES Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SIS DE AYUDAS VISUALES DEL ATO ALFREDO VASQUEZ COBO DE LETICIA, AMAZONAS (VF)."**

	CARGO: DIRECTOR DE OBRA	CUMPLIMIENTO REQUISITO	EMPRESA Y/O ENTIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINAL	TIEMPO EN AÑOS	OBSERVACIONES
	NOMBRE: DIEGO MAURICIO GALAN ECHEVERRY						
	EXPERIENCIA GENERAL: Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte, con Experiencia profesional de mínimo Diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública; con Matrícula profesional vigente.	**CUMPLE**	**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**	17/05/2001	1/11/2023	22,47	
	EQUIVALENCIA POR MAESTRIA				28/06/2013	3,00	
					TOTAL	**25,47**	**CUMPLE**
1	EXPERIENCIA ESPECIFICA : Mínimo cuatro (4) años acreditado como director de obras en Empresa Privada o Entidad Pública en proyectos de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o mantenimiento de vías primarias y/o pistas y/o calles de rodaje y/o plataformas de aeródromos.	**CUMPLE**	**VIAS Y CANALES**	24/09/2013	20/12/2014	1,24	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
		CUMPLE	**VIAS Y CANALES**	8/10/2015	16/02/2016	0,36	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
		CUMPLE	**VIAS Y CANALES**	29/06/2018	28/06/2019	1,00	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
						1,36	
	EQUIVALENCIA POR MAESTRIA					1,50	
					TOTAL	**5,45**	**CUMPLE**
	CARGO: RESIDENTE DE OBRA	**CUMPLIMIENTO REQUISITO**	**EMPRESA Y/O ENTIDAD**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**TIEMPO EN AÑOS**	**OBSERVACIONES**
	NOMBRE: HUMBERTO ENRIQUE ORTEGA ZUÑIGA						
	Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte con Experiencia profesional de mínimo ocho (8) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública; con Matrícula profesional vigente			15/04/2016	1/11/2023	7,55	
	EQUIVALENCIA POR ESPECIALIZACION				27/09/2018	2,00	
					TOTAL	**9,55**	**CUMPLE**
2	Mínimo tres (3) años acreditado como director de obra, residente de obra en Empresa Privada o Entidad Pública en proyectos de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o mantenimiento de vías primarias y/o pistas y/o calles de rodaje y/o plataformas de aeródromos.	**CUMPLE**	**CONSORCIO AEROPUERTO SANTA ANA**	17/09/2023	15/12/2023	0,24	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
		CUMPLE	**CONSORCIO ZETA**	27/01/2020	22/12/2022	2,90	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
					TOTAL	**3,15**	**CUMPLE**
	CARGO: RESIDENTE DE OBRA	**CUMPLIMIENTO REQUISITO**	**EMPRESA Y/O ENTIDAD**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**TIEMPO EN AÑOS**	**OBSERVACIONES**
	NOMBRE: ALVARO ARIEL RODRIGUEZ CHACON						
	Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte con Experiencia profesional de mínimo ocho (8) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública; con Matrícula profesional vigente			15/10/1998	1/11/2023	25,06	

					TOTAL	**25,06**	**CUMPLE**
3	Mínimo tres (3) años acreditado como director de obra, residente de obra en Empresa Privada o Entidad Pública en proyectos de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o mantenimiento de vías primarias y/o pistas y/o calles de rodaje y/o plataformas de aeródromos.	**CUMPLE**	**VIAS Y CANALES**	5/11/2009	2/06/2010	0,57	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
		CUMPLE	**VIAS Y CANALES**	5/10/2012	13/03/2013	0,44	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
		CUMPLE	**VIAS Y CANALES**	24/09/2013	20/12/2014	1,24	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
	EQUIVALENCIA POR ESPECIALIZACION				21/03/2003	2,00	
					TOTAL	**4,25**	**CUMPLE**
4	**CARGO: INGENIERO DE APOYO**	**CUMPLIMIENTO REQUISITO**	**EMPRESA Y/O ENTIDAD**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**TIEMPO EN AÑOS**	**OBSERVACIONES**
	NOMBRE: GUILLERMO ANDRES GALAN ECHEVERRI						
	Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte con Experiencia profesional de mínimo seis (6) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública; con Matrícula profesional vigente.	**CUMPLE**		16/03/2001	1/11/2023	22,64	
					TOTAL	**22,64**	**CUMPLE**
	Mínimo dos (2) años acreditado como residente, coordinador o apoyo en obras en Empresa Privada o Entidad Pública en proyectos de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o mantenimiento de vías primarias y/o pistas y/o calles de rodaje y/o plataformas de aeródromos.	**CUMPLE**		12/05/2003	31/12/2004	1,64	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
		CUMPLE		16/08/2006	23/04/2007	0,68	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
					TOTAL	**2,33**	**CUMPLE**
5	**CARGO: ESPECIALISTA AMBIENTAL**	**CUMPLIMIENTO REQUISITO**	**EMPRESA Y/O ENTIDAD**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**TIEMPO EN AÑOS**	**OBSERVACIONES**
	NOMBRE: LAURA MEJIA MORENO						
	Ingeniero Ambiental; con Experiencia profesional de mínimo ocho (8) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública; con Matrícula profesional vigente.	**CUMPLE**		16/12/2004	1/11/2023	18,89	
	EQUIVALENCIA POR ESPECIALIZACION				21/03/2018	2,00	
					TOTAL	**20,89**	**CUMPLE**
	Mínimo tres (3) años acreditado como Especialista Ambiental en Empresa Privada o Entidad Pública en proyectos de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o mantenimiento de vías primarias y/o pistas y/o calles de rodaje y/o plataformas de aeródromos y pasos a desnivel	**CUMPLE**	**CONSORCIO EPSILON**	6/04/2022	4/12/2022	0,66	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
			VIAS Y CANALES	28/06/2018	28/06/2019	1,00	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
	EQUIVALENCIA POR ESPECIALIZACION				21/03/2018	2,00	
					TOTAL	**3,66**	**CUMPLE**
	CARGO: ESPECIALISTA ELECTRICO	**CUMPLIMIENTO REQUISITO**	**EMPRESA Y/O ENTIDAD**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**TIEMPO EN AÑOS**	**OBSERVACIONES**
	NOMBRE: CESAR AUGUSTO CRUZ CUBIDES						
	Ingeniero eléctrico o Electrónico o Electromecánico; con Experiencia profesional de mínimo ocho (8) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública; con Matrícula profesional vigente	**CUMPLE**		9/05/2003	1/11/2023	20,50	
					TOTAL	**20,50**	**CUMPLE**

6	Mínimo tres (3) años acreditado como Especialista Eléctrico y de Ayudas Visuales obras en Empresa Privada o Entidad Pública en proyectos de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o mantenimiento en pistas y/o calles de rodaje y/o plataformas de aeródromos	**CUMPLE**	**VIAS Y CANALES**	5/01/2012	2/07/2012	0,25	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
		CUMPLE	**VIAS Y CANALES**	5/10/2012	13/03/2013	0,22	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
		CUMPLE	**VIAS Y CANALES**	2/10/2013	27/12/2013	0,12	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
		CUMPLE	**VIAS Y CANALES**	24/09/2013	20/12/2014	0,62	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
		CUMPLE	**MJS INGENIERIA VIAL**	8/05/2014	30/07/2014	0,11	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
		CUMPLE	**MJS INGENIERIA VIAL**	15/11/2017	30/04/2018	0,45	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
		CUMPLE	**MJS INGENIERIA VIAL**	1/01/2019	30/10/2019	0,83	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
		CUMPLE	**CONSORCIO ZETA**	20/01/2020	20/07/2020	0,50	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
						3,09	**CUMPLE**
	CARGO: ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS					**TIEMPO EN AÑOS**	**OBSERVACIONES**
	NOMBRE: PEDRO JOSE MORA GRANDAS						
	Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y/o Geólogo; que tenga como mínimo Título de Especialista en el área de Pavimentos; con Experiencia profesional de mínimo ocho (8) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública; con Matrícula profesional vigente.	**CUMPLE**		16/04/1980	1/11/2023	43,57	
	ESPECIALIZACION EN PAVIMENTOS			30/08/2013		2,00	NO ANEXA CERTIFICACION DE LA ESPECIALIZACION
						45,57	**CUMPLE**
7	Mínimo tres (3) años acreditado como Especialista en pavimentos en obras en Empresa Privada o Entidad Pública en proyectos de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o mantenimiento de vías primarias y/o pistas y/o calles de rodaje y/o plataformas de aeródromos.	**NO CUMPLE**	**ARQUIESTUDIOS**	1/05/2002	30/06/2002	0,16	DEBE ESPECIFICAR LAS FECHAS DE LA CERTIFICACION
		CUMPLE	**RG INGENIERIA SAS**	12/12/2011	24/11/2012	0,95	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
		CUMPLE	**INGENIERIA DE VIAS**	1/09/2013	28/02/2016	2,49	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
		CUMPLE	**INGENIERIA DE VIAS**	25/01/2016	24/08/2017	1,58	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico

		CUMPLE	**INGENIERIA DE VIAS**	1/12/2017	31/07/2018	0,66	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
					TOTAL	**5,69**	**CUMPLE**
	CARGO: ESPECIALISTA HIDRAULICO	**CUMPLIMIENTO REQUISITO**	**EMPRESA Y/O ENTIDAD**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**TIEMPO EN AÑOS**	**OBSERVACIONES**
	NOMBRE: JAIRO ALFONZO ZORRO ROA						
	Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías o Sanitario; que tenga como mínimo Título de Especialista en el área Hidráulica; con Experiencia profesional de mínimo ocho (8) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública; con Matrícula profesional vigente			28/04/2011	1/11/2023	12,52	
	MAESTRIA EN AREA HIDRAULICA	**CUMPLE**			12/03/2017	3,00	
					TOTAL	**15,52**	**CUMPLE**
8	Mínimo tres (3) años acreditado como Especialista Hidráulico en Empresa Privada o Entidad Pública en proyectos de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o mantenimiento de vías primarias y/o pistas y/o calles de rodaje y/o plataformas de aeródromos.	**CUMPLE**	**VIAS Y CANALES**	29/06/2018	28/06/2019	1,00	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
		CUMPLE	**CONSORCIO EPSILON**	6/04/2022	4/12/2022	0,66	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
	MAESTRIA EN AREA HIDRAULICA					1,50	
					TOTAL	**3,16**	**CUMPLE**
	CARGO: TECNICO SISOMA	**CUMPLIMIENTO REQUISITO**	**EMPRESA Y/O ENTIDAD**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**TIEMPO EN AÑOS**	**OBSERVACIONES**
	NOMBRE: YENIFER TATIANA YPUCHIMA TRUJILLO						
	Técnico y/o tecnólogo y/o profesional con licencia vigente de seguridad y salud en el trabajo, con experiencia profesional de mínimo dos (2) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública; con Matrícula profesional vigente	**CUMPLE**		2/05/2013	1/11/2023	10,51	Se solicita el curso de 50 horas en sl sistema de gestión o el curso de 20 horas de actualización para inicio de actividades
					TOTAL	**10,51**	**CUMPLE**
9	Mínimo año (1) años acreditado como SISOMA en Empresa Privada o Entidad Pública en proyectos de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o mantenimiento de vías primarias y/o pistas y/o calles de rodaje y/o plataformas de aeródromos.	**CUMPLE**	**VIAS Y CANALES**	1/10/2016	21/03/2017	0,47	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
		CUMPLE	**CONSORCIO CORREDOR VIAL AMAZONAS**	22/02/2022	31/12/2022	0,85	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
					TOTAL	**1,32**	**CUMPLE**
	CARGO: ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	**CUMPLIMIENTO REQUISITO**	**EMPRESA Y/O ENTIDAD**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**TIEMPO EN AÑOS**	**OBSERVACIONES**
	NOMBRE: YHON EDISON POLO GARZON						
	Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y/o Geólogo; que tenga como mínimo Título de Especialista en el área Geotécnica; con Experiencia profesional de mínimo ocho (8) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública; con Matrícula profesional vigente.	**CUMPLE**		17/11/2010	1/11/2023	12,96	
10	ESPECIALIZACION EN GEOTECNIA	**CUMPLE**			5/02/2016	3,00	ACREDITA MAESTRIA EN AREA GE GEOTECNIA
					TOTAL	**15,96**	**CUMPLE**
	Mínimo tres (3) años acreditado como Especialista en Geotecnia en obras en Empresa Privada o Entidad Pública en proyectos de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o mantenimiento de vías primarias y/o pistas y/o calles de rodaje y/o plataformas de aeródromos.	**NO CUMPLE**	**OHL CONSORCIO RIO MAGDALENA**	29/03/2016	8/01/2019	2,78	Certificación corresponde a experiencia de ingeniero geotecnico
	EQUIVALENCIA POR ESPECIALIZACION		UNIVERSIDAD NACIONAL		7/10/2011	1,00	ESP. PAVIMENTOS
			UPTC		25/02/2021	1,00	ESP. ESTRUCTURAS

					TOTAL	**4,78**	**CUMPLE**
	CARGO: PROFESIONAL SOCIAL	**CUMPLIMIENTO REQUISITO**	**EMPRESA Y/O ENTIDAD**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**TIEMPO EN AÑOS**	**OBSERVACIONES**
	NOMBRE: LISETH VANESSA FERNANDEZ ALMANZA						
	Profesional de ciencias sociales, y humanas en trabajo social y/o psicología social y/o Antropología y/o sociología y/o psicología y/o comunicación social; con Experiencia profesional de mínimo seis (6) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la rodaje y/o plataformas de aeródromos y pasos a desnivel.	**CUMPLE**		20/01/2012	1/11/2023	11,79	
11					**TOTAL**	**11,79**	**CUMPLE**
	Mínimo dos (2) años acreditado como Profesional Social en obras en Empresa Privada o Entidad Pública en proyectos de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o mantenimiento de vías primarias y/o pistas y/o calles de rodaje y/o plataformas de aeródromos y pasos a desnivel.	**CUMPLE**	**VIAS Y CANALES**	24/10/2014	5/06/2015	0,61	
		CUMPLE	**VIAS Y CANALES**	1/10/2016	21/03/2017	0,47	
	EQUIVALENCIA POR ESPECIALIZACION		UNIVERSIDAD CATOLICA		12/07/2019	1,00	ESP. INT. PSICOSOCIALES
					TOTAL	**2,08**	**CUMPLE**
	CARGO: TECNICO ELECTRICISTA	**CUMPLIMIENTO REQUISITO**	**EMPRESA Y/O ENTIDAD**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**TIEMPO EN AÑOS**	**OBSERVACIONES**
	NOMBRE: ALEXANDER JOSE ZABALETA GOMEZ						
	Técnico o Tecnólogo electricista, electrónico, electromecánico o automatización industrial. Mínimo cuatro (4) años como profesional.	**CUMPLE**		6/07/2018	1/11/2023	5,33	
					TOTAL	**5,33**	**CUMPLE**
12	Mínima de un (1) año en mantenimiento o instalación de ayudas visuales que incluya trabajos en media y baja tensión, circuitos en serie e iluminación.	**CUMPLE**	**ULTRA SAS**	1/02/2010	30/11/2010	0,83	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
		CUMPLE	**ULTRA SAS**	4/11/2011	28/02/2012	0,32	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
		CUMPLE	**ELECTRO AUTOMATISMO LTDA**	5/04/2005	15/05/2008	3,11	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
					TOTAL	**4,26**	**CUMPLE**
	CARGO: TECNICO ELECTRICISTA	**CUMPLIMIENTO REQUISITO**	**EMPRESA Y/O ENTIDAD**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**TIEMPO EN AÑOS**	**OBSERVACIONES**
	NOMBRE: ERLI PINEDO MURAYARI						
	Técnico o Tecnólogo electricista, electrónico, electromecánico o automatización industrial. Mínimo cuatro (4) años como profesional.	**CUMPLE**		13/03/2019	1/11/2023	4,64	DEBE ANEXAR MATRICULA PROFESIONAL CONTE
					TOTAL	**4,64**	**CUMPLE**
13	Mínima de un (1) año en mantenimiento o instalación de ayudas visuales que incluya trabajos en media y baja tensión, circuitos en serie e iluminación.	**NO CUMPLE**	**UTEN SECCIONAL AMAZONAS**	2/02/2017	17/12/2017	0,87	Certificación no corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
		NO CUMPLE	**UTEN SECCIONAL AMAZONAS**	29/01/2018	28/11/2018	0,83	Certificación no corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
		NO CUMPLE	**UTEN SECCIONAL AMAZONAS**	21/01/2019	25/01/2020	1,01	Certificación no corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
		CUMPLE	**CONSORCIO ZETA**	23/07/2020	18/08/2021	1,07	Certificación no corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
					TOTAL	**1,07**	**CUMPLE**
	CARGO: TOPOGRAFO	**CUMPLIMIENTO REQUISITO**	**EMPRESA Y/O ENTIDAD**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**TIEMPO EN AÑOS**	**OBSERVACIONES**
	NOMBRE: FERNANDO ARAGON SANCHEZ						

14	Topógrafo Titulado con Experiencia profesional de mínimo cuatro (4) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública; con Matrícula profesional vigente.	**CUMPLE**		25/10/2006	1/11/2023	17,03	
					TOTAL	**17,03**	**CUMPLE**
	Mínimo dos (2) años acreditado como Topógrafo en proyectos de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o mantenimiento de vías primarias y/o pistas y/o calles de rodaje y/o plataformas de aeródromos.	**CUMPLE**	**CONSORCIO ZETA**	15/07/2020	16/12/2022	2,42	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
					TOTAL	**2,42**	**CUMPLE**
15	**CARGO: TOPOGRAFO**	**CUMPLIMIENTO REQUISITO**	**EMPRESA Y/O ENTIDAD**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**TIEMPO EN AÑOS**	**OBSERVACIONES**
	NOMBRE: CARLOS MAURICIO JARAMILLO DIAZ						
	Topógrafo Titulado con Experiencia profesional de mínimo cuatro (4) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública; con Matrícula profesional vigente.	**CUMPLE**		12/06/2013	1/11/2023	10,39	
					TOTAL	**10,39**	**CUMPLE**
	Mínimo dos (2) años acreditado como Topógrafo en proyectos de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o mantenimiento de vías primarias y/o pistas y/o calles de rodaje y/o plataformas de aeródromos.	**CUMPLE**	**SRC TOPOGRAFIA**	17/03/2010	15/09/2012	2,50	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
					TOTAL	**2,50**	**CUMPLE**
16	**CARGO: CADENERO**	**CUMPLIMIENTO REQUISITO**	**EMPRESA Y/O ENTIDAD**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**TIEMPO EN AÑOS**	**OBSERVACIONES**
	NOMBRE: DANIEL FELIPE SÁNCHEZ MOLINA						
	Técnico y/o Tecnólogo en topografía	**CUMPLE**		5/08/2020	1/11/2023	3,24	
					TOTAL	**3,24**	**CUMPLE**
	Mínimo un (1) año acreditado como cadenero en proyectos de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o mantenimiento de vías primarias y/o pistas y/o calles de rodaje y/o plataformas de aeródromos	**CUMPLE**	**VIAS Y CANALES**	6/04/2022	4/12/2022	0,66	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
		CUMPLE	**VIAS Y CANALES**	5/06/2023	9/03/2024	0,76	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
					TOTAL	**1,42**	**CUMPLE**
17	**CARGO: CADENERO**	**CUMPLIMIENTO REQUISITO**	**EMPRESA Y/O ENTIDAD**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**TIEMPO EN AÑOS**	**OBSERVACIONES**
	NOMBRE: ERICK ANDRÉS GÓMEZ MOLINA						
	Técnico y/o Tecnólogo en topografía	**CUMPLE**		11/03/2022	1/11/2023	1,64	
					TOTAL	**1,64**	**CUMPLE**
	Mínimo un (1) año acreditado como cadenero en proyectos de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o mantenimiento de vías primarias y/o pistas y/o calles de rodaje y/o plataformas de aeródromos	**CUMPLE**	**VIAS Y CANALES**	6/04/2022	4/12/2022	0,66	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
		CUMPLE	**VIAS Y CANALES**	5/06/2023	9/03/2024	0,76	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
					TOTAL	**1,42**	**CUMPLE**
18	**CARGO: CADENERO**	**CUMPLIMIENTO REQUISITO**	**EMPRESA Y/O ENTIDAD**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**TIEMPO EN AÑOS**	**OBSERVACIONES**
	NOMBRE: JESUS DAMIAN TORRES OROZCO						
	Técnico y/o Tecnólogo en topografía	**CUMPLE**		30/12/2020	1/11/2023	2,84	
					TOTAL	**2,84**	**CUMPLE**
	Mínimo un (1) año acreditado como cadenero en proyectos de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o mantenimiento de vías primarias y/o pistas y/o calles de rodaje y/o plataformas de aeródromos	**CUMPLE**	**VIAS Y CANALES**	6/04/2022	4/12/2022	0,66	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
		CUMPLE	**VIAS Y CANALES**	5/06/2023	9/03/2024	0,76	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
					TOTAL	**1,42**	**CUMPLE**
	CARGO: TOPOGRAFO	**CUMPLIMIENTO REQUISITO**	**EMPRESA Y/O ENTIDAD**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**TIEMPO EN AÑOS**	**OBSERVACIONES**
	NOMBRE: WILMER JAVIER GALVIS MARTINEZ						

	Topógrafo Titulado con Experiencia profesional de mínimo cuatro (4) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública; con Matrícula profesional vigente.	**CUMPLE**		5/12/2014	1/11/2023	8,91	
					TOTAL	**8,91**	**CUMPLE**
19	Mínimo dos (2) años acreditado como Topógrafo en proyectos de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o mantenimiento de vías primarias y/o pistas y/o calles de rodaje y/o plataformas de aeródromos.	**CUMPLE**	**CONSORCIO ALFA**	15/12/2014	30/11/2015	0,96	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
		CUMPLE	**CONSORCIO CONSTRUCTOR**	1/10/2018	20/12/2019	1,22	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
					TOTAL	**2,18**	**CUMPLE**
	CARGO: PROFESIONAL PMP	**CUMPLIMIENTO REQUISITO**	**EMPRESA Y/O ENTIDAD**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**TIEMPO EN AÑOS**	**OBSERVACIONES**
	NOMBRE: DIONISIO ARANGO BOTERO						
20	Profesional adicional al proyecto	**N.A**		27/06/1985	1/11/2023	38,37	
					TOTAL	**38,37**	
			VIAS Y CANALES	24/09/2013	20/12/2014	1,24	
					TOTAL	**1,24**	
	CARGO: RESIDENTE ELECTRICO	**CUMPLIMIENTO REQUISITO**	**EMPRESA Y/O ENTIDAD**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**TIEMPO EN AÑOS**	**OBSERVACIONES**
	NOMBRE: LIBARDO EUGENIO ECHEVERRI VIVARES						
	Ingeniero eléctrico o Electrónico o Electromecánico; con Experiencia profesional de mínimo ocho (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública; con Matrícula profesional vigente.	**CUMPLE**		28/06/1993	1/11/2023	30,36	
					TOTAL	**30,36**	**CUMPLE**
21	Mínimo tres (3) años acreditado como Residente Eléctrico en proyectos de instalación o mantenimiento de Ayudas Visuales en aeropuertos e instalación o mantenimiento de sistemas eléctricos de media y baja tensión.	**NO CUMPLE**	**SECTOR ELECTRICO COLOMBIANO**			0,00	Certificación corresponde a auditorias
		CUMPLE	**CONSORCIO ZETA**	21/07/2020	16/12/2022	2,41	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
	EQUIVALENCIA POR ESPECIALIZACION					**1,00**	
					TOTAL	**3,41**	**CUMPLE**
	CARGO: ESPECIALISTA PRESUPUESTOS Y COSTOS	**CUMPLIMIENTO REQUISITO**	**EMPRESA Y/O ENTIDAD**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**TIEMPO EN AÑOS**	**OBSERVACIONES**
	NOMBRE: DIONISIO ARANGO BOTERO						
	Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y/o Geólogo; que tenga como mínimo Título de Especialista en el área de presupuestos y costos; con Experiencia profesional de mínimo ocho (8) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública; con Matrícula profesional vigente	**CUMPLE**		27/06/1985	1/11/2023	38,37	Acredita especialización en preparación y evaluación de proyectos
					TOTAL	**38,37**	**CUMPLE**
22	Mínimo tres (3) años acreditado como Especialista en presupuestos y costos en obras en Empresa Privada o Entidad Pública en proyectos de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o mantenimiento de vías primarias y/o pistas y/o calles de rodaje y/o plataformas de aeródromos.	**NO CUMPLE**	**VIAS Y CANALES**	15/11/2005	16/11/2006	1,00	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
		CUMPLE	**VIAS Y CANALES**	2/10/2018	1/12/2019	1,16	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
	EQUIVALENCIA POR ESPECIALIZACION					1,00	
					TOTAL	**3,17**	**CUMPLE**
	CARGO: TECNICO ELECTRICISTA	**CUMPLIMIENTO REQUISITO**	**EMPRESA Y/O ENTIDAD**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**TIEMPO EN AÑOS**	**OBSERVACIONES**
	NOMBRE: SAMMI LEONARDO DE AVILA						
	Técnico o Tecnólogo electricista, electrónico, electromecánico o automatización industrial. Mínimo cuatro (4) años como profesional.	**CUMPLE**		28/10/2014	1/11/2023	9,02	

					TOTAL	**9,02**	**CUMPLE**
23	Mínima de un (1) año en mantenimiento o instalación de ayudas visuales que incluya trabajos en media y baja tensión, circuitos en serie e iluminación.	**NO CUMPLE**	**INTELRED**	6/05/2016	31/05/2021	5,07	Certificación corresponde a la red de alumbrado público
		CUMPLE	**CONSORCIO ZETA**	7/06/2021	24/06/2022	1,05	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
					TOTAL	**1,05**	**CUMPLE**
	CARGO: TOPOGRAFO	**CUMPLIMIENTO REQUISITO**	**EMPRESA Y/O ENTIDAD**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**TIEMPO EN AÑOS**	**OBSERVACIONES**
	NOMBRE: ANDRE ALEXANDER CALIFA LOPEZ						
	Topógrafo Titulado con Experiencia profesional de mínimo cuatro (4) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública; con Matrícula profesional vigente.	**CUMPLE**		8/08/2018	1/11/2023	5,24	
					TOTAL	**5,24**	**CUMPLE**
24	Mínimo dos (2) años acreditado como Topógrafo en proyectos de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o mantenimiento de vías primarias y/o pistas y/o calles de rodaje y/o plataformas de aeródromos.		**CONSORCIO FUNZA 2022**	22/08/2023	30/12/2023	0,36	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
			VIAS Y CANALES	9/08/2018	28/06/2019	0,88	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
			VIAS Y CANALES	14/11/2019	24/06/2020	0,61	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
			VIAS Y CANALES	9/01/2024	9/03/2024	0,16	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
					TOTAL	**2,02**	**CUMPLE**
	CARGO: CADENERO	**CUMPLIMIENTO REQUISITO**	**EMPRESA Y/O ENTIDAD**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**TIEMPO EN AÑOS**	**OBSERVACIONES**
	NOMBRE: MAGDA KATHERINE HIGUERA CAMARGO						
	Técnico y/o Tecnólogo en topografía	**CUMPLE**		8/11/2019	1/11/2023	3,98	
					TOTAL	**3,98**	**CUMPLE**
25	Mínimo un (1) año acreditado como cadenero en proyectos de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o mantenimiento de vías primarias y/o pistas y/o calles de rodaje y/o plataformas de aeródromos		**VIAS Y CANALES**	6/04/2022	4/12/2022	0,66	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
			VIAS Y CANALES	5/06/2023	9/03/2024	0,76	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
					TOTAL	**1,42**	**CUMPLE**
	CARGO: TECNICO ELECTRICISTA	**CUMPLIMIENTO REQUISITO**	**EMPRESA Y/O ENTIDAD**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**TIEMPO EN AÑOS**	**OBSERVACIONES**
	NOMBRE: JUAN HARVIN SANTOS HERNANDEZ						
	Técnico o Tecnólogo electricista, electrónico, electromecánico o automatización industrial. Mínimo cuatro (4) años como profesional.	**CUMPLE**		18/10/2017	1/11/2023	6,04	
					TOTAL	**6,04**	**CUMPLE**
26	Mínima de un (1) año en mantenimiento o instalación de ayudas visuales que incluya trabajos en media y baja tensión, circuitos en serie e iluminación.	**CUMPLE**	**CONSORCIO ZETA**	4/10/2021	27/10/2022	1,06	Certificación corresponde a la experiencia especifica requerida en el anexo tecnico
					TOTAL	**1,06**	**CUMPLE**

Leticia, 15 de marzo de 2024

Señores
CONSORCIO ZETA
Representante Legal
Guillermo Andrés Galán Echeverri
consorciozetaleticia@outlook.com

Asunto: Aprobación hojas de vida

REFERENCIA: CONTRATO No. 23001211 H3 DE 2023 - INTERVENTORIA INTEGRAL CONST. CALLE RODAJE, MEJOR. DE FRANJAS DE SEGURIDAD, INCLUYE CANALES Y EL SUMIN. E INSTA. Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SIS. DE AYUDAS VISUALES DEL APTO ALFREDO VASQUEZ COBO DE LETICIA, AMAZONAS(VF).

De acuerdo con el oficio 11-24 del 14 de marzo de 2024 y la revisión de los perfiles según el anexo técnico me permito dar aprobación a las siguientes hojas de vida:

CARGO	NOMBRE
Especialista en costos y presupuestos	DIONISIO ARANGO BOTERO
Técnico Electricista 1	SAMMI LEONARDO DE ÁVILA AMAYA
Técnico Electricista 2	ERLI PINEDO MURAYARI
Técnico Electricista 3	JUAN HARVIN SANTOS HERNÁNDEZ
Cadenero 1	JESÚS DAMIÁN TORRES OROZCO
Cadenero 2	DANIEL FELIPE SÁNCHEZ MOLINA
Cadenero 3	MAGDA KATHERINE HIGUERA CAMARGO
Cadenero 4	ERICK ANDRÉS GÓMEZ MOLINA

Cordialmente,

[redacted]

Guillermo Antonio Perez Rosero
Director de Interventoría

Firmado digitalmente
Para validar autenticidad de este documento escanee el código QR
15/03/2024 8:14:57 a. m.

Folios: 2
Anexo:
Nombre anexos: Evaluación hojas de vida.xlsx

Copia externa:
Aeronautica Civil - Hernando Cesar de la Hoz Pertuz - Supervisor Contrato - cesar.delahoz@aerocivil.gov.co
Aeronautica Civil - Michell Yobany Moreno Beltran - Apoyo a la supervisión - michel.moreno@aerocivil.gov.co

Leticia, 16 de marzo de 2024

Ingeniero
Hernando Cesar de la Hoz Pertuz
Supervisor Contrato
Aeronautica Civil
cesar.delahoz@aerocivil.gov.co

Asunto: Informe semanal 2

REFERENCIA: CONTRATO No. 23001211 H3 DE 2023 - INTERVENTORIA INTEGRAL CONST. CALLE RODAJE, MEJOR. DE FRANJAS DE SEGURIDAD, INCLUYE CANALES Y EL SUMIN. E INSTA. Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SIS. DE AYUDAS VISUALES DEL APTO ALFREDO VASQUEZ COBO DE LETICIA, AMAZONAS(VF).

Respetado Ingeniero

Por medio de la presente me permito anexar el informe semanal No. 2 correspondiente a la semana comprendida del 9 al 15 de marzo de 2024.

Cordialmente,

[redacted]

Guillermo Antonio Perez Rosero
Director de Interventoría

Firmado digitalmente
Para validar autenticidad de este documento escanee el código QR
16/03/2024 8:02:38 a. m.

Folios: 1
Anexo:
Nombre anexos: Informe DIAA No. 2 Leticia.xlsx
Informe Semanal No. 2 Aeropuerto Leticia.xlsx
Presentación Aeropuerto Leticia sem2.pptx

Copia externa:
Aeronautica Civil - Michell Yobany Moreno Beltran - Apoyo a la supervisión - michel.moreno@aerocivil.gov.co

Leticia, 19 de marzo de 2024

Señor(a)
Diego Mauricio Galan Echeverri
dmgalan@hotmail.com

Asunto: Observaciones programación de obra

REFERENCIA: CONTRATO No. 23001211 H3 DE 2023 - INTERVENTORIA INTEGRAL CONST. CALLE RODAJE, MEJOR. DE FRANJAS DE SEGURIDAD, INCLUYE CANALES Y EL SUMIN. E INSTA. Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SIS. DE AYUDAS VISUALES DEL APTO ALFREDO VASQUEZ COBO DE LETICIA, AMAZONAS(VF).

Respetado Ingeniero.

En revisión de la información por ustedes radicada mediante oficio No. 12-24 del 16 de marzo de 2024 me permito hacer las siguientes observaciones:

Comparando el flujo de inversiones y la curva S que se genera contra la programación por ustedes elaborada se evidencian las siguientes diferencias en cuanto a la fecha de terminación de estas:

No.	Actividad	Fecha estimada Programación	Fecha estimada Programa de Inversiones
1	CONSTRUCCIÓN NUEVA CALLE DE RODAJE	25-3-25	28-10-24
2	INSTALACIONES ELECTRICAS CALLE DE RODAJE	30-8-24	28-01-25
3	SEÑALIZACION CALLE DE RODAJE	29-11-24	28-1-25
4	OBRAS COMPLEMENTARIAS ASOCIADAS A CALLE DE RODAJE	21-11-24	28-5-25

5	CONSTRUCCION ZONAS DE SEGURIDAD	2-11-28	29-10-25
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE AYUDAS VISUALES	12-7-24	28-8-25
7	CANALIZACION Y CABLEADO AYUDAS VISUALES	8-7-26	28-7-25
8	ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN SOBRE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	10-11-28	28-6-24

Como puede usted observar las fechas programadas en varios casos superan la fecha contractual, la cual debe coincidir con la curva S.

Adicional a lo anterior hay actividades que aparecen independientes que considero deben pertenecer a una actividad en general, por ejemplo:

Calles de rodaje

- Construcción calle de rodaje
- Instalaciones eléctricas calle de rodaje
- Obras complementarias calle de rodaje
- Señalización calle de rodaje

Menciona una actividad en la programación denominada Estudios de preinversión, revisión, ajuste y/o actualización sobre estudios y diseños que arroja una duración de 1221 días o aproximadamente 40 meses, que primero genera fecha de terminación fuera de la fecha de terminación del contrato y segundo no esta asociada a las ayudas visuales.

La fecha de terminación de las zonas de seguridad tiene una duración de 1134 días o aproximadamente 38 meses, que primero genera fecha de terminación fuera de la fecha de terminación y segundo contempla el suministro de ayudas visuales dentro de su alcance. Considero que esta actividad debe estar subdividida en la construcción de las franjas de seguridad y las obras complementarias como los canales.

Las luces de borde, luces PAPI, reguladores, canalizaciones, tableros y demás deben ser actividades que dependan de las ayudas visuales y no pueden generar fechas fuera del plazo de ejecución del contrato.

Finalmente, el estudio hidrológico e hidráulico no puede iniciar y terminar fuera de la fecha contractual.

Agradezco el ajuste de la programación de obra y que esté acordé al programa de inversiones y al anexo técnico para su aprobación.

Para agilizar este tema sugiero una mesa de trabajo para el próximo miércoles 20 de marzo a las 8 a.m. en nuestras oficinas para tratar el tema de la programación y APUS.

Cordialmente,



Guillermo Antonio Perez Rosero
Director de Interventoría

Firmado digitalmente
Para validar autenticidad de este documento escanee el código QR
19/03/2024 7:53:11 a. m.

Folios: 3
Anexo:
Nombre anexos:

Copia externa:
Aeronautica Civil - Hernando Cesar de la Hoz Pertuz - Supervisor Contrato - cesar.delahoz@aerocivil.gov.co
Aeronautica Civil - Michell Yobany Moreno Beltran - Apoyo a la supervisión - michel.moreno@aerocivil.gov.co
Consorcio Zeta - Diego Mauricio Galan Echeverri - Director de Obra - dmgalan@hotmail.com

Leticia, 19 de marzo de 2024

Señores
CONSORCIO ZETA
Representante Legal
Guillermo Andrés Galán Echeverri
consorciozetaleticia@outlook.com

Asunto: Su oficio No. 15-24 de fecha 18 de marzo de 2024

REFERENCIA: CONTRATO No. 23001211 H3 DE 2023 - INTERVENTORIA INTEGRAL CONST. CALLE RODAJE, MEJOR. DE FRANJAS DE SEGURIDAD, INCLUYE CANALES Y EL SUMIN. E INSTA. Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SIS. DE AYUDAS VISUALES DEL APTO ALFREDO VASQUEZ COBO DE LETICIA, AMAZONAS(VF).

Respetado Ingeniero.

De acuerdo con el oficio de la referencia y acorde al contrato 23001091 H4 de 2023 en su clausula 18 me permito dar aprobación a la actualización de las pólizas:

No.	Cobertura	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor Asegurado
1	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	29-2-24	17-3-26	13.377.529.255,00
2	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	14-11-25	14-11-27	2.556.350.373,00
3	Cumplimiento del contrato	29-2-24	17-3-26	12.780.416.400,00
4	Estabilidad y calidad de la obra	14-11-25	14-11-30	12.780.416.400,00
5	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	29-2-24	14-11-28	8.520.277.600,00
6	Responsabilidad Civil Extracontractual	29-2-24	31-10-25	2.130.069.401,00

Cordialmente,

[redacted]

Guillermo Antonio Perez Rosero
Director de Interventoría

Firmado digitalmente
Para validar autenticidad de este documento escanee el código QR
19/03/2024 8:48:07 a. m.

Folios: 2
Anexo:
Nombre anexos: 2_cumplimiento.pdf
2_RCE _1_.pdf

Copia externa:
Aeronautica Civil - Hernando Cesar de la Hoz Pertuz - Supervisor Contrato - cesar.delahoz@aerocivil.gov.co
Aeronautica Civil - Michell Yobany Moreno Beltran - Apoyo a la supervisión - michel.moreno@aerocivil.gov.co
Consorcio Zeta - Diego Mauricio Galan Echeverri - Director de Obra - dmgalan@hotmail.com

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
BOGOTA D.C., 04 DE MARZO DE 2024	3808411-4		15597236
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	10559	2602	01215597236

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
9013461407	CONSORCIO ZETA		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CL 151 18 A-34 OF 406		BOGOTA D.C.	7528821

GARANTIZADO

NIT	Nombres y Apellidos
9013461407	CONSORCIO ZETA

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8999990593	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

PARTICIPANTES DEL CONSORCIO/ UNIÓN TEMPORAL

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	%PARTICIPACIÓN
NIT	9013461407	CONSORCIO ZETA	0
NIT	8300702419	VIAS Y CANALES S.A.S.	50
NIT	8301364901	GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS SA	25
CEDULA	19080314	JOSE GUILLERMO GALAN GOMEZ	25

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	29-FEB-2024	17-MAR-2026	13.377.529.255,00	0,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	14-NOV-2025	14-NOV-2027	2.556.350.373,00	0,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29-FEB-2024	17-MAR-2026	12.780.416.400,00	0,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	14-NOV-2025	14-NOV-2030	12.780.416.400,00	0,00
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	29-FEB-2024	14-NOV-2028	8.520.277.600,00	0,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
29-FEB-2024	14-NOV-2030	2450	29-FEB-2024	14-NOV-2030	$0	$0	$0

VALOR A PAGAR EN LETRAS
CERO PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
MODIFICACION VALORABLE CON COBRO DE PRIMA	$0	$140.041.972	$50.014.990.028,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

103 – NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2602	990309	07	PESO COLOMBIANO	CEDIDO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE COASEGURADORAS

NOMBRE DE COASEGURADORA	%PARTICIPACIÓN	PARTICIPACIÓN
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	50,00	ABRIDORA
LA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S	50,00	COASEGURADORA

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
49526	MAZ INVERSIONES Y SEGUROS LTDA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	35,00	0
10559	MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	65,00	0
314999	LA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES DE	LA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES DE	DIRECTO	100,00	0

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
BOGOTA D.C., 04 DE MARZO DE 2024	3808411-4		15597236
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	10559	2602	01215597236

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
9013461407	CONSORCIO ZETA		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CL 151 18 A-34 OF 406		BOGOTA D.C.	7528821

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 – 18	P	05	F-01-12-084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 – 18	NT-P	5	N-01-012-011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

NRO. DE CONTRATO 23001091 DE 2023.
SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO EN DESARROLLO DEL CONTRATO NUMERO 23001091 DE 2023 (CO1.PCCNTR.5616924), CUYO OBJETO ES REALIZAR LA CONSTRUCCION CALLE DE RODAJE, MEJORAMIENTO DE FRANJAS DE SEGURIDAD INCLUYE CANALES Y EL SUMINISTRO E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SIS DE AYUDAS VISUALES DEL ATO ALFREDO VASQUEZ COBO DE
LETICIA, AMAZONAS (VF).
NOTAS:
LA PRESENTE POLIZA SE RIGE POR EL CLAUSULADO SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES, PROFORMA F 01 12 084 N 01 012 011
..
CON EL PRESENTE DOCUMENTO SE AJUSTA VALOR ASEGURADO DE LA COBETURA DE ESTABILIDAD Y VIGENCIAS SEGUN SECOP.
POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO DE MODIFICACION, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA CITADA EN REFERENCIA Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 29 DE FEBRERO DEL 2024, SE PROCEDE A AJUSTAR LA VIGENCIA DE LA MISMA, QUEDANDO COMO SE ESTIP ULA EN EL PRESENTE DOCUMENTO.LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CON TINUAN VIGENTES

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

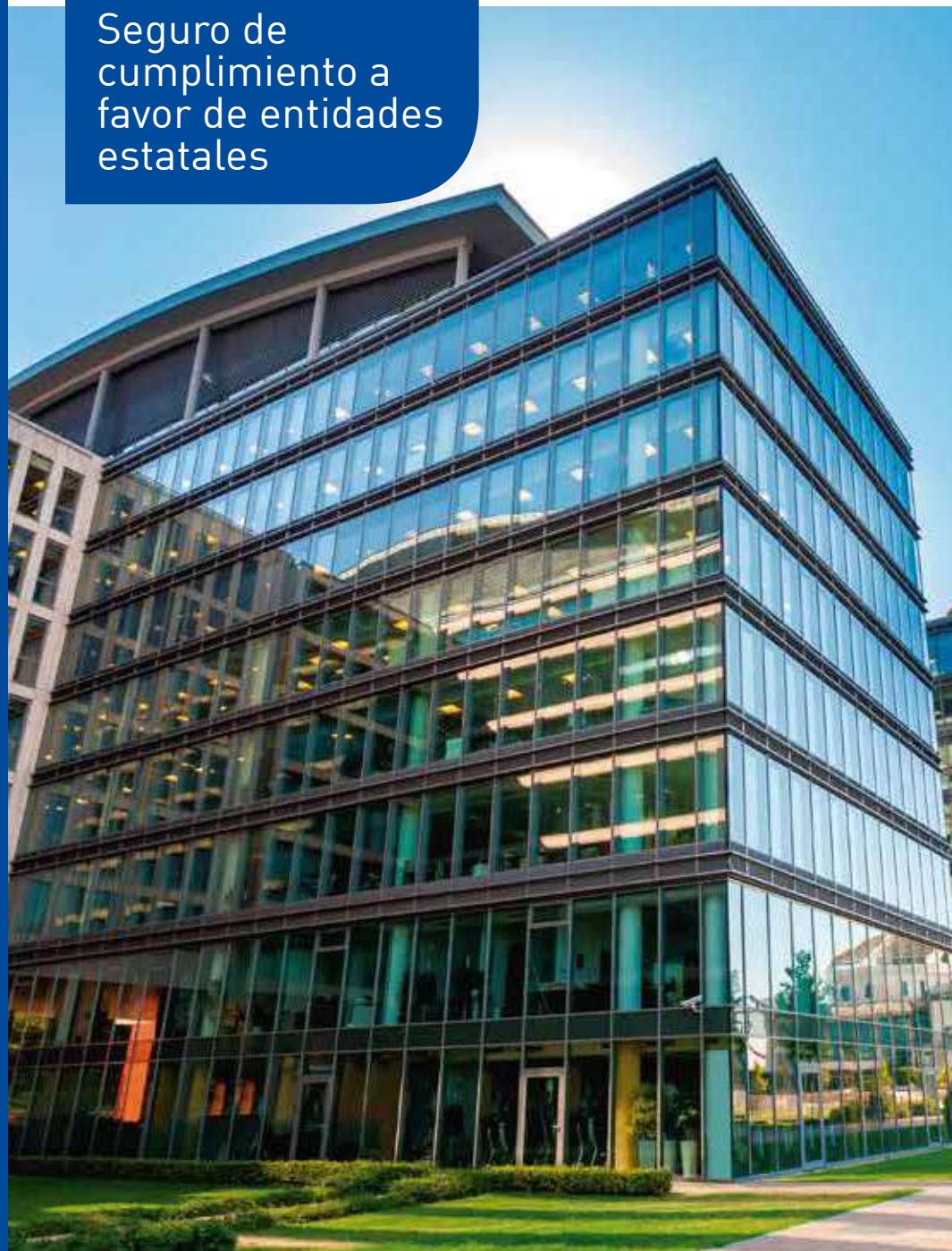
01 800 051 8888
Bogotá, Cali y Medellín **437 8888**
Desde tu celular **#888**

segurossura.com.co



SEGUROS

Seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales





Campo	Descripción del formato	Clausulado	Nota técnica
1	Fecha a partir de la cual se utiliza.	01/01/2017	25/06/2017
2	Tipo y número de la entidad	13-18	13-18
3	Tipo de documento	P	NT - P
4	Ramo al cual pertenece	05	05
5	Identificación interna de la proforma	F-01-12-084	N-01-012-011

Seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales (decreto 1082 de 2015)

En este documento encontrará todas las coberturas, derechos y obligaciones que tiene como asegurado, y los compromisos que SURA adquirió con usted por haber contratado el Seguro de Cumplimiento a Favor de Entidades Estatales.

Este clausulado está dirigido al asegurado.



Contenido

Sección I. Coberturas

1. Seriedad de la oferta
2. Buen manejo y correcta inversión del anticipo
3. Cumplimiento del contrato
4. Devolución de pago anticipado
5. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales
6. Estabilidad y calidad de la obra
7. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados
8. Calidad del servicio

Sección II. Exclusiones

Sección III. Otras condiciones

1. Indepencia de los amparos
2. Suma asegurada
3. Vigencia
4. Efectividad de la garantía
5. Indivisibilidad de la garantía
6. Cesión de la póliza
7. Cesión del contrato garantizado
8. Terminación por agravación del estado del riesgo.
9. Pago de prima e irrevocabilidad
10. Pago del siniestro
11. Coexistencia de seguros
12. Compensación
13. Subrogación
14. Intervención en procesos de reorganización y/o liquidación
15. Certificados o anexos de modificación
16. Vigilancia e inspección
17. Notificaciones y recursos
18. Naturaleza del seguro
19. Cláusulas incompatibles
20. Solución de conflictos.
21. Domicilio
22. Coaseguro
23. Devolución de primas

SECCIÓN I - COBERTURAS

SURA le pagará las coberturas descritas en la carátula hasta por el monto asegurado, teniendo en cuenta que el contrato de seguro es indemnizatorio según el artículo 1088 del Código de Comercio. La indemnización podrá comprender el daño emergente y el lucro cesante, pero este último requiere de acuerdo expreso en las condiciones particulares para ser cubierto. Este seguro le cubre los perjuicios directos ocasionados por incumplimientos imputables al contratista-garantizado.

1. Seriedad de la oferta

Cubre a la entidad estatal de la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1.1 La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
1.2 El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las oferta
1.3 La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
1.4 La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

2. Buen manejo y correcta inversión del anticipo

Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de:

2.1 La no inversión del anticipo.
2.2 El uso indebido del anticipo.
2.3 La apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

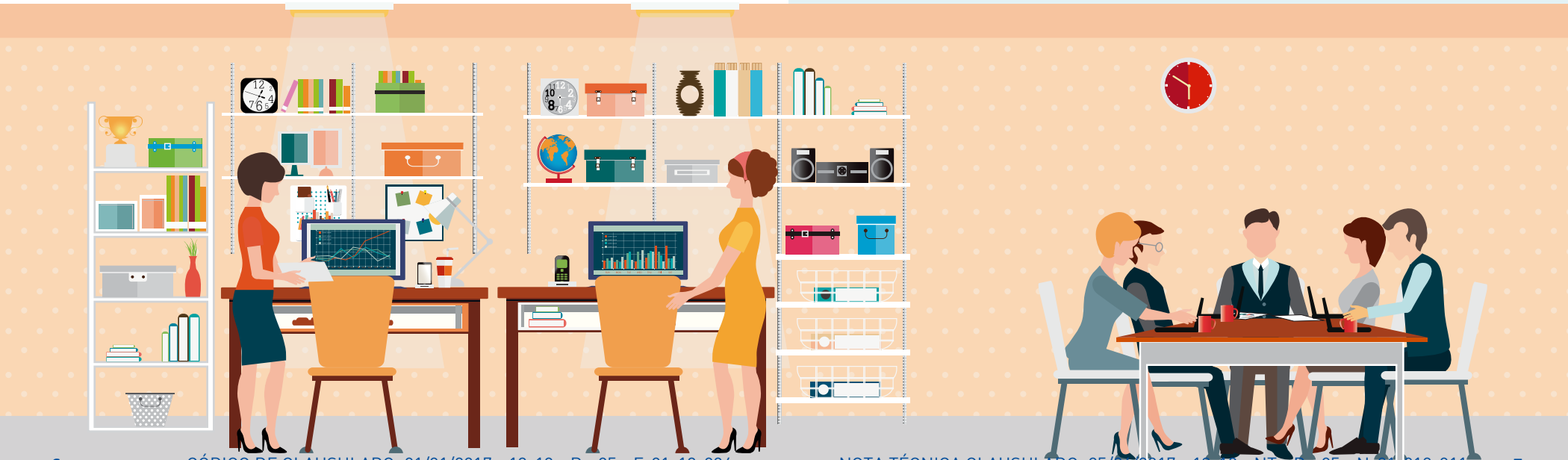
3. Cumplimiento del contrato

Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de:

3.1 El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista-garantizado.
3.2 El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista-garantizado.
3.3 Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales.
3.4 El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

4. Devolución de pago anticipado

Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista-garantizado a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.



5. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales

Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista-garantizado en virtud de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

Esta garantía no se aplicará para los contratos que se ejecuten en su totalidad fuera del territorio nacional por personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.

6 . Estabilidad y calidad de la obra

Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista-garantizado, sufrido por la obra entregada a satisfacción.

7. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados

Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados del incumplimiento en las condiciones de calidad y correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento de un contrato.

8. Calidad del servicio

Cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.



SECCIÓN II - EXCLUSIONES

SURA no pagará los perjuicios causados directa o indirectamente por:

1. Causa extraña, esto es, la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.
2. Daños causados por el contratista garantizado a los bienes de la entidad estatal no destinados al contrato.
3. Uso indebido o inadecuado o falta de mantenimiento preventivo al que está obligada la entidad estatal.
4. El deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado como consecuencia del transcurso del tiempo.



SECCIÓN III – OTRAS CONDICIONES

1. Indepencia de los amparos

Las coberturas deben ser independientes unas de otras respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal solamente puede reclamar o tomar el valor de una cobertura para cubrir o indemnizar el valor del amparo cubierto. Los amparos son excluyentes y no se pueden acumular.

2. Suma asegurada

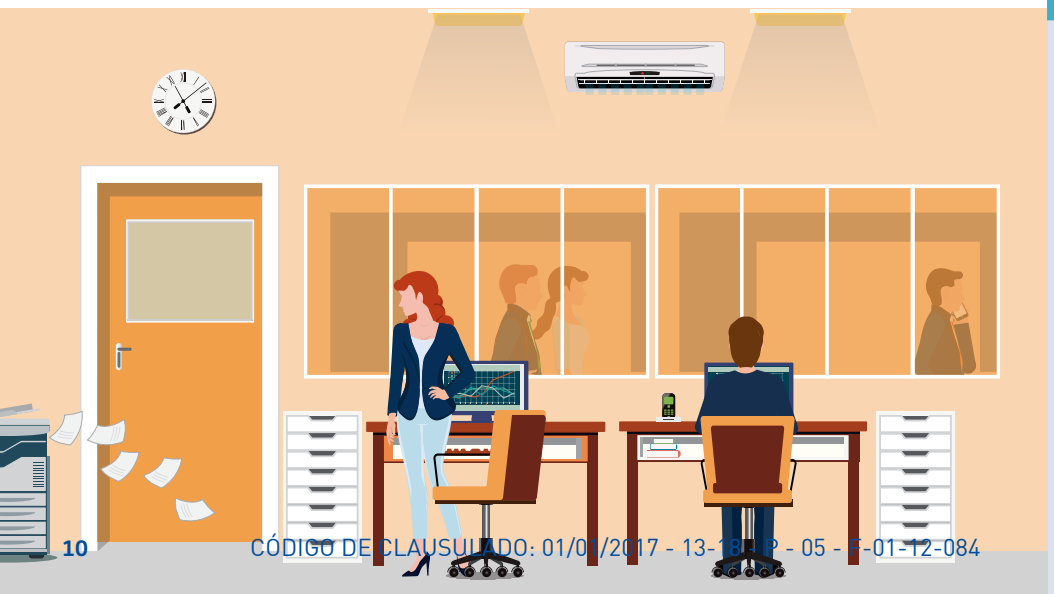
El valor asegurado para cada cobertura será la suma máxima que SURA pagará en caso de siniestro.

3. Vigencia

La duración de cada una de las coberturas, será la establecida en la carátula, en las condiciones particulares o en los anexos de este seguro.

4. Efectividad de la garantía

De acuerdo a los artículos 1077 y 1080 del Código de Comercio, usted deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar el valor de la pérdida, respetando el derecho de audiencia del contratista-garantizado y de SURA de acuerdo a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, así:



4.1 Por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista-garantizado y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

4.2 Por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista-garantizado y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

4.3 Por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista-garantizado y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

En cualquier caso, para determinar el monto del perjuicio a reclamar a SURA, usted deberá deducir del mismo cualquier suma que le adeude al contratista- garantizado.



5. Indivisibilidad de la garantía

Este seguro es indivisible. Sin embargo, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, si el contrato garantizado tiene una duración mayor a cinco años, se cubren los riesgos de la etapa del contrato o período contractual indicado en la carátula, según lo señalado en las condiciones particulares de este seguro.

El seguro será independiente para cada etapa del contrato, para cada período contractual o para cada unidad funcional, según sea el caso.

La vigencia será igual a la de la respectiva etapa, período contractual o unidad funcional y el valor asegurado corresponde a las obligaciones del contratista que nacen y que son exigibles en cada una de las respectivas etapas, períodos contractuales o unidades funcionales.

Antes del vencimiento de cada etapa del contrato o cada período contractual, el contratista está obligado a prorrogar la vigencia del seguro o a obtener uno nuevo que cubra el cumplimiento de sus obligaciones para la etapa del contrato o el periodo contractual siguiente. Ahora bien, si SURA decide no continuar garantizando la etapa del contrato o período contractual siguiente, le debe informar su decisión por escrito a la entidad estatal contratante asegurada seis meses antes del vencimiento del plazo de la garantía correspondiente.

Este aviso no afecta la garantía de la etapa contractual o período contractual en ejecución. Si SURA no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, SURA quedará obligada a garantizar la etapa del contrato o el período contractual siguiente.

En consecuencia, en la medida en que SURA cumpla estrictamente con la obligación de informar por escrito a la entidad estatal contratante asegurada con seis meses de anticipación a la fecha de vencimiento de la garantía, sobre su decisión de no continuar garantizando la etapa siguiente del contrato, si el contratista garantizado incumpliere la obligación de prorrogar u obtener la póliza para dicha etapa, no se afectará por tal hecho la garantía vigente.

6. Cesión de la póliza

Este seguro no se puede ceder ni modificar al tomador, afianzado, beneficiario o asegurado sin que SURA lo autorice.

En caso de no cumplirse lo anterior, el seguro terminará automáticamente y SURA solo pagará los daños causados por incumplimientos que se den antes de la fecha de cesión.





7. Cesión del contrato garantizado

El contrato garantizado no puede ser cedido sin la autorización escrita de SURA, de no ser así, este seguro terminará automáticamente desde la fecha de la cesión.

8. Terminación por agravación del estado del riesgo.

Este seguro se termina si se hacen cambios al objeto, las obligaciones, la vigencia o al valor del contrato garantizado, si estos no son informados a SURA 10 días después de realizados para evaluar el nuevo riesgo y determinar si se cubren o no dichas modificaciones.

9. Pago de prima e irrevocabilidad

El presente seguro no termina por falta de pago de la prima ni podrá ser revocado unilateralmente.

10. Pago del siniestro

SURA pagará el valor del siniestro dentro del mes siguiente a la fecha de recepción de la comunicación escrita presentada por usted, acompañada del acto administrativo ejecutoriado, según lo establecido en el numeral 4 de la presente Sección.

Según el artículo 1110 del Código de Comercio SURA podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización o continuando la ejecución de la obligación garantizada.

Cuando existan saldos a favor del contratista-garantizado, usted aplicará la compensación de acuerdo con el numeral 12 de la presente Sección, disminuyendo el valor a indemnizar. Si no existen saldos a favor del contratista-garantizado, usted deberá certificarlo.

11. Coexistencia de seguros

Si al momento del siniestro existen otros seguros de cumplimiento con las mismas coberturas, la indemnización se divide entre los aseguradores, en proporción al monto asegurado por cada uno, sin superar la suma asegurada por SURA.

12. Compensación

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento o con posterioridad a este y anterior al pago de la indemnización, fuere deudora del contratista-garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y subsiguientes del Código Civil.

Igualmente, se disminuirá del valor de la indemnización, el valor correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista-garantizado, sea judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por medio del presente seguro.

En los eventos en que existan saldos a favor del contrista-garantizado, la entidad estatal aplicará la compensación a que se refiere el numeral 12 de la presente Sección, estableciendo la disminución en el valor a indemnizar. En caso de no existir saldos a favor del contratista-garantizado, la entidad estatal expedirá constancia en dicho sentido.

13. Subrogación

En virtud del pago de la indemnización SURA se subroga, hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos del asegurado contra el contratista-garantizado.

Si usted renuncia a sus derechos contra el contratista-garantizado pierde el derecho a la indemnización.

14. Intervención en procesos de reorganización y/o liquidación.

Cuando el contratista-garantizado solicite ser admitido admisión en alguno de los procesos de la Ley 1116 de 2006 y sus normas complementarias o sustitutivas, usted debe hacerse parte del mismo y notificar a SURA.

Si usted se abstiene de intervenir en el proceso oportunamente, SURA deducirá de la indemnización, el valor de los perjuicios que esto le cause.





15. Certificados o anexos de modificación

Cuando la suma asegurada sea aumentada o disminuida o cuando las condiciones del contrato original sean modificadas, SURA expedirá un certificado o anexo de modificación del seguro en caso de aceptar los cambios.

16. Vigilancia e inspección

SURA puede vigilar la ejecución del contrato garantizado e intervenir para facilitar el cumplimiento de la obligación garantizada. Así mismo, usted debe ejercer dicha vigilancia.

Cuando sea necesario, SURA puede revisar los libros y documentos del contratista-garantizado y del asegurado, que tengan relación con el contrato.

17. Notificaciones y recursos

Usted debe notificar a SURA los actos administrativos expedidos con la finalidad de afectar el presente seguro, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista-garantizado y de SURA.

18. Naturaleza del seguro

Este seguro no representa una obligación solidaria ni incondicional y su efectividad depende de la ocurrencia del siniestro y su cuantificación.

19. Cláusulas incompatibles

En caso de que no concuerden las condiciones de este seguro con las del contrato, predominan las primeras



20. Solución de conflictos.

Cualquier conflicto originado por la celebración o ejecución del contrato de seguro será resuelto por la justicia ordinaria.

Si después de haberse emitido este seguro, las partes del contrato garantizado celebran un compromiso, el mismo no obliga a SURA a menos que esta lo acepte expresamente y por escrito.

21. Domicilio

Para los efectos de este seguro, se acuerda como domicilio de las partes, la ciudad de Medellín-Colombia.

22. Coaseguro

Si existe coaseguro el valor de la indemnización se divide entre los aseguradores en proporción al valor de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre los mismos.

23. Devolución de primas

Cuando el valor asegurado se disminuya durante la ejecución del contrato garantizado o cuando sea retirada alguna cobertura, SURA devolverá al tomador de forma proporcional, la prima no devengada.

Área/Proyecto: INT AEROPUERTO LETICIA
Radicado No. SAL-24-003812
2024-03-19 03:26:03 p. m.

Bogotá D.C., 19 de marzo de 2024

Señor
Hernando Cesar de la Hoz Pertuz
Supervisor del contrato.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL – AEROCIVIL
atencionalciudadano@aerocivil.gov.co

Asunto: Hojas de vida- Cto interventoría

REFERENCIA: CONTRATO No. 23001211 H3 DE 2023 - INTERVENTORIA INTEGRAL CONST. CALLE RODAJE, MEJOR. DE FRANJAS DE SEGURIDAD, INCLUYE CANALES Y EL SUMIN. E INSTA. Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SIS. DE AYUDAS VISUALES DEL APTO ALFREDO VASQUEZ COBO DE LETICIA, AMAZONAS(VF).

Respetado Ingeniero:

Anexo a la presente las hojas de vida de los profesionales de interventoría, lo anterior para su verificación y aprobación.

Gracias de ante mano.

Cordialmente,

[redacted]

Guillermo Antonio Perez Rosero
Director de Interventoría

Folios: 1
Anexo:
Nombre anexos: Esp Pavimentos Martha Gonzalez.pdf
Topografo Luis.pdf
Topografo - Luis Alberto.pdf
Topografo - Leonardo Villamizar _1_ _1_.pdf
SISO - MMTG.pdf
Esp Ambiental - Sandra Cepeda.pdf

Firmado digitalmente
Para validar autenticidad de este documento escanee el código QR
19/03/2024 3:26:06 p. m.

Copia externa:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL - Hernando Cesar de la Hoz Pertuz - Supervisor del contrato. - cesar.delahoz@aerocivil.gov.co
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL - Michell Yobany Moreno Beltran - Apoyo a la Supervisión - michel.moreno@aerocivil.gov.co

Aprobó: Guillermo Antonio Perez Rosero

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO 15
HOJA DE VIDA

OBJETO: RREALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL CONST CALLE RODAJE, MEJOR DE FRANJAS DE SEGURIDAD INCLUYE CANALES Y EL SUMIN E INSTA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SIS DE AYUDAS VISUALES DEL ATO ALFREDO VASQUEZ COBO DE LETICIA, AMAZONAS(VF)

GRUPO: NA

1. DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	
GONZALEZ	CELIS	MARTHA AURORA	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NACIONALIDAD		
51.809.026	COLOMBIANA		
FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO		ESTADO CIVIL
18-feb-66	BOGOTA		CASADA
DIRECCION RESIDENCIA	CIUDAD		TELEFONO
Cra 57C Nº 128-06	BOGOTA		3125849024

2. INFORMACION ACADEMICA

1. EDUCACION SUPERIOR

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONLOGICO
EN MODALIDAD ACADEMICA ESCRIBA: "TC" (TECNICA), "TL" (TECNOLOGICA ESPECIALIZADA), "UN" (UNIVERSITARIA), "ES" (ESPECIALIZADA)
MG" (MAESTRIA O MAGISTER), "DC" (DOCTORADO O PHD)

MODALIDAD ACADEMICA	FECHA DE TERMINACION		GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS Y ESTABLECIMIENTO
	MES	AÑO	SI	NO	
UN	12	1990	X		INGENIERA CIVIL - UNIVERSIDAD DE LA SALLE
ES	3	2008	X		ESPECIALISTA EN INGENERIA DE PAVIMENTOS

PROFESION O TITULO	No. DE LA MATRICULA O TARJETA PROFESIONAL
INGENIERA CIVIL	25202 - 38539 CND

2. OTROS ESTUDIOS*

NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	HORAS	AÑO
-	-	-	-
-	-	-	-

3. EXPERIENCIA LABORAL (EMPLEOS O CONTRATOS)

EMPRESA O ENTIDAD	FECHA INGRESO		FECHA RETIRO		TIPO **		TIEMPO
	MES	AÑO	MES	AÑO	GENERAL	ESPECIFICA*	AÑOS
Consorcio Gestión Vial Nacional	9	2009	11	2010		x	1,17
Consorcio San José de Miranda	11	2010	5	2011		x	0,44
Consorcio San José de Miranda	7	2011	3	2012		x	0,04
Consorcio San José de Miranda	3	2012	7	2013		x	1,13
Unión Temporal Vías 6	4	2012	9	2012		x	0,02
Consorcio Vel-Com	10	2012	4	2013		x	0,02
Consorcio InterMitú	1	2013	3	2013		x	0,01
Unión Temporal Ávila Edivial	12	2013	11	2014		x	0,83
GAB Ingeniería	4	2014	6	2014		x	0,01
Consultores Viales 093	2	2016	7	2017		x	1,42
Consorcio Bosque JDG 2017	1	2018	6	2018		x	0,42
Consorcio Farallones	7	2019	2	2020		x	0,64
Consorcio Estudios HB	1	2021	4	2021		x	0,18
Especialista en Gerencia de Proyectos de Ingenieria - Universidad de la Salle	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA, numeral 7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y EQUIPOS DEL INTERVENTOR, e) En la determinación de la experiencia y la formación académica de los profesionales serán aplicables las equivalencias detalladas en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal" y los lineamientos contenidos en esta. Por titulos de Especializacion sera equivalente a 1,0 años de experiencia especifica.					x	1,00
							6,31

4. PUBLICACIONES, INVESTIGACIONES E IDIOMAS

1. PUBLICACIONES E INVESTIGACIONES REALIZADAS

2. ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, Y ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	HABLA	LEE	ESCRIBE	OBSERVACIONES
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-



FIRMA ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

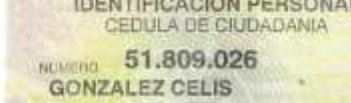
NUMERO **51.809.026**

GONZALEZ CELIS

APELLIDOS

MARTHA AURORA

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-FEB-1966**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-MAY-1984 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00039841-F-0051809026-20080530 **00003**40202A 1 1510014059

LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE

EN ATENCION A QUE

Martha Aurora Gonzalez Celis

CEDULA DE CIUDADANIA 51.809.026 de Bogotá

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA OPTAR EL GRADO UNIVERSITARIO

EN LA FACULTAD DE

Ingenieria Civil

LE OTORGA

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

EL TITULO DE

Ingeniera Civil

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA

EN BOGOTA D.E. A LOS 14 DIAS DEL MES DE Diciembre AÑO DE 1990

953

Juan Vargas Muñoz, F.S.C.
RECTOR

José del Carmen Suárez Caro
EL DECANO

Fernando Galvis Gaitán
SECRETARIO GENERAL

Registro Oficial

Anotado al Folio 81-6 Libro 50

Documentos entregados a ACI Proyectos para proyecto Aeropuerto Leticia marzo 2024

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

ACTA DE GRADO No. 8204

En la ciudad de BOGOTA el día 14 del mes de DICIEMBRE de 1990 se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por Hno. JUAN VARGAS MUÑOZ en el cual la Universidad de la Salle, autorizada para el efecto según Resolución No. 9574 del día 5 del mes de NOVIEMBRE de 1976 del Ministerio de Educación Nacional, y previo el juramento reglamentario, confirió el título de INGENIERA CIVIL a MARTHA AURORA GONZALEZ CELIS [953] identificado con Cédula de Ciudadanía No. 51'809.026 de Bogotá quien cumplió con los requisitos académicos, con las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Universidad y con las normas legales y le otorgó el Diploma No. 7250 que lo acredita como Profesional, para lo cual presentó PROYECTOS MENORES calificado como APROBADOS En fe de lo anterior se firma la presente acta de grado, en la ciudad de BOGOTA a los 14 días del mes de DICIEMBRE de 1990.

"El original de la presente Acta, se encuentra firmado por el Rector, Vice-Rector Académico, Vice-Rector Administrativo, Decano de la Facultad y Secretario General".

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

FERNANDO GALVIS GAITAN
Secretario General

Bogotá, diciembre 14 de 1990

EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE BOGOTA HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE Fernando Augusto Galvis Gaitan QUE APARECE ESTAMPADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL A LA REGISTRADA Y POR LO TANTO SE CONSIDERA AUTENTICA.

BOGOTA D. E. 17 DIC. 1990 DE 19

REPUBLICA DE COLOMBIA
AURELIA GUARNIZO VASQUEZ
NOTARIA ENCARGADA
NOTARIA SEGUNDA - BOGOTA D. E.

Documentos entregados a ACI Proyectos para proyecto Aeropuerto Leticia marzo 2024

Universidad Católica de Colombia

Personería Jurídica No. 2271 de Julio 7 de 1970 - Ministerio de Justicia

Considerando que:

Martha Aurora González Celis

C.C. 51809026 Bogotá D.E.

Aprobó los estudios de posgrado programados por la Universidad y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

Especialista en Ingeniería de Pavimentos

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma, en Bogotá, D.C.

a los 28 días del mes de marzo del año dos mil ocho (2008)

El Rector

El Secretario General

El Decano

Alfonso Montejo F.
El Director del Posgrado

9117

Anotado al Folio No. 313 1 PC Libro 1 del 28 de marzo de 2008

Documentos entregados a ACI Proyectos para proyecto Aeropuerto Leticia marzo 2021

UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA

Sapientia Aedificavit Sibi Domum

ACTA DE GRADO No. 131 -IP -2008-

En la Ciudad de Bogotá a los ***VeintiOcho (28) días del mes de Marzo del año Dos Mil Ocho (2008)****, presidida por el Señor RECTOR, se realizó la ceremonia de grado del alumno(a)* ***MARTHA AURORA GONZÁLEZ CELIS****, - con cédula de ciudadanía No.* ***51809026*** *de* ***BOGOTÁ D.E.****, conforme a los estatutos de la Universidad y al registro SNIES No. 17195388000110011200, se le hizo entrega del diploma No. 9117 confiriéndole el título de:*

ESPECIALISTA EN INGENIERIA DE PAVIMENTOS

En fe de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

(FDO.) FRANCISCO JOSÉ GOMÉZ ORTIZ
RECTOR

(FDO.) CARLOS ARTURO OSPINA HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL

(FDO.) RAFAEL PÉREZ CARMONA
DECANO

(FDO.) ALFONSO MONTEJO FONSECA
DIRECTOR DEL POSTGRADO

Documentos entregados a ACI Proyectos para proyecto Aeropuerto Leticia marzo 2024

Es fiel copia tomada de su original
Bogotá D.C., 28 de Marzo de 2008

CARLOS ARTURO OSPINA HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL

Ado al Folio No. 3131PC - Libro 1 del 28 de Marzo de 2008

24.

LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Personería Jurídica
Resolución 0597 del 12 de Febrero de 1965

TENIENDO EN CUENTA QUE

Martha Aurora González Celis

C.C. 51'809.026 de Bogotá, D.E.

CURSO Y APROBO EN ESTE CLAUSTRO LOS ESTUDIOS DE

Formación Avanzada

LE OTORGA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
EL TITULO DE:

Especialista en Gerencia de Proyectos en Ingeniería

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA
EN SANTAFE DE BOGOTA, D.C., A LOS 20 DIAS DEL MES DE Marzo DE 1998

Fabio Gallego Arias, f.s.c.
RECTOR

Francisco Miguera Rocha
DECANO

Guillermo Ringuelet Morales
SECRETARIO GENERAL

Registro Oficial 986
Asentado al folio 30 Libro 1
Santa Fe de Bogotá, D.C., República de Colombia
Día 20 Mes Marzo Año 1998
SECRETARIA DE EDUCACION

Nº 1732

Documentos entregados a ACI Proyectos para proyecto Aeropuerto Leticia marzo 2024


REPUBLICA DE COLOMBIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
y Arquitectura
Ingeniero Civil
Gonzalez Celis
Martha Aurora
De La Salle
Entregados a ACI Proyectos para
Puerto Leticia marzo 2024

DISEÑOS GEOTÉCNICOS S.A.S.

Cra 57C Nº 128-06 Tel: 712-6202 Cel: 314 491 15 84 - Bogotá D.C.
www.disgeotec.com

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE DISEÑOS GEOTECNICOS S.A.S.

CERTIFICA:

Que la Ingeniera **Martha Aurora González Celis**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.809.026 de Bogotá, labora para la firma Diseños Geotécnicos S.A.S. (con número de Nit. 830.142.937-6), ejerciendo las funciones de Especialista de Pavimentos desde el 4 de mayo de 2004 a la fecha, desarrollando dichas actividades en los siguientes proyectos de obra e interventoría a obras viales:

Interventoría técnica, legal, financiera, administrativa, ambiental, predial y social del proyecto estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y mejoramiento del proyecto Transversal del Cusiana, entre el 18-sep-09 y el 20-nov-10, con una dedicación del 100%

Consultoría para la elaboración de los Estudios y Diseños, análisis e implementación de soluciones Geotécnicas y Estructurales para el proyecto Troncal Central del Norte. Sectores entre el K8+000 y el K32+000, entre el 26-nov-10 y el 3-may-11, con una dedicación del 100%

Consultoría para la elaboración de los Estudios y Diseños, análisis e implementación de soluciones Geotécnicas y Estructurales para el proyecto Troncal Central del Norte - Diagnóstico e implementación de soluciones para los sitios inestables del proyecto, entre el 1-jul-11 y el 30-mar-12, con una dedicación del 5%

Estudios Geotécnicos y estudios de estabilidad y estabilización de taludes para las obras del proyecto vial Trocal Central del Norte (vías Capitanejo - Málaga - Presidente) en los sectores comprendidos entre: PR30+110 y PR31+030, PR14+490 y PR15+080, PR22+090 y PR22+170, PR23+640 y PR23+270, PR24+450 y PR24+505, PR25+310 y PR25+390, PR28+240 y PR28+300, PR29+665 y PR29+715, PR29+800 y PR29+920, PR39+170 y PR39+220, PR43+470 y PR43+560, PR58+400 y PR58+440, PR58+490 y PR58+540, PR53+130 y PR55+370. Derivado del contrato de obra Invías 794 de 2009, entre el 1-mar-12 y el 30-jul-13, con una dedicación del 80%

Estudios Geotécnicos y Diseño de Pavimentos para la rehabilitación de la vía Munchique - Popayán Código 2001, PR38+000 a PR58+000, las cuales consisten en Evaluación e Inspección de Taludes, inspección visual de pavimentos, índice de rugosidad internacional "IRI", Evaluación deflectométrica, Exploración Geotécnica, entre el 10-abr-12 y el 2-sep-12, con una dedicación del 5%

Estudio de pavimento para las obras de mantenimiento de la plataforma del Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz, que incluyó Estudio Geotécnico, Evaluación Estructural, caracterización Geomecánica de los materiales del subsuelo, Diseño de Pavimento y Evaluación de los estudios previos realizados. 91.817 m², entre el 24-oct-12 y el 23-abr-13, con una dedicación del 5%

Diseño geotécnico y de pavimentos en las zonas de plataforma y calle de rodaje de Aeropuerto Alberto León Bentley con un área de 6.800 metros cuadrados que incluyó evaluación estructural del pavimento, caracterización geomecánica de los materiales del subsuelo y el diseños de la estructura para la ampliación de la plataforma, la construcción de la calle y para la recuperación del pavimento de la pista, de la plataforma y de las cabeceras del aeropuerto, entre el 17-ene-13 y el 18-mar-13, con una dedicación del 5%

Estudios para las obras del proyecto de mejoramiento y mantenimiento de la vía Honda - Fresno que incluyeron: -Exploración del subsuelo mediante perforaciones mecánicas, ensayos de laboratorio, líneas sísmicas y georadar - Diseño de sitios críticos - Diseño geométrico, hidráulico, de tránsito y estudio geotécnico para el diseño de pavimentos, entre el 27-dic-13 y el 27-nov-14, con una dedicación del 90%

Estudios para la Rehabilitación de la Plataforma de 25.500 m² (Veinticinco mil quinientos metros cuadrados) del Aeropuerto Benito Salas de Neiva, en el departamento del Huila, que incluyeron: Ejecución de cuatro (4) apiques con profundidad de 1.5 m, para establecer las condiciones geo-mecánicas del subsuelo y la estructura de pavimento; Programación y ejecución de ensayos de laboratorio. Realización de pruebas deflectométricas mediante el uso del equipo LWD. Identificación de las condiciones geotécnicas de la plataforma, su estado estructural y proyección de las aeronaves en el tiempo de servicio estimado para los diseños. Ejecución del diseño de rehabilitación de la estructura de pavimento de la plataforma, entre el 8-abr-14 y el 15-jun-14, con una dedicación del 5%

Consultoría para Estudios de suelos para el diseño de fundaciones de puentes, obras de drenaje y obras estructurales de contención. Y el Estudio de estabilidad y estabilización de Taludes.
Exploración de suelos y ensayos de laboratorio. Todo esto dentro del marco del Contrato 1584 de 2015 cuyo objeto es ""Estudios y Diseños de Mejoramiento y Pavimentación de las Carreteras Rosas - La Vega - San Sebastián - Santiago, Ruta 25CC15 y Bolívar - Santiago en la Ruta 1203, Departamento del Cauca.
Las actividades realizadas incluyeron:
DISEÑO DE PAVIMENTOS
• Estudio para fuentes de materiales • Diseño de mezclas • Diseño de pavimento rígido, flexible, rodadura en arena asfalto, tratamiento superficial doble y base granular con imprimación reforzada.
LONGITUD APROXIMADA INTERVENIDA: Ciento dieciséis (116) kilómetros
ANCHO DE CALZADA PROPUESTO: Siete (7) metros, considerando dos (2) carrilles de tres (3) metros con berma de cero punto (0.5) metros cada uno, entre el 1-feb-16 y el 1-jul-17, con una dedicación del 100%

Consultoría Geotécnica y de Pavimentos para el proyecto de rehabilitación de la vía Club el Bosque - Tibacuy - Cumacá del departamento de Cundinamarca, en una longitud de 12km. La Asesoría consistió en el acompañamiento durante todo el proceso constructivo, desde la adjudicación del contrato hasta la finalización de la obra; dentro de las actividades estuvo la revisión de los diseños geotécnicos y de pavimentos, acompañamiento periódico en obra y análisis geotécnicos de estabilidad mediante el método de elementos finitos para algunos de los muros de contención. Adicionalmente se realizaron los estudios y diseños de la estructura de pavimentos de 1762 metros, que incluyó la investigación geotécnica mediante 16 apiques de 1.5 metros de profundidad con ensayos de CBR natural, sumergido y PDC, análisis para la obtención de propiedades físicas y mecánicas de los suelos de subrasante con los cuales se evalúan varias alternativas de estructuras de pavimentos flexible compuestas por materiales granulares convencionales y rodadura en concreto asfáltico.
Las obras construidas contemplaron:
• 8 muros de contención con longitudes de entre 10 y 30 metros y alturas variables entre 3 y 5 metros; todos los muros se construyeron con cimentación profunda mediante caisson de 1.5 metros de diámetro y profundidad variables entre 4 y 5 metros con avance convencional y con explosivos.
• Intervención de un talud con procesos de erosión diferencial (suelo - roca)
• Intervención de un talud inestable
• Rehabilitación de la estructura de pavimento en 500 metros lineales distribuidos en varios tramos.

DISEÑOS GEOTÉCNICOS S.A.S.
Cra 57C Nº 128-06 Tel: 712-6202 Cel: 314 491 15 84 - Bogotá D.C.
www.disgeotec.com

Esta consultoría se derivó del Contrato ICCU 055 de 2016, entre el 25-ene-18 y el 25-jun-18, con una dedicación del 100%

Diagnóstico geotécnico, hidráulico y de pavimentos del proceso de inestabilidad presentado en la zona para disposición de materiales estériles, denominada zodme 7 ubicado en la vía La Pintada – Tarso – Jericó en el proyecto Conexión Pacífico II, entre el 9-jul-19 y el 29-feb-20, con una dedicación del 100%

Elaboración de los Estudios y Diseños Fase III para la definición de las obras necesarias (puente de 120 m de longitud y estructuras complementarias) que permitan garantizar la Conectividad de la Vía Bogotá – Villavicencio a la altura del Km 58, en las componentes de Fundaciones, Taludes y Pavimentos, así como el Estudio de Respuesta Sísmica Local (ERL) y el modelo Geológico – Geotécnico, entre el 31-ene-21 y el 4-abr-21, con una dedicación del 100%

Se adjuntan soportes de los contratos en referencia.

La presente se expide a los catorce (14) días del mes de marzo de 2024.

Atentamente,

JOSÉ MANUEL ALVAREZ LUGO
Gerente General
Diseños Geotécnicos S.A.S

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO GESTIÓN VIAL NACIONAL - NIT. 900.305.917-3

CERTIFICA

Que el ingeniero **JOSE MANUEL ALVAREZ LUGO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.413.241 de Bogotá, presto sus servicios profesionales como **ESPECIALISTA EN GEOTECNIA**, a través de la firma DISEÑOS GEOTECNICOS S.A.S. para el contrato INVIAS No. 1463 cuyo objeto es la "Interventoría técnica, legal, financiera, administrativa, ambiental, predial y social del proyecto estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y mejoramiento del proyecto Transversal del Cusiana", desde el 18 de septiembre de 2009 hasta el 31 de mayo de 2014 con una dedicación del 20% mensual.

El valor de los trabajos contratados a Diseños Geotécnicos S.A.S. fue de:
Ciento Sesenta y Dos Millones Seiscientos Treinta y Dos Mil Setenta Pesos Moneda Corriente ($162.632.070.oo).

Los productos fueron recibidos a satisfacción y dentro de los plazos estipulados.

Expedida en Bogotá D.C., a los 22 días del mes de Junio de 2014.

JOSÉ GUILLERMO GALÁN GOMEZ
Representante Legal
Consorcio Gestión Vial Nacional

CONSORCIO SAN JOSÉ DE MIRANDA

Latinoamericana de Construcciones S.A.-HB Estructuras Metálicas S.A.- Constructora Colpatria S.A.
NIT.900.292.477-6

MED-DPY-2013-E-0052

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO SAN JOSE DE MIRANDA

CERTIFICA:

Que la firma **DISEÑOS GEOTÉCNICOS S.A.S.**, con número de identificación tributaria NIT: 830-142937-6, llevó a cabo las labores asociadas a la Asesoría para la elaboración de los Estudios, Diseños, análisis e implementación de las soluciones en los sitios inestables en el proyecto Troncal Central del Norte - sectores entre el K8+000 y el K32+000, mediante contrato TCN-C0-108-10 derivado del contrato INVÍAS 794 de 2009 suscrito entre el Consorcio San José de Miranda y el Instituto Nacional de Vías.

Que el Ingeniero José Manuel Alvarez Lugo identificado con C.C. No. 79.413.241 de Bogotá y con matrícula No. 25202-37165 CND, como especialista en geotecnia de la firma Diseños Geotécnicos S.A.S prestó asesoría para la elaboración de los estudios y diseños Valor del Contrato TCN-C0-108-10: $ 46.000.000.oo más IVA

Valor ejecutado hasta la terminación:	$46.000.000.oo más IVA
Fecha de inicio:	Noviembre 26 de 2010
Fecha de terminación:	Mayo 30 de 2011

La entrega se llevó a cabo en el plazo estipulado y a satisfacción bajo los estándares de calidad exigidos.

El valor del contrato principal suscrito por el Consorcio San José de Miranda es de Ciento noventa y ocho mil cuarenta y cuatro millones ochocientos sesenta y cinco mil trescientos cuarenta y seis pesos M.L. ($198.044.865.346)

Se expide la presente a solicitud del interesado, a los doce (12) días del mes de febrero de dos mil trece (2013).

Atentamente,

SERGIO H. RAMIREZ ARROYAVE
C.C. 71.714.292 de Medellín
Representante Legal
CONSORCIO SAN JOSE DE MIRANDA
CONTRATANTE

Transcriptor: Magda Yesenia Cubides Duarte

Calle 18 (Av. Las Palmas) No. 35-69 Oficina 424 Centro
Empresarial Palms Avenue Medellin - Colombia
PBX: (4) 444 47 44 FAX: (4) 315 1060
-Mail : info@latincosa.com

	CONTRATO DE OBRA CIVIL	No: TCN-CO-108-10	
		Fecha:	Pág. 1 de 10

CONTRATANTE **CONSORCIO SAN JOSE DE MIRANDA**

CONTRATISTA **DISEÑOS GEOTECNICOS E.U.**

OBJETO: **ASESORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, ANALISIS E IMPLEMENTACIÓN DE LAS SOLUCIONES EN LOS SITIOS INESTABLES EL PROYECTO TRONCAL CENTRAL DEL NORTE – SECTORES ENTRE EL K8+000 Y EL K32+000**

Entre los suscritos a saber, **SERGIO HUMBERTO RAMIREZ ARROYAVE**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71.714.292 de Medellín, en calidad de representante legal de la **CONSORCIO SAN JOSE DE MIRANDA**, con NIT No. 900.292.477-6 según consta en el Registro Único Tributario (RUT), quién en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y **JOSE MANUEL ALVAREZ LUGO,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 79.413.241, en calidad de representante legal de **DISEÑOS GEOTECNICOS E.U.**,, con NIT No. 830.142.937-6, quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar el presente contrato, el cual estará regido por las siguientes Cláusulas:

PRIMERA - OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con **EL CONTRATANTE** A ejecutar *"ASESORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, ANALISIS E IMPLEMENTACIÓN DE LAS SOLUCIONES EN LOS SITIOS INESTABLES EL PROYECTO TRONCAL CENTRAL DEL NORTE – SECTORES ENTRE EL K8+000 Y EL K32+000"*.

CUADRO DE VALORES Y CANTIDADES

No.	G.P.P.	Actividad	Unid.	V/UNITARIO	CANT.	VALOR TOTAL
1	AS	Asesoría para el diagnóstico de sitios inestables	Global	$46.000.000	1	$46.000.000
VALOR BÁSICO						**$46.000.000**
IVA 16%						**$7.360.000**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO						**$53.360.000**

Consorcio San Jose de Miranda
NIT. 900.292.477-6

Recibido: Linda Ocampo
09 de Dic / 2010

	CONTRATO DE OBRA CIVIL	No. TCN-CO-108-10	
		Fecha:	Pág. 1 de 10

CONTRATANTE CONSORCIO SAN JOSE DE MIRANDA

CONTRATISTA DISEÑOS GEOTECNICOS E.U.

OBJETO: ASESORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, ANALISIS E IMPLEMENTACIÓN DE LAS SOLUCIONES EN LOS SITIOS INESTABLES EL PROYECTO TRONCAL CENTRAL DEL NORTE – SECTORES ENTRE EL K8+000 Y EL K32+000

Entre los suscritos a saber, **SERGIO HUMBERTO RAMIREZ ARROYAVE**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71.714.292 de Medellín, en calidad de representante legal de la **CONSORCIO SAN JOSE DE MIRANDA**, con NIT No. 900.292.477-6 según consta en el Registro Único Tributario (RUT), quién en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y **JOSE MANUEL ALVAREZ LUGO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 79.413.241, en calidad de representante legal de **DISEÑOS GEOTECNICOS E.U.**, con NIT No. 830.142.937-6, quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar el presente contrato, el cual estará regido por las siguientes Cláusulas:

PRIMERA - OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con **EL CONTRATANTE** A ejecutar *"ASESORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, ANALISIS E IMPLEMENTACIÓN DE LAS SOLUCIONES EN LOS SITIOS INESTABLES EL PROYECTO TRONCAL CENTRAL DEL NORTE – SECTORES ENTRE EL K8+000 Y EL K32+000".*

CUADRO DE VALORES Y CANTIDADES

No.	G.P.P.	Actividad	Unid.	V/UNITARIO	CANT.	VALOR TOTAL
1	AS	Asesoria para el diagnóstico de sitios inestables	Global	$46.000.000	1	$46.000.000
VALOR BÁSICO						**$46.000.000**
IVA 16%						**$7.360.000**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO						**$53.360.000**

Adicionalmente a los precios establecidos en el cuadro anterior se especifican los siguientes valores para actividades complementarias, las cuales no hacen parte del valor total de este contrato y serán facturadas al CONTRATANTE de acuerdo a la ejecución en campo de las mismas:

No.	G.P.P.	Actividad	Unid.	V/UNITARIO
1	AS	Perforación con equipo mecánico de rotación, percusión y lavado incluyendo programa de ensayos de laboratorio, movilización de equipos y sostenimiento de personal	Ml	$280.000
2	AS	Sección transversal con georadar, de 40 m de ancho y 20 de profundidad	Und	$1.800.000

El valor de las actividades no incluye el IVA del 16%

SEGUNDA -VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato asciende a la suma **CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS/** ml.($53.360.000) correspondientes al cuadro de valores y cantidades descrito en el numeral anterior, incluido un IVA del 16% por valor de $7.360.000

TERCERA - FORMA DE PAGO: Previo a cualquier pago o desembolso de recursos por parte de EL CONTRATANTE hacia EL CONTRATISTA, éste último deberá enviar al departamento de contabilidad de EL CONTRATANTE copia del RUT. Sin el cumplimiento de éste requisito no podrá efectuarse ningún tipo de pago habida cuenta de las nuevas disposiciones de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

A manera de anticipo se cancelará la suma de Veintitrés millones de pesos m/l ($23.000.000), correspondientes al 50% del valor básico de EL CONTRATO. Este anticipo será descontado mensualmente de las actas en la misma proporción del valor facturado, es decir, el 50% del valor básico de cada acta mensual hasta la cancelación total del mismo.

En todo caso, el valor final de EL CONTRATO será el RESULTADO DE LA SUMA DE LAS CANTIDADES REALMENTE EJECUTADAS MULTIPLICADA POR LOS PRECIOS UNITARIOS DE CADA ACTIVIDAD de acuerdo a la entrega de informes por parte del CONTRATISTA.

El CONTRATISTA deberá presentar con cada acta de pago, la pre-acta con las correspondientes cantidades aprobadas en obra y copia de los pagos de salarios,

aportes de seguridad social y parafiscales de todo el personal que ejecuta los trabajos, requisitos sin los cuales no se hará efectivo el pago de las mismas.

CUARTA - PLAZO: EL CONTRATISTA se obliga a realizar los trabajos descritos en un plazo de **Cuatro (04) meses,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

QUINTA - MULTAS: EL CONTRATISTA se obliga a realizar y entregar los trabajos en el plazo señalado en la cláusula anterior. Si esto no se llegare a cumplir por causas imputables al **CONTRATISTA**, éste pagará sin perjuicio de la obligación principal y sin requerimiento previo la suma equivalente al 0.5% por ciento del valor total de EL CONTRATO, por cada día de atraso hasta un tope equivalente al 3.5% por ciento del valor total de EL CONTRATO **PARAGRAFO.**- Si hubiere lugar a estas multas, **EL CONTRATANTE** queda plenamente autorizado por **EL CONTRATISTA** para deducir el valor de dichas sanciones de los pagos pendientes a favor del mismo, por causa del presente contrato.

SEXTA - OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

A) El CONTRATISTA:
Equipo y Personal: Tener disponible y emplear en el desarrollo del objeto del presente contrato todos los implementos y recursos técnicos y humanos necesarios para el desarrollo y correcta ejecución de los trabajos, entre otros: equipo menor, herramientas, formaleta y/o todos aquellos materiales indirectos necesarios para dar cumplimiento al objeto.

Es potestad del CONTRATISTA la selección del personal necesario para la correcta ejecución de los trabajos, el cual debe ser competente para las funciones designadas, y conforme a las características en materia de formación exigidas por EL CONTRATO, y es obligación ineludible la vinculación y reporte del mismo a los sistemas de seguridad social (EPS, FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS, SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR) y riegos profesionales (ARP), no obstante lo anterior, cuando lo considere pertinente, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de solicitarle AL CONTRATISTA el cambio de los empleados por éste designados para la ejecución del presente contrato.

1) El CONTRATISTA garantizará que siempre esté el personal necesario para desarrollar las obras objeto del presente contrato, además, es de su absoluta responsabilidad la administración y manejo del mismo.
2) Mantener de forma permanente un Ingeniero civil que se encargue del avance y monitoreo de las obras a ejecutar, acorde con la programación de obra principal.

3) Mantener de forma permanente un topógrafo que se encargue de la localización y continuo seguimiento de las obras a ejecutar
4) Documentación legal de los equipos: Contar con toda la documentación vigente según lo estipulado por la ley (entre otros hojas de vida y manifiesto de importación) y garantizar los debidos registros de y mantenimientos que aseguren la calidad, adecuación ambiental y seguridad de los mismos.
5) De la Seguridad Industrial y Salud Ocupacional: el CONTRATISTA y sus empleados se comprometen al cumplimiento de los requerimientos en materia de salud ocupacional y seguridad industrial exigidos por EL CONTRATANTE, tales como uso y dotación de elementos de protección personal, ejecución exámenes de ingreso y periódicos, formación y capacitación, entrenamiento y al cumplimiento de las directrices y elementos al interior de las políticas y programas del sistema de gestión como condiciones de orden y aseo, seguimientos epidemiológicos, Higiene y seguridad, control de emergencias ocupacionales y demás definidos por el CONTRATANTE.
6) De la Gestión Ambiental: el CONTRATISTA y sus empleados se comprometen al cumplimiento de los requerimientos legales en materia ambiental definidos por las Autoridades Ambientales en lo referente a disposición de residuos sólidos peligrosos, especiales, ordinarios y reciclables, manejo de recursos hídricos, control de emisiones atmosféricas, y manejo de fauna y flora. De igual forma el CONTRATISTA se compromete al cumplimiento de los procedimientos y actividades definidos en los Estudios de Impacto Ambiental del OBJETO y Planes de Manejo Ambiental establecidos por el CONTRATANTE al interior del Sistema de Gestión.
7) Asegurar las condiciones óptimas de operación y especificaciones técnico mecánicas durante todo el tiempo que duren los trabajos, si en un lapso inferior a los 8 días calendario el equipo no ha sido reparado, al noveno día debe ser reemplazado por uno de iguales o mejores especificaciones.
8) Velar por la calidad y seguridad de los trabajos realizados de acuerdo con las directrices impartidas en la obra.
9) Adelantar las obras, actividades e ítems objeto del presente contrato y los adicionales que lleguen a hacer parte del mismo, conforme a las especificaciones técnicas generales y particulares y con las normas que rigen el contrato principal.
10) Acompañar de forma directa o por intermedio de uno o varios miembros de su organización en el momento de elaborar las mediciones de obra, las pre-actas y las actas de cobro parcial o definitivo.
11) El CONTRATISTA seguirá las disposiciones definidas en el Plan de de Gestión del proyecto, así como los procedimientos establecidos por el Sistema de Gestión Integral del CONTRATANTE o en su defecto el suyo previa revisión y aprobación por parte del CONTRATANTE, si está certificado en sistemas de

Gestión, deberá anexar copia de la certificación y plan de calidad o de gestión con los demás documentos requeridos para dar inicio a los trabajos.

12) El CONTRATISTA deberá participar de los procesos de verificación, seguimiento y control establecido al interior del Sistema de Gestión en materia de Calidad, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, y Ambiental.

B) EL CONTRATANTE:

1) Pagar oportunamente al CONTRATISTA las facturas de acuerdo a las condiciones de EL CONTRATO.
2) Informar con tres (3) días de anticipación al CONTRATISTA cuando requiera que se realicen labores los días domingos.
3) Garantizar que se presten las condiciones para cumplir con el plazo de EL CONTRATO, previa solicitud por parte del CONTRATISTA y siempre que las solicitudes sean aprobadas por la dirección de la obra o por el Gerente de Proyectos.
4) Entregar a El Contratista las Normas y especificaciones técnicas generales y particulares que corresponden a las obras objeto del presente contrato de acuerdo con lo establecido en el contrato principal.
5) Acompañar y facilitar recursos para el seguimiento y control de las disposiciones en materia de Gestión Integral definidas en los Planes de Gestión del Proyecto.

SEPTIMA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Los planos y las especificaciones pretenden describir las obras permanentes y suministrar la información requerida para ejecución de las obras.

Las obras se ejecutarán en un todo de acuerdo con los planos y las especificaciones, suministrados por La Entidad Contratante y serán aquellas que rigen el contrato principal.

En la ejecución del contrato, El Contratista no hará modificaciones, adiciones ni omisiones a los trabajos descritos en los planos y en las especificaciones, excepto en cumplimiento de una orden o aval de la Entidad Contratante la cual será informada al contratista a través del Director de la obra.

El Contratista no deberá adelantar ningún trabajo sin los planos y las especificaciones correspondientes y deberá notificar por escrito al Contratante, con suficiente anticipación, para que no se produzcan demoras o atrasos en los trabajos, sobre cualquier plano o especificación adicional que pueda necesitar para la apropiada ejecución de las obras.

El Contratista deberá mantener en su organización el personal idóneo necesario para interpretar y aplicar correctamente los planos y las especificaciones y garantizar el cumplimiento de las mismas.

Cualquier trabajo que El Contratista ejecute con errores, por mala interpretación, omisión o discrepancia será de su total responsabilidad, siendo por su cuenta y costo todas las reparaciones y modificaciones que se requieran para reparar la obra o para sustituirla hasta corregir el error. El Contratante no hará ningún pago al Contratista por trabajos hechos incorrectamente, para lo anterior, se hace necesario que el contratista solicite aclaración al contratante de cualquier duda que pueda generarse en la interpretación de las normas y diseños.

Los errores u omisiones evidentes en los planos o en las especificaciones, o la descripción incompleta, errónea o equivocada de aquellos detalles de construcción que se ejecuten normalmente o que deba conocer todo Contratista experimentado, como parte del arte o de la rutina de trabajo y que se requieran imprescindiblemente para ejecutar correctamente las obras o para que cumplan cabalmente su finalidad, no eximirán al Contratista de su obligación de ejecutar correctamente dichos detalles y El Contratista deberá ejecutarlos como si estuvieran descritos en forma correcta y completa.

Es entendido que los planos y las especificaciones son de propiedad de El Contratante y no serán copiados o utilizados por El Contratista para propósitos diferentes a la ejecución del contrato.

OCTAVA - RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA tomará las precauciones necesarias y será responsable de los daños y perjuicios que ocasione a propiedades, bienes o persona de terceros, o de **EL CONTRATANTE**, durante la ejecución de las obras objeto del presente contrato, bien sea de aquellos causados por él o por sus trabajadores, igualmente deberá mantener indemne a EL CONTRATANTE, frente a las acciones, reclamaciones o demandas de cualquier naturaleza derivadas de daños y/o perjuicios causados a propiedades a la vida o integridad personal de terceros, o de EL CONTRATANTE, que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del CONTRATISTA en la ejecución de EL CONTRATO.

NOVENA - SEGURIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a velar por la seguridad de sus trabajadores, suministrando y exigiendo el uso de los elementos y equipos de protección personal adecuados para el desarrollo del presente contrato, de no ser así el personal de gestión del CONTRATANTE podrá exigirlo y restringir la ejecución de las actividades hasta que no se garanticen las condiciones sanas y seguras del personal CONTRATISTA. Además será su obligación, mantener e implementar

durante todo el desarrollo de las labores del presente contrato estrictas medidas que permitan tener óptimas condiciones de seguridad.

DECIMA - RECONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES EN QUE SE VAN A ADELANTAR LOS TRABAJOS. EL CONTRATISTA declara conocer todos los factores concernientes a la naturaleza del trabajo, las condiciones generales y locales relativas a las vías de acceso, situación y calidad de los materiales en la superficie y el subsuelo, el carácter de los servicios que prestará; las condiciones sociales y climáticas de la región y que en su ofrecimiento tomó en consideración tales factores. Cualquier omisión por parte del CONTRATISTA en determinar la existencia de factores que afectan la obra o la prestación del servicio no lo exonera del cumplimiento de sus obligaciones y no podrá exigir reajustes o modificaciones a los términos, condiciones, estipulaciones y precio del contrato aduciendo desconocimiento de dichos factores.

DECIMA PRIMERA - INTERVENTORIA: EL CONTRATANTE ejecutará por sí mismo la Interventoría de los trabajos. La Interventoría deberá tener libre acceso a las obras, equipos, y personal del CONTRATISTA y podrá solicitar las reparaciones que considere necesarias para la ejecución de las obras que trata el presente contrato. **EL CONTRATISTA** se obliga a llevar a cabo a su costo las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por este concepto.

DECIMA SEGUNDA - SUSPENSION: a) EL CONTRATISTA autoriza al **CONTRATANTE** para ordenar la suspensión en todo o en parte de los trabajos contratados cuando no se estén ejecutando dentro de las especificaciones técnicas o lo convenido en el alcance de los trabajos, o cuando no se estén cumpliendo las Normas de seguridad industrial y ambiental aplicables a EL CONTRATO, en estos eventos los trabajos se reiniciarán previa suscripción de un acta entre los representantes del **CONTRATANTE** y del **CONTRATISTA,** en la cual determinará el compromiso de cumplimiento de las normas infringidas y la manera de acreditar y reconocer los perjuicios causados al **CONTRATANTE. b)** Así mismo **EL CONTRATANTE** podrá suspender en todo o en parte los trabajos donde se estipulen las causas de tal suspensión y la fecha probable de reanudación. Al reiniciar los trabajos deberá suscribirse un acta donde se determinen la fecha de reiniciación de los mismos. La tasación, la forma de pago de los valores acordados y la incidencia de la suspensión en el plazo contractual. **c)** Por circunstancias de fuerza mayor o en caso fortuito. **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** podrán suspender la ejecución las obras, previa suscripción de un acta donde conste tal hecho. **PARAGRAFO.-** En los casos de los literales b) y c) de esta cláusula, el tiempo de la suspensión no se descontará del plazo contractual.

CLAUSULA DECIMA TERCERA - INDEMNIDAD: El Contratista será responsable ante El Contratante y ante terceros por reclamos, demandas o costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades el INVIAS, el Consorcio San José de Miranda o terceros, ocasionados por actos, hechos u omisiones de él, sus empleados o sub-contratistas, en el desarrollo de la labor encomendada - Cualquier costo en que incurra el Consorcio San José de Miranda para la defensa de sus intereses o cualquier suma que deba cancelar como consecuencia de las reclamaciones previstas en esta cláusula, o por cualquiera otra reclamación derivada del incumplimiento de las obligaciones de El Contratista, deberá ser reintegrada al Consorcio San José de Miranda en su totalidad debidamente actualizada. En caso de no cumplirse esta obligación, su valor podrá hacerse efectivo de cualquier suma que se adeude a El Contratista.

CLAUSULA DECIMA CUARTA. RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS: El Contratista asumirá toda la responsabilidad por los daños y perjuicios, que se causaren al Consorcio San José de Miranda o terceros y que afecten de cualquier modo personas o propiedades de terceros o del Consorcio San José de Miranda, por causa u omisión suya, por defectos o vicios de obra o de los materiales empleados en ella, o de los trabajadores empleados en las obras, o de la maquinaria y equipo a su servicio, en los términos de las normas legales que fijan esa responsabilidad. Por consiguiente, son de exclusiva cuenta del Contratista, todos los costos provenientes de la debida reparación de los daños ocasionados en las obras o en los equipos a él encomendados y de los perjuicios que se ocasionan. El Contratista está obligado a cubrir oportunamente la totalidad de estos costos o a reembolsar un valor al Consorcio San José de Miranda si éste los cubriere. En todo caso el Consorcio San José de Miranda podrá descontar, si lo prefiere, de las cuentas pendientes a favor del Contratista, los dineros invertidos en estas reparaciones y/o indemnizaciones.

CLASULA DECIMA QUINTA - TERMINACION: EL CONTRATISTA autoriza al **CONTRATANTE** para dar por terminada el presente contrato en cualquier momento, sin lugar a indemnización alguna de su parte, cuando se presente alguna de las siguientes causales: a) No se diere principio a los trabajos en el tiempo convenido. b) La disolución de la persona jurídica, que se presume cuando se le declare la quiebra, se le abra concurso de acreedores, o sea intervenido por la autoridad competente. c) Cuando a juicio del **CONTRATANTE**, del incumplimiento del CONTRATISTA se deriven consecuencias que hagan imposible la ejecución de EL CONTRATO. **PROCEDIMIENTO.- EL CONTRATANTE** declara la terminación de EL CONTRATO mediante comunicación escrita al **CONTRATISTA**, el cual tendrá derecho, previas las deducciones a que hubiere lugar, a que se le pague la parte de los trabajos recibidos a satisfacción, sin derecho a reclamar ninguna otra compensación, indemnización, retribución o pago.

CLAUSULA DECIMA SEXTA - CESION: EL CONTRATISTA no podrá ceder total **ni** parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito por parte de **EL CONTRATANTE,** pudiendo este reservarse los motivos que tenga para negar su autorización. El presente contrato no es transferible y **EL CONTRATISTA** no subcontratará con terceros el objeto de la misma, sin previa autorización escrita de **EL CONTRATISTA**, en cuyo caso no podrán realizarse subcontratos sobre la totalidad del objeto. En caso de proferirse autorización para subcontratar o ceder EL CONTRATO, la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se mantendrá en toda su extensión y asumirá las consecuencias de los errores, morosidad o negligencia de sus subcontratistas o cesionarios, los cuales carecerán de derecho alguno sobre **EL CONTRATANTE**.

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.- Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato: 1) La propuesta. 2) Las Normas y especificaciones de las entidades que se relacionan la Cláusula de Especificaciones del presente contrato. 3) Las garantías. 7) Los documentos precontractuales. 8) Todos los demás documentos que se generen durante el desarrollo del contrato

CLAUSULA DECIMA OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO: EL CONTRATO queda perfeccionado con la suscripción por las partes y de la suscripción de la correspondiente acta de inicio.

CLAUSULA DECIMA NOVENA - COMPROMISORIO. CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE. Toda controversia, diferencia o reclamación que surja con ocasión de el presente contrato, relacionada con su suscripción, ejecución, cumplimiento, incumplimiento, terminación o liquidación, así como las reclamaciones que surjan entre **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE** con ocasión de la ejecución de EL CONTRATO, serán sometidas a conciliación de conformidad con el REGLAMENTO DEL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN del centro de conciliación de la Ciudad de Bogotá, en las instalaciones de la propia entidad, o en el lugar en donde el Director de dicho centro establezca. Igualmente pactamos que si la controversia o diferencia no ha sido solucionada amigablemente por medio de la conciliación, en su caso, o en la medida que no haya sido resuelta de la misma forma por las partes; ella será sometida a un ARBITRAJE que tendrá las siguientes características:

- El Tribunal tendrá sede en las instalaciones del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá.
- El Tribunal estará constituido por tres (3) árbitros.
- Los árbitros serán seleccionados así: uno por cada parte y el tercero por la Cámara de Comercio de Bogotá, todos de la lista de árbitros del Centro de Arbitraje de la citada Cámara.

- El Tribunal decidirá en derecho conforme a la ley Colombiana.

Los gastos del Tribunal y los honorarios de los árbitros serán pagados en igual proporción por cada una de las partes, sin perjuicio de que la parte vencida reembolse a la vencedora tales gastos

CLAUSULA VIGÉSIMA: NOTIFICACIONES. Salvo disposición en contrario en este contrato, todas las notificaciones y comunicaciones que se desprendan del inicio y ejecución de las labores acá indicadas se harán por escrito y deberán ser entregadas, según corresponda, en las siguientes direcciones:

EL CONTRATANTE: CONSORCIO SAN JOSE DE MIRANDA
Calle 18 (Av. Las Palmas) No. 35-69 Of. 424
Teléfono 4 44 47 44
Medellín

EL CONTRATISTA: DISEÑOS GEOTECNICOS E.U.
Cra. 68D No. 25B-86
Tel. 427 66 83
Bogotá

Cualquier cambio de dirección será notificado por quien se cambie a la otra parte, por escrito con una anticipación no inferior a diez (10) Días Calendario a la fecha en que comenzará a operar la nueva dirección. De no mediar esta comunicación, las notificaciones tendrán plena validez si se hacen a la dirección inicialmente señalada.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA- DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales se establece como domicilio, la ciudad de Bogotá, Departamento de Cundinamarca.

Para constancia de lo anterior, se firma a los 26 días del mes de Noviembre de 2010.

SERGIO H. RAMIREZ ARROYAVE
C.C. 71.714.292 de Medellín
Representante legal
CONSORCIO SAN JOSE DE MIRANDA
CONTRATANTE

JOSE MANUEL ALVAREZ LUGO
CC. No. 79.413.241
Representante Legal
DISEÑOS GEOTECNICOS E.U.
CONTRATISTA

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA No: 794 de 2009	CÓDIGO	MSE-FR-27
		VERSION	2
		PAGINA	1 DE 3

FECHA 13 ABR 2016

UNIDAD EJECUTORA GRUPO DE COMPETITIVIDAD DIRECCION TERRITORIAL SANTANDER

CONTRATO No: 794 DE 2009

En la ciudad Bogotá,se reunieron los siguientes: Sergio Humberto Ramirez Arroyave como representante legal del consorcio San Jose de Miranda,identificado con cedula de ciudadania No.71.714.292 de Medellin y por el INVIAS Carlos Fernando Mendez Lezama, identificado con cedula de identificación No. 14270552 de Armero (Tolima) , con el fin de efectuar la liquidación del contrato No 794 del año 2009, en cumplimiento del manual de contratación , la clausula vigesima tercera del contrato y la resolución 906 de 16 de febrero de 2016

OBJETO DEL CONTRATO:

ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL CENTRAL DEL NORTE

FECHA DE INICIACIÓN: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2009

SUSPENSIONES (S), AMPLIACIONES DE SUSPENSION (AS) Y REANUDACIÓN (R)

ACTA No.			FECHA	PERIODO		DURACION	FECHA REANUDACION
	S	AS		DESDE	HASTA		
1							
2							
3							
4							
TOTAL							

FECHA DE VENCIMIENTO: 4 DE DICIEMBRE DE 2014

VALOR TOTAL DEL CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES INCLUIDO IVA:

CONTRATO No.	DESCRIPCIÓN (ADICIONAL/ PRORROGA)	VALOR
Contrato No 794	Minuta Inicial cuyo objeto es los Estudios y Diseños, Gestión social, predial, ambiental y mejoramiento del Proyecto Troncal Central del Norte	$ 130.630.865.346,00
Cesión del contrato	Modificación de los porcentajes de participación de Constructora Colpatria SA Nit. 860.058,070-6 con participación del 32.5%. Mincivil S.A. Nit. 890.930.545.1 participación del 40%, HB Estructuras Metálicas SA Nit. 860,006,282-8 con participación del 27.5%, al Cesionario Latinoamericana de construcciones S.A., quedando la nueva configuración del consorcio como: Constructora Colpatria S.A. 25%, HB Estructuras Metálicas S.A. 25% , Latinoamericana de Construcciones S.A. 50%	$ 0,00
Adicional No 01 y modificación No 01	Adición No.1 del 27 de diciembre de 2011	$62,546,000,000,00
Adicional No 02	AdiciónNo.2 del11 de septiembre de 2012	$ 4,868,000,000,00
Modificación No 02	Traslado de recursos por valor de $ 5,000,000,000, de la vigencia del año 2014 al año 2012.	$ 0,00
Modificación No 03	Traslado de recursos por valor de $6,500,000,000 de la vigencia del año 2014 al año 2013	$ 0,00
Modificación No 04	Traslado de recursos por valor de $13,000,000,000 de la vigencia del año 2014 al año 2013	$ 0,00
Adicional No. 03	Adición No.3 del 21 de mayo de 2014 de recursos por valor de $ 3.700.000.000	$3,700,000,000,00
Adicional No 04	Prorroga por 75 días hasta el cuatro (4) de diciembre de 2014	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO CONTIVA:		$201,744,865,346,00

VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Discriminados así.	
Valor total de la obra básica:	$ 174.378.843.516,00
Valor total de los Ajustes:	$ 14 149 685 848,45
Valor total ambiental,social y predial	$8.235.937.028,19
Valor total estudios y diseños	$4 362 350.060,00
Valor total IVA	$ 1.994.648.381,13
VALOR TOTAL EJECUTADO:	$ 201.121.465.813,76

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA No: 794 de 2009	CÓDIGO	MSE-FR-27
		VERSION	2
		PAGINA	2 DE 3

FECHA

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO DE COMPETITIVIDAD — DIRECCION TERRITORIAL: SANTANDER

CONTRATO No: 794 DE 2009

COMENTARIOS:

VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor por Actas Obra básica:	$ 174.378.843.516.00
Valor por Ajustes:	$ 14.149.685.848,36
Valor IVA pagado actas obra básica y ajustes:	$ 1.994.649.361,13
Valor total ambiental,social y predial	$ 6.235.937.028,19
Valor total estudios y diseños	$ 4.362.350.060,00
VALOR TOTAL PAGADO:	$ 201.121.465.813,68

COMENTARIOS:

VALOR POR; (AIU): (30) % U: (5) % IVA: (16) %:

Valor correspondiente de IVA: $ 1.994.649.361,13

Valor pagado por IVA: $ 1.994.649.361,13

ANTICIPO ☑ PAGO ANTICIPADO ☐

Valor Concedido $ 10.840.015.305,00

Valor Amortizado y/o Legalizado $ 10.840.015.305,00

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO:

DESCRIPCIÓN	VALORES	
Valor total ejecutado por actas parciales de Obra	$ 174.378.843.516,00	
Valor total pagado por actas parciales de obra		$ 174.378.843.516,00
Valor total ajustes	$ 14.149.685.848,44	
Valor pagado por ajustes		$ 14.149.685.848,36
Valor total ejecutado ambiental, social y predial	$ 6.235.937.028,19	
Valor total pagado ambiental, social y predial		$ 6.235.937.028,19
Valor total ejecutado de estudios y diseños	$ 4.362.350.060,00	
Valor total pagado de estudios y diseños		$ 4.362.350.060,00
Valor correspondiente a IVA total	$ 1.994.649.361,13	
Valor pagado por IVA total		$ 1.994.649.361,13
Mayor valor ejecutado no pagado		$ 0,06
SUMAS IGUALES:	$ 201.121.465.813,76	$ 201.121.465.813,76

Nota 1: El contratista renuncia expresa,espontaneamente y voluntariamente al saldo a favor de (0,06) centavos y a reclamar judicial o extrajudicialmente por este concepto.

SALDO DE REGISTRO PRESUPUESTAL No. 261114 DEL 19 de febrero de 2014 SALDO $ 823.399.532,23

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA ☐ O INVIAS ☐

POR CONCEPTO DE:

DOCUMENTOS APORTADOS EN LA LIQUIDACIÓN:

No.	DESCRIPCIÓN	FOLIOS
1	Original del Acta de Entrega y Recibo Final del Contrato de Obra	74
2	Fotocopia del Acta Final de Obra	23
3	Fotocopia del Acta de Ajuste definitivo	18
4	Original de la relación de pagos de fecha	12
5	Original del anexo de Modificación a la garantía que ampara el cumplimiento, el pago de salarios, Prestaciones Sociales, la correcta inversión del anticipo ó pago anticipado y estabilidad de obra	7
6	Copia del anexo de modificación a la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	9
7	Oficio de aprobación de las garantías y del seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual	1

FECHA

UNIDAD EJECUTORA GRUPO DE COMPETITIVIDAD DIRECCION TERRITORIAL SANTANDER

CONTRATO No: 794 DE 2009

8	Constancia expedida por el Interventor sobre la verificación de los pagos por parte del contratista a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.	1
9	Formato MSE-FR-25 cierre ambiental	13

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 13 ABR 2016

Firma
Nombre: SERGIO HUMBERTO RAMIREZ ARROYAVE
Representante Legal o Apoderado
Contratista: CONSORCIO SAN JOSE DE MIRANDA
Matrícula No.: 0520288520 ANT.

Revisión Gestor Técnico de Proyecto
Nombre : FRANCISCO IGNACIO MORALES TAMAYO
Matrícula No. : 25202-27951 CND

Firma:
Nombre: CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
Funcionario Competente del INVIAS

Proyectó y Elaboró Interventor: Oscar Javier Carreño B. Representante Legal Consorcio Chicamocha
Revisó: Gestor Proyecto Francisco Morales Tamayo
Revisó: Abogado Unidad Ejecutora Lina Mariza Castro D.

Original : Archivo de Gestión Contractual (Subdirección Administrativa)
Copias : Unidad Ejecutora Contratista, Interventor y Dirección Territorial, Contabilidad, Presupuesto, Tesorería

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO SAN JOSE DE MIRANDA

CERTIFICA:

Que la firma **DISEÑOS GEOTÉCNICOS S.A.S.**, con número de identificación tributaria NIT: 830-142937-6, llevó a cabo las labores asociadas a la Asesoría para la elaboración de los estudios, diseños, análisis e implementación de las soluciones Geotécnicas y Estructurales para el proyecto Troncal Central del Norte, actividades ejecutadas bajo el contrato No. TCN-CO-S-176-11 derivado del contrato INVÍAS 794 de 2009 suscrito entre el Consorcio San José de Miranda y el Instituto Nacional de Vias

Valor del Contrato:	$ 90.000.000.oo más IVA
Fecha de inicio:	Julio 1de 2011
Fecha de terminación:	Marzo 30 de 2012

La entrega se llevó a cabo en el plazo estipulado y a satisfacción bajo los estándares de calidad exigidos.

Se expide la presente a solicitud del interesado, a los veintidós (22) días del mes de octubre de dos mil catorce (2014).

Atentamente,

SERGIO H. RAMIREZ ARROYAVE
C.C. 71.714.292 de Medellín
Representante Legal
CONSORCIO SAN JOSE DE MIRANDA
CONTRATANTE

CONTRATANTE CONSORCIO SAN JOSE DE MIRANDA

CONTRATISTA DISEÑOS GEOTECNICOS S.A.S.

OBJETO: ASESORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, ANALISIS E IMPLEMENTACIÓN DE LAS SOLUCIONES GEOTECNICAS Y ESTRUCTURALES PARA EL PROYECTO TRONCAL CENTRAL DEL NORTE

Entre los suscritos a saber, **SERGIO HUMBERTO RAMIREZ ARROYAVE**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71.714.292 de Medellín, en calidad de representante legal de la **CONSORCIO SAN JOSE DE MIRANDA**, con NIT No. 900.292.477-6 según consta en el Registro Único Tributario (RUT), quién en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y **JOSE MANUEL ALVAREZ LUGO,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 79.413.241, en calidad de representante legal de **DISEÑOS GEOTECNICOS S.A.S.**, con NIT No. 830.142.937-6, quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar el presente contrato, el cual estará regido por las siguientes Cláusulas:

PRIMERA - OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con **EL CONTRATANTE** A ejecutar *"ASESORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, ANALISIS E IMPLEMENTACIÓN DE LAS SOLUCIONES GEOTECNICAS Y ESTRUCTURALES PARA EL PROYECTO TRONCAL CENTRAL DEL NORTE".*

CUADRO DE VALORES Y CANTIDADES

No.	G.P.P.	Actividad	Unid.	V/UNITARIO	CANT.	VALOR TOTAL
1	AS	Asesoria para el diagnóstico de sitios inestables	Mes	$7.500.000	12	$90.000.000
VALOR BÁSICO						$90.000.000
IVA 16%						$14.400.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO						$104.400.000

El valor mensual incluye la elaboración de informes y la asesoria presencial en campo que sea necesaria durante el mes.

Adicionalmente a los precios establecidos en el cuadro anterior se especifican los siguientes valores para actividades complementarias, las cuales no hacen parte del valor total de este contrato y serán facturadas al CONTRATANTE de acuerdo a la ejecución en campo de las mismas:

No.	G.P.P.	Actividad	Unid.	V/UNITARIO
1	AS	Perforación con equipo mecánico de rotación, percusión y lavado incluyendo programa de ensayos de laboratorio, movilización de equipos y sostenimiento de personal	Ml	$280.000

El valor de las actividades no incluye el IVA del 16%

SEGUNDA -VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato asciende a la suma **CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS/** ml. ($104.400.000) correspondientes al cuadro de valores y cantidades descrito en el numeral anterior, incluido un IVA del 16% por valor de $14.400.000

TERCERA - FORMA DE PAGO: Previo a cualquier pago o desembolso de recursos por parte de EL CONTRATANTE hacia EL CONTRATISTA, éste último deberá enviar al departamento de contabilidad de EL CONTRATANTE copia del RUT. Sin el cumplimiento de éste requisito no podrá efectuarse ningún tipo de pago habida cuenta de las nuevas disposiciones de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

En todo caso, el valor final de EL CONTRATO será el RESULTADO DE LA SUMA DE LAS CANTIDADES REALMENTE EJECUTADAS MULTIPLICADA POR LOS PRECIOS UNITARIOS DE CADA ACTIVIDAD de acuerdo a la entrega de informes por parte del CONTRATISTA.

El CONTRATISTA deberá presentar con cada acta de pago, la pre-acta con las correspondientes cantidades aprobadas en obra y copia de los pagos de salarios, aportes de seguridad social y parafiscales de todo el personal que ejecuta los trabajos, requisitos sin los cuales no se hará efectivo el pago de las mismas.

CUARTA - PLAZO: EL CONTRATISTA se obliga a realizar los trabajos descritos en un plazo de **Doce (12) meses,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

QUINTA - MULTAS: EL CONTRATISTA se obliga a realizar y entregar los trabajos en el plazo señalado en la cláusula anterior. Si esto no se llegare a cumplir por causas imputables al **CONTRATISTA**, éste pagará sin perjuicio de la obligación principal y sin requerimiento previo la suma equivalente al 0.5% por ciento del valor total de EL CONTRATO, por cada día de atraso hasta un tope equivalente al 3.5% por ciento del valor total de EL CONTRATO **PARAGRAFO.**- Si hubiere lugar a estas multas. **EL CONTRATANTE** queda plenamente autorizado por **EL CONTRATISTA** para deducir el valor de dichas sanciones de los pagos pendientes a favor del mismo, por causa del presente contrato.

SEXTA - OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

A) El CONTRATISTA:
Equipo y Personal: Tener disponible y emplear en el desarrollo del objeto del presente contrato todos los implementos y recursos técnicos y humanos necesarios para el desarrollo y correcta ejecución de los trabajos, entre otros: equipo menor, herramientas, formaleta y/o todos aquellos materiales indirectos necesarios para dar cumplimiento al objeto.

Es potestad del CONTRATISTA la selección del personal necesario para la correcta ejecución de los trabajos, el cual debe ser competente para las funciones designadas, y conforme a las características en materia de formación exigidas por EL CONTRATO, y es obligación ineludible la vinculación y reporte del mismo a los sistemas de seguridad social (EPS, FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS, SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR) y riegos profesionales (ARP), no obstante lo anterior, cuando lo considere pertinente, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de solicitarle AL CONTRATISTA el cambio de los empleados por éste designados para la ejecución del presente contrato.

1) El CONTRATISTA garantizará que siempre esté el personal necesario para desarrollar las obras objeto del presente contrato, además, es de su absoluta responsabilidad la administración y manejo del mismo.
2) En concordancia con el numeral anterior, el CONTRATISTA tendrá como mínimo a disposición el siguiente personal para la ejecución de las actividades del contrato así:
 - Director de la Asesoría con dedicación 0.3H/mes con maestría en geotecnia y más de 20 años de experiencia.

- Geotecnista de diseño , Especialista en geotecnia con 10 años de experiencia dedicación 1 H/mes
- Auxiliar de geotecnia dedicación 1 H/mes
- Ingeniero estructural de diseño dedicación 1 H/mes
- Dibujante de Autocad dedicación 0.7 H/mes.

3) Documentación legal de los equipos: Contar con toda la documentación vigente según lo estipulado por la ley (entre otros hojas de vida y manifiesto de importación) y garantizar los debidos registros de y mantenimientos que aseguren la calidad, adecuación ambiental y seguridad de los mismos.
4) De la Seguridad Industrial y Salud Ocupacional: el CONTRATISTA y sus empleados se comprometen al cumplimiento de los requerimientos en materia de salud ocupacional y seguridad industrial exigidos por EL CONTRATANTE, tales como uso y dotación de elementos de protección personal, ejecución exámenes de ingreso y periódicos, formación y capacitación, entrenamiento y al cumplimiento de las directrices y elementos al interior de las políticas y programas del sistema de gestión como condiciones de orden y aseo, seguimientos epidemiológicos, Higiene y seguridad, control de emergencias ocupacionales y demás definidos por el CONTRATANTE.
5) De la Gestión Ambiental: el CONTRATISTA y sus empleados se comprometen al cumplimiento de los requerimientos legales en materia ambiental definidos por las Autoridades Ambientales en lo referente a disposición de residuos sólidos peligrosos, especiales, ordinarios y reciclables, manejo de recursos hídricos, control de emisiones atmosféricas, y manejo de fauna y flora. De igual forma el CONTRATISTA se compromete al cumplimiento de los procedimientos y actividades definidos en los Estudios de Impacto Ambiental del OBJETO y Planes de Manejo Ambiental establecidos por el CONTRATANTE al interior del Sistema de Gestión.
6) Asegurar las condiciones óptimas de operación y especificaciones técnico mecánicas de los equipos que sea necesario utilizar para el cumplimiento del objeto del presente contrato durante todo el tiempo que duren los trabajos, si en un lapso inferior a los tres días calendario el equipo no ha sido reparado, al cuarto día debe ser reemplazado por uno de iguales o mejores especificaciones.
7) Velar por la calidad y seguridad de los trabajos realizados de acuerdo con las directrices impartidas en la obra.
8) Adelantar las obras, actividades e ítems objeto del presente contrato y los adicionales que lleguen a hacer parte del mismo, conforme a las especificaciones técnicas generales y particulares y con las normas que rigen el contrato principal.
9) Acompañar de forma directa o por intermedio de uno o varios miembros de su organización en el momento de elaborar las mediciones de obra, las pre-actas y las actas de cobro parcial o definitivo.

10) El CONTRATISTA seguirá las disposiciones definidas en el Plan de de Gestión del proyecto, así como los procedimientos establecidos por el Sistema de Gestión Integral del CONTRATANTE o en su defecto el suyo previa revisión y aprobación por parte del CONTRATANTE, si está certificado en sistemas de Gestión, deberá anexar copia de la certificación y plan de calidad o de gestión con los demás documentos requeridos para dar inicio a los trabajos.
11) El CONTRATISTA deberá participar de los procesos de verificación, seguimiento y control establecido al interior del Sistema de Gestión en materia de Calidad, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, y Ambiental.

B) EL CONTRATANTE:

1) Pagar oportunamente al CONTRATISTA las facturas de acuerdo a las condiciones de EL CONTRATO.
2) Informar con tres (3) días de anticipación al CONTRATISTA cuando requiera que se realicen labores los días domingos.
3) Garantizar que se presten las condiciones para cumplir con el plazo de EL CONTRATO, previa solicitud por parte del CONTRATISTA y siempre que las solicitudes sean aprobadas por la dirección de la obra o por el Gerente de Proyectos.
4) Entregar a El Contratista las Normas y especificaciones técnicas generales y particulares que corresponden a las obras objeto del presente contrato de acuerdo con lo establecido en el contrato principal.
5) Acompañar y facilitar recursos para el seguimiento y control de las disposiciones en materia de Gestión Integral definidas en los Planes de Gestión del Proyecto.

SEPTIMA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Los planos y las especificaciones pretenden describir las obras permanentes y suministrar la información requerida para ejecución de las obras.

Las actividades se ejecutarán en un todo de acuerdo con los planos y las especificaciones, suministrados por La Entidad Contratante y serán aquellas que rigen el contrato principal.

En la ejecución del contrato, El Contratista no hará modificaciones, adiciones ni omisiones a los trabajos descritos en los planos y en las especificaciones, excepto en cumplimiento de una orden o aval de la Entidad Contratante la cual será informada al contratista a través del Director de la obra.

El Contratista no deberá adelantar ningún trabajo sin los planos y las especificaciones correspondientes y deberá notificar por escrito al Contratante, con suficiente anticipación, para que no se produzcan demoras o atrasos en los trabajos,

sobre cualquier plano o especificación adicional que pueda necesitar para la apropiada ejecución de las obras.

El Contratista deberá mantener en su organización el personal idóneo necesario para interpretar y aplicar correctamente los planos y las especificaciones y garantizar el cumplimiento de las mismas.

Cualquier trabajo que El Contratista ejecute con errores, por mala interpretación, omisión o discrepancia será de su total responsabilidad, siendo por su cuenta y costo todas las reparaciones y modificaciones que se requieran para reparar la obra o para sustituirla hasta corregir el error. El Contratante no hará ningún pago al Contratista por trabajos hechos incorrectamente, para lo anterior, se hace necesario que el contratista solicite aclaración al contratante de cualquier duda que pueda generarse en la interpretación de las normas y diseños.

Los errores u omisiones evidentes en los planos o en las especificaciones, o la descripción incompleta, errónea o equivocada de aquellos detalles de construcción que se ejecuten normalmente o que deba conocer todo Contratista experimentado, como parte del arte o de la rutina de trabajo y que se requieran imprescindiblemente para ejecutar correctamente las obras o para que cumplan cabalmente su finalidad, no eximirán al Contratista de su obligación de ejecutar correctamente dichos detalles y El Contratista deberá ejecutarlos como si estuvieran descritos en forma correcta y completa.

Es entendido que los planos y las especificaciones son de propiedad de El Contratante y no serán copiados o utilizados por El Contratista para propósitos diferentes a la ejecución del contrato.

OCTAVA - RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA tomará las precauciones necesarias y será responsable de los daños y perjuicios que ocasione a propiedades, bienes o persona de terceros, o de **EL CONTRATANTE**, durante la ejecución de las obras objeto del presente contrato, bien sea de aquellos causados por él o por sus trabajadores, igualmente deberá mantener indemne a EL CONTRATANTE, frente a las acciones, reclamaciones o demandas de cualquier naturaleza derivadas de daños y/o perjuicios causados a propiedades a la vida o integridad personal de terceros, o de EL CONTRATANTE, que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del CONTRATISTA en la ejecución de EL CONTRATO.

NOVENA - SEGURIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a velar por la seguridad de sus equipos y la de sus trabajadores, suministrando y exigiendo el uso de los

elementos y equipos de protección personal adecuados para el desarrollo del presente contrato. de no ser así el personal de gestión del CONTRATANTE podrá exigirlo y restringir la ejecución de las actividades hasta que no se garanticen las condiciones sanas y seguras del personal CONTRATISTA. Además será su obligación, mantener e implementar durante todo el desarrollo de las labores del presente contrato estrictas medidas que permitan tener óptimas condiciones de seguridad tanto del personal como de los equipos que sea necesario utilizar en el cumplimiento del objeto del presente contrato.

DECIMA - RECONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES EN QUE SE VAN A ADELANTAR LOS TRABAJOS. EL CONTRATISTA declara conocer todos los factores concernientes a la naturaleza del trabajo, las condiciones generales y locales relativas a las vías de acceso, situación y calidad de los materiales en la superficie y el subsuelo, el carácter de los servicios que prestará; las condiciones sociales y climáticas de la región y que en su ofrecimiento tomó en consideración tales factores. Cualquier omisión por parte del CONTRATISTA en determinar la existencia de factores que afectan la obra o la prestación del servicio no lo exonera del cumplimiento de sus obligaciones y no podrá exigir reajustes o modificaciones a los términos, condiciones, estipulaciones y precio del contrato aduciendo desconocimiento de dichos factores.

DECIMA PRIMERA - INTERVENTORIA: EL CONTRATANTE ejecutará por sí mismo la Interventoria de los trabajos. La Interventoría deberá tener libre acceso a las obras, equipos, y personal del CONTRATISTA y podrá solicitar las reparaciones que considere necesarias para la ejecución de las obras que trata el presente contrato. **EL CONTRATISTA** se obliga a llevar a cabo a su costo las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por este concepto.

DECIMA SEGUNDA - SUSPENSION: a) EL CONTRATISTA autoriza al **CONTRATANTE** para ordenar la suspensión en todo o en parte de los trabajos contratados cuando no se estén ejecutando dentro de las especificaciones técnicas o lo convenido en el alcance de los trabajos, o cuando no se estén cumpliendo las Normas de seguridad industrial y ambiental aplicables a EL CONTRATO. en estos eventos los trabajos se reiniciarán previa suscripción de un acta entre los representantes del **CONTRATANTE** y del **CONTRATISTA,** en la cual determinará el compromiso de cumplimiento de las normas infringidas y la manera de acreditar y reconocer los perjuicios causados al **CONTRATANTE. b)** Así mismo **EL CONTRATANTE** podrá suspender en todo o en parte los trabajos donde se estipulen las causas de tal suspensión y la fecha probable de reanudación. Al

reiniciar los trabajos deberá suscribirse un acta donde se determinen la fecha de reiniciación de los mismos. La tasación, la forma de pago de los valores acordados y la incidencia de la suspensión en el plazo contractual. c) Por circunstancias de fuerza mayor o en caso fortuito. **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** podrán suspender la ejecución las obras, previa suscripción de un acta donde conste tal hecho. **PARAGRAFO.-** En los casos de los literales b) y c) de esta cláusula, el tiempo de la suspensión no se descontará del plazo contractual.

CLAUSULA DECIMA TERCERA - INDEMNIDAD: El Contratista será responsable ante El Contratante y ante terceros por reclamos, demandas o costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades el INVIAS, el Consorcio San José de Miranda o terceros, ocasionados por actos, hechos u omisiones de él, sus empleados o sub-contratistas, en el desarrollo de la labor encomendada - Cualquier costo en que incurra el Consorcio San José de Miranda para la defensa de sus intereses o cualquier suma que deba cancelar como consecuencia de las reclamaciones previstas en esta cláusula, o por cualquiera otra reclamación derivada del incumplimiento de las obligaciones de El Contratista, deberá ser reintegrada al Consorcio San José de Miranda en su totalidad debidamente actualizada. En caso de no cumplirse esta obligación, su valor podrá hacerse efectivo de cualquier suma que se adeude a El Contratista.

CLAUSULA DECIMA CUARTA. RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS: El Contratista asumirá toda la responsabilidad por los daños y perjuicios, que se causaren al Consorcio San José de Miranda o terceros y que afecten de cualquier modo personas o propiedades de terceros o del Consorcio San José de Miranda, por causa u omisión suya, por defectos o vicios de obra o de los materiales empleados en ella, o de los trabajadores empleados en las obras, o de la maquinaria y equipo a su servicio, en los términos de las normas legales que fijan esa responsabilidad. Por consiguiente, son de exclusiva cuenta del Contratista, todos los costos provenientes de la debida reparación de los daños ocasionados en las obras o en los equipos a él encomendados y de los perjuicios que se ocasionan. El Contratista está obligado a cubrir oportunamente la totalidad de estos costos o a reembolsar un valor al Consorcio San José de Miranda si éste los cubriere. En todo caso el Consorcio San José de Miranda podrá descontar, si lo prefiere, de las cuentas pendientes a favor del Contratista, los dineros invertidos en estas reparaciones y/o indemnizaciones.

CLASULA DECIMA QUINTA - TERMINACION: EL CONTRATISTA autoriza al **CONTRATANTE** para dar por terminada el presente contrato en cualquier

momento, sin lugar a indemnización alguna de su parte, cuando se presente alguna de las siguientes causales: a) No se diere principio a los trabajos en el tiempo convenido. b) La disolución de la persona jurídica, que se presume cuando se le declare la quiebra, se le abra concurso de acreedores, o sea intervenido por la autoridad competente. c) Cuando a juicio del **CONTRATANTE**, del incumplimiento del CONTRATISTA se deriven consecuencias que hagan imposible la ejecución de EL CONTRATO. **PROCEDIMIENTO.- EL CONTRATANTE** declara la terminación de EL CONTRATO mediante comunicación escrita al **CONTRATISTA**, el cual tendrá derecho, previas las deducciones a que hubiere lugar, a que se le pague la parte de los trabajos recibidos a satisfacción, sin derecho a reclamar ninguna otra compensación, indemnización, retribución o pago.

CLAUSULA DECIMA SEXTA - CESION: EL CONTRATISTA no podrá ceder total **ni** parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito por parte de **EL CONTRATANTE**, pudiendo este reservarse los motivos que tenga para negar su autorización. El presente contrato no es transferible y **EL CONTRATISTA** no subcontratará con terceros el objeto de la misma, sin previa autorización escrita de **EL CONTRATISTA**, en cuyo caso no podrán realizarse subcontratos sobre la totalidad del objeto. En caso de proferirse autorización para subcontratar o ceder EL CONTRATO, la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se mantendrá en toda su extensión y asumirá las consecuencias de los errores, morosidad o negligencia de sus subcontratistas o cesionarios, los cuales carecerán de derecho alguno sobre **EL CONTRATANTE**.

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.- Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato: 1) La propuesta. 2) Las Normas y especificaciones de las entidades que se relacionan la Cláusula de Especificaciones del presente contrato. 3) Las garantías si son solicitadas. 4) Los documentos precontractuales. 5) Todos los demás documentos que se generen durante el desarrollo del contrato

CLAUSULA DECIMA OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO: EL CONTRATO queda perfeccionado con la suscripción por las partes y para su ejecución se requiere de la aprobación por parte del CONTRATANTE de las pólizas, si las hubiere, y con la correspondiente firma del acta de inicio.

CLAUSULA DECIMA NOVENA - COMPROMISORIO. CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE. Toda controversia, diferencia o reclamación que surja con ocasión de

el presente contrato, relacionada con su suscripción, ejecución, cumplimiento, incumplimiento, terminación o liquidación, así como las reclamaciones que surjan entre **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE** con ocasión de la ejecución de EL CONTRATO, *serán sometidas a conciliación de conformidad con el* REGLAMENTO DEL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN del centro de conciliación de la Ciudad de Bogotá, en las instalaciones de la propia entidad, o en el lugar en donde el Director de dicho centro establezca. Igualmente pactamos que si la controversia o diferencia no ha sido solucionada amigablemente por medio de la conciliación, en su caso, o en la medida que no haya sido resuelta de la misma forma por las partes; ella será sometida a un ARBITRAJE que tendrá las siguientes características:

- El Tribunal tendrá sede en las instalaciones del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá.
- El *Tribunal estará constituido por tres (3) árbitros.*
- Los árbitros serán seleccionados así: uno por cada parte y el tercero por la Cámara de Comercio de Bogotá, todos de la lista de árbitros del Centro de Arbitraje de la citada Cámara.
- El Tribunal decidirá en derecho conforme a la ley Colombiana.

Los gastos del Tribunal y los honorarios de los árbitros serán pagados en igual proporción por cada una de las partes, sin perjuicio de que la parte vencida reembolse a la vencedora tales gastos

CLAUSULA VIGÉSIMA: NOTIFICACIONES. Salvo disposición en contrario en este contrato, todas las notificaciones y comunicaciones que se desprendan del inicio y ejecución de las labores acá indicadas se harán por escrito y deberán ser entregadas, según corresponda, en las siguientes direcciones:

EL CONTRATANTE: CONSORCIO SAN JOSE DE MIRANDA
Calle 18 (Av. Las Palmas) No. 35-69 Of. 424
Teléfono 4 44 47 44
Medellin

EL CONTRATISTA: DISEÑOS GEOTECNICOS E.U.
Cra. 68D No. 25B-86
Tel. 427 66 83
Bogotá

Cualquier cambio de dirección será notificado por quien se cambie a la otra parte, por escrito con una anticipación no inferior a diez (10) Días Calendario a la fecha en

que comenzará a operar la nueva dirección. De no mediar esta comunicación, las notificaciones tendrán plena validez si se hacen a la dirección inicialmente señalada.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA- DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales se establece como domicilio, la ciudad de Bogotá, Departamento de Cundinamarca.

Para constancia de lo anterior, se firma a los 01 días del mes de Julio de 2011.

SERGIO H. RAMIREZ ARROYAVE
C.C. 71.714.292 de Medellín
Representante legal
CONSORCIO SAN JOSE DE MIRANDA
CONTRATANTE

JOSE MANUEL ALVAREZ LUGO
CC. No. 79.413.241
Representante Legal
DISEÑOS GEOTECNICOS S.A.S.
CONTRATISTA

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA No: 794 de 2009	CÓDIGO	MSE-FR-27
		VERSION	2
		PAGINA	1 DE 3

FECHA 13 ABR 2016

UNIDAD EJECUTORA GRUPO DE COMPETITIVIDAD DIRECCION TERRITORIAL SANTANDER

CONTRATO No: 794 DE 2009

En la ciudad Bogotá,se reunieron los siguientes: Sergio Humberto Ramirez Arroyave como representante legal del consorcio San Jose de Miranda,identificado con cedula de ciudadania No.71.714.292 de Medellin y por el INVIAS Carlos Fernando Mendez Lezama, identificado con cedula de identificación No. 14270552 de Armero (Tolima) , con el fin de efectuar la liquidación del contrato No 794 del año 2009, en cumplimiento del manual de contratación , la clausula vigesima tercera del contrato y la resolución 906 de 16 de febrero de 2016

OBJETO DEL CONTRATO:

ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL CENTRAL DEL NORTE

FECHA DE INICIACIÓN: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2009

SUSPENSIONES (S), AMPLIACIONES DE SUSPENSION (AS) Y REANUDACIÓN (R)

ACTA No.			FECHA	PERIODO		DURACION	FECHA REANUDACION
	S	AS		DESDE	HASTA		
1							
2							
3							
4							
TOTAL							

FECHA DE VENCIMIENTO: 4 DE DICIEMBRE DE 2014

VALOR TOTAL DEL CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES INCLUIDO IVA:

CONTRATO No.	DESCRIPCIÓN (ADICIONAL/ PRORROGA)	VALOR
Contrato No 794	Minuta Inicial cuyo objeto es los Estudios y Diseños, Gestión social, predial, ambiental y mejoramiento del Proyecto Troncal Central del Norte	$ 130.630.865.346,00
Cesión del contrato	Modificación de los porcentajes de participación de Constructora Colpatria SA Nit. 860.058,070-6 con participación del 32.5%. Mincivil S.A. Nit. 890.930.545.1 participación del 40%, HB Estructuras Metálicas SA Nit. 860,006,282-8 con participación del 27.5%, al Cesionario Latinoamericana de construcciones S.A., quedando la nueva configuración del consorcio como: Constructora Colpatria S.A. 25%, HB Estructuras Metálicas S.A. 25% , Latinoamericana de Construcciones S.A. 50%	$ 0,00
Adicional No 01 y modificación No 01	Adición No.1 del 27 de diciembre de 2011	$62,546,000,000,00
Adicional No 02	AdiciónNo.2 del11 de septiembre de 2012	$ 4,868,000,000,00
Modificación No 02	Traslado de recursos por valor de $ 5,000,000,000, de la vigencia del año 2014 al año 2012.	$ 0,00
Modificación No 03	Traslado de recursos por valor de $6,500,000,000 de la vigencia del año 2014 al año 2013	$ 0,00
Modificación No 04	Traslado de recursos por valor de $13,000,000,000 de la vigencia del año 2014 al año 2013	$ 0,00
Adicional No. 03	Adición No.3 del 21 de mayo de 2014 de recursos por valor de $ 3.700.000.000	$3,700,000,000,00
Adicional No 04	Prorroga por 75 días hasta el cuatro (4) de diciembre de 2014	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO CONTIVA:		$201,744,865,346,00

VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Discriminados así.	
Valor total de la obra básica:	$ 174.378.843.516,00
Valor total de los Ajustes:	$ 14 149 685 848,45
Valor total ambiental,social y predial	$8.235.937.028,19
Valor total estudios y diseños	$4 362 350.060,00
Valor total IVA	$ 1.994.648.381,13
VALOR TOTAL EJECUTADO:	$ 201.121.465.813,76

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA No: 794 de 2009	CÓDIGO	MSE-FR-27
		VERSION	2
		PAGINA	2 DE 3

FECHA

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO DE COMPETITIVIDAD — DIRECCION TERRITORIAL: SANTANDER

CONTRATO No: 794 DE 2009

COMENTARIOS:

VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor por Actas Obra básica:	$ 174.378.843.516.00
Valor por Ajustes:	$ 14.149.685.848,36
Valor IVA pagado actas obra básica y ajustes:	$ 1.994.649.361,13
Valor total ambiental,social y predial	$ 6.235.937.028,19
Valor total estudios y diseños	$ 4.362.350.060,00
VALOR TOTAL PAGADO:	$ 201.121.465.813,68

COMENTARIOS:

VALOR POR; (AIU): (30) % U: (5) % IVA: (16) %:

Valor correspondiente de IVA: $ 1.994.649.361,13

Valor pagado por IVA: $ 1.994.649.361,13

ANTICIPO ☑ PAGO ANTICIPADO ☐

Valor Concedido $ 10.840.015.305,00

Valor Amortizado y/o Legalizado $ 10.840.015.305,00

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO:

DESCRIPCIÓN	VALORES	
Valor total ejecutado por actas parciales de Obra	$ 174.378.843.516,00	
Valor total pagado por actas parciales de obra		$ 174.378.843.516,00
Valor total ajustes	$ 14.149.685.848,44	
Valor pagado por ajustes		$ 14.149.685.848,36
Valor total ejecutado ambiental, social y predial	$ 6.235.937.028,19	
Valor total pagado ambiental, social y predial		$ 6.235.937.028,19
Valor total ejecutado de estudios y diseños	$ 4.362.350.060,00	
Valor total pagado de estudios y diseños		$ 4.362.350.060,00
Valor correspondiente a IVA total	$ 1.994.649.361,13	
Valor pagado por IVA total		$ 1.994.649.361,13
Mayor valor ejecutado no pagado		$ 0,06
SUMAS IGUALES:	$ 201.121.465.813,76	$ 201.121.465.813,76

Nota 1: El contratista renuncia expresa,espontaneamente y voluntariamente al saldo a favor de (0,06) centavos y a reclamar judicial o extrajudicialmente por este concepto.

SALDO DE REGISTRO PRESUPUESTAL No. 261114 DEL 19 de febrero de 2014 SALDO $ 823.399.532,23

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA ☐ O INVIAS ☐

POR CONCEPTO DE:

DOCUMENTOS APORTADOS EN LA LIQUIDACIÓN:

No.	DESCRIPCIÓN	FOLIOS
1	Original del Acta de Entrega y Recibo Final del Contrato de Obra	74
2	Fotocopia del Acta Final de Obra	23
3	Fotocopia del Acta de Ajuste definitivo	18
4	Original de la relación de pagos de fecha	12
5	Original del anexo de Modificación a la garantía que ampara el cumplimiento, el pago de salarios, Prestaciones Sociales, la correcta inversión del anticipo ó pago anticipado y estabilidad de obra	7
6	Copia del anexo de modificación a la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	9
7	Oficio de aprobación de las garantías y del seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual	1

FECHA

UNIDAD EJECUTORA GRUPO DE COMPETITIVIDAD DIRECCION TERRITORIAL SANTANDER

CONTRATO No: 794 DE 2009

8	Constancia expedida por el Interventor sobre la verificación de los pagos por parte del contratista a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.	1
9	Formato MSE-FR-25 cierre ambiental	13

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 13 ABR 2016

Firma
Nombre: SERGIO HUMBERTO RAMIREZ ARROYAVE
Representante Legal o Apoderado
Contratista: CONSORCIO SAN JOSE DE MIRANDA
Matrícula No.: 0520288520 ANT.

Revisión Gestor Técnico de Proyecto
Nombre : FRANCISCO IGNACIO MORALES TAMAYO
Matrícula No. : 25202-27951 CND

Firma:
Nombre: CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
Funcionario Competente del INVIAS

Proyectó y Elaboró Interventor: Oscar Javier Carreño B. Representante Legal Consorcio Chicamocha
Revisó: Gestor Proyecto Francisco Morales Tamayo
Revisó: Abogado Unidad Ejecutora Lina Mariza Castro D.

Original : Archivo de Gestión Contractual (Subdirección Administrativa)
Copias : Unidad Ejecutora Contratista, Interventor y Dirección Territorial, Contabilidad, Presupuesto, Tesorería

CONSORCIO SAN JOSÉ DE MIRANDA

Latinoamericana de Construcciones S.A.-HB Estructuras Metálicas S.A.- Constructora Colpatria S.A.
NIT. 900.292.477-6

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO SAN JOSE DE MIRANDA

CERTIFICA

Que la firma Diseños Geotécnicos S.A.S. identificada con el NIT. 830.142.937-6 llevó a cabo las siguientes labores asociadas al desarrollo de los estudios geotécnicos y de estabilidad y estabilización de taludes para el establecimiento de las obras requeridas, para las vías en el Proyecto Troncal Central del Norte, el cual contempló:

1. Estudio de estabilidad y estabilización de taludes en el sector inestable localizado entre el PR30+110 y el PR31+030 de la vía Capitanejo – Málaga – Presidente, en el departamento de Santander se llevaron a cabo las siguientes labores:

 - Realización e interpretación del programa de exploración del subsuelo y ensayos de laboratorio, con el fin de establecer la caracterización física y mecánica de los materiales que conforman el perfil estratigráfico representativo del sector inestable.

 - Planteamiento del modelo geotécnico de análisis, con base en la topografía del sector en estudio y en los parámetros geomecánicos derivados de la evaluación de la etapa de exploración del subsuelo.

 - Análisis geotécnico de estabilidad de taludes, para el establecimiento de las obras de estabilización requeridas y así garantizar la estabilidad de la banca y los taludes en el sector inestable.

 - Diseño de las obras de estabilización recomendadas, determinación de sus respectivos sistemas de cimentación, evaluación de la capacidad de carga de trabajo y los asentamientos máximos esperados para el sistema.

2. Estudio de estabilidad y estabilización de taludes del sector comprendido entre el pr14+940 y el pr15+080, de la vía Capitanejo - Málaga - Presidente, en el departamento de Santander se llevaron a cabo las siguientes labores:

 - Realización e interpretación del programa de exploración del subsuelo y ensayos de laboratorio, con el fin de establecer la caracterización física y mecánica de los materiales que conforman el perfil estratigráfico representativo del sector inestable.

Calle 18 (Av. Las Palmas) No. 35-69 Oficina 424
Centro Empresarial Palms Avenue
PBX : (4) 444 47 44 FAX : (4) 315 1060
E-Mail : info@latincosa.com
Medellín - Colombia

1/84

- Planteamiento del modelo geotécnico de análisis, con base en la topografía del sector en estudio y en los parámetros geomecánicos derivados de la evaluación de la etapa de exploración del subsuelo.

- Análisis geotécnico de estabilidad de taludes, para el establecimiento de las obras de estabilización requeridas y así garantizar la estabilidad de la banca y los taludes en el sector inestable.

- Diseño de las obras de estabilización recomendadas, determinación de sus respectivos sistemas de cimentación, evaluación de la capacidad de carga de trabajo y los asentamientos máximos esperados para el sistema.

3. Estudio de estabilidad y estabilización de taludes del sector comprendido entre el pr22+090 y el pr22+170, de la vía Capitanejo - Málaga - Presidente, en el departamento de Santander. se llevaron a cabo las siguientes labores:

 - Realización e interpretación del programa de exploración del subsuelo y ensayos de laboratorio, con el fin de establecer la caracterización física y mecánica de los materiales que conforman el perfil estratigráfico representativo del sector inestable.

 - Planteamiento del modelo geotécnico de análisis, con base en la topografía del sector en estudio y en los parámetros geomecánicos derivados de la evaluación de la etapa de exploración del subsuelo.

 - Análisis geotécnico de estabilidad de taludes, para el establecimiento de las obras de estabilización requeridas y así garantizar la estabilidad de la banca y los taludes en el sector inestable.

 - Diseño de las obras de estabilización recomendadas, determinación de sus respectivos sistemas de cimentación, evaluación de la capacidad de carga de trabajo y los asentamientos máximos esperados para el sistema.

4. Estudio de estabilidad y estabilización de taludes del sector comprendido entre el pr23+640 y el pr23+720, de la vía Capitanejo - Málaga - Presidente, en el departamento de Santander se llevaron a cabo las siguientes labores:

 - Realización e interpretación del programa de exploración del subsuelo y ensayos de laboratorio, con el fin de establecer la caracterización física y mecánica de los materiales que conforman el perfil estratigráfico representativo del sector inestable.

 - Planteamiento del modelo geotécnico de análisis, con base en la topografía del sector en estudio y en los parámetros geomecánicos derivados de la evaluación de la etapa de exploración del subsuelo.

2/8

- Análisis geotécnico de estabilidad de taludes, para el establecimiento de las obras de estabilización requeridas y así garantizar la estabilidad de la banca y los taludes en el sector inestable.

- Diseño de las obras de estabilización recomendadas, determinación de sus respectivos sistemas de cimentación, evaluación de la capacidad de carga de trabajo y los asentamientos máximos esperados para el sistema.

5. Estudio de estabilidad y estabilización de taludes del sector comprendido entre el pr24+450 y el pr24+505, de la vía Capitanejo - Málaga - Presidente, en el departamento de Santander. Se llevaron a cabo las siguientes labores:

 - Realización e interpretación del programa de exploración del subsuelo y ensayos de laboratorio, con el fin de establecer la caracterización física y mecánica de los materiales que conforman el perfil estratigráfico representativo del sector inestable.

 - Planteamiento del modelo geotécnico de análisis, con base en la topografía del sector en estudio y en los parámetros geomecánicos derivados de la evaluación de la etapa de exploración del subsuelo.

 - Análisis geotécnico de estabilidad de taludes, para el establecimiento de las obras de estabilización requeridas y así garantizar la estabilidad de la banca y los taludes en el sector inestable.

 - Diseño de las obras de estabilización recomendadas, determinación de sus respectivos sistemas de cimentación, evaluación de la capacidad de carga de trabajo y los asentamientos máximos esperados para el sistema.

6. Estudio de estabilidad y estabilización de taludes del sector comprendido entre el pr25+310 y el pr25+390, de la vía Capitanejo - Málaga - Presidente, en el departamento de Santander Se llevaron a cabo las siguientes labores:

 - Realización e interpretación del programa de exploración del subsuelo y ensayos de laboratorio, con el fin de establecer la caracterización física y mecánica de los materiales que conforman el perfil estratigráfico representativo del sector inestable.

 - Planteamiento del modelo geotécnico de análisis, con base en la topografía del sector en estudio y en los parámetros geomecánicos derivados de la evaluación de la etapa de exploración del subsuelo.

3/8

- Análisis geotécnico de estabilidad de taludes, para el establecimiento de las obras de estabilización requeridas y así garantizar la estabilidad de la banca y los taludes en el sector inestable.

- Diseño de las obras de estabilización recomendadas, determinación de sus respectivos sistemas de cimentación, evaluación de la capacidad de carga de trabajo y los asentamientos máximos esperados para el sistema.

7. Estudio de estabilidad y estabilización de taludes del sector comprendido entre el pr28+240 y el pr28+300, de la vía Capitanejo - Málaga - Presidente, en el departamento de Santander Se llevaron a cabo las siguientes labores:

 - Realización e interpretación del programa de exploración del subsuelo y ensayos de laboratorio, con el fin de establecer la caracterización física y mecánica de los materiales que conforman el perfil estratigráfico representativo del sector inestable.

 - Planteamiento del modelo geotécnico de análisis, con base en la topografía del sector en estudio y en los parámetros geomecánicos derivados de la evaluación de la etapa de exploración del subsuelo.

 - Análisis geotécnico de estabilidad de taludes, para el establecimiento de las obras de estabilización requeridas y así garantizar la estabilidad de la banca y los taludes en el sector inestable.

 - Diseño de las obras de estabilización recomendadas, determinación de sus respectivos sistemas de cimentación, evaluación de la capacidad de carga de trabajo y los asentamientos máximos esperados para el sistema.

8. Estudio de estabilidad y estabilización de taludes del sector comprendido entre el pr29+665 y el pr29+715, de la vía Capitanejo - Málaga - Presidente, en el departamento de Santander Se llevaron a cabo las siguientes labores:

 - Realización e interpretación del programa de exploración del subsuelo y ensayos de laboratorio, con el fin de establecer la caracterización física y mecánica de los materiales que conforman el perfil estratigráfico representativo del sector inestable.

 - Planteamiento del modelo geotécnico de análisis, con base en la topografía del sector en estudio y en los parámetros geomecánicos derivados de la evaluación de la etapa de exploración del subsuelo.

 - Análisis geotécnico de estabilidad de taludes, para el establecimiento de las obras de estabilización requeridas y así garantizar la estabilidad de la banca y los taludes en el sector inestable.

- Diseño de las obras de estabilización recomendadas, determinación de sus respectivos sistemas de cimentación, evaluación de la capacidad de carga de trabajo y los asentamientos máximos esperados para el sistema.

9. Estudio de estabilidad y estabilización de taludes del sector comprendido entre el pr29+800 y el pr29+920, de la vía Capitanejo - Málaga - Presidente, en el departamento de Santander Se llevaron a cabo las siguientes labores:

 - Realización e interpretación del programa de exploración del subsuelo y ensayos de laboratorio, con el fin de establecer la caracterización física y mecánica de los materiales que conforman el perfil estratigráfico representativo del sector inestable.
 - Planteamiento del modelo geotécnico de análisis, con base en la topografía del sector en estudio y en los parámetros geomecánicos derivados de la evaluación de la etapa de exploración del subsuelo.
 - Análisis geotécnico de estabilidad de taludes, para el establecimiento de las obras de estabilización requeridas y así garantizar la estabilidad de la banca y los taludes en el sector inestable.
 - Diseño de las obras de estabilización recomendadas, determinación de sus respectivos sistemas de cimentación, evaluación de la capacidad de carga de trabajo y los asentamientos máximos esperados para el sistema.

10. Estudio de estabilidad y estabilización de taludes del sector comprendido entre el pr39+170 y el pr39+220, de la vía Capitanejo - Málaga - Presidente, en el departamento de Santander Se llevaron a cabo las siguientes labores:

 - Realización e interpretación del programa de exploración del subsuelo y ensayos de laboratorio, con el fin de establecer la caracterización física y mecánica de los materiales que conforman el perfil estratigráfico representativo del sector inestable.
 - Planteamiento del modelo geotécnico de análisis, con base en la topografía del sector en estudio y en los parámetros geomecánicos derivados de la evaluación de la etapa de exploración del subsuelo.
 - Análisis geotécnico de estabilidad de taludes, para el establecimiento de las obras de estabilización requeridas y así garantizar la estabilidad de la banca y los taludes en el sector inestable.
 - Diseño de las obras de estabilización recomendadas, determinación de sus respectivos sistemas de cimentación, evaluación de la capacidad de carga de trabajo y los asentamientos máximos esperados para el sistema.

CONSORCIO SAN JOSÉ DE MIRANDA

Latinoamericana de Construcciones S.A.-HB Estructuras Metálicas S.A.- Constructora Colpatria S.A.
NIT. 900.292.477-6

11. Estudio de estabilidad y estabilización de taludes del sector comprendido entre el pr43+470 y el pr43+560, de la vía Capitanejo - Málaga - Presidente, en el departamento de Santander Se llevaron a cabo las siguientes labores:

- Realización e interpretación del programa de exploración del subsuelo y ensayos de laboratorio, con el fin de establecer la caracterización física y mecánica de los materiales que conforman el perfil estratigráfico representativo del sector inestable.
- Planteamiento del modelo geotécnico de análisis, con base en la topografía del sector en estudio y en los parámetros geomecánicos derivados de la evaluación de la etapa de exploración del subsuelo.
- Análisis geotécnico de estabilidad de taludes, para el establecimiento de las obras de estabilización requeridas y así garantizar la estabilidad de la banca y los taludes en el sector inestable.
- Diseño de las obras de estabilización recomendadas, determinación de sus respectivos sistemas de cimentación, evaluación de la capacidad de carga de trabajo y los asentamientos máximos esperados para el sistema.

12. Estudio de estabilidad y estabilización de taludes del sector comprendido entre el pr58+400 y el pr58+440, de la vía Capitanejo - Málaga - Presidente, en el departamento de Santander Se llevaron a cabo las siguientes labores:

- Realización e interpretación del programa de exploración del subsuelo y ensayos de laboratorio, con el fin de establecer la caracterización física y mecánica de los materiales que conforman el perfil estratigráfico representativo del sector inestable.
- Planteamiento del modelo geotécnico de análisis, con base en la topografía del sector en estudio y en los parámetros geomecánicos derivados de la evaluación de la etapa de exploración del subsuelo.
- Análisis geotécnico de estabilidad de taludes, para el establecimiento de las obras de estabilización requeridas y así garantizar la estabilidad de la banca y los taludes en el sector inestable.
- Diseño de las obras de estabilización recomendadas, determinación de sus respectivos sistemas de cimentación, evaluación de la capacidad de carga de trabajo y los asentamientos máximos esperados para el sistema.

13. Estudio de estabilidad y estabilización de taludes del sector comprendido entre el pr58+490 y el pr58+540, de la vía Capitanejo - Málaga - Presidente, en el departamento de Santander Se llevaron a cabo las siguientes labores:

Calle 18 (Av. Las Palmas) No. 35-69 Oficina 424
Centro Empresarial Palms Avenue
PBX : (4) 444 47 44 FAX : (4) 315 1060
E-Mail : info@latincosa.com
Medellín - Colombia

IQNet ICONTEC CERTIFICADO ISO 14001 ICONTEC CERTIFICADO ISO 9001 ICONTEC CERTIFICADO OHSAS 18001

9/8

CONSORCIO SAN JOSÉ DE MIRANDA

Latinoamericana de Construcciones S.A.-HB Estructuras Metálicas S.A.- Constructora Colpatria S.A.
NIT. 900.292.477-6

- Realización e interpretación del programa de exploración del subsuelo y ensayos de laboratorio, con el fin de establecer la caracterización física y mecánica de los materiales que conforman el perfil estratigráfico representativo del sector inestable.
- Planteamiento del modelo geotécnico de análisis, con base en la topografía del sector en estudio y en los parámetros geomecánicos derivados de la evaluación de la etapa de exploración del subsuelo.
- Análisis geotécnico de estabilidad de taludes, para el establecimiento de las obras de estabilización requeridas y así garantizar la estabilidad de la banca y los taludes en el sector inestable.
- Diseño de las obras de estabilización recomendadas, determinación de sus respectivos sistemas de cimentación, evaluación de la capacidad de carga de trabajo y los asentamientos máximos esperados para el sistema.

14. Estudio de estabilidad y estabilización de taludes del sector comprendido entre el pr53+130 y el pr55+370, de la vía Capitanejo - Málaga - Presidente, en el departamento de Santander Se llevaron a cabo las siguientes labores:

- Realización e interpretación del programa de exploración del subsuelo y ensayos de laboratorio, con el fin de establecer la caracterización física y mecánica de los materiales que conforman el perfil estratigráfico representativo del sector inestable.
- Planteamiento del modelo geotécnico de análisis, con base en la topografía del sector en estudio y en los parámetros geomecánicos derivados de la evaluación de la etapa de exploración del subsuelo.
- Análisis geotécnico de estabilidad de taludes, para el establecimiento de las obras de estabilización requeridas y así garantizar la estabilidad de la banca y los taludes en el sector inestable.
- Diseño de las obras de estabilización recomendadas, determinación de sus respectivos sistemas de cimentación, evaluación de la capacidad de carga de trabajo y los asentamientos máximos esperados para el sistema.

Valor del Contrato TCN-CO-249-12 Cuatrocientos diez millones seiscientos once mil pesos M.L. ($410.611.000) – Incluido IVA del 16% por valor de $56.636.000

Fecha de inicio: Marzo 1 de 2012

Fecha de terminación inicial: Julio 30 de 2012

Calle 18 (Av. Las Palmas) No. 35-69 Oficina 424
Centro Empresarial Palms Avenue
PBX : (4) 444 47 44 FAX : (4) 315 1060
E-Mail : info@latincosa.com
Medellín - Colombia

9/84

CONSORCIO SAN JOSÉ DE MIRANDA

Latinoamericana de Construcciones S.A.-HB Estructuras Metálicas S.A.- Constructora Colpatria S.A.
NIT. 900.292.477-6

Ampliación del contrato: 12 meses, finalización 30 de julio de 2013

La entrega se llevó a cabo en el plazo estipulado y a satisfacción bajo los estándares de calidad exigida. Esta entrega se hizo conforme con las aprobaciones por parte de la Interventoría del Proyecto.

El valor del contrato principal suscrito por el Consorcio San José de Miranda es de Ciento noventa y ocho mil cuarenta y cuatro millones ochocientos sesenta y cinco mil trescientos cuarenta y seis pesos M.L. ($198.044.865.346)

Se expide la presente a solicitud del Interesado, a los doce (12) días del mes julio del dos mil trece 2013

Atentamente,

SERGIO H. RAMIREZ ARROYAVE
C.C. 71.714.292 de Medellín
Representante Legal
CONSORCIO SAN JOSE DE MIRANDA
CONTRATANTE

Calle 18 (Av. Las Palmas) No. 35-69 Oficina 424
Centro Empresarial Palms Avenue
PBX : (4) 444 47 44 FAX : (4) 315 1060
E-Mail : info@latincosa.com
Medellín - Colombia

Soporte
Contrato DG SAS - Cons San José de Miranda

	CONTRATO DE ASESORIA	No. TCN-CO-249-12	
		CP: 01	Pág. 1 de 12

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN	Fecha: 01 de marzo de 2012 Lugar: Medellín
NOMBRE CONTRATANTE E IDENTIFICACION DE REPRESENTANTE LEGAL	CONSORCIO SAN JOSE DE MIRANDA NIT 900.292.477-6 Representante Legal: SERGIO HUMBERTO RAMIREZ ARROYAVE C.C. 71.714.292 de Medellín
NOMBRE CONTRATISTA E IDENTIFICACION DE REPRESENTANTE LEGAL	DISEÑOS GEOTECNICOS S.A.S. NIT 830.142.937-6 Representante Legal: JOSE MANUEL ALVAREZ LUGO C.C. 79.413.241 de Bogotá
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	ASESORIA GEOTECNICA PARA LOS SECTORES INESTABLES PRESENTES EN LA VIA CAPITANEJO – MALAGA – PRESIDENTE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
LUGAR O ZONA DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD	Sectores varios a lo largo de la Vía Capitanejo – Málaga – Presidente, según detalle presentado en la propuesta que hace parte integral del presente contrato derivado del contrato Invías 794 de 2009
FECHA ESTIMADA DE INICIO DE ACTIVIDAD	01 de marzo de 2012
PLAZO DE EJECUCIÓN	Cuatro (04) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las pólizas por parte del contratante
VALOR ESTIMADO	

OBJETO	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO DIRECTO	VALOR TOTAL
Asesoría geotécnica	Global	1	$353.975.000	$353.975.000
			SUB TOTAL COSTO BASICO	**$353.975.000**
			IVA 16%	**$56.636.000**
			TOTAL	**$410.611.000**

El valor del presente contrato se ha estimado en **Cuatrocientos diez millones seiscientos once mil pesos M.L. ($410.611.000)**, de acuerdo con el anterior cuadro de cantidades.

El valor de la actividad contratada incluye todos los costos y gastos asociados, directa e indirectamente, con el desarrollo de las actividades objeto del contrato, sin limitar, entre otros: materiales y su transporte, jornales, alojamiento y manutención de obreros.

El transporte del equipo y la maquinaria hasta la obra y el transporte de regreso serán por cuenta del CONTRATISTA

Entre los suscritos a saber, **SERGIO HUMBERTO RAMIREZ ARROYAVE**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71.714.292 de Medellín, en calidad de representante legal del CONSORCIO SAN JOSE DE MIRANDA, con NIT No. 900.292.477-6, según consta en el Registro Único Tributario (RUT), quién en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y **JOSE MANUEL ALVAREZ LUGO,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 79.413.241 de Ipiales, en calidad de representante legal de DISEÑOS GEOTECNICOS S.A.S. con NIT No. 830.142.937-6, quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA, han convenido celebrar el presente contrato, el cual estará regido por las siguientes Cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con **EL CONTRATANTE** A ejecutar el "***ASESORIA GEOTECNICA PARA LOS SECTORES INESTABLES PRESENTES EN LA VIA CAPITANEJO – MALAGA – PRESIDENTE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER***" de acuerdo con las cantidades y valores consignados en el siguiente cuadro.

1 CUADRO DE VALORES Y CANTIDADES

OBJETO	UNID.	CANT.	VALOR UNITARIO DIRECTO	VALOR TOTAL
Asesoría geotécnica	Global	1	$353.975.000	$353.975.000
			SUB TOTAL COSTO BASICO	**$353.975.000**
			IVA 16%	**$56.636.000**
			TOTAL	**$410.611.000**

CLAUSULA SEGUNDA -VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato asciende a la suma de **Cuatrocientos diez millones seiscientos once mil pesos / ml. ($410.611.000)** correspondientes al cuadro de valores y cantidades descrito en el numeral anterior, incluido el IVA del 16% por $56.636.000.

CLAUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO: Previo a cualquier pago o desembolso de recursos por parte de EL CONTRATANTE hacia EL CONTRATISTA, éste último deberá enviar al departamento de contabilidad de EL CONTRATANTE copia del RUT. Sin el cumplimiento de éste requisito no podrá efectuarse ningún tipo de pago habida cuenta de las nuevas disposiciones de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

A manera de anticipo se cancelará la suma de Noventa y nueve millones doscientos cuarenta mil pesos m/l ($99.240.000), correspondientes al 28% del valor básico de EL CONTRATO. Este anticipo será descontado de las actas en la misma proporción del valor ejecutado, es decir, el 28% del valor básico de cada acta hasta la cancelación total del mismo Para la entrega del anticipo se requiere de la constitución por parte DEL CONTRATISTA y de la aprobación por parte DEL CONTRATANTE, de las pólizas descritas en los numerales 8 y 12 del presente contrato.

Adicionalmente para que el CONTRATANTE apruebe la cuenta de cobro correspondiente al pago del anticipo, será requisito indispensable que previamente el CONTRATISTA haya hecho entrega

del Programa de Inversión del anticipo y del Programa de Actividades a ejecutar y que dichos programas sean debidamente aprobados por el CONTRATANTE. En caso contrario, bajo ninguna circunstancia podrá procederse a la entrega del anticipo al CONTRATISTA, así mismo y bajo ninguna circunstancia será supeditado el inicio de las actividades a la entrega del anticipo.

En todo caso, el valor final de EL CONTRATO será el RESULTADO DE LA SUMA DE LAS CANTIDADES REALMENTE EJECUTADAS MULTIPLICADA POR LOS PRECIOS UNITARIOS DE CADA ACTIVIDAD de acuerdo con actas mensuales de corte correspondientes.

Se generarán pagos en las siguientes proporciones:

- Anticipo inicial en las condiciones mencionadas, dando cumplimiento a las condiciones de entrega de los programas solicitados
- Pago del 20% del costo básico del contrato a la finalización de las actividades del programa de exploración y topografía
- Pago del 30% del costo básico del contrato a la entrega de los estudios.
- Pago del 10% del costo básico del contrato a la aprobación de los estudios entregados.
- Pago final del 12% del costo básico del contrato a la entrega de las observaciones presentadas por el contratante y recibo a satisfacción por parte del mismo. Este pago final estará sujeto al cumplimiento del numeral 12 de la clausula Sexta – Obligaciones del Contratista, la cual indica que deberá resolver, atender, solucionar y dar trámite a las observaciones presentadas por el Contratante adjudicatario de la licitación No. LP-SGT-SRN-042-2011, cuyo objeto es: "***MEJORAMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO CORREDOR TRONCAL CENTRAL DEL NORTE FASE 2 PARA EL PROGRAMA CORREDORES PRIORITARIOS PARA LA PROSPERIDAD***" así como las presentadas por parte del Consorcio San José de Miranda.

El alcance de ejecución de las actividades se detalla en la propuesta base para la elaboración del presente contrato, actividades que incluyen lo siguiente: Topografía de detalle, Exploración directa del subsuelo, Exploración indirecta, Hidrología e Hidráulica a nivel local de cada sector, Geología, Componente Geotécnica y componente estructural.

Los sectores a intervenir se detallan en el siguiente cuadro:

ABSCISA	***COSTO***
PR14+940 A PR15+080	$14.375.000,00
PR18+290 A PR18+650	$8.312.500,00
PR19+560 A PR19+620	$4.500.000,00
PR23+650 A PR23+740	$18.812.500,00
PR24+470 A PR24+514	$16.175.000,00
PR25+310 A PR25+390	$13.125.000,00
PR28+200 A PR28+320	$5.275.000,00
PR29+665 A PR29+715	$8.850.000,00
PR29+830 A PR29+920	$14.375.000,00

PR30+000 A PR32+000	$107.500.000,00
PR43+500 A PR43+540	$10.875.000,00
PR49+360 A PR49+460 (PR52+350)	$8.000.000,00
PR53+130 A PR55+000	$86.500.000,00
PR58+420 A PR58+440	$5.275.000,00
PR58+510 a PR58+540	$8.850.000,00
PR22+090	$7.000.000,00
PR39+160 A PR39+220	$16.175.000,00
TOTAL DE LA ACTIVIDAD	**$353.975.000,00**

El valor de la actividad contratada a todo costo; incluye todos los costos y gastos asociados, directa e indirectamente, con el desarrollo de las actividades objeto del contrato, sin limitar, entre otros: materiales y su transporte, jornales, alojamiento y manutención de obreros.

CLAUSULA CUARTA - PLAZO: EL CONTRATISTA se obliga a realizar los trabajos descritos en un plazo de **Cuatro (04) meses,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio. La orden de inicio será impartida previa aprobación de las garantías de los numerales 8 y 12 del presente contrato.

CLAUSULA QUINTA - MULTAS: EL CONTRATISTA se obliga a realizar y entregar los trabajos en el plazo señalado en la cláusula anterior. Si esto no se llegare a cumplir por causas imputables al **CONTRATISTA**, éste pagará sin perjuicio de la obligación principal y sin requerimiento previo la suma equivalente al 0.5% por ciento del valor total de EL CONTRATO, por cada día de atraso hasta un tope equivalente al 3.5% por ciento del valor total de EL CONTRATO **PARAGRAFO.-** Si hubiere lugar a estas multas, **EL CONTRATANTE** queda plenamente autorizado por **EL CONTRATISTA** para deducir el valor de dichas sanciones de los pagos pendientes a favor del mismo, por causa del presente contrato.

CLAUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

A) El CONTRATISTA:
Equipo y Personal: Tener disponible y emplear en el desarrollo del objeto del presente contrato todos los implementos y recursos técnicos y humanos necesarios para el desarrollo y correcta ejecución de los trabajos, entre otros: equipo menor, herramientas, y/o todos aquellos materiales indirectos necesarios para dar cumplimiento al objeto.

Es potestad del CONTRATISTA la selección del personal necesario para la correcta ejecución de los trabajos, el cual debe ser competente para las funciones designadas, y conforme a las características en materia de formación exigidas por EL CONTRATO, y es obligación ineludible la vinculación y reporte del mismo a los sistemas de seguridad social (EPS, FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS, SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR) y riegos profesionales (ARP), no obstante lo anterior, cuando lo considere pertinente, EL CONTRATANTE se reserva el derecho

de solicitarle AL CONTRATISTA el cambio de los empleados por éste designados para la ejecución del presente contrato.

1) El CONTRATISTA garantizará que siempre esté el personal necesario para desarrollar las actividades objeto del presente contrato, además, es de su absoluta responsabilidad la administración y manejo del mismo.
2) Documentación legal de los equipos a utilizar en la ejecución de las actividades: Contar con toda la documentación vigente según lo estipulado por la ley (entre otros hojas de vida y manifiesto de importación) y garantizar los debidos registros de y mantenimientos que aseguren la calidad, adecuación ambiental y seguridad de los mismos.
3) Será de absoluta responsabilidad del contratista, los equipos, sus transportes, el número y calidad del personal que se requiera para llevar a cabo satisfactoriamente las actividades encomendadas como el caso de los operadores, ayudantes, encargados, comisión de topografía, así como también el personal y recursos destinados a la calidad del producto entregado, como es todo personal idóneo para adelantar las labores de laboratorio y la logística y equipos necesarios para cumplir con las especificaciones exigidas en el contrato principal.
4) De la Seguridad Industrial y Salud Ocupacional: el CONTRATISTA y sus empleados se comprometen al cumplimiento de los requerimientos en materia de salud ocupacional y seguridad industrial exigidos por EL CONTRATANTE, tales como uso y dotación de elementos de protección personal, ejecución exámenes de ingreso y periódicos, formación y capacitación, entrenamiento y al cumplimiento de las directrices y elementos al interior de las políticas y programas del sistema de gestión como condiciones de orden y aseo, seguimientos epidemiológicos, Higiene y seguridad, control de emergencias ocupacionales y demás definidos por el CONTRATANTE.
5) De la Gestión Ambiental: el CONTRATISTA y sus empleados se comprometen al cumplimiento de los requerimientos legales en materia ambiental definidos por las Autoridades Ambientales en lo referente a disposición de residuos sólidos peligrosos, especiales, ordinarios y reciclables, manejo de recursos hídricos, control de emisiones atmosféricas, y manejo de fauna y flora. De igual forma el CONTRATISTA se compromete al cumplimiento de los procedimientos y actividades definidos en los Estudios de Impacto Ambiental del OBJETO y Planes de Manejo Ambiental establecidos por el CONTRATANTE al interior del Sistema de Gestión.
6) Asegurar las condiciones óptimas de operación y especificaciones técnico mecánicas durante todo el tiempo que duren los trabajos, si en un lapso inferior a los 8 días calendario el equipo no ha sido reparado, al noveno día debe ser reemplazado por uno de iguales o mejores especificaciones.
7) Velar por la calidad y seguridad de los trabajos realizados de acuerdo con las directrices impartidas en la obra.
8) Adelantar las actividades e ítems objeto del presente contrato y los adicionales que lleguen a hacer parte del mismo, conforme a las especificaciones técnicas generales y particulares y con las normas que rigen el contrato principal.
9) Acompañar de forma directa o por intermedio de uno o varios miembros de su organización en el momento de elaborar las mediciones de obra, las pre-actas y las actas de cobro parcial o definitivo.
10) El CONTRATISTA seguirá las disposiciones definidas en el Plan de Gestión del proyecto, así como los procedimientos establecidos por el Sistema de Gestión Integral del CONTRATANTE

o en su defecto el suyo previa revisión y aprobación por parte del CONTRATANTE, si está certificado en sistemas de Gestión, deberá anexar copia de la certificación y plan de calidad o de gestión con los demás documentos requeridos para dar inicio a los trabajos.

11) El CONTRATISTA deberá participar de los procesos de verificación, seguimiento y control establecido al interior del Sistema de Gestión en materia de Calidad, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, y Ambiental.
12) El CONTRATISTA deberá resolver, atender, solucionar y dar trámite a las observaciones presentadas por el Contratante adjudicatario de la licitación No. LP-SGT-SRN-042-2011, cuyo objeto es: "***MEJORAMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO CORREDOR TRONCAL CENTRAL DEL NORTE FASE 2 PARA EL PROGRAMA CORREDORES PRIORITARIOS PARA LA PROSPERIDAD***", así como las presentadas por parte del Consorcio San José de Miranda.

B) EL CONTRATANTE:

1) Pagar oportunamente al CONTRATISTA las facturas de acuerdo a las condiciones de EL CONTRATO.
2) Informar con tres (3) días de anticipación al CONTRATISTA cuando requiera que se realicen labores los días domingos.
3) Garantizar que se presten las condiciones para cumplir con el plazo de EL CONTRATO, previa solicitud por parte del CONTRATISTA y siempre que las solicitudes sean aprobadas por la dirección de la obra o por el Gerente de Proyectos.
4) Entregar a El Contratista las Normas y especificaciones técnicas generales y particulares que corresponden a las actividades objeto del presente contrato de acuerdo con lo establecido en el contrato principal.
5) Acompañar y facilitar recursos para el seguimiento y control de las disposiciones en materia de Gestión Integral definidas en los Planes de Gestión del Proyecto.

En caso que el CONTRATANTE facilite recursos, insumos y/o personal para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato, los costos asociados serán ajustados del acta ejecutada, previa presentación de la relación detallada y aceptación de los mismos por parte del CONTRATISTA.

CLAUSULA SEPTIMA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Los planos y/o las especificaciones pretenden describir las obras permanentes y suministrar la información requerida para ejecución de las actividades. Las actividades se ejecutarán en un todo de acuerdo con los planos y las especificaciones, suministrados por La Entidad Contratante y serán aquellas que rigen el contrato principal. En la ejecución del contrato, El Contratista no hará modificaciones, adiciones ni omisiones a los trabajos descritos en los planos y en las especificaciones, excepto en cumplimiento de una orden o aval de la Entidad Contratante la cual será informada al contratista a través del Director de la obra.

El Contratista no deberá adelantar ningún trabajo sin los planos y las especificaciones correspondientes y deberá notificar por escrito al Contratante, con suficiente anticipación, para que no se produzcan demoras o atrasos en los trabajos, sobre cualquier plano o especificación adicional que pueda necesitar para la apropiada ejecución de las actividades. El Contratista

deberá mantener en su organización el personal idóneo necesario para interpretar y aplicar correctamente los planos y las especificaciones y garantizar el cumplimiento de las mismas.

Cualquier trabajo que El Contratista ejecute con errores, por mala interpretación, omisión o discrepancia será de su total responsabilidad, siendo por su cuenta y costo todas las reparaciones y modificaciones que se requieran para corregir el error. El Contratante no hará ningún pago al Contratista por trabajos hechos incorrectamente, para lo anterior, se hace necesario que el contratista solicite aclaración al contratante de cualquier duda que pueda generarse en la interpretación de las normas y diseños.

Los errores u omisiones evidentes en los planos o en las especificaciones, o la descripción incompleta, errónea o equivocada de aquellos detalles de construcción que se ejecuten normalmente o que deba conocer todo Contratista experimentado, como parte del arte o de la rutina de trabajo y que se requieran imprescindiblemente para ejecutar correctamente las actividades o para que cumplan cabalmente su finalidad, no eximirán al Contratista de su obligación de ejecutar correctamente dichos detalles y El Contratista deberá ejecutarlos como si estuvieran descritos en forma correcta y completa.

Es entendido que los planos y las especificaciones son de propiedad de El Contratante y no serán copiados o utilizados por El Contratista para propósitos diferentes a la ejecución del contrato.

CLAUSULA OCTAVA – RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA tomará las precauciones necesarias y será responsable de los daños y perjuicios que ocasione a propiedades, bienes o persona de terceros, o de **EL CONTRATANTE**, durante la ejecución de las actividades objeto del presente contrato, bien sea de aquellos causados por él o por sus trabajadores, igualmente deberá mantener indemne a EL CONTRATANTE, frente a las acciones, reclamaciones o demandas de cualquier naturaleza derivadas de daños y/o perjuicios causados a propiedades a la vida o integridad personal de terceros, o de EL CONTRATANTE, que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del CONTRATISTA en la ejecución de EL CONTRATO. Para tal fin, **EL CONTRATISTA** deberá de manera adicional a la póliza de cumplimiento, constituir como póliza anexa, **LA GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** por daños causados a bienes o personas en razón o con ocasión de la ejecución de las actividades, por una cuantía igual al 20% del costo básico del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y cuarenta (40) días más.

EL CONTRATISTA también deberá presentar la póliza vigente de seguro del equipo a utilizar en la ejecución de las actividades, en caso de no presentarla será única y exclusivamente su responsabilidad, asumir directamente las reparaciones, reposiciones y reclamaciones ante autoridad competente por cualquier inconveniente, siniestro, deterioro, daño o desaparición que sufra el equipo y por lo tanto, renuncia con la firma de este documento a cualquier reclamación judicial o extrajudicial que vincule sobre este aspecto al contratante y dejara indemne a este último por reclamaciones que provengan del desarrollo de las actividades relacionadas con el equipo. En caso que sea necesario deberá presentar el seguro obligatorio y demás documentos en regla según las disposiciones del tránsito de los vehículos que llegare a utilizar en el desarrollo de las actividades objeto del presente contrato.

CLAUSULA NOVENA – SEGURIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a velar por la seguridad de sus trabajadores, suministrando y exigiendo el uso de los elementos y equipos de protección personal adecuados para el desarrollo del presente contrato, de no ser así el personal de gestión del CONTRATANTE podrá exigirlo y restringir la ejecución de las actividades hasta que no se garanticen las condiciones sanas y seguras del personal CONTRATISTA. Además será su obligación, mantener e implementar durante todo el desarrollo de las labores del presente contrato estrictas medidas que permitan tener óptimas condiciones de seguridad.

CLAUSULA DECIMA – RECONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES EN QUE SE VAN A ADELANTAR LOS TRABAJOS. EL CONTRATISTA declara conocer todos los factores concernientes a la naturaleza del trabajo, las condiciones generales y locales relativas a las vías de acceso, situación y calidad de los materiales en la superficie y el subsuelo, el carácter de los servicios que prestará; las condiciones sociales y climáticas de la región y que en su ofrecimiento tomó en consideración tales factores. Cualquier omisión por parte del CONTRATISTA en determinar la existencia de factores que afectan la prestación del servicio no lo exonera del cumplimiento de sus obligaciones y no podrá exigir reajustes o modificaciones a los términos, condiciones, estipulaciones y precio del contrato aduciendo desconocimiento de dichos factores.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA – INTERVENTORIA: EL CONTRATANTE ejecutará por sí mismo la Interventoría de los trabajos. La Interventoría deberá tener libre acceso a las actividades, equipos, y personal del CONTRATISTA y podrá solicitar las reparaciones que considere necesarias para la ejecución de las actividades que trata el presente contrato. **EL CONTRATISTA** se obliga a llevar a cabo a su costo las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por este concepto.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - GARANTIAS: EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de la **CONTRATANTE** y entregar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del presente contrato, las siguientes pólizas expedidas por una compañía de seguros legalmente establecida en el país: **1. Anticipo**: para garantizar el buen manejo y la correcta inversión del anticipo por una cuantía igual al ciento por ciento (100%) de la suma entregada y una vigencia igual al plazo de ejecución de EL CONTRATO y cuarenta (40) días calendario más, contados a partir de la fecha que conste en la correspondiente acta de inicio DEL CONTRATO. **2. Cumplimiento**: Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de este documento, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor establecido en EL CONTRATO y con una vigencia igual al plazo previsto para la ejecución de EL CONTRATO y cuarenta (40) días calendarios más, contados a partir de la fecha que conste en la correspondiente acta de inicio DEL CONTRATO. **3. Calidad del Servicio**. Para garantizar la calidad del servicio, por una cuantía equivalente al 20% del valor final de EL CONTRATO, y una vigencia de un (01) año mas contado a partir del acta de recibo (ó terminación) de las actividades. **4. Calidad de los Estudios y Diseños**. Para garantizar la calidad de los Estudios y Diseños entregados, por una cuantía equivalente al 20% del valor final de EL CONTRATO, y una vigencia de un (01) año mas contado a partir del acta de recibo (ó terminación) de las actividades. **EL CONTRATISTA** se obliga a ampliar la vigencia de las garantías y a reajustar su

valor si **EL CONTRATANTE** así lo exigiere en caso de prórroga del contrato. **PARAGRAFO.-** Una vez terminada la actividad y recibida a entera satisfacción por parte del **CONTRATANTE, EL CONTRATISTA** presentará la póliza de **Calidad del Servicio y Calidad de los Estudios y Diseños, en los términos arriba descritos.** Así mismo deberá constituir y presentar seguro de todo el equipo que tendrá en obra para adelantar la ejecución de las actividades relacionadas con el presente contrato y constituir un seguro de vida colectivo del personal que labora en la obra.

CLAUSULA DECIMA TERCERA – SUSPENSION: a) EL CONTRATISTA autoriza al **CONTRATANTE** para ordenar la suspensión en todo o en parte de los trabajos contratados cuando no se estén ejecutando dentro de las especificaciones técnicas o lo convenido en el alcance de los trabajos, o cuando no se estén cumpliendo las Normas de seguridad industrial y ambiental aplicables a EL CONTRATO, en estos eventos los trabajos se reiniciarán previa suscripción de un acta entre los representantes del **CONTRATANTE** y del **CONTRATISTA,** en la cual determinará el compromiso de cumplimiento de las normas infringidas y la manera de acreditar y reconocer los perjuicios causados al **CONTRATANTE. b)** Así mismo **EL CONTRATANTE** podrá suspender en todo o en parte los trabajos donde se estipulen las causas de tal suspensión y la fecha probable de reanudación. Al reiniciar los trabajos deberá suscribirse un acta donde se determinen la fecha de reiniciación de los mismos. La tasación, la forma de pago de los valores acordados y la incidencia de la suspensión en el plazo contractual. **c)** Por circunstancias de fuerza mayor o en caso fortuito. **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** podrán suspender la ejecución las actividades, previa suscripción de un acta donde conste tal hecho. **PARAGRAFO.-** En los casos de los literales b) y c) de esta cláusula, el tiempo de la suspensión no se descontará del plazo contractual.

CLAUSULA DECIMA CUARTA – INDEMNIDAD: El Contratista será responsable ante El Contratante y ante terceros por reclamos, demandas o costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades del INVIAS, El Consorcio San José de Miranda o terceros, ocasionados por actos, hechos u omisiones de él, sus empleados o sub-contratistas, en el desarrollo de la labor encomendada - Cualquier costo en que incurra El Consorcio San José de Miranda para la defensa de sus intereses o cualquier suma que deba cancelar como consecuencia de las reclamaciones previstas en esta cláusula, o por cualquiera otra reclamación derivada del incumplimiento de las obligaciones de El Contratista, deberá ser reintegrada al Consorcio San José de Miranda en su totalidad debidamente actualizada. En caso de no cumplirse esta obligación, su valor podrá hacerse efectivo de cualquier suma que se adeude a El Contratista.

CLAUSULA DECIMA QUINTA. RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS: El Contratista asumirá toda la responsabilidad por los daños y perjuicios, que se causaren al Consorcio San José de Miranda o terceros y que afecten de cualquier modo personas o propiedades de terceros o del Consorcio San José de Miranda, por causa u omisión suya, por defectos. Por consiguiente, son de exclusiva cuenta del Contratista, todos los costos provenientes de la debida reparación de los daños ocasionados en las actividades o en los equipos a él encomendados y de los perjuicios que se ocasionan. El Contratista está obligado a cubrir oportunamente la totalidad de estos costos o a reembolsar un valor al Consorcio San José de Miranda si éste los cubriere. En todo caso el Consorcio San José de Miranda podrá

descontar, si lo prefiere, de las cuentas pendientes a favor del Contratista, los dineros invertidos en estas reparaciones y/o indemnizaciones.

CLAUSULA DECIMA SEXTA - TERMINACION: EL CONTRATISTA autoriza al **CONTRATANTE** para dar por terminada el presente contrato en cualquier momento, sin lugar a indemnización alguna de su parte, cuando se presente alguna de las siguientes causales: a) No se diere principio a los trabajos en el tiempo convenido. b) La disolución de la persona jurídica, que se presume cuando se le declare la quiebra, se le abra concurso de acreedores, o sea intervenido por la autoridad competente. c) Cuando a juicio del **CONTRATANTE**, del incumplimiento del CONTRATISTA se deriven consecuencias que hagan imposible la ejecución de EL CONTRATO. **PROCEDIMIENTO.- EL CONTRATANTE** declara la terminación de EL CONTRATO mediante comunicación escrita al **CONTRATISTA**, el cual tendrá derecho, previas las deducciones a que hubiere lugar, a que se le pague la parte de los trabajos recibidos a satisfacción, sin derecho a reclamar ninguna otra compensación, indemnización, retribución o pago.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA - CESION: EL CONTRATISTA no podrá ceder total **ni** parcialmente los derechos y obligaciones derivados de el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito por parte de **EL CONTRATANTE,** pudiendo este reservarse los motivos que tenga para negar su autorización. El presente contrato no es transferible y **EL CONTRATISTA** no subcontratará con terceros el objeto de la misma, sin previa autorización escrita de **EL CONTRATISTA**, en cuyo caso no podrán realizarse subcontratos sobre la totalidad del objeto. En caso de proferirse autorización para subcontratar o ceder EL CONTRATO, la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se mantendrá en toda su extensión y asumirá las consecuencias de los errores, morosidad o negligencia de sus subcontratistas o cesionarios, los cuales carecerán de derecho alguno sobre **EL CONTRATANTE**.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: LIQUIDACION: Para efectos de la liquidación del objeto del presente contrato, se suscribirá entre las partes, un acta de liquidación en donde se incluirán las cantidad, el valor final del contrato, la relación de los pagos efectuados y la certificación por parte del contratante del cumplimiento de las obligaciones así como la descripción de los trabajos adelantados en donde conste la fecha de inicio y terminación de los trabajos, así mismo deberá presentar EL CONTRATISTA paz y salvos de los proveedores y trabajadores, así como la modificación de las garantías, todos los anteriores documentos indispensables para hacer entrega a EL CONTRATISTA del retenido en garantía de la que habla la CLAUSULA TERCERA "FORMA DE PAGO" del presente contrato.

CLAUSULA DECIMA NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.- Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato: 1) La propuesta base para la elaboración de este contrato, quedando pactadas las condiciones como aparecen en este documento. 2) Las Normas y especificaciones de las entidades que se relacionan la Cláusula de Especificaciones del presente contrato. 3) Las garantías. 4) Los documentos precontractuales. 5) Listado de los sectores a intervenir con las actividades secundarias a ejecutar en cada uno de ellos. 6) Todos los demás documentos que se generen durante el desarrollo del contrato

CLAUSULA VIGESIMA – PERFECCIONAMIENTO: EL CONTRATO queda perfeccionado con la suscripción por las partes y para su ejecución se requiere de la aprobación por parte de **EL CONTRATANTE**, de las pólizas constituidas por el CONTRATISTA, y el comprobante de pago de las mismas, así como de la suscripción de la correspondiente acta de inicio.

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA– COMPROMISORIO. CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE. Toda controversia, diferencia o reclamación que surja con ocasión de el presente contrato, relacionada con su suscripción, ejecución, cumplimiento, incumplimiento, terminación o liquidación, así como las reclamaciones que surjan entre **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE** con ocasión de la ejecución de EL CONTRATO, serán sometidas a conciliación de conformidad con el REGLAMENTO DEL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN del centro de conciliación de la Ciudad de Bogotá, en las instalaciones de la propia entidad, o en el lugar en donde el Director de dicho centro establezca. Igualmente pactamos que si la controversia o diferencia no ha sido solucionada amigablemente por medio de la conciliación, en su caso, o en la medida que no haya sido resuelta de la misma forma por las partes; ella será sometida a un ARBITRAJE que tendrá las siguientes características:

- El Tribunal tendrá sede en las instalaciones del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá.
- El Tribunal estará constituido por tres (3) árbitros.
- Los árbitros serán seleccionados así: uno por cada parte y el tercero por la Cámara de Comercio de Bogotá, todos de la lista de árbitros del Centro de Arbitraje de la citada Cámara.
- El Tribunal decidirá en derecho conforme a la ley Colombiana.

Los gastos del Tribunal y los honorarios de los árbitros serán pagados en igual proporción por cada una de las partes, sin perjuicio de que la parte vencida reembolse a la vencedora tales gastos

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES. Salvo disposición en contrario en este contrato, todas las notificaciones y comunicaciones que se desprendan del inicio y ejecución de las labores acá indicadas se harán por escrito y deberán ser entregadas, según corresponda, en las siguientes direcciones:

EL CONTRATANTE: CONSORCIO SAN JOSE DE MIRANDA
Calle 18 No. 35-69 Of. 424
Centro Empresarial Palms Avenue
Tel. 4 44 47 44 – Medellín
info@latincosa.com

EL CONTRATISTA: DISEÑOS GEOTECNICOS S.A.S.
Av. El Dorado No. 68C-61 Of. 213
Tel. 4 27 66 83 – Bogotá
disgeotec@gmail.com

Cualquier cambio de dirección será notificado por quien se cambie a la otra parte, por escrito con una anticipación no inferior a diez (10) Días Calendario a la fecha en que comenzará a operar la nueva dirección. De no mediar esta comunicación, las notificaciones tendrán plena validez si se hacen a la dirección inicialmente señalada.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA - DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales se establece como domicilio, la ciudad de Bogotá, Departamento de Cundinamarca.

Para constancia de lo anterior, se firma a los 01 días del mes de marzo de 2012.

SERGIO H. RAMIREZ ARROYAVE
C.C. 71.714.292 de Medellín
Representante legal
CONSORCIO SAN JOSE DE MIRANDA
CONTRATANTE

JOSE MANUEL ALVAREZ LUGO
CC. No. 79.413.241
Representante Legal
DISEÑOS GEOTECNICOS S.A.S.
CONTRATISTA

Soporte

Acta de Entrega y Recibo de Obra

Contrato 794 - Invías

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÒDIGO	MSE-FR-24
		VERSIÒN	2
		PAGINA	

FECHA: 22 de diciembre de 2014

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO DE COMPETITIVIDAD — DIRECCION TERRITORIAL: SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No: 794 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. ESTUDIOS Y DISEÑO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL CENTRAL DEL NORTE

ALCANCE CONTRACTUAL: ESTUDIOS Y DISEÑO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL CENTRAL DEL NORTE

(Indique en este espacio el alcance del objeto contractual si se encuentra estipulado en el contrato)

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 130.630.865.346,00

(Indique en este espacio el valor total incluidos adiciones en números)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 21 (DIA) DE SEPTIEMBRE (MES) DE 2014 (AÑO)

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: 62 MESES y 14 DIAS

(Indique en este espacio el número de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO: 4 (DIA) DE DICIEMBRE (MES) DE 2014 (AÑO)

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN JOSÉ DE MIRANDA

INTERVENTOR: CONSORCIO CHICAMOCHA

CONTRATO PRINCIPAL, ADICIONALES Y PRORROGAS:

No.	CONTRATO No.	PLAZO	VALOR CONTRATO CON IVA	VALOR ACUMULADO
1	Contrato No 794	4 AÑOS	$ 130.630.865.346	$ 130.630.865.346,00
2	Cesión del contrato			$ 130.630.865.346,00
3	Adicional No 01 y modificación No 01	1 AÑO	$ 62.546.000.000	$ 193.176.865.346,00
4	Adicional No 02		$ 4.868.000.000	$ 198.044.865.346,00
5	Modificación No 02			$ 198.044.865.346,00
6	Modificación No 03			$ 198.044.865.346,00
7	Modificación No 04			$ 198.044.865.346,00
8	Adicional No. 03		$ 3.700.000.000	$ 201.744.865.346,00
9	Adicional No 04	75 DIAS		$ 201.744.865.346,00

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÓDIGO	MSE-FR-24
		VERSIÓN	2
		PAGINA	

FECHA: 22 de diciembre de 2014

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO DE COMPETITIVIDAD — DIRECCION TERRITORIAL: SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No: 794 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO: ESTUDIOS Y DISEÑO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL CENTRAL DEL NORTE

SUSPENSIONES (S), PROLONGACIÓNES DE SUSPENSION (AS) Y REANUDACION ®

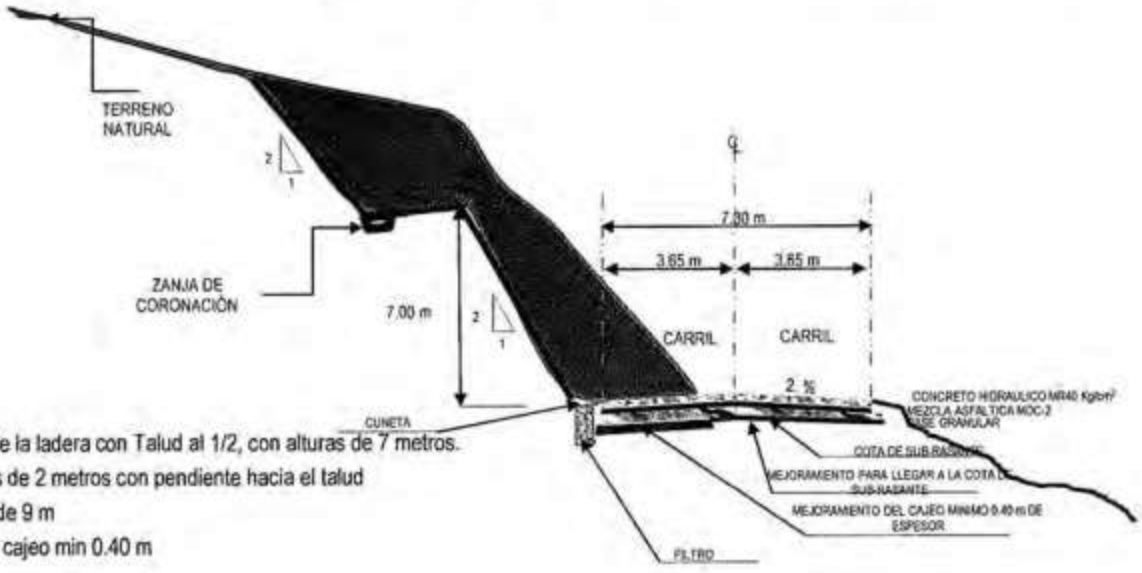
ACTA No.	S	AS	FECHA	PERIODO		DURACION	FECHA REANUDACION
				DESDE	HASTA		
N,A							

No se realizaron suspensiones

En la ciudad Malagá, a los 22 días del mes de diciembre del año 2014 , se reunieron los siguientes: Sergio Ramirez Arroyabe como representante legal o su apoderado (debidamente autorizado) de la firma contratista Consorcio San José de Miranda y Oscar Javier Diaz como representante o su apoderado (debidamente autorizado) de la firma interventora Consorcio Chicamocha y los residentes de obra e interventoria: Jimmy Jimmy Castillo Mesa y Nelson Gómez Beltrán , con el fin de efectuar la entrega y el recibo definitivo de las obras objeto del contrato No 794 del año 2009

CARACTERISTICAS Y ALCANCE DE LA OBRA QUE SE RECIBE:

1. OBRAS DE EXPLANACION



- Cortes de la ladera con Talud al 1/2, con alturas de 7 metros.
- Terrazas de 2 metros con pendiente hacia el talud
- Corona de 9 m
- Zona de cajeo min 0.40 m

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÓDIGO	MSE-FR-24
		VERSIÓN	2
		PAGINA	

FECHA: 22 de diciembre de 2014

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO DE COMPETITIVIDAD — DIRECCION TERRITORIAL: SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No: 794 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. ESTUDIOS Y DISEÑO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL CENTRAL DEL NORTE

1. ALCANTARILLAS

- Concreto 3.000 PSI (Poceta, cabezal y aletas)
- Concreto 2.000 PSI (concretos de limpieza y atraque)
- Tuberia construida con concreto de 4.000 PSI.
- Acero de refuerzo 60.000 PSI (poceta, aletas y muro cabezal)

CANT	OBRA ALCANTARILLAS	ABS INICIO	ABS FIN	MARGEN
1	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K005+265		
2	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K005+422		
3	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K005+531		
4	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K005+603		
5	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K005+684		
6	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K005+798		
7	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K006+512		
8	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" PROLONGACIÓN	K008+009		
9	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K008+065		
10	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K008+135		
11	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K010+033		
12	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K010+095		
13	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K010+175		
14	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K010+250		
15	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K010+365		
16	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K010+440		
17	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K011+180		
18	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K011+290		
19	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K011+570		
20	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K011+901		
21	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K012+108		
22	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" PROLONGACIÓN	K012+310		
23	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K013+220		
24	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K013+280		
25	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K013+385		
26	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" PROLONGACIÓN	K015+031		
27	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K015+080		

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÓDIGO	MSE-FR-24
		VERSIÓN	2
		PAGINA	

FECHA: 22 de diciembre de 2014

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO DE COMPETITIVIDAD — DIRECCION TERRITORIAL: SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No: 794 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. ESTUDIOS Y DISEÑO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL CENTRAL DEL NORTE

28	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K015+172		
29	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K015+248		
30	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K015+975		
31	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K016+040		
32	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K016+171		
33	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K016+250		
34	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K016+320		
35	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K016+400		
36	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K016+482		
37	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K016+849		
38	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K017+165		
39	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K017+205		
40	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K017+340		
41	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K018+060		
42	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" PROLONGACIÓN	K018+166		
43	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" PROLONGACIÓN	K018+270		
44	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K018+447		
45	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K018+620		
46	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K018+705		
47	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K018+838		
48	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K018+915		
49	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" PROLONGACIÓN	K019+014		
50	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K019+045		
51	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K019+510		
52	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K019+828		
53	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" PROLONGACIÓN	K020+025		
54	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K020+140		
55	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K020+203		
56	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K020+420		
57	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K020+480		
58	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K020+930		
59	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K038+255		
60	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K038+929		
61	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" PROLONGACIÓN	K039+800		

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÓDIGO	MSE-FR-24
		VERSIÓN	2
		PAGINA	

FECHA: 22 de diciembre de 2014

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO DE COMPETITIVIDAD — DIRECCION TERRITORIAL: SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No: 794 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. ESTUDIOS Y DISEÑO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL CENTRAL DEL NORTE

62	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA CON BOX	K039+903		
63	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" PROLONGACIÓN	K039+993		
64	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" PROLONGACIÓN	K040+214		
65	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" PROLONGACIÓN	K040+350		
66	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" PROLONGACIÓN	K040+663		
67	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" PROLONGACIÓN	K040+770		
68	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" PROLONGACIÓN	K040+988		
69	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" EXISTENTE REALCE	K041+105		
70	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K041+269		
71	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" PROLONGACIÓN	K042+147		
72	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K042+382		
73	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" EXISTENTE REALCE	K042+597		
74	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" PROLONGACIÓN	K042+833		
75	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" EXISTENTE REALCE	K043+006		
76	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K043+117		
77	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" EXISTENTE REALCE	K043+280		
78	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" PROLONGACIÓN	K043+381		
79	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" PROLONGACIÓN	K043+827		
80	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K044+023		
81	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" PROLONGACIÓN	K044+070		
82	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" PROLONGACIÓN	K044+160		
83	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K044+232		
84	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" PROLONGACIÓN	K044+363		
85	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" EXISTENTE REALCE	K044+471		
86	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" PROLONGACIÓN	K044+577		
87	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" PROLONGACIÓN	K044+745		
88	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" PROLONGACIÓN	K044+835		
89	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" PROLONGACIÓN	K045+012		
90	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K045+282		
91	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" PROLONGACIÓN	K045+460		
92	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" PROLONGACIÓN	K045+490		
93	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" PROLONGACIÓN	K045+576		
94	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" PROLONGACIÓN	K046+233		
95	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" PROLONGACIÓN	K046+355		
96	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" EXISTENTE REALCE	K046+845		

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÓDIGO	MSE-FR-24
		VERSIÓN	2
		PAGINA	

FECHA: 22 de diciembre de 2014

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO DE COMPETITIVIDAD — DIRECCION TERRITORIAL: SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No: 794 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. ESTUDIOS Y DISEÑO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL CENTRAL DEL NORTE

97	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" PROLONGACIÓN	K046+995		
98	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" PROLONGACIÓN	K047+130		
99	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" PROLONGACIÓN	K047+190		
100	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" PROLONGACIÓN	K047+515		
101	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" PROLONGACIÓN	K047+645		
102	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" PROLONGACIÓN	K047+750		
103	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" PROLONGACIÓN	K047+950		
104	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" PROLONGACIÓN	K048+075		
105	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K048+150		
106	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K048+425		
107	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K048+605		
108	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" PROLONGACIÓN	K048+649		
109	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K048+725		
110	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K049+140		
111	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" PROLONGACIÓN	K049+390		
112	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K051+410		
113	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" PROLONGACIÓN	K051+576		
114	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" PROLONGACIÓN	K051+830		
115	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K052+350		
116	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" PROLONGACIÓN	K052+472		
117	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K052+700		
118	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K053+135		
119	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K053+380		
120	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K053+763		
121	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" PROLONGACIÓN	K053+880		
122	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" PROLONGACIÓN	K054+040		
123	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" PROLONGACIÓN	K054+235		
124	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K054+615		
125	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K054+900		
126	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" PROLONGACIÓN	K055+060		
127	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K055+187		
128	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K055+540		
129	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K058+065		
130	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K058+220		
131	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K058+325		

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÒDIGO	MSE-FR-24
		VERSIÓN	2
		PAGINA	

FECHA: 22 de diciembre de 2014

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO DE COMPETITIVIDAD — DIRECCION TERRITORIAL: SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No: 794 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. ESTUDIOS Y DISEÑO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL CENTRAL DEL NORTE

132	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K058+375		
133	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K058+445		
134	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K058+808		
135	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA LATERAL	K059+470		
136	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K059+585		
137	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K061+169		
138	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K061+260		
139	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K061+340		
140	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K061+409		
141	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K061+560		
142	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K062+510		
143	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K063+360		
144	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K063+436		
145	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K063+553		
146	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K063+716		
147	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K064+160		
148	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K064+390		
149	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K064+440		
150	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K064+535		
151	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K064+820		
152	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K064+940		
153	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K066+276		
154	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K066+418		
155	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K066+470		
156	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K066+575		
157	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K066+680		
158	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K066+935		
159	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K067+080		
160	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K067+190		
161	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K067+299		
162	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K067+432		
163	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K067+489		
164	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K067+512		
165	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K067+600		
166	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" PROLONGACION	K067+680		

FECHA: 22 de diciembre de 2014

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO DE COMPETITIVIDAD — DIRECCION TERRITORIAL: SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No: 794 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO: ESTUDIOS Y DISEÑO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL CENTRAL DEL NORTE

167	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K067+740		
168	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K067+810		
169	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K067+900		
170	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" PROLONGACION	K068+110		
171	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K068+585		
172	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K068+660		
173	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K068+806		
174	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K068+870		
175	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K068+950		
176	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K069+250		
177	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K069+400		
178	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K069+453		
179	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K069+608		
180	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K069+726		
181	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K069+800		
182	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K069+900		
183	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" PROLONGACION	K070+030		
184	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K070+100		
185	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K070+190		
186	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K070+260		
187	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K070+400		
188	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K070+500		
189	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K070+590		
190	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K071+020		
191	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K071+130		
192	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K071+220		
193	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" PROLONGACION	K071+304		
194	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K071+420		
195	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K071+530		
196	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K071+620		
197	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K071+740		
198	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K071+840		

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÓDIGO	MSE-FR-24
		VERSIÓN	2
		PAGINA	

FECHA: 22 de diciembre de 2014

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO DE COMPETITIVIDAD — DIRECCION TERRITORIAL: SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No: 794 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. ESTUDIOS Y DISEÑO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL CENTRAL DEL NORTE

199	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K071+900		
200	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K072+030		
201	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K072+090		
202	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K072+180		
203	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K072+320		
204	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K072+377		
205	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K072+719		
206	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K072+820		
207	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K073+078		
208	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K073+140		
209	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K073+180		
210	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K073+292		
211	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K073+420		
212	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K073+550		
213	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K073+960		
214	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K074+194		
215	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K074+370		
216	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K075+050		
217	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K075+518		
218	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K075+586		
219	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K075+900		
220	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K076+020		
221	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K076+130		
222	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K076+235		
223	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K076+290		
224	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K076+784		
225	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K077+050		
226	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K077+290		
227	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K077+382		
228	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K077+480		
229	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K077+632		
230	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K077+720		

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÓDIGO	MSE-FR-24
		VERSIÓN	2
		PAGINA	

FECHA: 22 de diciembre de 2014

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO DE COMPETITIVIDAD — DIRECCION TERRITORIAL: SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No: 794 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. ESTUDIOS Y DISEÑO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL CENTRAL DEL NORTE

231	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K077+909		
232	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K078+022		
233	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K078+205		
234	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K078+345		
235	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K078+808		
236	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K082+330		
237	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" PROLONGACION	K082+428		
238	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K082+580		
239	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K082+708		
240	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K082+845		
241	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K082+980		
242	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K083+112		
243	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K083+220		
244	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K083+253		
245	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K083+290		
246	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K083+730		
247	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K083+800		
248	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" PROLONGACION	K083+915		
249	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K084+005		
250	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K084+102		
251	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K084+173		
252	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K084+314		
253	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K084+455		
254	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K084+530		
255	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K084+780		
256	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA DOBLE	K084+925		
257	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K085+015		
258	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K085+140		
259	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA DOBLE	K085+232		
260	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K085+345		

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÓDIGO	MSE-FR-24
		VERSIÓN	2
		PAGINA	

FECHA: 22 de diciembre de 2014

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO DE COMPETITIVIDAD — DIRECCION TERRITORIAL: SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No: 794 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. ESTUDIOS Y DISEÑO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL CENTRAL DEL NORTE

261	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K085+445		
262	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K097+187		
263	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K097+240		
264	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K097+450		
265	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K097+575		
266	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K097+690		
267	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K097+830		
268	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K097+930		
269	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K098+005		
270	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K098+210		
271	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K098+305		
272	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K098+385		
273	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K098+440		
274	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K098+645		
275	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K098+712		
276	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K098+971		
277	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K099+045		
278	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K099+081		
279	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K099+145		
280	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K099+410		
281	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K099+550		
282	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K099+998		
283	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" PROLONGACIÓN	K100+211		
284	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K100+460		
285	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K100+620		
286	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" PROLONGACIÓN	K100+770		
287	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K100+890		
288	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K101+215		
289	ALCANTARILLA CIRCULAR 36" NUEVA	K101+930		

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÓDIGO	MSE-FR-24
		VERSIÓN	2
		PAGINA	

FECHA: 22 de diciembre de 2014

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO DE COMPETITIVIDAD — DIRECCION TERRITORIAL: SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No: 794 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. ESTUDIOS Y DISEÑO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL CENTRAL DEL NORTE

2. BOXCOULVERT

- Concreto 4000 PSI (cajón)
- Concreto 3000 PSI (Cabezal y aletas)
- Concreto 2000 PSI (concretos de limpieza)
- Acero de refuerzo 60.000 PSI

CANT	OBRA BOXCOULVERT	ABS INICIO	ABS FIN	MARGEN
1	BOX COULVERT 2*2	K005+000		
2	BOX COULVERT 2*2 DOBLE	K005+295		
3	BOX COULVERT 2*1.5	K006+025		
4	BOX COULVERT 3*1.5	K006+265		
5	BOX COULVERT 1.5*1 PROLONGACION	K006+387		
6	BOX COULVERT 1*1	K006+720		
7	BOX COULVERT 1*1	K006+770		
8	BOX COULVERT 2*2	K007+035		
9	BOX COULVERT 2*1	K007+414		
10	BOX COULVERT 2*1	K007+475		
11	BOX COULVERT 2*2	K007+565		
12	BOX COULVERT 1.5*1.5	K011+207		
13	BOX COULVERT 1.5*1.5	K011+472		
14	BOX COULVERT 1.6*2.2	K011+660		
15	BOX COULVERT 4*4	K011+990		
16	BOX COULVERT 4*4	K012+350		
17	BOX COULVERT 1.6*2.4	K012+460		
18	BOX COULVERT 2*2	K012+684		
19	BOX COULVERT 2*2	K012+990		
20	BOX COULVERT 1.6*2.4	K013+067		
21	BOX COULVERT 2*2	K013+131		
22	BOX COULVERT 1.5*1.5	K014+974		
23	BOX COULVERT 1.5*1.5	K016+137		
24	BOX COULVERT 1*1.3 PROLONGACION	K016+350		

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÒDIGO	MSE-FR-24
		VERSIÓN	2
		PAGINA	

FECHA: 22 de diciembre de 2014

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO DE COMPETITIVIDAD — DIRECCION TERRITORIAL: SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No: 794 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO: ESTUDIOS Y DISEÑO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL CENTRAL DEL NORTE

25	BOX COULVERT 1.5*1.5	K016+690		
26	BOX COULVERT 1.5*1.5	K016+780		
27	BOX COULVERT 2*2	K016+930		
28	BOX COULVERT 1.5*1.5	K017+078		
29	BOX COULVERT 2*2	K017+440		
30	BOX COULVERT 2*1	K017+870		
31	BOX COULVERT 2*2	K019+149		
32	BOX COULVERT 1.5*1.5	K019+280		
33	BOX COULVERT 3.6*2.5	K019+935		
34	BOX COULVERT 2*1	K020+075		
35	BOX COULVERT 2*2	K020+350		
36	BOX COULVERT 2*1	K020+810		
37	BOX COULVERT 1.5*1.5	K021+033		
38	BOX COULVERT 3*3	K021+270		
39	BOX COULVERT 1.5*1.5	K021+395		
40	BOX COULVERT 1*1	K021+624		
41	BOX COULVERT 1*1	K022+060		
42	BOX COULVERT 1*1	K022+120		
43	BOX COULVERT 1*1 DOBLE	K038+350		
44	BOX COULVERT EXISTENTE	K038+445		
45	BOX COULVERT EXISTENTE	K038+585		
46	BOX COULVERT EXISTENTE	K038+770		
47	BOX COULVERT EXISTENTE	K039+160		
48	BOX COULVERT 3*3 DOBLE	K039+463		
49	BOX COULVERT 3*3 DOBLE	K039+720		
50	BOX COULVERT 2*1	K041+197		
51	BOX COULVERT 2*1	K043+548		
52	BOX COULVERT EXISTENTE	K043+614		
53	BOX COULVERT EXISTENTE	K044+614		
54	BOX COULVERT EXISTENTE	K044+891		
55	BOX COULVERT 2*2	K045+070		
56	BOX COULVERT 1*1	K045+770		

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÒDIGO	MSE-FR-24
		VERSIÒN	2
		PAGINA	

FECHA: 22 de diciembre de 2014

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO DE COMPETITIVIDAD — DIRECCION TERRITORIAL: SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No: 794 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. ESTUDIOS Y DISEÑO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL CENTRAL DEL NORTE

57	BOX COULVERT 4*4	K045+871		
58	BOX COULVERT 3*3	K047+855		
59	BOX COULVERT 1*1 PROLONGACION	K048+240		
60	BOX COULVERT 1.5*1.5	K048+367		
61	BOX COULVERT 1*1 PROLONGACION	K048+545		
62	BOX COULVERT 2*1.5 PROLONGACION	K048+774		
63	BOX COULVERT 1*1 PROLONGACION	K048+855		
64	BOX COULVERT 1*1.5 PROLONGACION	K049+040		
65	BOX COULVERT 1*1.5 PROLONGACION	K049+350		
66	BOX COULVERT 1.5*1.5	K049+450		
67	BOX COULVERT 1*1 PROLONGACION	K049+500		
68	BOX COULVERT 2*1	K051+893		
69	BOX COULVERT 1.5*1.5	K052+570		
70	BOX COULVERT 2*2	K052+875		
71	BOX COULVERT 2*2	K053+232		
72	BOX COULVERT 2*1.5	K053+520		
73	BOX COULVERT 1*1.5	K053+705		
74	BOX COULVERT 1*1.5	K054+120		
75	BOX COULVERT 1.5*1.5	K055+320		
76	BOX COULVERT 1.5*1.5	K055+455		
77	BOX COULVERT 1*1	K055+660		
78	BOX COULVERT 2*1	K057+813		
79	BOX COULVERT 2*2	K057+900		
80	BOX COULVERT 1*1.5	K057+970		
81	BOX COULVERT 1*1	K058+560		
82	BOX COULVERT 1.5*1.5	K059+090		
83	BOX COULVERT 1.5*1.5	K059+250		
84	BOX COULVERT 2*2	K059+470		
85	BOX COULVERT 2*2	K062+032		
86	BOX COULVERT 3*3	K062+260		
87	BOXCOULVERT 2*2	K062+345		
88	BOX COULVERT 2*1	K063+920		
89	BOX COULVERT 2*1	K064+580		

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÓDIGO	MSE-FR-24
		VERSIÓN	2
		PAGINA	

FECHA: 22 de diciembre de 2014

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO DE COMPETITIVIDAD — DIRECCION TERRITORIAL: SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No: 794 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. ESTUDIOS Y DISEÑO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL CENTRAL DEL NORTE

90	BOX COULVERT 2*1	K064+670		
91	BOX COULVERT 2*1	K065+020		
92	BOX COULVERT 2*2	K065+230		
93	BOX COULVERT 2*2	K065+442		
94	BOX COULVERT 2*2	K065+780		
95	BOX COULVERT 1*1	K065+976		
96	BOX COULVERT 1.5*1.5	K066+050		
97	BOXCOULVERT 1*1	K070+790		
98	BOXCOULVERT 3*3 DOBLE	K073+820		
99	BOX COULVERT 2*1	K074+040		
100	BOX COULVERT 2*1	K074+535		
101	BOX COULVERT 1*1	K074+670		
102	BOX COULVERT 1*1	K075+144		
103	BOX COULVERT 1*1	K075+244		
104	BOX COULVERT 1*1	K075+295		
105	BOX COULVERT 3*3	K075+386		
106	BOX COULVERT 1*1	K075+421		
107	BOX COULVERT 2*1	K075+751		
108	BOX COULVERT 1*1,3	K075+787		
109	BOX COULVERT 2*1	K075+830		
110	BOX COULVERT 2*1	K076+422		
111	BOX COULVERT 2*1	K076+650		
112	BOX COULVERT 2*1	K076+898		
113	BOX COULVERT 2*1	K076+950		
114	BOX COULVERT 1*1	K077+145		
115	BOX COULVERT 1*1	K077+820		
116	BOX COULVERT 2*1	K078+510		
117	BOX COULVERT 2*1	K078+640		
118	BOXCOULVERT 1*1	K084+390		
119	BOX COULVERT 2 X 1	K097+336		

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÓDIGO	MSE-FR-24
		VERSIÓN	2
		PAGINA	

FECHA: 22 de diciembre de 2014

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO DE COMPETITIVIDAD — DIRECCION TERRITORIAL: SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No: 794 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. ESTUDIOS Y DISEÑO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL CENTRAL DEL NORTE

3. MUROS

- Concreto 3000 PSI (Vastago y zarpa)
- Concreto 2000 PSI (concretos de limpieza y atraque)
- Acero de refuerzo 60.000 PSI

CANT	OBRA MUROS	ABS INICIO	ABS FIN	MARGEN
1	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K005+265	K005+308	IZQUIERDA
2	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K005+936	K005+946	DERECHA
3	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K006+035	K006+065	IZQUIERDA
4	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K006+238	K006+242	DERECHA
5	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K010+135	K010+170	IZQUIERDA
6	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K010+475	K010+490	IZQUIERDA
7	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K011+870	K011+890	IZQUIERDA
8	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K011+990	K011+995	IZQUIERDA
9	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K012+344	K012+350	IZQUIERDA
10	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K012+680	K012+690	IZQUIERDA
11	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K016+054	K016+073	DERECHA
12	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K017+135	K017+155	IZQUIERDA
13	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K017+660	K017+684	IZQUIERDA
14	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K018+830	K018+850	IZQUIERDA
15	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K018+868	K018+890	IZQUIERDA
16	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K019+028	K019+043	DERECHA
17	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K019+855	K019+900	DERECHA
18	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K019+930	K019+945	IZQUIERDA
19	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K020+025	K020+070	DERECHA
20	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K020+060	K020+081	IZQUIERDA
21	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K020+456	K020+478	IZQUIERDA
22	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K021+030	K021+036	IZQUIERDA
23	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K021+265	K021+280	IZQUIERDA
24	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K022+060	K022+070	IZQUIERDA

25	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K039+682	K039+700	IZQUIERDA
26	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K040+148	K040+209	IZQUIERDA
27	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K042+460	K042+464	IZQUIERDA
28	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K044+030	K044+075	DERECHA
29	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K044+500	K044+540	IZQUIERDA
30	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K044+562	K044+573	DERECHA
31	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K044+600	K044+620	DERECHA
32	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K044+625	K044+680	IZQUIERDO
33	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K044+670	K044+690	DERECHA
34	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K044+700	K044+725	IZQUIERDA
35	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K044+745	K044+780	DERECHA
36	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K044+950	K044+970	DERECHA
37	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K046+090	K046+095	DERECHA
38	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K047+115	K047+140	DERECHA
39	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K047+770	K047+810	DERECHA
40	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K047+845	K047+880	DERECHA
41	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K048+449	K048+476	IZQUIERDA
42	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K048+510	K048+535	IZQUIERDA
43	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K048+550	K048+580	DERECHA
44	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K048+585	K048+605	IZQUIERDA
45	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K048+605	K048+615	IZQUIERDA
46	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K048+661	K048+682	DERECHA
47	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K048+698	K048+742	IZQUIERDA
48	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K048+774	K048+792	DERECHA
49	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K049+515	K049+570	DERECHA
50	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K051+567	K051+595	IZQUIERDA
51	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K052+590	K052+620	IZQUIERDA
52	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K054+500	K054+510	IZQUIERDA
53	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K054+650	K054+742	DERECHA
54	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K054+900	K054+928	IZQUIERDA
55	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K055+540	K055+550	DERECHA
56	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K055+747	K055+752	DERECHA

57	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K057+800	K057+814	IZQUIERDA
58	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K057+814	K057+885	IZQUIERDA
59	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K058+758	K058+810	DERECHA
60	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K058+764	K058+802	IZQUIERDA
61	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K058+826	K058+834	DERECHA
62	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K061+230	K061+260	DERECHA
63	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K062+050	K062+093	IZQUIERDA
64	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K062+346	K062+395	IZQUIERDA
65	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K063+547	K063+580	IZQUIERDA
66	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K063+606	K063+624	IZQUIERDA
67	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K063+708	K063+720	IZQUIERDA
68	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K063+818	K063+848	IZQUIERDA
69	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K063+877	K063+892	IZQUIERDA
70	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K064+318	K064+329	IZQUIERDA
71	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K064+566	K064+601	IZQUIERDA
72	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K064+679	K064+771	IZQUIERDA
73	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K064+737	K064+791	DERECHA
74	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K064+800	K064+850	IZQUIERDA
75	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K064+955	K064+999	DERECHA
76	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K065+963	K065+980	IZQUIERDA
77	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K066+010	K066+053	DERECHA
78	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K066+048	K066+082	IZQUIERDA
79	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K066+540	K066+590	IZQUIERDA
80	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K066+936	K067+034	IZQUIERDA
81	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K066+944	K067+034	IZQUIERDA
82	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K067+436	K067+486	IZQUIERDA
83	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K067+498	K067+529	DERECHA
84	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K067+900	K067+931	IZQUIERDA
85	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K068+774	K068+816	DERECHA
86	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K068+940	K069+005	DERECHA
87	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K069+120	K069+174	IZQUIERDA
88	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K069+252	K069+302	IZQUIERDA

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÓDIGO	MSE-FR-24
		VERSIÓN	2
		PAGINA	

FECHA: 22 de diciembre de 2014

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO DE COMPETITIVIDAD — DIRECCION TERRITORIAL: SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No: 794 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. ESTUDIOS Y DISEÑO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL CENTRAL DEL NORTE

89	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K069+370	K069+417	DERECHA
90	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K069+790	K069+820	IZQUIERDA
91	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K070+004	K070+030	IZQUIERDA
92	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K071+506	K071+530	IZQUIERDA
93	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K072+613	K072+640	IZQUIERDA
94	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K073+120	K073+154	IZQUIERDA
95	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K073+404	K073+428	IZQUIERDA
96	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K074+514	K074+538	DERECHA
97	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K075+132	K075+149	IZQUIERDA
98	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K075+221	K075+247	IZQUIERDA
99	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K075+382	K075+396	IZQUIERDA
100	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K075+540	K075+603	IZQUIERDA
101	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K075+720	K075+747	IZQUIERDA
102	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K075+822	K075+845	IZQUIERDA
103	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K075+891	K075+906	IZQUIERDA
104	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K075+935	K075+971	IZQUIERDA
105	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K076+403	K076+423	DERECHA
106	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K076+550	K076+593	DERECHA
107	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K077+692	K077+701	DERECHA
108	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K077+796	K077+827	IZQUIERDA
109	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K077+900	K077+915	IZQUIERDA
110	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K078+010	K078+042	IZQUIERDA
111	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K078+499	K078+518	IZQUIERDA
112	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K078+643	K078+685	IZQUIERDA
113	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K082+330	K082+342	DERECHA
114	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K083+702	K083+737	IZQUIERDA
115	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K085+190	K085+242	IZQUIERDA
116	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K098+237	K098+321	IZQUIERDA
117	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K099+476	K099+502	IZQUIERDA
118	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K099+590	K099+628	IZQUIERDA
119	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K099+960	K100+010	DERECHA
120	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K100+045	K100+076	DERECHA
121	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K100+078	K100+110	DERECHA
122	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K100+450	K100+465	DERECHA
123	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K100+493	K100+530	DERECHA
124	MURO EN CONCRETO REFORZADO	K101+156	K101+180	DERECHA

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÓDIGO	MSE-FR-24
		VERSIÓN	2
		PAGINA	

FECHA: 22 de diciembre de 2014

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO DE COMPETITIVIDAD — DIRECCION TERRITORIAL: SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No: 794 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. ESTUDIOS Y DISEÑO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL CENTRAL DEL NORTE

4. PUENTES

- Concreto 5000 PSI (vigas).
- Concreto 4000 PSI (placa)
- Concreto 3000 PSI (estribos, muros de acompañamiento y aletas)
- Mezcla asfáltica tipo MDC-2 INV-2007
- Acero de refuerzo 60.000 PSI
- Acero A-588 (puentes metálicos)
- Juntas en bloque de neopreno tipo T-40 vsl
- Apoyo elastomerico (apoyos secundarios)
- Apoyos de Neopreno Reforzado con 8 laminas de 5mm, dureza 60 (apoyos principales)

Caissons

- Concreto 4000 PSI (camisa y nucleo)
- Acero de refuerzo 60.000 PSI

CANT	OBRA PUENTES	ABS INICIO	ABS FIN	MARGEN
1	PUENTE EL ZANJON DEL PLATANAL	K005+574	K005+586	
2	PUENTE PEÑA COLORADA 2	K007+824	K007+836	
3	PUENTE PEÑA COLORADA 1	K008+206	K008+218	
4	PUENTE LAS PUERTAS	K019+595	K019+665	
5	PUENTE QUEBRADA GRANDE	K041+374	K041+404	
6	PUENTE AGUA BLANCA	K041+615	K041+645	
7	PUENTE EL PESCADO	K041+755	K041+790	
8	PUENTE MANARIA	K051+957	K051+977	
9	PUENTE EL VOLADOR	K054+746	K054+816	
10	PUENTE BORLY	K058+667	K058+687	
11	PUENTE EL NARANJO	K061+629	K061+652	
12	PUENTE EL FRAILE	K072+514	K072+550	
13	PUENTE EL BOQUERON	K073+644	K073+664	
14	PUENTE LAS NIEVES	K099+668	K099+703	
15	PUENTE CAMAGÜETA	K100+653	K100+688	

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÒDIGO	MSE-FR-24
		VERSIÓN	2
		PAGINA	

FECHA 22 de diciembre de 2014

UNIDAD EJECUTORA GRUPO DE COMPETITIVIDAD DIRECCION TERRITORIAL SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No: 794 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. ESTUDIOS Y DISEÑO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL CENTRAL DEL NORTE

5. PUNTOS CRITICOS

CANT	OBRA PUNTOS CRITICOS	ABS INICIO	ABS FIN	MARGEN
1	1. PUNTO CRITICO	K008+065	K008+214	IZQUIERDA
2	1A. PUNTO CRITICO	K015+020	K015+078	IZQUIERDA
3	2. PUNTO CRITICO	K017+811	K018+006	IZQUIERDA
4	3. PUNTO CRITICO	K018+270	K018+710	IZQUIERDA
5	4. PUNTO CRITICO	K019+150	K019+605	IZQUIERDA
6	4A PUNTO CRITICO OBRA MENOR	K021+100	K021+160	IZQUIERDA
7	PUNTO CRITICO 5	K045+300	K045+400	IZQUIERDA
8	PUNTO CRITICO 6	K046+300	K046+352	DERECHA
9	PUNTO CRITICO 7A	K046+488	K046+603	IZQUIERDA
10	PUNTO CRITICO 7B	K046+603	K046+670	IZQUIERDA
11	PUNTO CRITICO 7C	K046+730	K046+785	IZQUIERDA
12	PUNTO CRITICO 7D	K046+833	K046+845	DERECHA
13	PUNTO CRITICO 7E OBRA MENOR	K046+634	K046+670	DERECHA
14	PUNTO CRITICO 8A	K049+200	K049+290	IZQUIERDA
15	PUNTO CRITICO 8B	K049+308	K049+350	IZQUIERDA
16	PUNTO CRITICO 8C	K049+322	K049+347	DERECHA
17	PUNTO CRITICO 8D	K049+352	K049+360	DERECHA
18	PUNTO CRITICO 9A	K051+985	K052+012	DERECHA
19	PUNTO CRITICO 9B	K052+029	K052+064	IZQUIERDA
20	PUNTO CRITICO 10	K052+140	K052+170	DERECHA
21	PUNTO CRITICO 11A	K052+250	K052+290	DERECHA
22	PUNTO CRITICO 11 B	K052+332	K052+400	DERECHA
23	PUNTO CRITICO 12	K052+890	K052+930	DERECHA
24	PUNTO CRITICO 13A	K059+199	K059+256	DERECHA
25	PUNTO CRITICO 13B	K059+238	K059+255	IZQUIERDO
26	PUNTO CRITICO 13C	K059+257	K059+281	IZQUIERDO

27	PUNTO CRITICO 13D	K059+270	K059+288	DERECHA
28	PUNTO CRITICO 13E	K059+356	K059+494	IZQUIERDO
29	PUNTO CRITICO 14	K061+265	K061+295	IZQUIERDA
30	PUNTO CRITICO 14A	K061+649	K061+680	CALZADA
31	PUNTO CRITICO 16	K062+447	K062+615	IZQUIERDA
32	PUNTO CRITICO 17	K062+650	K062+687	IZQUIERDA
33	PUNTO CRITICO 17A OBRA MENOR	K062+858	K062+962	CALZADA
34	PUNTO CRITICO 17B OBRA MENOR	K063+110	K063+300	IZQUIERDA
35	PUNTO CRITICO 18	K063+370	K063+440	IZQUIERDA
36	PUNTO CRITICO 19	K064+160	K064+184	IZQUIERDA
37	PUNTO CRITICO 20	K064+246	K064+282	IZQUIERDA
38	PUNTO CRITICO 21	K065+482	K065+534	DERECHA
39	PUNTO CRITICO 21A	K065+560	K065+790	DERECHA
40	PUNTO CRITICO 22	K101+930	K101+980	DERECHA

* CUNETAS
 - ❖ Concreto 3000 PSI
* BORDILLOS
 - ❖ Concreto 2000 PSI
 - ❖ Ganchos de anclaje en acero Ø 3/8
* FILTROS

Dentro del contrato se construyeron dos formas de drenajes laterales para la vía, una de ellas es el filtro con geo-dren consistente en la utilización de una geo-red con la incorporación de un geo-tubo. La otra forma es la utilización de filtro francès para zonas de depósito y para la misma vía en zonas altamente húmedas con niveles freáticos superficiales.

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÓDIGO	MSE-FR-24
		VERSIÓN	2
		PAGINA	

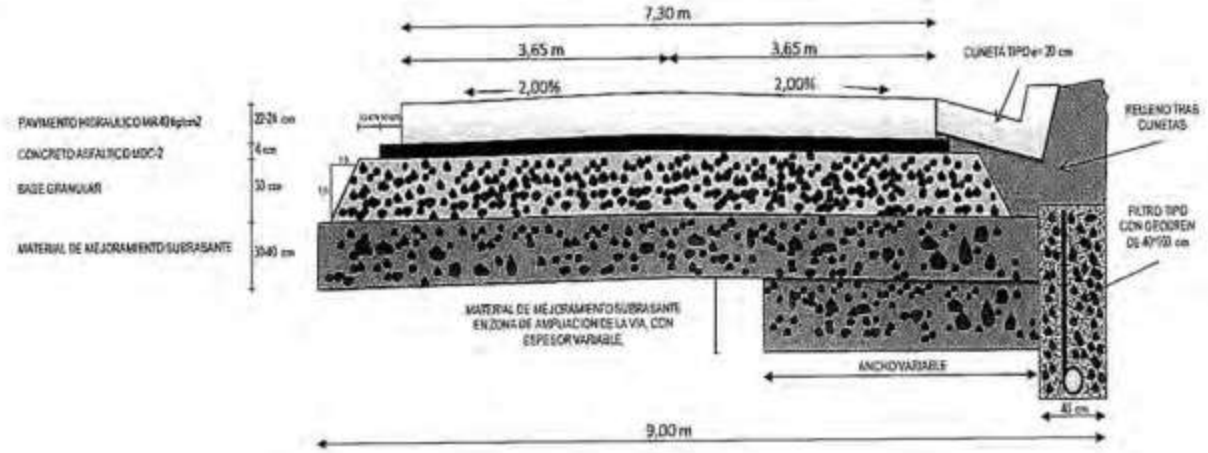
FECHA: 22 de diciembre de 2014

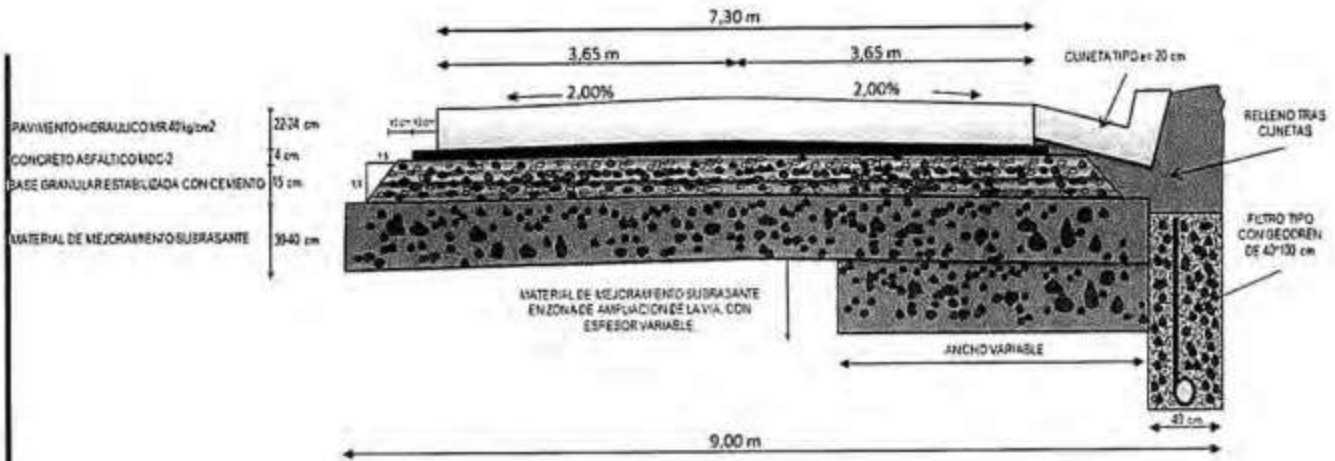
UNIDAD EJECUTORA: GRUPO DE COMPETITIVIDAD — DIRECCION TERRITORIAL: SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No: 794 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO: ESTUDIOS Y DISEÑO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL CENTRAL DEL NORTE

6.ESTRUCTURA DE PAVIMENTO





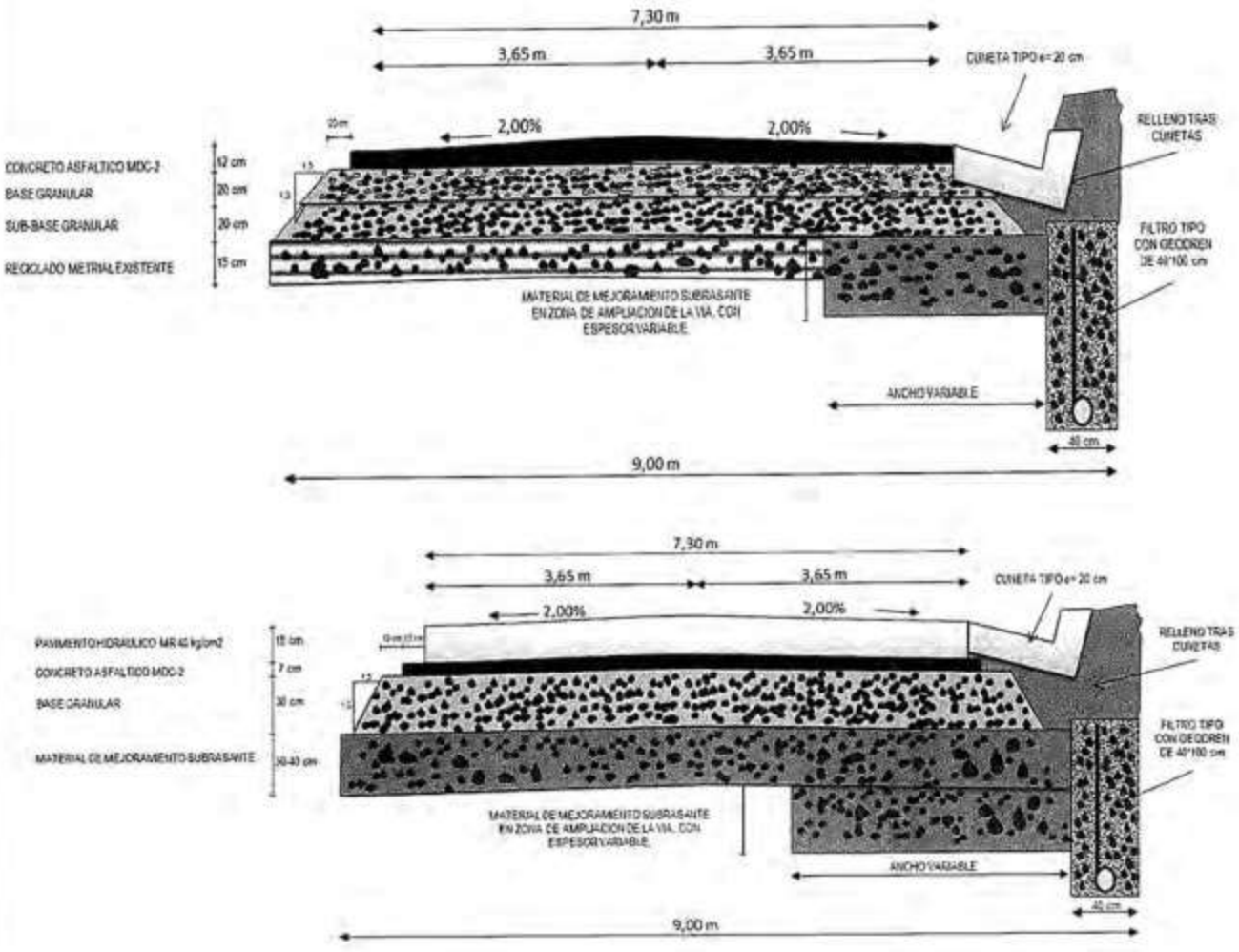
	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÓDIGO	MSE-FR-24
		VERSIÓN	2
		PAGINA	

FECHA: 22 de diciembre de 2014

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO DE COMPETITIVIDAD — DIRECCION TERRITORIAL: SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No: 794 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO: ESTUDIOS Y DISEÑO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL CENTRAL DEL NORTE



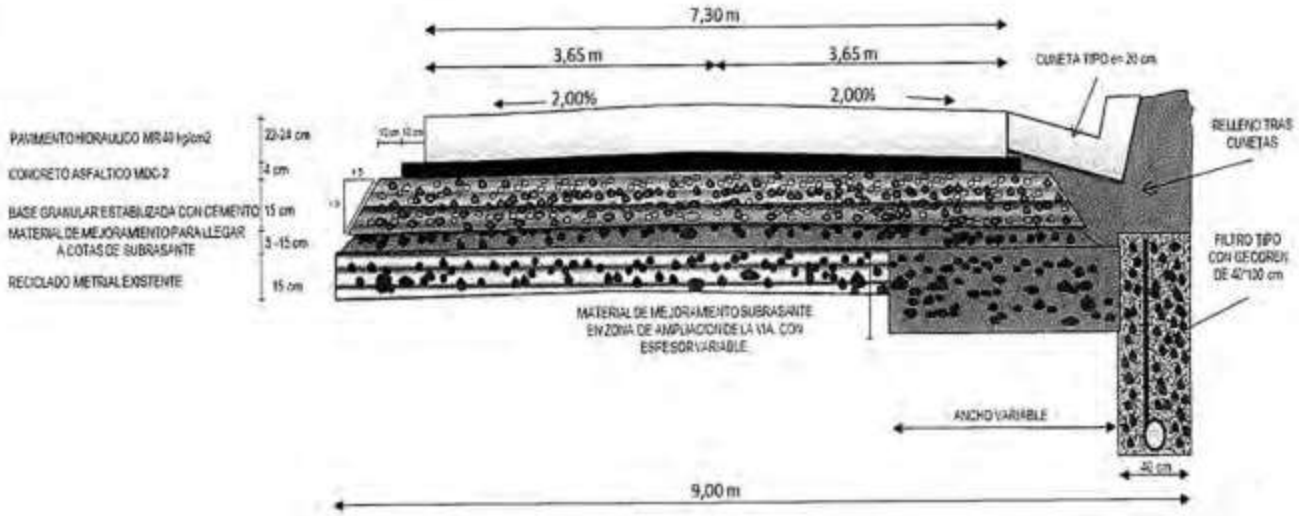
	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÓDIGO	MSE-FR-24
		VERSIÓN	2
		PAGINA	

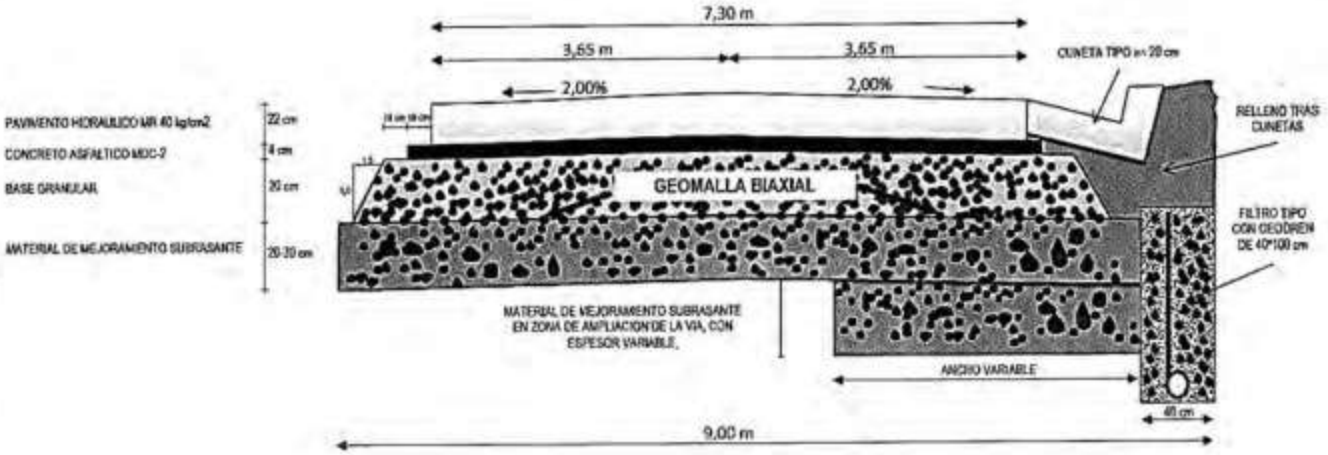
FECHA: 22 de diciembre de 2014

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO DE COMPETITIVIDAD — DIRECCION TERRITORIAL: SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No: 794 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. ESTUDIOS Y DISEÑO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL CENTRAL DEL NORTE





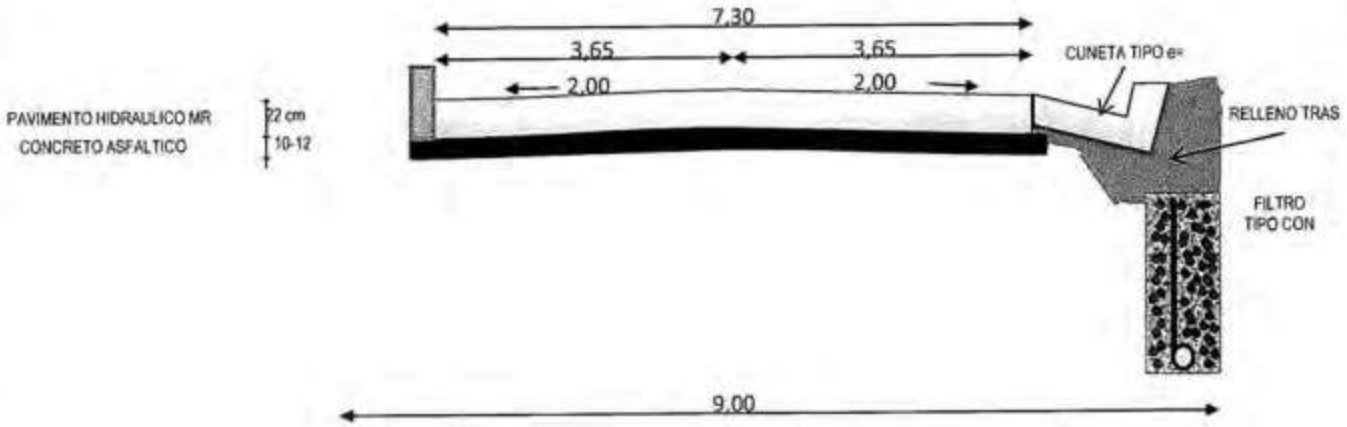
	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÓDIGO	MSE-FR-24
		VERSIÓN	2
		PAGINA	

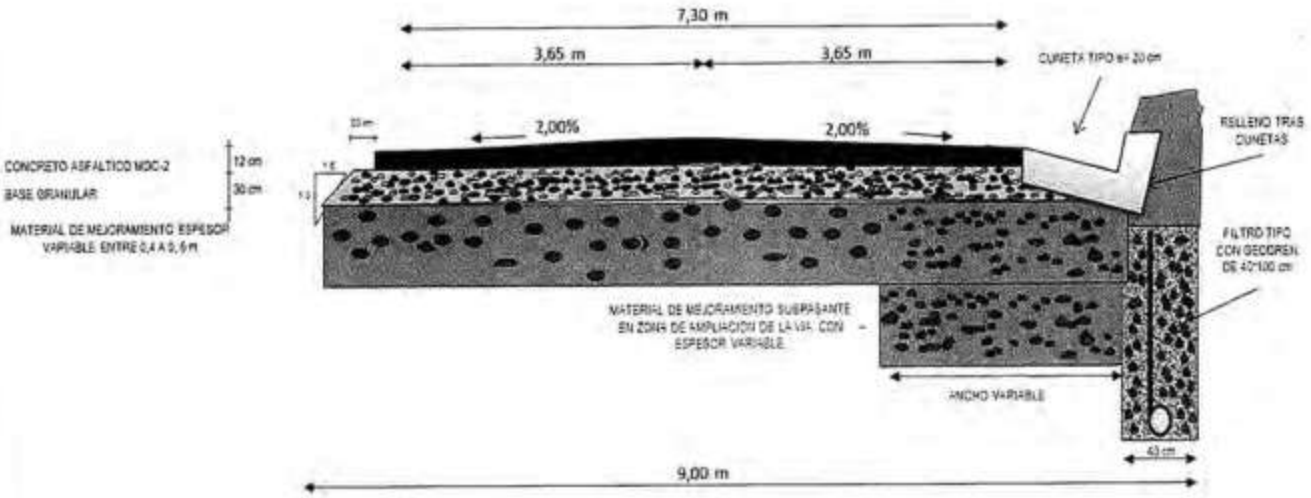
FECHA: 22 de diciembre de 2014

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO DE COMPETITIVIDAD — DIRECCION TERRITORIAL: SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No: 794 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO: ESTUDIOS Y DISEÑO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL CENTRAL DEL NORTE





	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÓDIGO	MSE-FR-24
		VERSIÓN	2
		PAGINA	

FECHA: 22 de diciembre de 2014

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO DE COMPETITIVIDAD — DIRECCION TERRITORIAL: SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No: 794 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. ESTUDIOS Y DISEÑO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL CENTRAL DEL NORTE

DESCRIPCION DE TRAMO INTERVENIDO

TRAMO INTERVENIDO				
ABS INICIO	-k004+890		ABS FIN	-k007+620

COMENTARIO

Para este tramo en su inicio se construyo una rampa de empalme en concreto asfaltico entre el pavimento viejo y el nuevo, continuando con pavimento en concreto rígido con las respectivas obras de drenaje, contención y señalización; de igual manera en este tramo se construyo el Puente El Platanal, con rodadura en concreto asfaltico.



INICIO K004+890



K005+574 -586
PUENTE EL ZANJON DEL PLATANAL



FIN K007+620

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÒDIGO	MSE-FR-24
		VERSIÓN	2
		PAGINA	

FECHA: 22 de diciembre de 2014

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO DE COMPETITIVIDAD — DIRECCION TERRITORIAL: SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No: 794 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. ESTUDIOS Y DISEÑO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL CENTRAL DEL NORTE

TRAMO INTERVENIDO				
ABS INICIO	-k007+830		ABS FIN	-k008+380

COMENTARIO

En este tramo la rasante se construyo en concreto rígido con las respectivas obras de drenaje, contención y señalización y 2 puentes (Peña Colorada 1 y 2) en rasante de concreto asfaltico. De igual manera se atendió un punto critico con la construcción de un muro en concreto reforzado.



INICIO K007+830
PUENTE PEÑA COLORADA 2



K008+206-218
PUENTE PEÑA COLORADA 1



FIN K008+380

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÓDIGO	MSE-FR-24
		VERSIÓN	2
		PAGINA	

FECHA: 22 de diciembre de 2014

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO DE COMPETITIVIDAD — DIRECCION TERRITORIAL: SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No: 794 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. ESTUDIOS Y DISEÑO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL CENTRAL DEL NORTE

TRAMO INTERVENIDO				
ABS INICIO	-k010+020		ABS FIN	-k010+520

COMENTARIO

En este tramo la rasante se construyo en concreto rígido, con las respectivas obras de drenaje, contención y señalización.



INICIO K010+020



FIN K10+520

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÓDIGO	MSE-FR-24
		VERSIÓN	2
		PAGINA	

FECHA: 22 de diciembre de 2014

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO DE COMPETITIVIDAD — DIRECCION TERRITORIAL: SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No: 794 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. ESTUDIOS Y DISEÑO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL CENTRAL DEL NORTE

TRAMO INTERVENIDO				
ABS INICIO	-k011+020		ABS FIN	-k012+710

COMENTARIO

En este tramo la rasante se construyo en concreto rígido, hasta el k12+710 con las respectivas obras de drenaje, contención y señalización y las rampas de inicio y fin en concreto asfaltico.



INICIO K011+020



FIN K012+710

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÓDIGO	MSE-FR-24
		VERSIÓN	2
		PAGINA	

FECHA: 22 de diciembre de 2014

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO DE COMPETITIVIDAD — DIRECCION TERRITORIAL: SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No: 794 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. ESTUDIOS Y DISEÑO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL CENTRAL DEL NORTE

TRAMO INTERVENIDO				
ABS INICIO	-k012+930		ABS FIN	-k013+420

COMENTARIO

El tramo inicia con rampa en concreto asfaltico que empalma con la construcción de la rasante en pavimento rígido, con la respectiva construcción de obras de drenaje, contención y señalización; el tramo empalma con fase II.



INICIO K012+930



FIN K013+420

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÓDIGO	MSE-FR-24
		VERSIÓN	2
		PAGINA	

FECHA: 22 de diciembre de 2014

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO DE COMPETITIVIDAD — DIRECCION TERRITORIAL: SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No: 794 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO: ESTUDIOS Y DISEÑO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL CENTRAL DEL NORTE

TRAMO INTERVENIDO				
ABS INICIO	-k014+780		ABS FIN	-k015+250

COMENTARIO

En este tramo la rasante se construyo en concreto rigido, con las respectivas obras de drenaje contencion y señalizacion, el cual en su inicio y fin empalma con fase II.



INICIO K014+780



FIN K015+250

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÓDIGO	MSE-FR-24
		VERSIÓN	2
		PAGINA	

FECHA: 22 de diciembre de 2014

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO DE COMPETITIVIDAD — DIRECCION TERRITORIAL: SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No: 794 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. ESTUDIOS Y DISEÑO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL CENTRAL DEL NORTE

TRAMO INTERVENIDO				
ABS INICIO	-k015+940		ABS FIN	-k021+140

COMENTARIO

Para este tramo en su inicio empalma con fase 2 en pavimento rígido, continuando con pavimento en concreto rígido hasta el k021+140; de igual manera en este tramo se construyo el Puente Puertas, con rodadura en concreto asfaltico y vigas en acero de alta resistencia A-588. En este tramo se construyo 2 puntos críticos con obras de estabilización como anclajes, muros en concreto reforzado cimentado sobre caisson y protección con bolsacretos en zona de rio



INICIO K015+940



K019+595-665
PUENTE LAS PUERTAS



FIN K021+140

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÓDIGO	MSE-FR-24
		VERSIÓN	2
		PAGINA	

		FECHA	22 de diciembre de 2014
UNIDAD EJECUTORA	GRUPO DE COMPETITIVIDAD	DIRECCION TERRITORIAL	SANTANDER
CONTRATO DE OBRA No:	794 DE 2009		
OBJETO DEL CONTRATO.	ESTUDIOS Y DISEÑO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL CENTRAL DEL NORTE		

TRAMO INTERVENIDO				
ABS INICIO	-k021+140		ABS FIN	-k021+280

COMENTARIO

Este tramo se intervino con material de mejoramiento y carpeta asfáltica de 4 cm, con las respectivas obras de drenaje (cunetas, alcantarillas, filtros, drenes horizontales), debido a la inestabilidad tanto en el talud superior como inferior por la socavación del rio Servita, el tramo se dejo en observación sin la respectiva construcción de la estructura de pavimento.



INICIO K021+140



FIN K021+280

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÓDIGO	MSE-FR-24
		VERSIÓN	2
		PAGINA	

FECHA: 22 de diciembre de 2014

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO DE COMPETITIVIDAD — DIRECCION TERRITORIAL: SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No: 794 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO: ESTUDIOS Y DISEÑO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL CENTRAL DEL NORTE

TRAMO INTERVENIDO				
ABS INICIO	-k021+280		ABS FIN	-k021+630

COMENTARIO

Corresponde a la construcción del tramo en pavimento rígido con las respectiva obras de drenaje, contención y señalización; el tramo en su fin empalma con el corregimiento de Peña Colorada



INICIO K021+280



FIN K021+630

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÓDIGO	MSE-FR-24
		VERSIÓN	2
		PAGINA	

FECHA: 22 de diciembre de 2014

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO DE COMPETITIVIDAD — DIRECCION TERRITORIAL: SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No: 794 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. ESTUDIOS Y DISEÑO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL CENTRAL DEL NORTE

TRAMO INTERVENIDO				
ABS INICIO	-k021+630		ABS FIN	-k021+710

COMENTARIO

Corresponde al empalme en concreto asfaltico con el corregimiento de Peña Colorada, pero por falta de recursos para la compra de los predios, no se ejecutaron obras para la ampliacion y construccion de la estructura del pavimento, solamente se realizo la respectiva señalizacion del paso nacional.



INICIO K021+630



FIN K021+710

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÓDIGO	MSE-FR-24
		VERSIÓN	2
		PAGINA	

FECHA: 22 de diciembre de 2014

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO DE COMPETITIVIDAD — DIRECCION TERRITORIAL: SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No: 794 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO: ESTUDIOS Y DISEÑO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL CENTRAL DEL NORTE

TRAMO INTERVENIDO				
ABS INICIO	-k021+970		ABS FIN	-k022+170

COMENTARIO

Corresponde a la construccion en paviemento rigido con las respectivas obras de drenaje, contencion y señalizacion.



INICIO K021+970



FIN K022+170

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÓDIGO	MSE-FR-24
		VERSIÓN	2
		PAGINA	

FECHA: 22 de diciembre de 2014

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO DE COMPETITIVIDAD — DIRECCION TERRITORIAL: SANTANDER

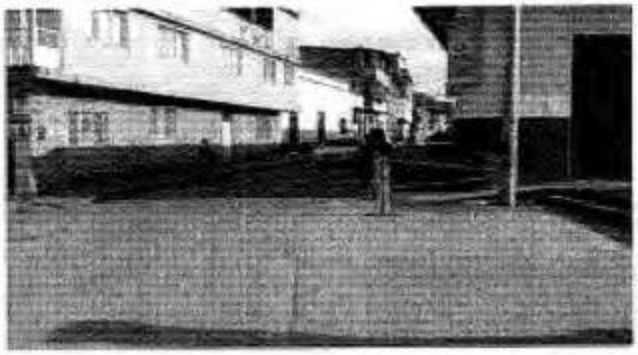
CONTRATO DE OBRA No: 794 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. ESTUDIOS Y DISEÑO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL CENTRAL DEL NORTE

TRAMO INTERVENIDO				
ABS INICIO	-k037+780		ABS FIN	-k038+860

COMENTARIO

El tramo corresponde la paso nacional del municipio de Málaga, el cual se construyo en la carrera 6 entre calle 14 a la 15 y calle 15 entre carrera 6 a 9, en pavimento rígido con las respectivas obras de drenaje y de urbanismo con la construcción de andenes, bordillos, traslados de redes de acueducto y alcantarillado, protección con cárcamos de las mismas. A partir de la calle 15 con carrera 9 la vía inicia en doble calzada, con las respectivas obras de drenaje, urbanismo y señalización. En parte de la calzada derecha se realizo la construccion en sistema Whitetopping, la cual consitio en colocar el pavimento rígido sobre la estructura existente de pavimento flexible



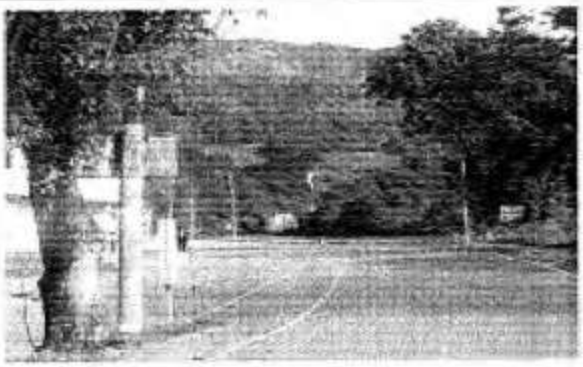
INICIO K037+780



K038+150



K038+380



FIN K038+860

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÓDIGO	MSE-FR-24
		VERSIÓN	2
		PAGINA	

FECHA: 22 de diciembre de 2014

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO DE COMPETITIVIDAD — DIRECCION TERRITORIAL: SANTANDER

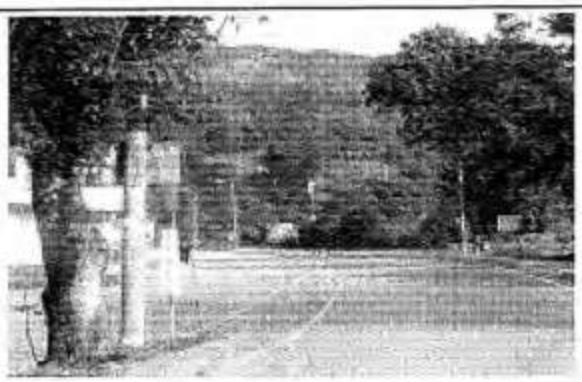
CONTRATO DE OBRA No: 794 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. ESTUDIOS Y DISEÑO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL CENTRAL DEL NORTE

TRAMO INTERVENIDO				
ABS INICIO	-k038+860		ABS FIN	-k038+890

COMENTARIO

Corresponde al empalmen en concreto asfaltico entre la doble calzada y la calzada sencilla



INICIO K038+860



FIN K038+890

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÓDIGO	MSE-FR-24
		VERSIÓN	2
		PAGINA	

FECHA: 22 de diciembre de 2014

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO DE COMPETITIVIDAD — DIRECCION TERRITORIAL: SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No: 794 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. ESTUDIOS Y DISEÑO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL CENTRAL DEL NORTE

TRAMO INTERVENIDO				
ABS INICIO	-k038+890		ABS FIN	-k039+800

COMENTARIO

El tramo corresponde la paso nacional del municipio de Málaga, el cual se construyo en pavimento rígido con las respectivas obras de drenaje y de urbanismo con la construcción de andenes, bordillos, traslados de redes de acueducto y alcantarillado, protección con cárcamos de las mismas. A partir del k39+200 se realizo la construcción en sistema Whitetopping, la cual consistió en colocar el pavimento rígido sobre la estructura existente de pavimento flexible



INICIO K038+890



FIN K039+800

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÓDIGO	MSE-FR-24
		VERSIÓN	2
		PAGINA	

FECHA: 22 de diciembre de 2014

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO DE COMPETITIVIDAD — DIRECCION TERRITORIAL: SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No: 794 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. ESTUDIOS Y DISEÑO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL CENTRAL DEL NORTE

TRAMO INTERVENIDO				
ABS INICIO	-k039+800		ABS FIN	-k039+890

COMENTARIO

Corresponde al empalme en pavimento asfaltico entre las rasante de inicio y fin de lostramos construidos en concreto rígido.



INICIO K039+800



FIN K039+890

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÓDIGO	MSE-FR-24
		VERSIÓN	2
		PAGINA	

FECHA: 22 de diciembre de 2014

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO DE COMPETITIVIDAD — DIRECCION TERRITORIAL: SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No: 794 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. ESTUDIOS Y DISEÑO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL CENTRAL DEL NORTE

TRAMO INTERVENIDO				
ABS INICIO	-k039+890		ABS FIN	-k045+050

COMENTARIO

Corresponde a la construcción en pavimento rígido con las respectivas obras de drenaje, contención y señalización donde se incluyen la construcción de 3 puentes Quebrada Grande, Agua Blanca y El Pescado



INICIOK039+800



K041+374-404
PUENTE QUEBRADA GRANDE



K041+615-645
PUENTE AGUA BLANCA



K041+755-790
PUENTE EL PESCADO

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÓDIGO	MSE-FR-24
		VERSIÓN	2
		PAGINA	

FECHA: 22 de diciembre de 2014

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO DE COMPETITIVIDAD — DIRECCION TERRITORIAL: SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No: 794 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. ESTUDIOS Y DISEÑO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL CENTRAL DEL NORTE

TRAMO INTERVENIDO				
ABS INICIO	-k039+890		ABS FIN	-k045+050

COMENTARIO

Corresponde a la construcción en pavimento rígido con las respectivas obras de drenaje, contención y señalización donde se incluyen la construcción de 3 puentes Quebrada Grande, Agua Blanca y El Pescado



K042+390



FIN K045+050

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÓDIGO	MSE-FR-24
		VERSIÓN	2
		PAGINA	

FECHA: 22 de diciembre de 2014

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO DE COMPETITIVIDAD — DIRECCION TERRITORIAL: SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No: 794 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO: ESTUDIOS Y DISEÑO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL CENTRAL DEL NORTE

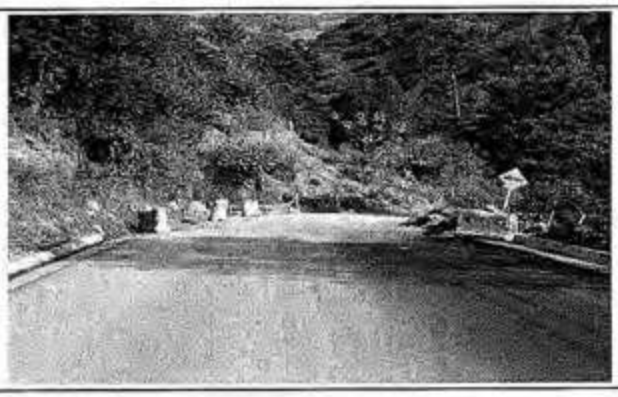
TRAMO INTERVENIDO				
ABS INICIO	-k045+050		ABS FIN	-k045+150

COMENTARIO

Corresponde al empalme entre el pavimento rígido y el punto critico del K45+150, el cual no se ejecuto por falta de recursos.



INICIO k045+050



FIN k045+150

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÓDIGO	MSE-FR-24
		VERSIÓN	2
		PAGINA	

FECHA: 22 de diciembre de 2014

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO DE COMPETITIVIDAD — DIRECCION TERRITORIAL: SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No: 794 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO: ESTUDIOS Y DISEÑO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL CENTRAL DEL NORTE

TRAMO INTERVENIDO				
ABS INICIO	-k045+300		ABS FIN	-k045+400

COMENTARIO

El tramo corresponde a la construcción de pavimento asfaltico, con la respectiva construcción de obras de drenaje, contención y señalización. El inicio y fin del tramo empalma con dos puntos críticos sin que estos se ejecutaran. La construcción en concreto asfaltico obedece a la zona de falla en que se localiza la vía.



INICIO K045+300



FIN K045+400

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÓDIGO	MSE-FR-24
		VERSIÓN	2
		PAGINA	

FECHA: 22 de diciembre de 2014

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO DE COMPETITIVIDAD — DIRECCION TERRITORIAL: SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No: 794 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO: ESTUDIOS Y DISEÑO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL CENTRAL DEL NORTE

TRAMO INTERVENIDO				
ABS INICIO	-k045+440		ABS FIN	-k046+100

COMENTARIO

El tramo corresponde a la construcción de pavimento asfaltico, con la respectiva construcción de obras de drenaje, contención y señalización. El inicio y fin del tramo empalma con dos puntos críticos sin que estos se ejecutaran. La construcción en concreto asfaltico obedece a la zona de falla en que se localiza la vía.



INICIO K045+440



K045+790
PUENTE EXISTENTE EL TERMINO



FIN K046+100

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÓDIGO	MSE-FR-24
		VERSIÓN	2
		PAGINA	

FECHA: 22 de diciembre de 2014

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO DE COMPETITIVIDAD — DIRECCION TERRITORIAL: SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No: 794 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. ESTUDIOS Y DISEÑO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL CENTRAL DEL NORTE

TRAMO INTERVENIDO				
ABS INICIO	-k046+220		ABS FIN	-k048+000

COMENTARIO

El tramo corresponde a la construcción de pavimento asfaltico, con la respectiva construcción de obras de drenaje, contención y señalización. El inicio del tramo empalma conun punto críticos no ejecutado. La construcción en concreto asfaltico obedece a la zona de falla en que se localiza la vía (sector la Arenera).



INICIO K046+220



FIN K048+000

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÓDIGO	MSE-FR-24
		VERSIÓN	2
		PAGINA	

FECHA: 22 de diciembre de 2014

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO DE COMPETITIVIDAD — DIRECCION TERRITORIAL: SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No: 794 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. ESTUDIOS Y DISEÑO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL CENTRAL DEL NORTE

TRAMO INTERVENIDO				
ABS INICIO	-k048+000		ABS FIN	-k049+320

COMENTARIO

Corresponde a la construcción del tramo en pavimento rígido con las respectivas obras de drenaje, contención y señalización. El fin del tramo empalma con la variante del Municipio de Concepción y entrada al mismo.



INICIO K048+000



FIN K049+320

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÓDIGO	MSE-FR-24
		VERSIÓN	2
		PAGINA	

FECHA: 22 de diciembre de 2014

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO DE COMPETITIVIDAD — DIRECCION TERRITORIAL: SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No: 794 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. ESTUDIOS Y DISEÑO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL CENTRAL DEL NORTE

TRAMO INTERVENIDO				
ABS INICIO	-k049+320		ABS FIN	-k049+600

COMENTARIO

Corresponde al empalme entre el pavimento rígido y la vía existente de acceso al municipio de Concepción. La transición se construyo en pavimento asfaltico



INICIO K049+320



FIN K049+600

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÓDIGO	MSE-FR-24
		VERSIÓN	2
		PAGINA	

FECHA: 22 de diciembre de 2014

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO DE COMPETITIVIDAD — DIRECCION TERRITORIAL: SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No: 794 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. ESTUDIOS Y DISEÑO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL CENTRAL DEL NORTE

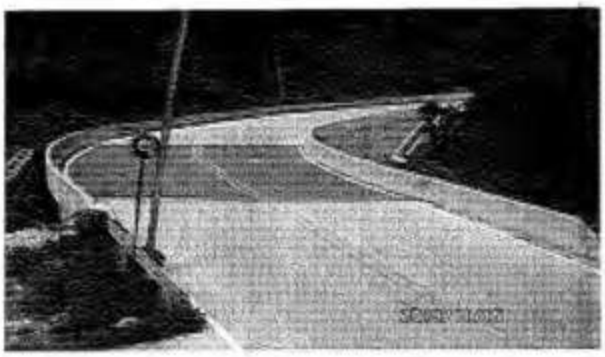
TRAMO INTERVENIDO				
ABS INICIO	-k051+340		ABS FIN	-k055+660

COMENTARIO

Corresponde a la construcción del tramo en pavimento rígido con las respectiva obras de drenaje, contención y señalización; el tramo en su fin empalma con fase II. Se construyeron 2 puentes Manaria y Volador este ultimo construido con viga cajón en acero de alta resistencia A-588.



INICIO K051+340



K051+957-977
PUENTE MANARIA



K054+746-816
PUENTE EL VOLADOR



FIN K055+660

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÓDIGO	MSE-FR-24
		VERSIÓN	2
		PAGINA	

FECHA: 22 de diciembre de 2014

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO DE COMPETITIVIDAD — DIRECCION TERRITORIAL: SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No: 794 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. ESTUDIOS Y DISEÑO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL CENTRAL DEL NORTE

TRAMO INTERVENIDO				
ABS INICIO	-k055+660		ABS FIN	-k055+760

COMENTARIO

Corresponde a la transición entre el pavimento nuevo con el existente. Esta se construyo en pavimento asfaltico



INICIO K055+660



FIN K055+760

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÓDIGO	MSE-FR-24
		VERSIÓN	2
		PAGINA	

FECHA: 22 de diciembre de 2014

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO DE COMPETITIVIDAD — DIRECCION TERRITORIAL: SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No: 794 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. ESTUDIOS Y DISEÑO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL CENTRAL DEL NORTE

TRAMO INTERVENIDO				
ABS INICIO	-k057+780		ABS FIN	-k059+995

COMENTARIO

El tramo corresponde la paso nacional del municipio de Málaga, el cual se construyo en pavimento rígido con las respectivas obras de drenaje y de urbanismo con la construcción de andenes, bordillos, traslados de redes de acueducto y alcantarillado, protección con cárcamos de las mismas; de igual forma se construyo el puente El Borly. El inicio es la conexión entre un punto critico de Fase II y el fin a la entrada al municipio de Cerrito Santander



INICIO K057+780



K058+667-687
PUENTE EL BORLY



FIN K059+995

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÓDIGO	MSE-FR-24
		VERSIÓN	2
		PAGINA	

FECHA: 22 de diciembre de 2014

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO DE COMPETITIVIDAD — DIRECCION TERRITORIAL: SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No: 794 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. ESTUDIOS Y DISEÑO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL CENTRAL DEL NORTE

TRAMO INTERVENIDO				
ABS INICIO	-k061+090		ABS FIN	-k063+552

COMENTARIO

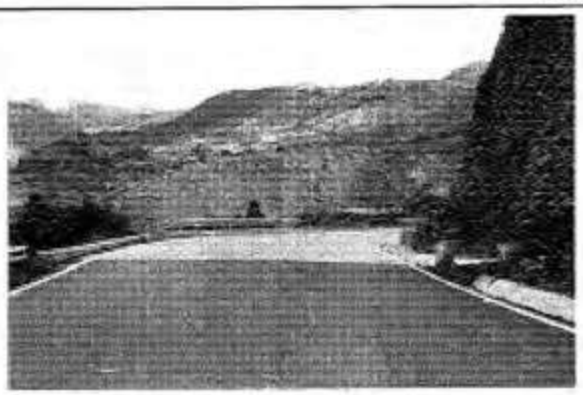
Tramo construido en pavimento asfaltico con las respectivas obras de drenaje, contención y señalización, además del puente Los Naranjos. El tramo se construyo en concreto asfaltico, debido a la falla que en años ha generado inestabilidades en la zona. En sectores de este tramo no se construyo la estructura de pavimento debido a las fallas que se presentaron, son estos el k62+850 al K62+962 y desde el k63+110 al k63+300, en estos dos puntos críticos y para mejorar la transitabilidad se coloco una capa de mejoramiento y una carpeta asfáltica de 4 cm.



INICIO K061+090



K061+629-652
PUENTE EL NARANJO



FIN K63+552

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÓDIGO	MSE-FR-24
		VERSIÓN	2
		PAGINA	

FECHA: 22 de diciembre de 2014

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO DE COMPETITIVIDAD — DIRECCION TERRITORIAL: SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No: 794 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO: ESTUDIOS Y DISEÑO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL CENTRAL DEL NORTE

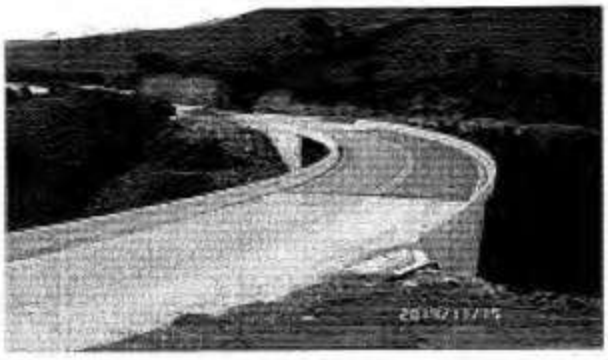
TRAMO INTERVENIDO				
ABS INICIO	-k063+552		ABS FIN	-k076+340

COMENTARIO

Corresponde a la construccion de pavimento rigido, con las respectivas obras de drenaje, contencion y señalizacion, de igual forma se construyeron 2 Puentes El Fraile y el Boqueron



INICIO K063+552



K072+514.550
PUENTE EL FRAILE



K073+644-664
PUENTE EL BOQUERON



FIN K076+340

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÓDIGO	MSE-FR-24
		VERSIÓN	2
		PAGINA	

FECHA: 22 de diciembre de 2014

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO DE COMPETITIVIDAD — DIRECCION TERRITORIAL: SANTANDER

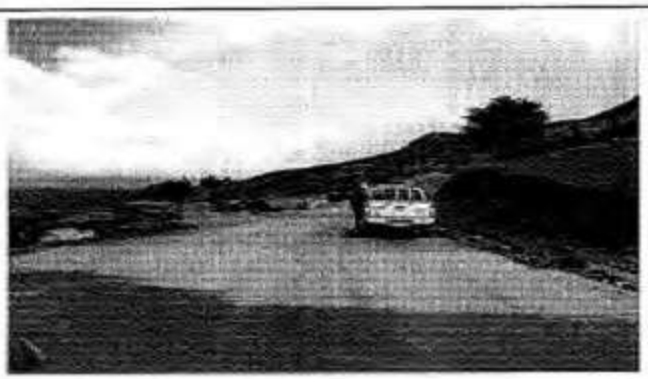
CONTRATO DE OBRA No: 794 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. ESTUDIOS Y DISEÑO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL CENTRAL DEL NORTE

TRAMO INTERVENIDO				
ABS INICIO	-k076+340		ABS FIN	-k077+010

COMENTARIO

En este tramo, solo se ejecutaron actividades concernientes a la ampliación de la vía, el respectivo cajeo y mejoramiento de la calzada. De igual forma se construyeron las respectivas obras de drenaje (alcantarillas y filtros), y contención. El tramo le haría falta la construcción de la estructura de pavimento, cunetas y la respectiva señalización.



INICIO K076+340



FIN K076+010

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÓDIGO	MSE-FR-24
		VERSIÓN	2
		PAGINA	

FECHA: 22 de diciembre de 2014

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO DE COMPETITIVIDAD — DIRECCION TERRITORIAL: SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No: 794 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. ESTUDIOS Y DISEÑO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL CENTRAL DEL NORTE

TRAMO INTERVENIDO				
ABS INICIO	-k077+010		ABS FIN	-k077+420

COMENTARIO

Corresponde al tramo construido con pavimento rigido y las respectivas obras de drenaje, contencion y señalizacion.



INICIO K077+010



FIN K077+420

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÓDIGO	MSE-FR-24
		VERSIÓN	2
		PAGINA	

FECHA: 22 de diciembre de 2014

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO DE COMPETITIVIDAD — DIRECCION TERRITORIAL: SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No: 794 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. ESTUDIOS Y DISEÑO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL CENTRAL DEL NORTE

TRAMO INTERVENIDO				
ABS INICIO	-k077+420		ABS FIN	-k079+000

COMENTARIO

En este tramo, solo se ejecutaron actividades concernientes a la ampliación de la vía, el respectivo cajeo y mejoramiento de la calzada. De igual forma se construyeron las respectivas obras de drenaje (alcantarillas y filtros), y contención. El tramo le haría falta la construcción de la estructura de pavimento, cunetas y la respectiva señalización.



INICIO K077+420



FIN K079+000

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÓDIGO	MSE-FR-24
		VERSIÓN	2
		PAGINA	

FECHA: 22 de diciembre de 2014

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO DE COMPETITIVIDAD — DIRECCION TERRITORIAL: SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No: 794 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. ESTUDIOS Y DISEÑO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL CENTRAL DEL NORTE

TRAMO INTERVENIDO				
ABS INICIO	-k081+990		ABS FIN	-k085+600

COMENTARIO

En este tramo, solo se ejecutaron actividades concernientes a la ampliación de la vía, el respectivo cajeo y mejoramiento de la calzada. De igual forma se construyeron las respectivas obras de drenaje (alcantarillas y filtros), y contención. El tramo le haría falta la construcción de la estructura de pavimento, cunetas y la respectiva señalización.



INICIO K081+990



FIN K085+600

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÓDIGO	MSE-FR-24
		VERSIÓN	2
		PAGINA	

FECHA: 22 de diciembre de 2014

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO DE COMPETITIVIDAD — DIRECCION TERRITORIAL: SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No: 794 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. ESTUDIOS Y DISEÑO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL CENTRAL DEL NORTE

TRAMO INTERVENIDO				
ABS INICIO	-k097+000		ABS FIN	-k097+450

COMENTARIO

En este tramo, solo se ejecutaron actividades concernientes a la ampliación de la vía, el respectivo cajeo y mejoramiento de la calzada. De igual forma se construyeron las respectivas obras de drenaje (alcantarillas y filtros), y contención. El tramo le haría falta la construcción de la estructura de pavimento, cunetas y la respectiva señalización.



INICIO K097+000



FIN K097+450

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÓDIGO	MSE-FR-24
		VERSIÓN	2
		PAGINA	

FECHA: 22 de diciembre de 2014

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO DE COMPETITIVIDAD — DIRECCION TERRITORIAL: SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No: 794 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. ESTUDIOS Y DISEÑO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL CENTRAL DEL NORTE

TRAMO INTERVENIDO				
ABS INICIO	-k099+450		ABS FIN	-k098+000

COMENTARIO

Corresponde al tramo construido con pavimento rigido y las respectivas obras de drenaje, contencion y señalizacion.



INICIO K097+450



FIN K098+000

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÓDIGO	MSE-FR-24
		VERSIÓN	2
		PAGINA	

FECHA: 22 de diciembre de 2014

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO DE COMPETITIVIDAD — DIRECCION TERRITORIAL: SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No: 794 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. ESTUDIOS Y DISEÑO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL CENTRAL DEL NORTE

TRAMO INTERVENIDO				
ABS INICIO	-k098+000		ABS FIN	-k099+035

COMENTARIO

En este tramo, solo se ejecutaron actividades concernientes a la ampliación de la vía, el respectivo cajeo y mejoramiento de la calzada. De igual forma se construyeron las respectivas obras de drenaje (alcantarillas y filtros), y contención. El tramo le haría falta la construcción de la estructura de pavimento, cunetas y la respectiva señalización.



INICIO K098+000



FIN K099+035

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÓDIGO	MSE-FR-24
		VERSIÓN	2
		PAGINA	

FECHA: 22 de diciembre de 2014

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO DE COMPETITIVIDAD — DIRECCION TERRITORIAL: SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No: 794 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO: ESTUDIOS Y DISEÑO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL CENTRAL DEL NORTE

TRAMO INTERVENIDO				
ABS INICIO	-k099+035		ABS FIN	-k101+180

COMENTARIO

Corresponde a la construcción de pavimento rígido, con las respectivas obras de drenaje, contención y señalización, de igual forma se construyeron 2 Puentes El Camagüeta y el Nieves



INICIO K099+035



K099+668-703
PUENTE LAS NIEVES



K100+653-688
PUENTE CAMAGUETA



FIN K101+180

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÓDIGO	MSE-FR-24
		VERSIÓN	2
		PAGINA	

FECHA: 22 de diciembre de 2014

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO DE COMPETITIVIDAD — DIRECCION TERRITORIAL: SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No: 794 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. ESTUDIOS Y DISEÑO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL CENTRAL DEL NORTE

TRAMO INTERVENIDO				
ABS INICIO	-k101+180		ABS FIN	-k101+230

COMENTARIO

Corresponde al ultimo tramo intervenido con pavimento, que es la transición en mezcla asfáltica entre el pavimento rígido y el existente, aunque desde el k101+230 al k102+350, se instalaron defensas metálicas como señalización de la vía, ya que se encontraron sectores con riesgo.



INICIO K101+180



FIN K101+230

Nota: se adjunta grafico ilustrativo de los sectores intervenidos

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÓDIGO	MSE-FR-24
		VERSIÓN	2
		PAGINA	

FECHA: 22 de diciembre de 2014

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO DE COMPETITIVIDAD — DIRECCION TERRITORIAL: SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No: 794 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. ESTUDIOS Y DISEÑO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL CENTRAL DEL NORTE

VALOR TOTAL DE LA OBRA EJECUTADA:

Valor total básico de la obra ejecutada:	$ 174.378.843.516,00
Valor Ajustes:	$ 14.149.685.848,45
Valor provision, para ambiental, social y predial	$ 6.235.937.028,19
Valor estudios y diseños	$ 4.362.350.060,00
Valor IVA:	$ 1.994.649.361,13
Valor total de la obra :	**$ 201.121.465.813,76**

CANTIDADES TOTALES DE LA OBRA EJECUTADA (POR TRAMOS SI APLICA):

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT	V. TOTAL
	EXPLANACION				
1P	Localización y replanteo	Ha	250,00	$ 681.349,00	$ 170.337.251,00
200.2	Desmonte y limpieza en zonas no boscosas	Ha	0	$ 625.706,00	$ 0,00
201.7	Demolición de Estructuras	m3	8628,8	$ 83.372,00	$ 719.400.313,00
201.15	Remoción de Alcantarillas	ml	0	$ 52.166,00	$ 0,00
210.2.2	Excavación en Material Común de la Explanación y Canales	m3	1646619,3	$ 4.771,00	$ 7.856.020.684,00
210.2.1	Excavación en roca de la Explanación y Canales	m3	377403,3	$ 23.000,00	$ 8.680.275.900,00
211.1	Remoción de Derrumbes	m3	259038	$ 3.562,00	$ 922.693.354,00
220.1	Terraplenes	m3	42282,7	$ 7.582,00	$ 320.587.430,00
221.1	Pedraplén Compacto	m3	31952	$ 16.500,00	$ 527.208.000,00
230.2	Mejoramiento de la subrasante empleando unicamente material adicionado	m3	220120,3	$ 38.000,00	$ 8.364.571.400,00
2P	Conformación de sitios de disposición de sobrantes	m3	1808746	$ 2.293,00	$ 4.147.454.581,00
231.1	Geotextil para separación de suelos de subrasante y capas granulares	m2	30588,1	$ 5.450,00	$ 166.705.145,00
	SUBBASES Y AFIRMADOS				
310.1	Conformación de la calzada existente	m2	89459,1	$ 500,00	$ 44.729.550,00
320.1	Subbase Granular	m3	4847,8	$ 63.000,00	$ 305.411.400,00
	PAVIMENTOS ASFALTICOS				
420.1	Riego de imprimación con emulsión asfaltica	m2	433334,82	$ 1.821,00	$ 789.102.708,00
450,2P	Mezcla Densa en Caliente Tipo MDC - 2	m3	19314,9	$ 440.000,00	$ 8.498.556.000,00

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÓDIGO	MSE-FR-24
		VERSIÓN	2
		PAGINA	

FECHA: 22 de diciembre de 2014

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO DE COMPETITIVIDAD — DIRECCION TERRITORIAL: SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No: 794 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO: ESTUDIOS Y DISEÑO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL CENTRAL DEL NORTE

466.1P	Sello de Grietas	ml	0	$ 1.211,00	$ 0,00
	PAVIMENTOS DE CONCRETO				
500.1	Pavimento de Concreto Hidraulico	m3	73421,2	$ 450.000,00	$ 33.039.540.000,00
	ESTRUCTURAS Y DRENAJES				
600.1	Excavaciones varias sin clasificar	m3	198920,7	$ 17.823,00	$ 3.545.363.638,00
600.2	Excavaciones varias en roca en seco	m3	4518,82	$ 77.367,00	$ 349.607.550,00
600.5	Excavaciones varias en material comun bajo agua	m3	1351,9	$ 36.993,00	$ 50.010.837,00
610.1	Relleno para Estructuras	m3	130828,4	$ 77.003,00	$ 10.074.179.288,00
673.1	Material granular Filtrante	m3	37698,5	$ 87.003,00	$ 3.279.882.597,00
630.1	Concreto clase A	m3	1131,7	$ 900.000,00	$ 1.018.530.000,00
630.3	Concreto calse C	m3	3777,5	$ 720.000,00	$ 2.719.800.000,00
630.4	Concreto clase D	m3	46244,5	$ 460.000,00	$ 21.272.470.000,00
630.6	Concreto clase F	m3	3178,2	$ 353.340,00	$ 1.122.985.188,00
630.7	Concreto clase G	m3	4031,4	$ 321.326,00	$ 1.295.393.638,00
640.1	Acero de refuerzo Fy=420Mpa	kg	3149789,9	$ 3.100,00	$ 9.764.348.690,00
632.1	Baranda de concreto	ml	0	$ 173.523,00	$ 2,00
642.1	Apoyo elastomerico	und	52	$ 586.353,00	$ 30.490.356,00
661.1	Tubería de Concreto reforzado de 900mm de diametro interior	ml	3405,1	$ 320.000,00	$ 1.089.632.000,00
671.1	Cunetas revestidas en concreto fundidas en el lugar	m3	0	$ 380.000,00	$ 0,00
673.2	Geotextil	m2	87139,8	$ 4.565,00	$ 397.793.196,00
672.1	Bordillos de concreto	ml	7546,9	$ 42.000,00	$ 316.969.800,00
673.3P	Geodren	ml	50058,8	$ 48.000,00	$ 2.402.822.400,00
681.1	Gavion	m3	8225,1	$ 127.676,00	$ 1.050.147.869,00
621P	Pilotes preexcavados (Caissons) concreto clase C fc=280 kg/cm2 (diámetro 1.2 m, incluye	m3	3836,5	$ 1.200.000,00	$ 4.603.800.000,00
	SEÑALIZACIÓN				
700.1	Líneas de Demarcación con pintura en frio	ml	190141,06	$ 1.189,00	$ 226.077.721,00
700.3	Marca Vial con pintura en frio	m2	3482,8	$ 16.238,00	$ 56.553.707,00
701.1	Tacha Reflectiva	und	19859	$ 8.772,00	$ 174.203.148,00
710.1.1	Señal Vertical De Tránsito Tipo I	und	558	$ 261.954,00	$ 146.170.332,00
710.1.2	Señal Vertical De Transito Tipo IV	und	1200	$ 190.000,00	$ 228.000.000,00
710.2	Señal Vertical De Transito Tipo V	m2	37,5	$ 362.284,00	$ 13.585.650,00
720.1	Poste de referencia	und	0	$ 116.392,00	$ 0,00
730.1	Defensa metalica	ml	14955,8	$ 155.000,00	$ 2.318.149.000,00

FECHA: 22 de diciembre de 2014

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO DE COMPETITIVIDAD — DIRECCION TERRITORIAL: SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No: 794 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO: ESTUDIOS Y DISEÑO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL CENTRAL DEL NORTE

730.2	Sección final	und	582	$ 69.650,00	$ 40.536.300,00
740.1	Captafaros	und	3871	$ 11.637,00	$ 45.046.827,00
	OBRAS VARIAS				
800.1	Cercas de alambre de púas con postes de Madera	ml	35889,8	$ 11.022,00	$ 395.577.375,00
810.1	Protección de taludes con bloques de césped	m2	0	$ 5.000,00	$ 0,00
	TRANSPORTES				
900.2	Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos	m3-Km	4570680,1	$ 600,00	$ 2.742.408.060,00
900.3	Transporte de materiales provenientes de derrumbes	m3-Km	604668,4	$ 600,00	$ 362.801.041,00
	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
	PRECIOS NO PREVISTOS				
330-07	Base Granular	m3	98445	$ 99.523,00	$ 9.797.541.739,00
461-07	Reciclaje de pavimento asfaltico (Incluye cereo)	m3	24987,6	$ 31.285,00	$ 781.737.067,00
341-07	Suministro de Cemento Portland Tipo I para estabilizacion de bases granulares (Incluye	kg	1015368,5	$ 640,00	$ 649.835.840,00
-	Reubicacion de Cercas existentes	ml	5677,9	$ 4.947,00	$ 28.088.573,00
-	Tala de arbol clase V h mayor a 30 mts (incluye desenraice, retiro y disposición final)	und	7	$ 210.756,00	$ 1.475.292,00
-	Tala de arbol clase IV h=20 a 30 mts (incluye desenraice, retiro y disposición final)	und	32	$ 144.110,00	$ 4.611.520,00
-	Tala de arbol clase III h=10 a 20 mts (incluye desenraice, retiro y disposición final)	und	391	$ 99.439,00	$ 38.880.649,00
-	Tala de arbol clase II h=5 a 10 mts (incluye desenraice, retiro y disposición final)	und	666	$ 74.401,00	$ 49.551.066,00
-	Tala de arbol clase I h=1 a 5 mts (incluye desenraice, retiro y disposición final)	und	228	$ 58.221,00	$ 13.274.388,00
900-07	Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y prestamos, entre cien metros (100 m) y mil metros (1.000 m)	m3/E	3854736,3	$ 535,00	$ 2.062.283.926,00
450.2P	Mezcla Densa en Caliente para Parcheo	m3	623,9	$ 471.023,00	$ 293.871.248,00
-	Bolsacretos	m3	1232,2	$ 377.328,00	$ 464.943.562,00
641	Suministro transporte y colocación de acero de preesfuerzo (incluye tensionamiento)	ton-m	575209	$ 1.205,00	$ 693.126.849,00
674	Drenes Horizontales en taludes: Dren horizontal de longitud mayor a diez (10) metros	ml	5679,8	$ 127.804,00	$ 725.901.160,00
642	Sellos para junta de puentes	ml	0	$ 38.836,00	$ 0,00

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÓDIGO	MSE-FR-24
		VERSIÓN	2
		PAGINA	

FECHA: 22 de diciembre de 2014

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO DE COMPETITIVIDAD — DIRECCION TERRITORIAL: SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No: 794 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. ESTUDIOS Y DISEÑO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL CENTRAL DEL NORTE

642.1P	Apoyos de Neopreno Reforzado con 6 laminas de 5mm dureza 60	und	106	$ 1.505.273,00	$ 159.558.938,00
650,2 650,4	Suministro, fabricación, montaje y pintura de estructura metalica en acero estructural A588 (No incluye transporte)	Kg	399433,8	$ 9.615,00	$ 3.840.555.987,00
650	Transporte de estructura en acero estructural A588	Kg	399433,8	$ 2.438,00	$ 973.819.605,00
623-01	Tubería pvc perforada diámetro 100mm.	ml	16624,2	$ 37.035,00	$ 615.677.251,00
623-01	Zanjas en sacos de suelo cemento	ml	11270	$ 56.800,00	$ 640.136.000,00
623-01	Protección vegetal de taludes con semillas	m2	143282,2	$ 4.333,00	$ 620.841.773,00
-	Anclaje activo con cable de 5 torones de 1/2"	ml	0	$ 378.328,00	$ 0,00
-	Anclaje activo con cable de 4 torones de 1/2"	ml	828	$ 363.091,00	$ 300.639.348,00
-	Anclaje activo con cable de 3 torones de 1/2"	ml	3651	$ 345.788,00	$ 1.262.471.988,00
-	Procesamiento material de mejoramiento	m3	230225,4	$ 15.323,00	$ 3.527.743.804,00
-	Geomalla biaxial	m2	32333,4	$ 10.107,00	$ 326.793.674,00
-	Juntas en bloque de neopreno tipo T-40 vsl	ml	264,9	$ 1.821.023,00	$ 482.388.992,00
-	Señal tipo bandera	UND	3	$ 2.529.570,00	$ 7.588.710,00
-	Geosintetico para control de erosion	m2	5863,3	$ 21.765,00	$ 127.614.725,00
-	Anclaje pasivo diametro 1"	ml	996	$ 202.771,00	$ 201.959.916,00
				SUBTOTAL BASICO OBRAS	$ 174.378.843.516,00
				PROVISIÓN (AJUSTES)	$ 14.149.685.848,45
				VALOR BÁSICO (OBRAS, PROVISIONES)	$ 188.528.529.364,45
				I.V.A. OBRAS (16% SOBRE UTILIDAD)	$ 1.160.175.563,50
				VALOR TOTAL OBRA INCLUYE I.VA.	$ 189.688.704.927,95
				PROVISION (GESTION AMBIENTAL)	$ 287.201.579,00
				PROVISION (GESTION SOCIAL Y AMBIENTAL)	$ 205.937.362,19
				IVA GESTION AMBIENTAL (16% SOBRE UTILIDAD)	$ 1.767.394,00
				IVA GESTION SOCIAL Y AMBIENTAL (16% SOBRE VALOR TOTAL)	$ 32.949.978,00
				GESTION PREDIAL	$ 636.127.594,00
				IVA (GESTION PREDIAL 16%)	$ 101.780.415,00
				VALOR TOTAL (GESTION SOCIAL AMBIENTAL Y PREDIAL)	$ 1.265.764.322,19
				VALOR ENAJENACION VOLUNTARIA DE PREDIOS SIN IVA	$ 5.106.670.493,00
				VALOR ESTUDIOS Y DISENOS	$ 4.362.350.060,00
				IVA (ESTUDIOS Y DISENOS 16%)	$ 697.976.010,00
				VALOR TOTAL ESTUDIOS Y DISENOS + REEMBOLSO	$ 5.060.326.070,00
				VALOR TOTAL BASICO ACTA	$ 199.126.816.452,64
				VALOR TOTAL IVA ACTA	$ 1.994.649.361,13
				VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA MAS AJUSTES	$ 201.121.465.813,76

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÓDIGO	MSE-FR-24
		VERSIÓN	2
		PAGINA	

FECHA: 22 de diciembre de 2014

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO DE COMPETITIVIDAD — DIRECCION TERRITORIAL: SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No: 794 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO: ESTUDIOS Y DISEÑO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL CENTRAL DEL NORTE

CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES

La interventoria deja constancia que las obras recibidas cumplen con las normas y especificaciones generales de construcción y demás condiciones contractuales, de acuerdo con los diseños, planos, cartera y especificaciones estipuladas para este proyecto, y que son las realmente ejecutadas.

ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

Valor total concedido: $ 10.840.015.305,00

Valor total amortizado y/o legalizado: $ 10.840.015.305,00

ACTA	VALOR CONCEDIDO	VALOR AMORTIZADO	VALOR TOTAL AMORTIZADO ACUMULADO
1	$ 8.000.000.000,00	$ 43.334.322,14	$ 43.334.322,14
2		$ 30.758.841,00	$ 74.093.163,14
3	$ 1.091.200.000,00	$ 34.175.057,00	$ 108.268.220,14
4		$ 73.467.887,00	$ 181.736.107,14
5		$ 143.660.542,00	$ 325.396.649,14
6		$ 109.227.184,00	$ 434.623.833,14
7		$ 149.233.799,00	$ 583.857.632,14
8		$ 151.146.974,00	$ 735.004.606,14
9		$ 785.214.209,89	$ 1.520.218.816,03
10		$ 576.166.368,89	$ 2.096.385.184,92
11		$ 1.824.736.049,15	$ 3.921.121.234,07
12		$ 145.491.512,37	$ 4.066.612.746,44
13		$ 135.177.958,47	$ 4.201.790.704,91
14		$ 170.610.057,70	$ 4.372.400.762,61
#¡REF!	$ 1.748.815.305,00	$ 99.036.976,30	$ 4.471.437.738,91
16		$ 169.310.830,01	$ 4.640.748.568,92
17		$ 185.393.322,24	$ 4.826.141.891,16
18		$ 227.555.973,68	$ 5.053.697.864,84
19		$ 175.586.282,62	$ 5.229.284.147,46
20		$ 239.858.987,34	$ 5.469.143.134,80
21		$ 194.274.417,00	$ 5.663.417.551,80

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÓDIGO	MSE-FR-24
		VERSIÓN	2
		PAGINA	

FECHA: 22 de diciembre de 2014

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO DE COMPETITIVIDAD — DIRECCION TERRITORIAL: SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No: 794 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. ESTUDIOS Y DISEÑO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL CENTRAL DEL NORTE

22		$ 344.431.120,00	$ 6.007.848.671,80
23		$ 312.454.314,07	$ 6.320.302.985,87
24		$ 230.185.911,72	$ 6.550.488.897,59
25		$ 270.586.557,66	$ 6.821.075.455,25
26		$ 408.469.439,50	$ 7.229.544.894,75
27		$ 208.968.040,41	$ 7.438.512.935,16
28		$ 290.649.462,72	$ 7.729.162.397,88
29		$ 354.354.213,67	$ 8.083.516.611,55
30		$ 288.968.319,92	$ 8.372.484.931,47
31		$ 271.538.916,82	$ 8.644.023.848,29
32		$ 324.607.375,42	$ 8.968.631.223,71
#¡REF!		$ 419.139.732,95	$ 9.387.770.956,66
34		$ 417.211.694,26	$ 9.804.982.650,92
#¡REF!		$ 1.035.032.654,08	$ 10.840.015.305,00
TOTAL	$ 10.840.015.305,00	$ 10.840.015.305,00	$ 10.840.015.305,00

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

1 RESUMEN FINANCIERO CONSTRUCCION OBRA + AJUSTES

ACTA DE OBRA No.	MES	VALOR BASICO	AJUSTES PROVISIONALES	AJUSTES DEFINITIVOS	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	oct-09	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
2	nov-09	$ 77.221.538,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 475.209,00	$ 77.696.747,00
3	dic-09	$ 273.317.708,00	$ 0,00	-$ 1.101.297,27	$ 1.675.178,00	$ 273.891.588,73
4	ene-10	$ 484.856.105,00	$ 0,00	-$ 549.392,24	$ 2.980.349,00	$ 487.287.061,76
5	feb-10	$ 1.436.729.306,00	$ 0,00	$ 8.517.568,43	$ 8.893.827,00	$ 1.454.140.701,43
6	mar-10	$ 1.464.572.419,00	$ 0,00	$ 16.043.486,00	$ 9.111.482,00	$ 1.489.727.387,00
7	abr-10	$ 2.001.001.024,00	$ 0,00	$ 26.390.252,00	$ 12.476.254,00	$ 2.039.867.530,00
8	may-10	$ 2.026.653.829,00	$ 1.377.144,23	$ 26.512.228,64	$ 12.643.343,00	$ 2.067.186.544,87
9	jun-10	$ 1.607.654.570,00	$ 0,00	$ 10.987.190,37	$ 9.960.872,00	$ 1.628.602.632,37
10	jul-10	$ 1.179.701.820,00	$ 421.471,05	$ 6.094.783,10	$ 7.299.804,00	$ 1.193.517.878,15
11	ago-10	$ 5.213.531.569,00	-$ 4.743.963,66	$ 48.001.378,01	$ 32.349.470,00	$ 5.289.138.453,35

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÓDIGO	MSE-FR-24
		VERSIÓN	2
		PAGINA	

FECHA: 22 de diciembre de 2014

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO DE COMPETITIVIDAD — DIRECCION TERRITORIAL: SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No: 794 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. ESTUDIOS Y DISEÑO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL CENTRAL DEL NORTE

12	sep-10	$ 2.927.394.615,00	-$ 1.913.134,47	$ 29.572.231,54	$ 18.184.946,00	$ 2.973.238.658,36
13	oct-10	$ 2.725.362.066,00	-$ 453.355,76	$ 23.589.170,66	$ 16.913.833,00	$ 2.765.411.714,19
14	nov-10	$ 3.412.201.154,00	-$ 1.711.268,13	$ 30.412.216,15	$ 21.174.782,00	$ 3.462.076.884,02
15	dic-10	$ 1.980.739.526,00	$ 4.318.781,43	$ 24.936.509,55	$ 12.369.199,00	$ 2.022.364.015,98
16	ene-11	$ 2.418.726.143,00	$ 10.588.725,50	$ 25.007.575,89	$ 15.103.523,00	$ 2.469.425.967,39
17	feb-11	$ 2.648.476.032,00	$ 0,00	$ 60.034.548,88	$ 16.667.757,00	$ 2.725.178.337,88
18	mar-11	$ 3.250.799.624,00	$ 16.979.659,69	$ 73.964.652,51	$ 20.564.578,00	$ 3.362.308.514,20
19	abr-11	$ 2.508.375.466,00	$ 2.174.037,61	$ 78.162.431,37	$ 15.930.535,00	$ 2.604.642.469,98
20	may-11	$ 3.426.556.962,00	$ 0,00	$ 109.109.752,79	$ 21.757.949,00	$ 3.557.424.663,79
21	jun-11	$ 2.775.348.813,00		$ 96.368.700,81	$ 17.672.108,00	$ 2.889.389.621,81
22	jul-11	$ 4.920.444.569,00		$ 197.241.083,49	$ 31.493.450,00	$ 5.149.179.102,49
23	ago-11	$ 3.796.528.725,00		$ 151.773.675,26	$ 24.297.246,00	$ 3.972.599.646,26
24	sep-11	$ 3.102.236.007,00		$ 135.240.330,25	$ 19.922.931,00	$ 3.257.399.268,25
25	oct-11	$ 3.632.034.331,00		$ 160.190.456,89	$ 23.336.767,00	$ 3.815.561.554,89
26	nov-11	$ 5.504.978.969,00		$ 272.139.692,86	$ 35.551.500,00	$ 5.812.670.161,86
27	dic-11	$ 2.816.280.868,00		$ 136.001.347,93	$ 18.167.890,00	$ 2.970.450.105,93
28	ene-12	$ 3.917.108.662,00		$ 207.422.147,75	$ 25.381.728,00	$ 4.149.912.537,75
29	feb-12	$ 4.775.663.257,00		$ 255.218.499,93	$ 30.959.272,00	$ 5.061.841.028,93
30	mar-12	$ 3.894.451.751,00		$ 248.651.305,34	$ 25.496.019,00	$ 4.168.599.075,34
31	abr-12	$ 3.659.554.135,00		$ 233.348.800,58	$ 23.956.326,00	$ 3.916.859.261,58
32	may-12	$ 4.374.762.472,00		$ 296.427.137,71	$ 28.745.782,00	$ 4.699.935.391,71
33	jun-12	$ 5.648.783.463,00		$ 507.343.987,18	$ 37.883.861,00	$ 6.194.011.311,18
34	jul-12	$ 5.622.799.114,00		$ 556.496.965,58	$ 38.026.438,00	$ 6.217.322.517,58
35	ago-12	$ 7.006.426.966,00		$ 688.575.425,21	$ 47.353.861,00	$ 7.742.356.252,21
36	sep-12	$ 1.744.924.108,00		$ 194.724.064,04	$ 11.936.297,00	$ 1.951.584.469,04
37	oct-12	$ 1.673.687.786,00		$ 186.944.691,73	$ 11.450.046,00	$ 1.872.082.523,73
38	nov-12	$ 1.531.309.400,00		$ 211.423.397,93	$ 10.724.509,00	$ 1.753.457.306,93
39	dic-12	$ 9.948.578.659,00		$ 1.321.592.590,95	$ 69.354.901,00	$ 11.339.526.150,95

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÓDIGO	MSE-FR-24
		VERSIÓN	2
		PAGINA	

FECHA 22 de diciembre de 2014

UNIDAD EJECUTORA GRUPO DE COMPETITIVIDAD DIRECCION TERRITORIAL SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No: 794 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. ESTUDIOS Y DISEÑO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL CENTRAL DEL NORTE

40	ene-13	$ 10.330.063.014,00		$ 1.347.488.152,38	$ 71.798.775,00	$ 11.749.349.941,38
41	feb-13	$ 7.202.975.604,00		$ 860.047.828,61	$ 49.618.607,00	$ 8.112.642.039,61
42	mar-13	$ 2.560.222.567,00		$ 357.656.999,25	$ 17.956.182,00	$ 2.935.835.748,25
43	abr-13	$ 5.137.457.469,00		$ 681.351.615,24	$ 35.871.134,00	$ 5.854.680.218,24
44	may-13	$ 4.369.765.317,00		$ 614.035.780,99	$ 30.669.545,00	$ 5.014.470.642,99
45	jun-13	$ 4.422.334.093,00		$ 522.303.681,20	$ 30.428.540,00	$ 4.975.066.314,20
46	jul-13	$ 1.503.429.397,00		$ 234.366.452,62	$ 10.694.128,00	$ 1.748.489.977,62
47	ago-13	$ 227.022.675,00		$ 39.728.392,25	$ 1.641.545,00	$ 268.392.612,25
48	sep-13	$ 265.500.000,00		$ 46.749.240,00	$ 1.921.534,00	$ 314.170.774,00
49	oct-13	$ 5.480.257.976,00		$ 875.523.990,60	$ 39.112.504,00	$ 6.394.894.470,60
50	nov-13	$ 1.973.509.837,00		$ 346.666.174,88	$ 14.278.006,00	$ 2.334.454.017,88
51	dic-13	$ 2.943.605.968,00		$ 371.845.802,89	$ 20.402.780,00	$ 3.335.854.550,89
52	ene-14	$ 283.746.713,00		$ 51.045.386,02	$ 2.060.259,00	$ 336.852.358,02
53	feb-14	$ 509.800.560,00		$ 82.102.786,09	$ 3.642.482,00	$ 595.545.828,09
54	mar-14	$ 587.258.619,00		$ 104.232.773,52	$ 4.255.331,00	$ 695.746.723,52
55	abr-14	$ 802.269.166,00		$ 154.135.583,31	$ 5.885.568,00	$ 962.290.317,31
56	may-14	$ 1.038.833.211,00		$ 155.166.520,79	$ 7.347.691,00	$ 1.201.347.422,79
57	jun-14	$ 980.657.093,00		$ 186.951.500,62	$ 7.185.284,00	$ 1.174.793.877,62
58	jul-14	$ 380.527.249,00		$ 53.863.427,98	$ 2.673.173,00	$ 437.063.849,98
59	ago-14	$ 163.679.279,00		$ 27.889.489,57	$ 1.178.885,00	$ 192.747.653,57
60	sep-14	$ 1.098.284.997,00		$ 233.950.020,25	$ 8.198.369,00	$ 1.340.433.386,25
61	oct-14	$ 508.726.792,00		$ 85.540.154,37	$ 3.657.027,00	$ 597.923.973,37
62	nov-14	$ 115.870.101,00		$ 20.285.720,43	$ 837.882,00	$ 136.993.703,43
63	dic-14	$ 83.272.287,00		$ 16.910.689,23	$ 616.511,00	$ 100.799.487,23
TOTALES		**$ 174.378.843.516,00**	**$ 27.038.097,49**	**$ 14.122.647.750,87**	**$ 1.160.175.564,000**	**$ 189.688.704.927,94**

2 RESUMEN FINANCIERO ESTUDIOS Y DISEÑOS

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÓDIGO	MSE-FR-24
		VERSIÓN	2
		PAGINA	

FECHA: 22 de diciembre de 2014

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO DE COMPETITIVIDAD — DIRECCION TERRITORIAL: SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No: 794 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. ESTUDIOS Y DISEÑO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL CENTRAL DEL NORTE

ACTA PREDIAL	VALOR BASICO	IVA	VALOR TOTAL
PRE-ACTA E Y D No 1 PARA ACTA DE PAGO 1	$ 610.000.000,00	$ 97.600.000,00	$ 707.600.000,00
PRE-ACTA E Y D No 2 PARA ACTA DE PAGO 2	$ 366.000.000,00	$ 58.560.000,00	$ 424.560.000,00
PRE-ACTA E Y D No 3 PARA ACTA DE PAGO 3	$ 244.000.000,00	$ 39.040.000,00	$ 283.040.000,00
PRE-ACTA E Y D No 4 PARA ACTA DE PAGO 4	$ 488.000.000,00	$ 78.080.000,00	$ 566.080.000,00
PRE-ACTA E Y D No 5 PARA ACTA DE PAGO 5	$ 610.000.000,00	$ 97.600.000,00	$ 707.600.000,00
PRE-ACTA E Y D No 6 PARA ACTA DE PAGO 30	$ 122.000.000,00	$ 19.520.000,00	$ 141.520.000,00
PRE-ACTA E Y D No 7 PARA ACTA DE PAGO 34	$ 672.822.521,00	$ 107.651.603,00	$ 780.474.124,00
PRE-ACTA E Y D No 8 PARA ACTA DE PAGO 36	$ 288.352.509,00	$ 46.136.401,00	$ 334.488.910,00
PRE-ACTA E Y D No 9 PARA ACTA DE PAGO 41	$ 340.000.000,00	$ 54.400.000,00	$ 394.400.000,00
PRE-ACTA E Y D No 10 PARA ACTA DE PAGO 60	$ 244.000.000,00	$ 39.040.000,00	$ 283.040.000,00
PRE-ACTA E Y D No 11 PARA ACTA DE PAGO 61	$ 122.000.000,00	$ 19.520.000,00	$ 141.520.000,00
PRE-ACTA E Y D No 12 PARA ACTA DE PAGO 63	$ 255.175.030,00	$ 40.828.006,00	$ 296.003.036,00
TOTAL	**$ 4.362.350.060,00**	**$ 697.976.010,00**	**$ 5.060.326.070,00**

3 RESUMEN FINANCIERO GESTION AMBIENTAL

ACTA PREDIAL	VALOR BASICO	IVA	VALOR TOTAL
PRE-ACTA AMBIENTAL No 1 PARA ACTA DE PAGO 25	$ 64.294.609,00	$ 4.095.744,00	$ 68.390.353,00
PRE-ACTA AMBIENTAL No 2 PARA ACTA DE PAGO 31	$ 1.680.038,00	$ 268.806,00	$ 1.948.844,00
PRE-ACTA AMBIENTAL No 3 PARA ACTA DE PAGO 35	$ 20.463.000,00	$ 187.920,00	$ 20.650.920,00
PRE-ACTA AMBIENTAL No 4 PARA ACTA DE PAGO 37	$ 13.352.836,00	$ 2.136.454,00	$ 15.489.290,00
PRE-ACTA AMBIENTAL No 5 PARA ACTA DE PAGO 39	$ 5.208.880,00	$ 833.421,00	$ 6.042.301,00
PRE-ACTA AMBIENTAL No 6 PARA ACTA DE PAGO 43	$ 2.014.800,00	$ 322.368,00	$ 2.337.168,00
PRE-ACTA AMBIENTAL No 7 PARA ACTA DE PAGO 44	$ 139.797.595,19	$ 13.034.625,00	$ 152.832.220,19
PRE-ACTA AMBIENTAL No 8 PARA ACTA DE PAGO 51	$ 7.401.850,00	$ 2.360.006,00	$ 9.761.856,00
PRE-ACTA AMBIENTAL No 9 PARA ACTA DE PAGO 52	$ 29.131.120,00	$ 4.660.979,00	$ 33.792.099,00
PRE-ACTA AMBIENTAL No 10 PARA ACTA DE PAGO 59	$ 20.742.870,00	$ 3.318.859,00	$ 24.061.729,00
PRE-ACTA AMBIENTAL No 11 PARA ACTA DE PAGO 61	$ 174.291.193,00	$ 1.441.792,00	$ 175.732.985,00
PRE-ACTA AMBIENTAL No 12 PARA ACTA DE PAGO 62	$ 4.283.960,00	$ 380.209,00	$ 4.664.169,00
PRE-ACTA AMBIENTAL No 13 PARA ACTA DE PAGO 63	$ 10.476.190,00	$ 1.676.190,00	$ 12.152.380,00
TOTAL	**$ 493.138.941,19**	**$ 34.717.373,00**	**$ 527.856.314,19**

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÓDIGO	MSE-FR-24
		VERSIÓN	2
		PAGINA	

FECHA: 22 de diciembre de 2014

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO DE COMPETITIVIDAD — DIRECCION TERRITORIAL: SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No: 794 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. ESTUDIOS Y DISEÑO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL CENTRAL DEL NORTE

4 RESUMEN GESTION SOCIO PREDIAL

ACTA PREDIAL	VALOR BASICO	IVA	VALOR TOTAL
PRE-ACTA PREDIAL No 1 PARA ACTA DE PAGO 24	$ 55.646.554,00	$ 8.903.449,00	$ 64.550.003,00
PRE-ACTA PREDIAL No 2 PARA ACTA DE PAGO 25	$ 28.566.817,00	$ 4.570.691,00	$ 33.137.508,00
PRE-ACTA PREDIAL No 3 PARA ACTA DE PAGO 26	$ 10.571.123,00	$ 1.691.380,00	$ 12.262.503,00
PRE-ACTA PREDIAL No 4 PARA ACTA DE PAGO 31	$ 309.828.249,00	$ 3.391.379,00	$ 313.219.628,00
PRE-ACTA PREDIAL No 5 PARA ACTA DE PAGO 32	$ 50.422.943,00	$ 0,00	$ 50.422.943,00
PRE-ACTA PREDIAL No 6 PARA ACTA DE PAGO 33	$ 131.736.993,00	$ 6.394.826,00	$ 138.131.819,00
PRE-ACTA PREDIAL No 7 PARA ACTA DE PAGO 35	$ 129.544.591,00	$ 0,00	$ 129.544.591,00
PRE-ACTA PREDIAL No 8 PARA ACTA DE PAGO 36	$ 148.062.422,00	$ 10.820.701,00	$ 158.883.123,00
PRE-ACTA PREDIAL No 9 PARA ACTA DE PAGO 37	$ 111.263.408,00	$ 208.620,00	$ 111.472.028,00
PRE-ACTA PREDIAL No 10 PARA ACTA DE PAGO 43	$ 768.802.531,00	$ 17.410.352,00	$ 786.212.883,00
PRE-ACTA PREDIAL No 11 PARA ACTA DE PAGO 49	$ 281.175.760,00	$ 17.239.665,00	$ 298.415.425,00
PRE-ACTA PREDIAL No 12 PARA ACTA DE PAGO 50	$ 445.499.173,00	$ 3.632.763,00	$ 449.131.936,00
PRE-ACTA PREDIAL No 13 PARA ACTA DE PAGO 51	$ 164.417.067,00	$ 1.385.520,00	$ 165.802.587,00
PRE-ACTA PREDIAL No 14 PARA ACTA DE PAGO 52	$ 548.883.256,00	$ 3.429.660,00	$ 552.312.916,00
PRE-ACTA PREDIAL No 15 PARA ACTA DE PAGO 53	$ 59.300.301,00	$ 1.634.483,00	$ 60.934.784,00
PRE-ACTA PREDIAL No 16 PARA ACTA DE PAGO 55	$ 470.510.381,00	$ 1.380.689,00	$ 471.891.070,00
PRE-ACTA PREDIAL No 17 PARA ACTA DE PAGO 56	$ 140.856.792,00	$ 4.349.312,00	$ 145.206.104,00
PRE-ACTA PREDIAL No 18 PARA ACTA DE PAGO 57	$ 108.239.407,00	$ 305.173,00	$ 108.544.580,00
PRE-ACTA PREDIAL No 19 PARA ACTA DE PAGO 59	$ 38.010.644,00	$ 453.104,00	$ 38.463.748,00
PRE-ACTA PREDIAL No 20 PARA ACTA DE PAGO 61	$ 338.049.751,00	$ 1.096.209,00	$ 339.145.960,00
PRE-ACTA PREDIAL No 21 PARA ACTA DE PAGO 62	$ 168.931.547,00	$ 1.413.796,00	$ 170.345.343,00
PRE-ACTA PREDIAL No 22 PARA ACTA DE PAGO 63	$ 1.234.478.377,00	$ 12.068.642,00	$ 1.246.547.019,00
TOTAL	**$ 5.742.798.087,00**	**$ 101.780.414,00**	**$ 5.844.578.501,00**

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÓDIGO	MSE-FR-24
		VERSIÓN	2
		PAGINA	

FECHA: 22 de diciembre de 2014

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO DE COMPETITIVIDAD — DIRECCION TERRITORIAL: SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No: 794 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO: ESTUDIOS Y DISEÑO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL CENTRAL DEL NORTE

Mediante la suscripción del Acta de entrega y recibo Definitivo de las obras se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato; en consecuencia, si dentro del periodo de vigencia de la póliza de estabilidad, se detectaren fallas imputables a mala calidad de la obra, el INVÍAS deberá exigir al constructor, las reparaciones del caso o en su defecto hará efectiva la póliza de estabilidad correspondiente.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 22 dias del mes de diciembre de 2014.

Firma
Nombre SERGIO HUMBERTO RAMIREZ ARROYAVE
Representante legal o apoderado
Contratista CONSORCIO SAN JOSÉ DE MIRANDA
Matrícula No. 0520266520 ANT

Firma
Nombre OSCAR JAVIER GARZÓN DÍAZ
Representante legal o apoderado
Interventoría CONSORCIO CHICAMOCHA
Matrícula No. 25202-27254 CND

Firma
Nombre JIMMY CASTILLO MESA
Ingeniero Residente
Contratista CONSORCIO SAN JOSÉ DE MIRANDA
Matrícula No. 2520283095 CND

Firma
Nombre NELSON GOMEZ BELTRAN
Ingeniero Residente
Interventoría CONSORCIO CHICAMOCHA
Matrícula No. 25202-129478 CND

Original : Archivo de Gestión Contractual (Subdirección Administrativa)
Copias : Unidad Ejecutora ,Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA No: 794 de 2009	CÓDIGO	MSE-FR-27
		VERSION	2
		PAGINA	1 DE 3

FECHA 13 ABR 2016

UNIDAD EJECUTORA GRUPO DE COMPETITIVIDAD DIRECCION TERRITORIAL SANTANDER

CONTRATO No: 794 DE 2009

En la ciudad Bogotá,se reunieron los siguientes: Sergio Humberto Ramirez Arroyave como representante legal del consorcio San Jose de Miranda,identificado con cedula de ciudadania No.71.714.292 de Medellin y por el INVIAS Carlos Fernando Mendez Lezama, identificado con cedula de identificación No. 14270552 de Armero (Tolima) , con el fin de efectuar la liquidación del contrato No 794 del año 2009, en cumplimiento del manual de contratación , la clausula vigesima tercera del contrato y la resolución 906 de 16 de febrero de 2016

OBJETO DEL CONTRATO:

ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL CENTRAL DEL NORTE

FECHA DE INICIACIÓN: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2009

SUSPENSIONES (S), AMPLIACIONES DE SUSPENSION (AS) Y REANUDACIÓN (R)

ACTA No.			FECHA	PERIODO		DURACION	FECHA REANUDACION
	S	AS		DESDE	HASTA		
1							
2							
3							
4							
TOTAL							

FECHA DE VENCIMIENTO: 4 DE DICIEMBRE DE 2014

VALOR TOTAL DEL CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES INCLUIDO IVA:

CONTRATO No.	DESCRIPCIÓN (ADICIONAL/ PRORROGA)	VALOR
Contrato No 794	Minuta Inicial cuyo objeto es los Estudios y Diseños, Gestión social, predial, ambiental y mejoramiento del Proyecto Troncal Central del Norte	$ 130.630.865.346,00
Cesión del contrato	Modificación de los porcentajes de participación de Constructora Colpatria SA Nit. 860.058,070-6 con participación del 32.5%. Mincivil S.A. Nit. 890.930.545.1 participación del 40%, HB Estructuras Metálicas SA Nit. 860,006,282-8 con participación del 27.5%, al Cesionario Latinoamericana de construcciones S.A., quedando la nueva configuración del consorcio como: Constructora Colpatria S.A. 25%, HB Estructuras Metálicas S.A. 25% , Latinoamericana de Construcciones S.A. 50%	$ 0,00
Adicional No 01 y modificación No 01	Adición No.1 del 27 de diciembre de 2011	$62,546,000,000,00
Adicional No 02	AdiciónNo.2 del11 de septiembre de 2012	$ 4,868,000,000,00
Modificación No 02	Traslado de recursos por valor de $ 5,000,000,000, de la vigencia del año 2014 al año 2012.	$ 0,00
Modificación No 03	Traslado de recursos por valor de $6,500,000,000 de la vigencia del año 2014 al año 2013	$ 0,00
Modificación No 04	Traslado de recursos por valor de $13,000,000,000 de la vigencia del año 2014 al año 2013	$ 0,00
Adicional No. 03	Adición No.3 del 21 de mayo de 2014 de recursos por valor de $ 3.700.000.000	$3,700,000,000,00
Adicional No 04	Prorroga por 75 días hasta el cuatro (4) de diciembre de 2014	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO CONTIVA:		$201,744,865,346,00

VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Discriminados así.	
Valor total de la obra básica:	$ 174.378.843.516,00
Valor total de los Ajustes:	$ 14 149 685 848,45
Valor total ambiental,social y predial	$8.235.937.028,19
Valor total estudios y diseños	$4 362 350.060,00
Valor total IVA	$ 1.994.648.381,13
VALOR TOTAL EJECUTADO:	$ 201.121.465.813,76

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA No: 794 de 2009	CÓDIGO	MSE-FR-27
		VERSION	2
		PAGINA	2 DE 3

FECHA

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO DE COMPETITIVIDAD — DIRECCION TERRITORIAL: SANTANDER

CONTRATO No: 794 DE 2009

COMENTARIOS:

VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor por Actas Obra básica:	$ 174.378.843.516.00
Valor por Ajustes:	$ 14.149.685.848,36
Valor IVA pagado actas obra básica y ajustes:	$ 1.994.649.361,13
Valor total ambiental,social y predial	$ 6.235.937.028,19
Valor total estudios y diseños	$ 4.362.350.060,00
VALOR TOTAL PAGADO:	$ 201.121.465.813,68

COMENTARIOS:

VALOR POR; (AIU): (30) % U: (5) % IVA: (16) %:

Valor correspondiente de IVA: $ 1.994.649.361,13

Valor pagado por IVA: $ 1.994.649.361,13

ANTICIPO ☑ PAGO ANTICIPADO ☐

Valor Concedido $ 10.840.015.305,00

Valor Amortizado y/o Legalizado $ 10.840.015.305,00

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO:

DESCRIPCIÓN	VALORES	
Valor total ejecutado por actas parciales de Obra	$ 174.378.843.516,00	
Valor total pagado por actas parciales de obra		$ 174.378.843.516,00
Valor total ajustes	$ 14.149.685.848,44	
Valor pagado por ajustes		$ 14.149.685.848,36
Valor total ejecutado ambiental, social y predial	$ 6.235.937.028,19	
Valor total pagado ambiental, social y predial		$ 6.235.937.028,19
Valor total ejecutado de estudios y diseños	$ 4.362.350.060,00	
Valor total pagado de estudios y diseños		$ 4.362.350.060,00
Valor correspondiente a IVA total	$ 1.994.649.361,13	
Valor pagado por IVA total		$ 1.994.649.361,13
Mayor valor ejecutado no pagado		$ 0,06
SUMAS IGUALES:	$ 201.121.465.813,76	$ 201.121.465.813,76

Nota 1: El contratista renuncia expresa,espontaneamente y voluntariamente al saldo a favor de (0,06) centavos y a reclamar judicial o extrajudicialmente por este concepto.

SALDO DE REGISTRO PRESUPUESTAL No. 261114 DEL 19 de febrero de 2014 SALDO $ 823.399.532,23

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA ☐ O INVIAS ☐

POR CONCEPTO DE:

DOCUMENTOS APORTADOS EN LA LIQUIDACIÓN:

No.	DESCRIPCIÓN	FOLIOS
1	Original del Acta de Entrega y Recibo Final del Contrato de Obra	74
2	Fotocopia del Acta Final de Obra	23
3	Fotocopia del Acta de Ajuste definitivo	18
4	Original de la relación de pagos de fecha	12
5	Original del anexo de Modificación a la garantía que ampara el cumplimiento, el pago de salarios, Prestaciones Sociales, la correcta inversión del anticipo ó pago anticipado y estabilidad de obra	7
6	Copia del anexo de modificación a la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	9
7	Oficio de aprobación de las garantías y del seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual	1

FECHA

UNIDAD EJECUTORA GRUPO DE COMPETITIVIDAD DIRECCION TERRITORIAL SANTANDER

CONTRATO No: 794 DE 2009

8	Constancia expedida por el Interventor sobre la verificación de los pagos por parte del contratista a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.	1
9	Formato MSE-FR-25 cierre ambiental	13

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 13 ABR 2016

Firma
Nombre: SERGIO HUMBERTO RAMIREZ ARROYAVE
Representante Legal o Apoderado
Contratista: CONSORCIO SAN JOSE DE MIRANDA
Matrícula No.: 0520288520 ANT.

Revisión Gestor Técnico de Proyecto
Nombre : FRANCISCO IGNACIO MORALES TAMAYO
Matrícula No. : 25202-27951 CND

Firma:
Nombre: CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
Funcionario Competente del INVIAS

Proyectó y Elaboró Interventor: Oscar Javier Carreño B. Representante Legal Consorcio Chicamocha
Revisó: Gestor Proyecto Francisco Morales Tamayo
Revisó: Abogado Unidad Ejecutora Lina Mariza Castro D.

Original : Archivo de Gestión Contractual (Subdirección Administrativa)
Copias : Unidad Ejecutora Contratista, Interventor y Dirección Territorial, Contabilidad, Presupuesto, Tesorería

UNIÓN TEMPORAL VIAS 6

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL VIAS 6

CERTIFICA QUE:

Que la firma Diseños Geotécnicos S.A.S., identificada con el Nit. 830.142.937-6, prestó sus servicios para las labores asociadas a los Estudios Geotécnicos y Diseño de pavimentos para la rehabilitación de la vía Munchique – Popayán Código 2001, PR38+000 a PR58+000, las cuales consisten en Evaluación e Inspección de taludes, Inspección visual de pavimentos, Índice de rugosidad internacional "IRI", Evaluación deflectométrica, Exploración geotécnica, Caracterización de fuentes de materiales, así como los análisis geotécnicos, de capacidad portante y de estructuras de pavimento. En el Departamento de Cauca, con una longitud de 20 kilómetros.

FECHA DE INICIACION : ABRIL 10 DE 2012.

FECHA DE FINALIZACION : SEPTIEMBRE 2 DE 2012

DEDICACION : 40% MENSUAL

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: 120.000.000

Se expide la presente certificación, a solicitud del interesado a los diez (10) días del mes de abril de dos mil trece (2013).

Cordialmente,

VIVIANA CASTELBLANCO
Representante Legal

BOGOTA. Carrera 67 No 167 - 61 oficina 308-Teléfax 6718638
vcastelblanco@etb.net.co

CONSORCIO VEL-COM

EL SUSCRITO GERENTE DE LA FIRMA CONSORCIO VEL-COM

CERTIFICA

Que la firma Diseños Geotécnicos S.A.S. identificada con el Nit. 830.142.937-6 adelanto para esta firma Estudio de pavimentos para las obras de mantenimiento del área de movimiento (plataforma) del aeropuerto internacional Ernesto Cortissoz de barranquilla.
El cual incluyo las siguientes actividades:

- Evaluación estructural para mejorar la infraestructura existente en el Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz de Barranquilla mediante la sustitución de losas de concreto hidráulico.
- Estudio geotécnico y Caracterización geomecánica de los materiales que conforman el subsuelo en las áreas asociadas al estudio (91.817 m2)
- Diseño del pavimento y obras de mantenimiento del Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz de Barranquilla, mediante la evaluación de la estructura existente y a partir de las condiciones actuales del área del proyecto y de los estudios previos elaborados por la firmas GEOTECO LTDA. Y AGS Consultores.

Valor total del Contrato con Diseños Geotécnicos S.A.S	$ 10.000.000
Valor total del contrato principal	$ 257.102.400
Fecha de inicio:	24 de Octubre de 2012
Fecha de terminación:	23 de Abril de 2013

La entrega se llevó a cabo en el plazo estipulado y a satisfacción bajo los estándares de calidad exigida.

Se expide a solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes enero del dos mil dieciséis (2016).

Cordialmente

SANDRA VALENCIA ACHURY
Gerente Administrativo

Carrera 86 No 51-66 Oficina 301 Bogotá D.C. Colombia
PBX: (571) 2410530 FAX: (541) 2410531 http//www.velnec.com E-Mail: webmaster@velnec.com.

CONSORCIO INTER MITU
NIT. 900.545.237-2

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO INTERMITU

CERTIFICA QUE:

Que la firma Diseños Geotécnicos S.A.S. identificada con el Nit. 830.142.937-6 adelanto para esta firma el estudio Geotécnico y Diseño de Pavimentos en las zonas de la plataforma y calle de rodaje del aeropuerto Alberto León Bentley de Mitú (Vaupés) con un área aproximada de 6.800 metros cuadrados, el cual contemplo las siguientes actividades:

- Evaluación estructural del pavimento para la ampliación de la plataforma y la construcción de la calle de rodaje del aeropuerto.
- Caracterización geo mecánica de los materiales que conforman el subsuelo en las áreas asociadas al estudio.
- Diseño de la estructura para la ampliación de la plataforma y la construcción de la calle, recuperación del pavimento de la pista, la plataforma y las cabeceras del aeropuerto

A continuación se describen los datos generales del contrato:

CONTRATO No.	: 12000128-OH-2012
OBJETO	: INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA AMPLIACIÓN DE PLATAFORMA Y CONSTRUCCIÓN DE CALLE DE RODAJE AEROPUERTO ALBERTO LEÓN BENTLEY DE MITÚ (VAUPÉS)
CONTRATANTE	: AERONAUTICA CIVIL
CONTRATISTA	: CONSORCIO INTERMITU
FECHA DE INICIACION	: OCTUBRE 5 DE 2012
FECHA DE SUSPENSIÓN	: DICIEMBRE 18 DE 2012
FECHA DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN	: ENERO 17 DE 2013
FECHA DE FINALIZACION	: MARZO 18 DE 2013
PLAZO CONTRACTUAL	: CIENTO TREINTA Y CINCO DIAS (135) DIAS CALENDARIO INCLUIDO IVA
DEDICACION	: 22%

VALOR CONTRATO CON DISEÑOS GEOTECNICOS: $ 40.000.000.00

VALOR TOTAL DEL CONTRATO : $ 437.354.800,00

Se expide la presente certificación, a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo de Dos Mil Quince (2015)

ALEX JOAQUIN OSORIO ARAQUE
Representante Legal
Consorcio Intermitu

UNIÓN TEMPORAL AVILA - EDIVIAL

LA UNIÓN TEMPORAL AVILA - EDIVIAL
HACE CONSTAR:

Que la firma Diseños Geotécnicos S.A.S. identificada con el Nit. 830.142.937-6 adelantó para esta compañía, los Estudios correspondientes al Proyecto de Mejoramiento y Mantenimiento de la Vía Honda – Fresno en el departamento del Tolima, el cual incluyó las siguientes actividades:

- Exploración del subsuelo para caracterización Geotécnica mediante equipos de perforación mecánica y métodos geofísicos de sísmica y georadar.

- Diseños de los sitios críticos localizados en el K3+150, K6+820, K11+080 los cuales arrojaron obras como muros de contención apoyados sobre caissons, reconformación de taludes, tensores de anclaje y obras de hidráulica.

- Diseño de 4 kilómetros de vía en el casco urbano de Honda el cual contempló el diseño geométrico, análisis de tránsito, señalización, hidráulica y estudio geotécnico para el diseño de pavimentos.

Contrato No:	3591 de 2013
Valor del Contrato con Diseños Geotécnicos S.A.S	$380.000.000
Valor del contrato principal	$ 10.848.900.450,00
Fecha de inicio:	Diciembre 27 de 2013
Fecha de terminación:	Noviembre 27 de 2014

La entrega se llevó a cabo en el plazo estipulado y a satisfacción bajo los estándares de calidad exigidos.

Se expide la presente a solicitud del Interesado, a los treinta (30) días del mes Enero del dos mil dieciséis 2016.

Atentamente,

ALIRO GIOVANNY CARDENAS RICO
Representante Legal
UT AVILA EDIVIAL
Porcentaje de dedicación 100%

GAB

C.C. 19.138.735

Bogotá D.C. 30 de Septiembre de 2015

EL SUSCRITO GERENTE DE LA FIRMA GAB INGENIERIA

CERTIFICA

Que la firma Diseños Geotécnicos S.A.S. identificada con el Nit. 830.142.937-6 adelantó para esta firma los Estudios para la Rehabilitación de la Plataforma de 25.500 m² (Veinticinco mil quinientos metros cuadrados) del Aeropuerto Benito Salas de Neiva, en el departamento del Huila. El cual incluyó las siguientes actividades:

- Ejecución de cuatro (4) apiques con profundidad de 1.5 m, para establecer las condiciones geo-mecánicas del subsuelo y la estructura de pavimento correspondiente a la plataforma del Aeropuerto Benito Salas.

- Programación y ejecución de ensayos de laboratorio, con el fin de identificar y analizar física y mecánicamente los materiales: Granulometría, Límites de Atterberg, Humedad natural, Pruebas CBR en condición de humedad natural y después de inmersión, ejecución de pruebas de cono dinámico PDC.

- Realización de pruebas deflectométricas mediante el uso del equipo LWD para determinar, mediante ensayos no destructivos, las condiciones estructurales del pavimento y mecánicas de cada una de las capas que conforman lo conforman.

- Identificación de las condiciones geotécnicas de la plataforma, su estado estructural y proyección de las aeronaves en el tiempo de servicio estimado para los diseños.

- Ejecución del diseño de rehabilitación de la estructura de pavimento de la plataforma mediante propuestas con acabado en superficie de concreto asfáltico modificado con polímeros y/o concreto hidráulico, a partir de análisis con la aplicación del método de la Federal Aviation Administration (F.A.A.) de los Estados Unidos, programa de cómputo FARFIELD.

Valor total del Contrato con Diseños Geotécnicos S.A.S	$60.000.000.oo	
Valor del contrato principal con la Aeronáutica	$120.000.000.oo	$
Fecha de inicio:	abril 8 de 2014	

Carrera 70 A N° 110 – 10 TELEFONO- 2539531 E-MAIL: ballestas51@hotmail.com
BOGOTA, D.C.

GAB

C.C. 19.138.735

Fecha de terminación: junio 15 de 2014

La entrega se llevó a cabo en el plazo estipulado y a satisfacción bajo los estándares de calidad exigida, encontrándonos a paz y salvo por todo concepto. Se expide la presente a solicitud del Interesado, a los treinta (30) días del mes Septiembre de dos mil quince (2015).

Atentamente,



GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO
C.C 19.138.735

Carrera 70 A N° 110 – 10 TELEFONO- 2539531 E-MAIL: ballestas51@hotmail.com
BOGOTA, D.C.

EL CONSORCIO CONSULTORES VIALES 093
NIT 900.903.280-6

HACE CONSTAR:

Que **DISEÑOS GEOTECNICOS S.A.S.**, Identificada con Nit. No. **830.142.937-6** suscribió dos (2) Contratos de Prestación de Servicios, cuyos objetos fueron:

1 – Consultoría para estudios de suelos y para diseño de fundaciones de puentes, geología, obras de drenaje y obras estructurales hidráulicas y de contención, incluyendo el estudio de estabilidad y estabilización de taludes.

2 – Exploración de suelos y ensayos de laboratorio.

Todo esto dentro del marco del Contrato 1584 de 2015 cuyo objeto es "Estudios y Diseños de Mejoramiento, Pavimentación y Construcción de las Carreteras Rosas - La Vega - San Sebastián - Santiago, Ruta 25CC15 y Bolívar - Santiago en la Ruta 1203, Departamento del Cauca", suscrito entre el Instituto Nacional de Vías y el Consorcio Consultores Viales 093.

VALOR TOTAL CONTRATO DE CONSULTORÍA - IVA INCLUIDO: Ciento cuatro millones cuatrocientos mil pesos M/CTE ($ 104.400.000)

VALOR TOTAL CONTRATO EXPLORACION Y ENSAYOS – IVA INCLUIDO: Cuatrocientos cincuenta millones quinientos veintidós mil seiscientos tres pesos M/CTE ($ 450.522.603)

VALOR TOTAL CONTRATADO CON DISEÑOS GEOTÉCNICOS S.A.S. – IVA INCLUIDO: Quinientos cincuenta y cuatro millones novecientos veintidós mil seiscientos tres pesos M/CTE ($ 554.922.603)

VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO PRINCIPAL entre Consorcio Consultores Viales 093 y el Instituto Nacional de Vías INVIAS – IVA INCLUIDO (16%): Cuatro mil ochocientos treinta y ocho millones seiscientos treinta y nueve mil seiscientos cincuenta pesos con cero centavos M/CTE ($ 4.838.639.650)

FECHA DE INICIACIÓN: 1 de febrero de 2016

PLAZO INICIAL: Ocho (8) meses

FECHA DE TERMINACIÓN: 1 de julio de 2017

PLAZO TOTAL: Diecisiete (17) meses

LONGITUD APROXIMADA INTERVENIDA: Ciento dieciséis (116) kilómetros

ANCHO DE CALZADA PROPUESTO: Siete (7) metros, considerando dos (2) carrilles de tres (3) metros con berma de cero punto (0.5) metros cada uno.

El consorcio deja constancia que todos los trabajos e informes relacionados con el contrato fueron recibidos a completa satisfacción sin ningún tipo de sanción por incumplimiento y/o calidad del servicio y sin afectaciones a la póliza de garantías, entre los cuales se encuentran las siguientes actividades:

1. **EXPLORACION GEOTECNICA Y ENSAYOS DE LABORATORIO**

- Se ejecutaron 896 ml equivalente a 62 sondeos con profundidades variables entre 6m y 30m de profundidad.
- 54 lineas de refracción sísmica con profundidad máxima de alcance de 25m.
- Se realizaron ensayos de clasificación, límites de Atterberg, peso unitario, humedades naturales, compresiones inconfinadas y compresiones en roca.

2. **ESTUDIO DE ESTABILIDAD DE TALUDES**

- Análisis y diseño geotécnico para cortes asociados a la ampliación de la vía con alturas máximas de 33m.
- Identificación, diagnóstico y planteamiento de la solución de sitios inestables (incluye análisis y solución de perdidas parciales de banca, procesos de inestabilidad de tipo rotacional, flujo de detritos y procesos erosivos con su correspondiente recuperación con bioingeniería)
- Diseños geotécnicos de muros mecánicamente estabilizados y terraplenes.
- Análisis y diseño geotécnico de Zonas de disposición de material de escombros (Zodmes) correspondientes a 16 zonas en total.

3. **DISEÑO DE FUNDACIONES DE PUENTES, OBRAS DE DRENAJE Y OBRAS HIDRÁULICAS Y DE CONTENCION**

- Diseño de fundaciones de estructuras generales tales como, estructuras de contención y Box culvert,
- Diseño geotécnico de 14 puentes cimentados de forma profunda con luces entre 15 y 38 m.

4. **DISEÑO DE PAVIMENTOS**

- Estudio para fuentes de materiales
- Diseño de mezclas
- Diseño de pavimento rígido, flexible, rodadura en arena asfalto, tratamiento superficial doble y base granular con imprimación reforzada para 110,86 km.

Todas las actividades de esta consultoría fueron dirigidas por el Ingeniero José Manuel Alvarez Lugo (identificado con la C.C. 79.413.241), MsC en Geotecnia y Gerente de Diseños Geotécnicos S.A.S. quien se desempeñó como Especialista en Geotecnia para el proyecto.

Bogotá, 28 de febrero de 2017

Atentamente,



MANUEL JOSE BRAVO FERNÁNDEZ
CONSORCIO CONSULTORES VIALES 093
Representante

Redactó: Juan Manuel Bravo Páez, Coordinador de Proyecto.

FECHA: 4 (Día) 12 (Mes) 2017 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS E INNOVACIÓN - SEI

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA

CONTRATO DE CONSULTORÍA No, 1584 DE 2015
(Indicar número y año del contrato)

OBJETO DEL CONTRATO: ESTUDIOS Y DISEÑOS DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS CARRETERAS ROSAS - LA VEGA - SAN SEBASTIAN - SANTIAGO, RUTA 25CC15 y BOLÍVAR - SANTIAGO EN LA RUTA 1203, DEPARTAMENTO DEL CAUCA

CONSULTOR: CONSORCIO CONSULTORES VIALES 093 (Integrado por SAITEC S.A, SUCURSAL EN COLOMBIA con participación del 60%, INCOPLAN S.A, Con participación del 20% y PEB CONSULTORES S.A.S, Con participación del 20%)

LOCALIZACIÓN (RUTA Y TRAMO): CARRETERAS ROSAS - LA VEGA - SAN SEBASTIAN - SANTIAGO, RUTA 25CC15 y BOLÍVAR - SANTIAGO EN LA RUTA 1203, DEPARTAMENTO DEL CAUCA
(Incluir la ruta y tramo del alcance del contrato según código vial)

FECHA DE INICIO: 18 DE ENERO DE 2016
(Indicar día, mes y año)

PLAZO INICIAL: Dieciocho (18) MESES

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 18 DE AGOSTO DE 2017
(Incluir prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 5.097.291.201,00

VALOR ACUMULADO: $ 5.097.291.201,00
(Incluir adiciones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No, 1650 DE 2015
(Indicar número y año del contrato)

INTERVENTOR: CONSORCIO LAS ROSAS 2015 (Integrado por PROJEKTA LIMITADA INGENIEROS CONSULTORES 40% y VELNEC S.A. 60%)

CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES:

CONTRATO N°	FECHA	PLAZO	VALOR CONTRATO Incluido IVA	VALOR ACUMULADO
1584-01-2015	18 de Julio de 2017	1 mes	N. A.	N. A.

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN N N°	AMPLIACIÓN N°	FECHA	PERIODO		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS DE CONSULTORIA

LOCALIZACIÓN Y LONGITUD DE LA META FÍSICA EJECUTADA DE LOS TRABAJOS DE CONSULTORIA:

Alcance físico de la Ruta 25CC15 (La Vega-San Sebastián-Santiago): PR 68+000 hasta PR 121+600, En abscisas del diseño geométrico definitivo, el inicio corresponde a K68+000 y termina en K119+738,74, Longitud total diseñada corresponde a 51,74 kilómetros.

Alcance físico de la Ruta 1203 (Bolivar-Santiago): PR 50+000 hasta PR 110+060. En abscisas del diseño geométrico definitivo, el inicio corresponde a K50+000 y termina en K110+493,60, Longitud total diseñada corresponde a 60,49 kilómetros.

Alcance físico del Sector Urbano de la Ruta 1203 (Municipio de Bolivar): En abscisas del diseño geométrico definitivo el inicio corresponde a K49+453 y termina en K50+000, Longitud total diseñada corresponde a 0,547 kilómetros.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS QUE SE ENTREGA Y RECIBE (Incluir entre otros, tipo de obra, sección típica, estructura de pavimento, puentes y obras de arte)

El alcance físico de los Estudios y diseños ejecutados en la ruta 25CC15 (La Vega - San Sebastián - Santiago), tiene una longitud de 51,74Km, en la ruta 1203 (Bolivar - Santiago), longitud 60,49Km y en el paso urbano por Bolivar 0,547 Km. La vía tiene corona de 8,40 metros (3 metros de ancho de carril, 0,5 metros de ancho de berma y 0,70 metros de ancho de cuneta).

Dentro del **VOLUMEN VI. ESTUDIO GEOTÉCNICO Y DISEÑO DE PAVIMENTO,** se presentan cuatro alternativas, de las cuales se optó por la estructura de pavimento rígido para la elaboración del presupuesto de obra, la cual corresponde a 20cm de losa MR-40, 15 cm de SBG y entre 20 cm y 40 cm de material granular existente. Para el sitio inestable localizado desde el K99+720 a K100+400 se proyecta la intervención de pavimentos con tratamiento superficial con sello arena - asfalto.

Desde el punto de vista hidráulico, se proyectó el reemplazo de alcantarillas existentes, con el objetivo de cumplir con el diámetro mínimo exigido por el INVIAS de 0,90 m y con los requerimientos hidráulicos de cada sitio. Se propone la construcción de obras con diámetros de 0,90m, 1,20m y Box Culverts de sección variable.

Con el objetivo de conservar el ancho de corona del diseño geométrico, se proyectó la construcción de muros de contención con altura máxima de 5,30m y 14 puentes que tienen luces que varían entre 15,50 y 38,00 metros.

Desde el punto de vista de seguridad vial se proyectó la señalización y demarcación vial y cruces peatonales en pasos urbanos y veredas.

Para mayor detalle técnico de los Estudios y Diseños Definitivos es necesario remitirse al Acta de Aprobación Definitiva de Estudios y Diseños de Consultoría (Formato MINFRA-MN-IN-1-FR-6).

VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA:

Valor básico ejecutado del contrato: $ 4.171.241.078,00

Valor IVA: $ 667.398.572,00

Valor total ejecutado del contrato: $ 4.838.639.650,00

AIU: % A: % I: % U: %

DESCRIPCIÓN CANTIDADES Y PROVISIONES EJECUTADAS

(El Interventor debe ajustar y discriminar de forma independiente los rubros ejecutados de los conceptos determinados en la propuesta económica aprobada).

CANT. (1)	CARGO / OFICIO	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL (2)	PRIMA REGIONAL (3)	PARTICIPACIÓN TOTAL (mes) (4)	VALOR PARCIAL ($) (1)*((2)+(3))*(4) = (5)
GRUPO 1 - COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
	PERSONAL DIRECTIVO, PROFESIONAL Y DE APOYO				
1	Director General	$ 7.000.000,00		9,50	$ 66.500.000,00
1	Ingeniero Residente de Campo	$ 3.550.000,00		8,00	$ 28.400.000,00
1	Ingeniero Residente de Estudios	$ 3.550.000,00		7,63	$ 27.086.500,00
1	Profesional SIG	$ 3.400.000,00		2,00	$ 6.800.000,00
2	Profesional Auxiliar	$ 2.200.000,00		9,50	$ 41.800.000,00
4	Dibujante Autocad y SIG	$ 1.600.000,00		9,00	$ 57.600.000,00
1	Secretario	$ 850.000,00		8,00	$ 6.800.000,00
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL - GRUPO 1 = (A)				$ 234.986.500,00
	FACTOR MULTIPLICADOR = (B)				2,20
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL = (A) * (B) = (C)				$ 516.970.300,00

GRUPO 2 - COSTOS POR VOLUMENES TECNICOS ENTREGABLES

N°	TITULO DEL VOLUMEN Subactividades	VOLUMEN	Peso Porcentual del Volumen Sobre Valor Básico Oficial	VALOR DEL ENTREGABLE ($)
1	Estudio de Tránsito, Capacidad y Niveles de Servicio,	Volumen I	0,90	39.549.569,00
	METODOLOGÍA			3.954.957,00
	ENTREGA DE VOLUMEN APROBADO POR INTERVENTORÍA			35.594.612,00
2	Estudio de Trazado y Diseño Geométrico, Señalización y Seguridad Vial	Volumen II	3,00	131.831.897,00
	METODOLOGÍA			13.183.190,00
	Diseño Geométrico Tramo 1			32.957.974,00
	Diseño Geométrico Tramo 2			32.957.974,00
	Diseño Geométrico Tramo 3			32.957.974,00
	Entrega de Volumen Aprobado por Interventoría			19.774.785,00
3	Estudio de Geología para Ingeniería y Geotecnia	Volumen III	1,90	83.493.534,00
	METODOLOGÍA			8.349.353,00
	ENTREGA DE VOLUMEN APROBADO POR INTERVENTORÍA			75.144.181,00
4	Estudio de Suelos para Diseño de Fundaciones de Puentes y Otras Obras	Volumen IV	0,30	13.183.190,00
	METODOLOGÍA			1.318.319,00
	ENTREGA DE INFORME PARCIAL APROBADO POR INTERVENTORIA (Capítulos 1, 2 y 3 Completos,			5.273.276,00
	ENTREGA DE VOLUMEN APROBADO POR INTERVENTORÍA			6.591.595,00
5	Estudio de Estabilidad y Estabilización de Taludes	Volumen V	1,30	57.127.156,00
	METODOLOGÍA			5.712.716,00
	ENTREGA DE INFORME PARCIAL APROBADO POR INTERVENTORIA (Capítulos 1, 2 y 3 Completos,			22.850.862,00
	ENTREGA DE VOLUMEN APROBADO POR INTERVENTORÍA			28.563.578,00
6	Estudio Geotécnico para el Diseño de Pavimentos	Volumen VI	1,50	65.915.948,00
	METODOLOGÍA			6.591.595,00
	ENTREGA DE VOLUMEN APROBADO POR INTERVENTORÍA			59.324.353,00
7	Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación	Volumen VII	1,50	65.915.948,00
	METODOLOGÍA			6.591.595,00
	Hidráulica de Obras Mayores y Socavación Tramo 1			16.478.987,00
	Hidráulica de Obras Mayores y Socavación Tramo 2			16.478.987,00
	Hidráulica de Obras Mayores y Socavación Tramo 3			16.478.987,00
	ENTREGA DE VOLUMEN APROBADO POR INTERVENTORÍA			9.887.392,00
8	Estudio y Diseño de Estructuras	Volumen VIII	3,00	131.831.897,00
	METODOLOGÍA			13.183.190,00
	DIAGNÓSTICO Y PATOLOGÍA			19.774.785,00
	Diseño Estructuras Tramo 1			26.366.379,00
	Diseño Estructuras Tramo 2			26.366.379,00
	Diseño Estructuras Tramo 3			26.366.379,00
	ENTREGA DE VOLUMEN APROBADO POR INTERVENTORÍA			19.774.785,00
9	Estudio de Urbanismo y Paisajismo	Volumen IX	0,90	39.549.569,00
	METODOLOGÍA			3.954.957,00
	ENTREGA DE VOLUMEN APROBADO POR INTERVENTORÍA			35.594.612,00
10	Gestión Predial	Volumen X	2,20	96.676.724,00
	METODOLOGÍA			9.667.672,00
	ENTREGA DE VOLUMEN APROBADO POR INTERVENTORÍA			87.009.052,00
11	Estudio Ambiental	Volumen XI	7,00	307.607.760,00
	METODOLOGÍA			30.760.776,00
	VERSIÓN N° 1 DEL VOLUMEN APROBADO POR INTERVENTORÍA			123.043.104,00
	ENTREGA DE VOLUMEN APROBADO POR INTERVENTORÍA			153.803.880,00
12	Estudio de Cantidades de Obra, APUs, Presupuesto, Pliego de Condiciones	Volumen XII	0,60	26.366.379,00
	METODOLOGÍA			2.636.638,00
	ENTREGA DE VOLUMEN APROBADO POR INTERVENTORÍA			23.729.741,00
13	Estudio de Evaluación Socio-Económica del Proyecto	Volumen XIII	0,60	26.366.379,00
	METODOLOGÍA			2.636.638,00
	ENTREGA DE VOLUMEN APROBADO POR INTERVENTORÍA			23.729.741,00
12	Informe Final Ejecutivo	Volumen XIV	0,05	2.197.198,00
	ENTREGA DE VOLUMEN APROBADO POR INTERVENTORÍA			2.197.198,00
	TOTAL COSTOS DE VOLUMENES = D			1.097.613.348,00

GRUPO 3 - OTROS COSTOS DIRECTOS CONSULTORIA

CANT (8)	CONCEPTO	UNIDAD	$ (9)	UTILIZACIÓN (10)	PARCIAL $ (8)*(9)*(10) = (11)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
1	Viáticos Director (Incluye hospedaje, alimentación y desplazamientos)	Día	240.000,00	28,00	$ 6.720.000,00
1	Viáticos Especialistas (Incluye hospedaje, alimentación y desplazamientos)	Día	240.000,00	56,00	$ 13.440.000,00
1	Viáticos otros Profesionales (Incluye hospedaje, alimentación y desplazamientos)	Día	240.000,00	109,00	$ 26.160.000,00
1	Transportes Aéreos Director (S/Comprobante Pago y Pasabordo)	Pasajes Ida - Vuelta (Según Comprobante)	900.000,00	12,05	$ 10.845.000,00
1	Transportes Aéreos Especialistas (S/Comprobante Pago y Pasabordo)	Pasajes Ida - Vuelta (Según Comprobante)	900.000,00	15,05	$ 13.545.000,00
1	Transportes Otros Profesiones (S/Comprobante Pago y Pasabordo)	Pasajes Ida - Vuelta (Según Comprobante)	900.000,00	38,73	$ 34.857.000,00
1	Levantamiento Topográfico, Incluye: Topografía detallada del corredor actual, cruces de agua, pontones y puentes, sitios críticos, fuentes de materiales, Materialización del Eje, incluido personal, transporte y alquiler de estación total.)	Km	2.500.000,00	113,45	$ 283.625.000,00
1	Topografía detallada para zonas especiales, no incluidas en el ítem anterior,	Hec.	1.900.000,00	31,49	$ 59.831.000,00
1	Adquisición de Cartografía, imágenes de satélite y fotos aéreas existentes,	Global (Según Comprobante)	34.623.405,00	0,42	$ 14.541.830,00
1	Georreferenciación (Incluye dos puntos por km con GPS de precisión milimétrica materializados en campo con mojones en concreto y platina de bronce)	Par de Puntos	1.000.000,00	113,00	$ 113.000.000,00
1	Alquiler de Vehículo (4X4 de 2000 CC o superior, Modelo 2010 o superior, incluye conductor, combustible y/o peajes, para uso exclusivo de la zona del proyecto)	Mes	5.660.000,00	10,83	$ 61.297.800,00

FECHA: 4 (Día) 12 (Mes) 2017 (Año)

GRUPO 3 - OTROS COSTOS DIRECTOS CONSULTORIA

CANT (8)	CONCEPTO	UNIDAD	$ (9)	UTILIZACIÓN (10)	PARCIAL $ (8)*(9)*(10) = (11)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
1	Campamento (incluye alquiler y servicios, en el sitio del proyecto)	Mes	1.500.000,00	3,83	$ 5.745.000,00
1	Edición de Informes (Semanales, mensuales, presentaciones y/o ejecutivo, incluye archivos magnéticos)	Mes	500.000,00	19,00	$ 9.500.000,00
1	Edición de Informes Finales de todos los volúmenes (Incluye impresión en pasta dura, ploteo de planchas original en papel de seguridad, una copia en papel bond y dos copias en archivos magnéticos)	Global (Según Comprobante)	50.000.000,00	1,00	$ 50.000.000,00
1	Apiques	Und	90.000,00	226,00	$ 20.340.000,00
1	Perforación en suelos	ml	235.000,00	1414,53	$ 332.414.550,00
1	Perforaciones en Roca y/o Conglomerado y/o Aluviones y/o Coluviones	ml	425.000,00	1208,81	$ 513.744.250,00
1	Diseño Estructural Para Puentes (para luces mayores a 15 metros)	m2	40.000,00	3876,28	$ 155.051.200,00
1	Ensayos de Laboratorio y/o Diagnóstico (S/comprobante) (incluye toma de muestras, comisión de laboratorio con viáticos y transporte, regatas, núcleos, ensayos para Diagnóstico y Diseño Estructural de puentes, subrasante, fuentes de materiales, perforaciones, mezclas asfáltica, asfaltos, pavimentos, mezclas de suelo cemento, muros, obras hidráulicas, concretos, líneas sísmicas.	Global (Según Comprobante)	580.000.000,00	1,15	$ 667.000.000,00
1	**Ensayos para monitoreo de acuerdo a requerimientos ambientales**				$ 155.000.000,00
1	**Aforos Tránsito y Estudio de Origen y Destino (S/Comprobante)**				$ 20.000.000,00
	TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = E				$ 2.566.657.630,00
	COSTOS BÁSICOS = (C) + (D) + (E) = (F)				$ 4.171.241.078,00
	IVA = 16% * (F) = (G)				$ 667.398.572,00
	COSTO TOTAL = (F) + (G)				$ 4.838.639.650,00

ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

Valor total concedido:	$	439.421.655,30
Valor total amortizado y/o legalizado:	$	439.421.655,30
Saldo por amortizar del Anticipo:	$	-

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

ACTA DE COSTOS No	MES	VALOR BÁSICO	VALOR IVA	VALOR TOTAL	AMORT. ANTICIPO	SALDO ANTICIPO	VALOR COBRADO	SALDO CONTRATO IVA INCLUIDO
						$ 439.421.655,30	$ 439.421.655,30	$ 5.097.291.201,00
1	ENE-FEB / 2016	$ 50.294.647,00	$ 8.047.144,00	$ 58.341.791,00	$ 5.029.465,00	$ 434.392.190,30	$ 53.312.326,00	$ 4.604.557.219,70
2	FEB-MAR / 2016	$ 33.750.555,00	$ 5.400.089,00	$ 39.150.644,00	$ 3.375.055,50	$ 431.017.134,80	$ 35.775.588,50	$ 4.568.781.631,20
3	MAR-ABR / 2016	$ 57.494.128,00	$ 9.199.060,00	$ 66.693.188,00	$ 5.749.412,80	$ 425.267.722,00	$ 60.943.775,20	$ 4.507.837.856,00
4	ABR-MAY / 2016	$ 60.086.600,00	$ 9.613.856,00	$ 69.700.456,00	$ 6.008.660,00	$ 419.259.062,00	$ 63.691.796,00	$ 4.444.146.060,00
5	MAY-JUN / 2016	$ 241.930.712,00	$ 38.708.914,00	$ 280.639.626,00	$ 24.193.071,20	$ 395.065.990,80	$ 256.446.554,80	$ 4.187.699.505,20
6	JUN-JUL / 2016	$ 211.997.767,00	$ 33.919.643,00	$ 245.917.410,00	$ 21.199.775,70	$ 373.866.214,10	$ 224.717.633,30	$ 3.962.981.871,90
7	JUL-AGO / 2016	$ 172.123.333,00	$ 27.539.733,00	$ 199.663.066,00	$ 17.212.333,00	$ 356.653.881,10	$ 182.450.733,00	$ 3.780.531.138,90
8	AGO-SEP / 2016	$ 617.672.027,00	$ 98.827.524,00	$ 716.499.551,00	$ 61.767.203,00	$ 294.886.678,10	$ 654.732.346,00	$ 3.125.798.790,90
9	SEP-OCT / 2016	$ 246.581.450,00	$ 39.453.032,00	$ 286.034.482,00	$ 24.658.145,00	$ 270.228.533,10	$ 261.376.337,00	$ 2.864.422.453,90
10	OCT-NOV / 2016	$ 452.731.674,00	$ 72.437.100,00	$ 525.168.974,00	$ 45.273.187,00	$ 224.955.346,10	$ 479.895.787,00	$ 2.384.526.666,90
11	NOV-DIC / 2016	$ 550.948.999,00	$ 88.151.840,00	$ 639.100.839,00	$ 55.094.900,00	$ 169.860.446,10	$ 584.005.939,00	$ 1.800.520.727,90
12	DIC-ENE / 2017	$ 90.712.080,00	$ 14.513.933,00	$ 105.226.013,00	$ 9.071.208,00	$ 160.789.238,10	$ 96.154.805,00	$ 1.704.365.922,90
13	ENE-FEB / 2017	$ 87.804.320,00	$ 14.048.691,00	$ 101.853.011,00	$ 8.780.432,00	$ 152.008.806,10	$ 93.072.579,00	$ 1.611.293.343,90
14	FEB-MAR / 2017	$ 122.658.467,00	$ 19.625.355,00	$ 142.283.822,00	$ 12.265.847,00	$ 139.742.959,10	$ 130.017.976,00	$ 1.481.276.368,90
15	MAR-ABR / 2017	$ 225.660.229,00	$ 36.105.637,00	$ 261.765.866,00	$ 22.566.023,00	$ 117.176.936,10	$ 239.199.843,00	$ 1.242.075.525,90
16	ABR-MAY / 2017	$ 97.359.428,00	$ 15.577.508,00	$ 112.936.936,00	$ 9.735.943,00	$ 107.440.993,10	$ 103.200.993,00	$ 1.138.874.532,90
17	MAY-JUN / 2017	$ 318.644.728,00	$ 50.983.156,00	$ 369.627.884,00	$ 107.440.993,10	$ -	$ 262.186.890,90	$ 876.687.642,00
18	JUN-JUL / 2017	$ 92.018.440,00	$ 14.722.950,00	$ 106.741.390,00		$ -	$ 106.741.390,00	$ 769.946.252,00
19	JUL-AGO / 2017	$ 440.771.294,00	$ 70.523.407,00	$ 511.294.701,00		$ -	$ 511.294.701,00	$ 258.651.551,00
TOTALES		$ 4.171.241.078,00	$ 667.398.572,00	$ 4.838.639.650,00	$ 439.421.655,30	0	$ 4.838.639.650,00	$ 258.651.551,00

El Interventor y el Contratista Consultor verificaron que los valores relacionados en el resumen financiero coinciden con el reporte de pagos en el Sistema de información financiera SIIF-NACION.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES:

La Interventoría deja constancia que los Estudios y Diseños recibidos cumplen con las normas y especificaciones generales de Diseño.

OBSERVACIONES: La prórroga o adicional No.1 suscrito el 18 de julio de 2017 se celebró para completar los estudios y diseños del paso nacional urbano por el Municipio de Bolívar, a solicitud de la Territorial Cauca. Hace parte integral de la presente acta de entrega y recibo definitivo el formato MINFRA-MN-IN-I-FR-6.

Mediante la suscripción del Acta de entrega y recibo Definitivo de obra se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al Consultor y al Interventor de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato; en consecuencia, si dentro del periodo de vigencia de la garantía de estabilidad y/o calidad, se presentan fallas imputables a la calidad de la obra, el INVÍAS exigirá al consultor, las reparaciones del caso o en su defecto hará efectiva la garantía de estabilidad y/o calidad correspondiente.

Para constancia de lo anterior, suscriben la presente Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Estudios y Diseños quienes en ella intervienen, el 4 de diciembre de 2017.

Firma
Nombre: MANUEL JOSÉ BRAVO FERNÁNDEZ
Representante legal o apoderado
Consultor
Matrícula N°. 891 CAU

Firma
Nombre: SERGIO R. PABON LOZANO
Representante legal o apoderado
Interventor
Matrícula N°. 10890 CND

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

CONSORCIO BOSQUE JDG 2017
(Nit 901.145.885-2)

Certifica que la firma **DISEÑOS GEOTECNICOS S.A.S. (Nit: 830.142.937-6)**, realizó la Consultoría Geotécnica y de Pavimentos para el proyecto de rehabilitación de la vía Club el Bosque - Tibacuy - Cumaca del departamento de Cundinamarca, en una longitud de 12km. La Asesoría consistió en el acompañamiento durante todo el proceso constructivo, desde la adjudicación del contrato hasta la finalización de la obra; dentro de las actividades estuvo la revisión de los diseños geotécnicos y de pavimentos, acompañamiento periódico en obra y análisis geotécnicos de estabilidad mediante el método de elementos finitos para algunos de los muros de contención.

Adicionalmente se realizaron los estudios y diseños de la estructura de pavimentos de 1762 metros, que incluyó la investigación geotécnica mediante 16 apiques de 1.5 metros de profundidad con ensayos de CBR natural, sumergido y PDC, análisis para la obtención de propiedades físicas y mecánicas de los suelos de subrasante con los cuales se evalúan varias alternativas de estructuras de pavimentos flexible compuestas por materiales granulares convencionales y rodadura en concreto asfáltico.

La Dirección Técnica del proyecto fue llevada a cabo por el Ingeniero José Manuel Alvarez Lugo, Magister en Geotecnia y Gerente Técnico de Diseños Geotécnicos S.A.S.

Las obras construidas contemplaron:

- 8 muros de contención con longitudes de entre 10 y 30 metros y alturas variables entre 3 y 5 metros; todos los muros se construyeron con cimentación profunda mediante caisson de 1.5 metros de diámetro y profundidad variables entre 4 y 5 metros con avance convencional y con explosivos.
- Intervención de un talud con procesos de erosión diferencial (suelo - roca)
- Intervención de un talud inestable
- Rehabilitación de la estructura de pavimento en 500 metros lineales distribuidos en varios tramos.

Esta consultoría se derivó del Contrato ICCU 025 de 2018.

Valor del Contrato Principal con ICCU: $ 3.728´684.696

Fecha de inicio: 19 febrero 2018
Fecha de culminación: 25 junio 2018

Todos los trabajos e informes relacionados con el contrato fueron recibidos a completa satisfacción sin ningún tipo de sanción por incumplimiento y/o calidad del servicio y sin afectaciones a la póliza de garantías.

Valor del contrato con Diseños Geotécnicos: $90.000.000.00 (IVA incluido)

Esta certificación se expide a solicitud del interesado el día 25 de febrero de 2019.

Cordialmente,

JORGE DÍAZ MURCIA
Representante Legal
CONSORCIO BOSQUE JDG 2017
Nit 901.145.885-2

CERTIFICACIÓN PARA OBRAS CIVILES

A solicitud del interesado nos permitimos certificar que la empresa **DISEÑOS GEOTECNICOS** identificada con NIT 830.142.937-6, trabajó para nosotros en el proyecto **CONCESION AUTOPISTA PACIFICO II - CONSORCIO FARALLONES**, ejecutando bajo la modalidad de subcontratación de obras civiles que resumimos así:

No DE SUBCONTRATO: **CF-075-CONST-2019**

OBJETO: DIAGNÓSTICO Y DISEÑOS GEOTÉCNICOS, HIDRÁULICOS Y DE PAVIMENTOS DEL PROCESO DE INESTABILIDAD PRESENTADO EN LA ZONA PARA DISPOSICIÓN DE MATERIALES ESTÉRILES, DENOMINADA ZODME 7 UBICADO EN LA VÍA LA PINTADA – TARSO – JERICÓ EN EL PROYECTO CONEXIÓN PACÍFICO II.

Valor Total de contrato:	$ 103.139.312 Iva Incluido
Valor Otrosí No.1	$ 40.600.000 Iva incluido
Total, contrato	**$ 143.739.312 Iva incluido**
Fecha inicio Contrato:	09 de julio de 2019.
Plazo Otrosí No.1	2 meses del 08 de sept al 09 de nov-19
Plazo Otrosí No.2	113 días del 08 de nov al 29 de feb-20
Fecha fin Contrato:	29 de feb-20

ALCANCE:

Estudio de estabilidad del deslizamiento múltiple retrogresivo que abarcó un área de 8Ha en el Zodme 7 sobre la vía a Jericó. Las obras de estabilización contemplaron reconformación del terreno, sistemas de drenaje superficial y subsuperficial y un pozo profundo de abatimiento de aguas artesianas. Se llevó a cabo acompañamiento durante la construcción de las obras y el seguimiento de la respuesta mediante instrumentación con piezómetros e inclinómetros

DATOS DEL CORREDOR

Longitud del Corredor Vial en calzada sencilla: 3.741 km

Ancho de Calzada:	11.3 m
Número de Carriles:	2
Ancho de carril:	3.65 m

Longitud del Corredor Vial en calzada doble calzada: 1.03 km

Ancho de Calzada:	20.60 m
Número de Carriles:	4
Ancho de carril:	3.65 m

DISEÑOS GEOTECNICOS no recibió ningún tipo de sanciones por incumplimiento, ni se ha hecho efectiva la garantía de estabilidad y/o calidad y no se ha impuesto ningún tipo de sanción o multa.

El **CONCESION AUTOPISTA PACIFICO II - CONSORCIO FARALLONES**, certifica que **DISEÑOS GEOTECNICOS,** ha realizado a la fecha la ejecución de las actividades necesarias de: DIAGNÓSTICO GEOTÉCNICO E HIDRÁULICO DEL PROCESO DE INESTABILIDAD PRESENTADO EN LA ZONA PARA DISPOSICIÓN DE MATERIALES ESTÉRILES, DENOMINADA ZODME 7 UBICADO EN LA VÍA LA PINTADA – TARSO – JERICÓ EN EL PROYECTO CONEXIÓN PACÍFICO II.

Expedida en el municipio Tarso-Antioquia, a los 29 días del mes septiembre de 2020.

Cordialmente,

PAULO CESAR MARIN B.
DIRECTOR DE AREA TECNICA
Proyectó: Luisa Fernanda David
C.C: Archivo Consorcio Farallones

CONSORCIO ESTUDIOS HB
(Nit 901.420.100-9)

El suscrito Representante Legal de CONSORCIO ESTUDIOS HB certifica que la firma **DISEÑOS GEOTECNICOS S.A.S. (Nit: 830.142.937-6)**, realizó la Consultoría Técnica consistente en la elaboración de los Estudios y Diseños Fase III para la definición de las obras necesarias (puente de 120 m de longitud y estructuras complementarias) que permitan garantizar la Conectividad de la Vía Bogotá – Villavicencio a la altura del Km 58, en las componentes de Fundaciones, Taludes y Pavimentos, así como el Estudio de Respuesta Sísmica Local (ERL) y el modelo Geológico – Geotécnico.

El alcance de las componentes desarrolladas es el siguiente:

- Modelo Geológico Geotécnico: Análisis geológico y geotécnico del sector objeto de estudio. Análisis de la exploración directa (sondeos mecánicos), de la exploración indirecta (ensayos de geofísica) y caracterización de los suelos en los sitios donde se localizará el puente vehicular y sus obras complementarias, con el fin de establecer la estratigrafía para cada uno de los apoyos del puente y los parámetros de resistencia de los materiales para el desarrollo del diseño de fundaciones, taludes y estudio de respuesta sísmica local.

- Fundaciones: Diseño de fundaciones de puentes y otras estructuras, con base en la Modelo Geológico Geotécnico de los sectores objeto de estudio y la caracterización de los suelos en el sitio donde se localizarán las estructuras (puente vehicular, terraplenes, muros de contención). De igual manera, los estudios contemplaron el cálculo de los asentamientos correspondientes y las recomendaciones inherentes al proceso constructivo de las estructuras.

- Taludes: Estudio de estabilidad y diseño de estabilización de taludes, terraplenes y zonas de disposición de materiales, consiste en determinar las condiciones de estabilidad de las laderas existentes, la geometría de los taludes de corte y terraplenes, así como las condiciones geotécnicas de las zonas de disposición de sobrantes. Igualmente contempló las propuestas de solución y atención de las zonas inestables identificadas.

- Estudio de Respuesta Sísmica Local: Análisis probabilístico de los movimientos del terreno en el cual se construirá el puente con el fin de establecer un espectro de aceleraciones de amenaza uniforme para un valor de amortiguamiento del 5%, estableciendo las fuentes sísmicas, analizando el comportamiento dinámico de los materiales del subsuelo y la respuesta dinámica de las alternativas de cimentación proyectadas.

- Pavimentos: Diseño de la estructura de pavimento para los accesos al puente vehicular que conecta la vía Bogotá Villavicencio, basado en el análisis de las propiedades físicas y mecánicas más importantes de los suelos de la subrasante y presentando las recomendaciones técnicas a tener en cuenta en el proceso constructivo.

Todas las actividades de esta consultoría fueron dirigidas por el Ingeniero José Manuel Álvarez Lugo (identificado con la C.C. 79.413.241), MsC en Geotecnia y Gerente de Diseños Geotécnicos S.A.S. quien se desempeñó como **Especialista en Geotecnia y Evaluación de Riesgos**.

Esta consultoría se derivó del Contrato 1318 de 2020 suscrito con el Instituto Nacional de Vías y el Consorcio Estudios HB.

Fecha de inicio: 31 de ENERO de 2021
Fecha de culminación: 04 de ABRIL de 2021

Todos los trabajos e informes relacionados con el contrato fueron recibidos a completa satisfacción sin ningún tipo de sanción por incumplimiento y/o calidad del servicio y sin afectaciones a la póliza de garantías.

Valor del contrato con Diseños Geotécnicos: $130.000.000 (IVA incluido)

Esta certificación se expide a solicitud del interesado el día 27 de enero de 2022

Cordialmente,

ESTEBAN SÁNCHEZ
Representante Legal
CONSORCIO ESTUDIOS HB
Nit 901.420.100-9

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MARTHA AURORA GONZALEZ CELIS,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **51809026** de BOGOTA D.C.
(CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL VEINTISEIS)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



MARÍA JOSÉ AVENDAÑO MOLINARES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 242508867

PIB
19:02:36

Bogotá DC, 29 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARTHA AURORA GONZALEZ CELIS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51809026:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-2604042

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MARTHA AURORA GONZALEZ CELIS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 51809026, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-38539 desde el 21 de Marzo de 1991, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 30.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de Febrero del año dos mil veinticuatro (2024).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 29 de febrero de 2024, a las 19:01:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	51809026
Código de Verificación	51809026240229190156

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:02:56 PM horas del 29/02/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **51809026**
Apellidos y Nombres: **GONZALEZ CELIS MARTHA AURORA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Leticia, 19 de marzo de 2024

Ingeniero
Hernando Cesar de la Hoz Pertuz
Supervisor Contrato
Aeronautica Civil
cesar.delahoz@aerocivil.gov.co

Asunto: Plan de cargas interventoría

REFERENCIA: CONTRATO No. 23001211 H3 DE 2023 - INTERVENTORIA INTEGRAL CONST. CALLE RODAJE, MEJOR. DE FRANJAS DE SEGURIDAD, INCLUYE CANALES Y EL SUMIN. E INSTA. Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SIS. DE AYUDAS VISUALES DEL APTO ALFREDO VASQUEZ COBO DE LETICIA, AMAZONAS(VF).

Respetado Ingeniero

Anexo al presente el plan de cargas para la fase de preconstrucción y para la fase de construcción del proyecto de la referencia, para su revisión y observaciones

Cordialmente,

[redacted]

Guillermo Antonio Perez Rosero
Director de Interventoría

Firmado digitalmente
Para validar autenticidad de este documento escanee el código QR
19/03/2024 3:52:16 p. m.

Folios: 1
Anexo:
Nombre anexos: PLAN DE CARGAS INTERVENTORIA.xlsx

Copia externa:
Aeronautica Civil - Michell Yobany Moreno Beltran - Apoyo a la supervisión - michel.moreno@aerocivil.gov.co

	REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL CONST CALLE RODAJE, MEJOR DE FRANJAS DE SEGURIDAD INCLUYE CANALES Y EL SUMINISTRO E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE AYUDAS VISUALES DEL AEROPUERTO ALFREDO VASQUEZ COBO DE LETICIA, AMAZONAS(VF)

CONTRATO DE CONSULTORIA No: 2300121 H3 de 2023
CONTRATISTA : ACINCO - BIC

PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	ETAPA PRECONSTRUCCION								ETAPA CONSTRUCCION																																							
		MES 01	SALARIO	MES 02	SALARIO	MES 03	SALARIO	MES 04	SALARIO	MES 05	SALARIO	MES 06	SALARIO	MES 07	SALARIO	MES 08	SALARIO	MES 09	SALARIO	MES 10	SALARIO	MES 11	SALARIO	MES 12	SALARIO	MES 13	SALARIO	MES 14	SALARIO	MES 15	SALARIO	MES 16	SALARIO	MES 17	SALARIO	MES 18	SALARIO	MES 19	SALARIO	MES 20	SALARIO	MES 21	SALARIO	MES 22	SALARIO	MES 23	SALARIO		
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	100%	$ 9.000.000,00	100%	$ 9.000.000,00	100%	$ 9.000.000,00	100%	$ 9.000.000,00	100%	$ 9.000.000,00	100%	$ 9.000.000,00	100%	$ 9.000.000,00	100%	$ 9.000.000,00	100%	$ 9.000.000,00	100%	$ 9.000.000,00	100%	$ 9.000.000,00	100%	$ 9.000.000,00	100%	$ 9.000.000,00	100%	$ 9.000.000,00	100%	$ 9.000.000,00	100%	$ 9.000.000,00	100%	$ 9.000.000,00	100%	$ 9.000.000,00	100%	$ 9.000.000,00	100%	$ 9.000.000,00	100%	$ 9.000.000,00	100%	$ 9.000.000,00	100%	$ 9.000.000,00		
RESIDENTE DE INTERVENTORIA/ARQUITECTURA	2	25%	$ 4.050.000,00	25%	$ 4.050.000,00	25%	$ 4.050.000,00	25%	$ 4.050.000,00	100%	$ 6.000.000,00	100%	$ 6.000.000,00	100%	$ 6.000.000,00	100%	$ 6.000.000,00	100%	$ 6.000.000,00	100%	$ 6.000.000,00	100%	$ 6.000.000,00	100%	$ 6.000.000,00	100%	$ 6.000.000,00	100%	$ 6.000.000,00	100%	$ 6.000.000,00	100%	$ 6.000.000,00	100%	$ 6.000.000,00	100%	$ 6.000.000,00	100%	$ 6.000.000,00	100%	$ 6.000.000,00	100%	$ 6.000.000,00	100%	$ 6.000.000,00	100%	$ 6.000.000,00		
RESIDENTE ELECTRICO	1	25%	$ 4.050.000,00	25%	$ 6.000.000,00	25%	$ 6.000.000,00	25%	$ 6.000.000,00	100%	$ 6.000.000,00	100%	$ 6.000.000,00	100%	$ 6.000.000,00	100%	$ 6.000.000,00	100%	$ 6.000.000,00	100%	$ 6.000.000,00	100%	$ 6.000.000,00	100%	$ 6.000.000,00	100%	$ 6.000.000,00	100%	$ 6.000.000,00	100%	$ 6.000.000,00	100%	$ 6.000.000,00	100%	$ 6.000.000,00	100%	$ 6.000.000,00	100%	$ 6.000.000,00	100%	$ 6.000.000,00	100%	$ 6.000.000,00	100%	$ 6.000.000,00	100%	$ 6.000.000,00		
ESPECIALISTA AMBIENTAL	1			15%	$ 7.000.000,00	15%	$ 7.000.000,00	15%	$ 7.000.000,00	25%	$ 7.000.000,00	25%	$ 7.000.000,00	25%	$ 7.000.000,00	25%	$ 7.000.000,00	25%	$ 7.000.000,00	25%	$ 7.000.000,00	25%	$ 7.000.000,00	25%	$ 7.000.000,00	25%	$ 7.000.000,00	25%	$ 7.000.000,00	25%	$ 7.000.000,00	25%	$ 7.000.000,00	25%	$ 7.000.000,00	25%	$ 7.000.000,00	25%	$ 7.000.000,00	25%	$ 7.000.000,00	25%	$ 7.000.000,00	25%	$ 7.000.000,00	25%	$ 7.000.000,00		
ESPECIALISTA VIAS Y PAVIMENTOS	1			100%	$ 7.000.000,00	100%	$ 7.000.000,00	100%	$ 7.000.000,00	14%	$ 7.000.000,00	14%	$ 7.000.000,00	14%	$ 7.000.000,00	14%	$ 7.000.000,00	14%	$ 7.000.000,00	14%	$ 7.000.000,00	14%	$ 7.000.000,00	14%	$ 7.000.000,00	14%	$ 7.000.000,00	14%	$ 7.000.000,00	14%	$ 7.000.000,00	14%	$ 7.000.000,00	14%	$ 7.000.000,00	14%	$ 7.000.000,00	14%	$ 7.000.000,00	14%	$ 7.000.000,00	14%	$ 7.000.000,00	14%	$ 7.000.000,00	14%	$ 7.000.000,00		
ESPECIALISTA EN HIDRAULICA E HIDROLOGIA	1			100%	$ 7.000.000,00	100%	$ 7.000.000,00	100%	$ 7.000.000,00	14%	$ 7.000.000,00	14%	$ 7.000.000,00	14%	$ 7.000.000,00	14%	$ 7.000.000,00	14%	$ 7.000.000,00	14%	$ 7.000.000,00	14%	$ 7.000.000,00	14%	$ 7.000.000,00	14%	$ 7.000.000,00	14%	$ 7.000.000,00	14%	$ 7.000.000,00	14%	$ 7.000.000,00	14%	$ 7.000.000,00	14%	$ 7.000.000,00	14%	$ 7.000.000,00	14%	$ 7.000.000,00	14%	$ 7.000.000,00	14%	$ 7.000.000,00	14%	$ 7.000.000,00		
ESPECIALISTA ELECTRICO	1			100%	$ 7.000.000,00	100%	$ 7.000.000,00	100%	$ 7.000.000,00	18%	$ 7.000.000,00	18%	$ 7.000.000,00	18%	$ 7.000.000,00	18%	$ 7.000.000,00	18%	$ 7.000.000,00	18%	$ 7.000.000,00	18%	$ 7.000.000,00	18%	$ 7.000.000,00	18%	$ 7.000.000,00	18%	$ 7.000.000,00	18%	$ 7.000.000,00	18%	$ 7.000.000,00	18%	$ 7.000.000,00	18%	$ 7.000.000,00	18%	$ 7.000.000,00	18%	$ 7.000.000,00	18%	$ 7.000.000,00	18%	$ 7.000.000,00	18%	$ 7.000.000,00	18%	$ 7.000.000,00
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	1			100%	$ 7.000.000,00	100%	$ 7.000.000,00	100%	$ 7.000.000,00	18%	$ 7.000.000,00	18%	$ 7.000.000,00	18%	$ 7.000.000,00	18%	$ 7.000.000,00	18%	$ 7.000.000,00	18%	$ 7.000.000,00	18%	$ 7.000.000,00	18%	$ 7.000.000,00	18%	$ 7.000.000,00	18%	$ 7.000.000,00	18%	$ 7.000.000,00	18%	$ 7.000.000,00	18%	$ 7.000.000,00	18%	$ 7.000.000,00	18%	$ 7.000.000,00	18%	$ 7.000.000,00	18%	$ 7.000.000,00	18%	$ 7.000.000,00	18%	$ 7.000.000,00	18%	$ 7.000.000,00
ESPECIALISTA AEROPORTUARIO AERONAUTICO O AEROPISTAS	1			100%	$ 9.000.000,00	100%	$ 9.000.000,00	100%	$ 9.000.000,00	16%	$ 9.000.000,00	16%	$ 9.000.000,00	16%	$ 9.000.000,00	16%	$ 9.000.000,00	16%	$ 9.000.000,00	16%	$ 9.000.000,00	16%	$ 9.000.000,00	16%	$ 9.000.000,00	16%	$ 9.000.000,00	16%	$ 9.000.000,00	16%	$ 9.000.000,00	16%	$ 9.000.000,00	16%	$ 9.000.000,00	16%	$ 9.000.000,00	16%	$ 9.000.000,00	16%	$ 9.000.000,00	16%	$ 9.000.000,00	16%	$ 9.000.000,00	16%	$ 9.000.000,00	16%	$ 9.000.000,00
ESPECIALISTA COSTOS, PRESUPUESTO	1			80%	$ 7.000.000,00	50%	$ 3.500.000,00	50%	$ 7.000.000,00	100%	$ 7.000.000,00	100%	$ 7.000.000,00	100%	$ 7.000.000,00	100%	$ 7.000.000,00	100%	$ 7.000.000,00	100%	$ 7.000.000,00	100%	$ 7.000.000,00	100%	$ 7.000.000,00	100%	$ 7.000.000,00	100%	$ 7.000.000,00	100%	$ 7.000.000,00	100%	$ 7.000.000,00	100%	$ 7.000.000,00	100%	$ 7.000.000,00	100%	$ 7.000.000,00	100%	$ 7.000.000,00	100%	$ 7.000.000,00	100%	$ 7.000.000,00	100%	$ 7.000.000,00	100%	$ 7.000.000,00
PROFESIONAL SOCIAL	1			5%	$ 3.500.000,00	5%	$ 3.500.000,00	5%	$ 3.500.000,00	14%	$ 3.500.000,00	14%	$ 3.500.000,00	14%	$ 3.500.000,00	14%	$ 3.500.000,00	14%	$ 3.500.000,00	14%	$ 3.500.000,00	14%	$ 3.500.000,00	14%	$ 3.500.000,00	14%	$ 3.500.000,00	14%	$ 3.500.000,00	14%	$ 3.500.000,00	14%	$ 3.500.000,00	14%	$ 3.500.000,00	14%	$ 3.500.000,00	14%	$ 3.500.000,00	14%	$ 3.500.000,00	14%	$ 3.500.000,00	14%	$ 3.500.000,00	14%	$ 3.500.000,00	14%	$ 3.500.000,00
INGENIERO DE APOYO	2			25%	$ 4.000.000,00	25%	$ 4.000.000,00	25%	$ 4.000.000,00	100%	$ 4.000.000,00	100%	$ 4.000.000,00	100%	$ 4.000.000,00	100%	$ 4.000.000,00	100%	$ 4.000.000,00	100%	$ 4.000.000,00	100%	$ 4.000.000,00	100%	$ 4.000.000,00	100%	$ 4.000.000,00	100%	$ 4.000.000,00	100%	$ 4.000.000,00	100%	$ 4.000.000,00	100%	$ 4.000.000,00	100%	$ 4.000.000,00	100%	$ 4.000.000,00	100%	$ 4.000.000,00	100%	$ 4.000.000,00	100%	$ 4.000.000,00	100%	$ 4.000.000,00	100%	$ 4.000.000,00
INSPECTOR SIGNA	2			25%	$ 3.000.000,00	25%	$ 3.000.000,00	25%	$ 3.000.000,00	100%	$ 3.000.000,00	100%	$ 3.000.000,00	100%	$ 3.000.000,00	100%	$ 3.000.000,00	100%	$ 3.000.000,00	100%	$ 3.000.000,00	100%	$ 3.000.000,00	100%	$ 3.000.000,00	100%	$ 3.000.000,00	100%	$ 3.000.000,00	100%	$ 3.000.000,00	100%	$ 3.000.000,00	100%	$ 3.000.000,00	100%	$ 3.000.000,00	100%	$ 3.000.000,00	100%	$ 3.000.000,00	100%	$ 3.000.000,00	100%	$ 3.000.000,00	100%	$ 3.000.000,00	100%	$ 3.000.000,00
TOPOGRAFO	3			40%	$ 3.500.000,00	40%	$ 3.500.000,00	40%	$ 3.500.000,00	100%	$ 3.500.000,00	100%	$ 3.500.000,00	100%	$ 3.500.000,00	100%	$ 3.500.000,00	100%	$ 3.500.000,00	100%	$ 3.500.000,00	100%	$ 3.500.000,00	100%	$ 3.500.000,00	100%	$ 3.500.000,00	100%	$ 3.500.000,00	100%	$ 3.500.000,00	100%	$ 3.500.000,00	100%	$ 3.500.000,00	100%	$ 3.500.000,00	100%	$ 3.500.000,00	100%	$ 3.500.000,00	100%	$ 3.500.000,00	100%	$ 3.500.000,00	100%	$ 3.500.000,00	100%	$ 3.500.000,00
CADENERO I	3			83%	$ 2.000.000,00	83%	$ 2.000.000,00	83%	$ 2.000.000,00	100%	$ 2.000.000,00	100%	$ 2.000.000,00	100%	$ 2.000.000,00	100%	$ 2.000.000,00	100%	$ 2.000.000,00	100%	$ 2.000.000,00	100%	$ 2.000.000,00	100%	$ 2.000.000,00	100%	$ 2.000.000,00	100%	$ 2.000.000,00	100%	$ 2.000.000,00	100%	$ 2.000.000,00	100%	$ 2.000.000,00	100%	$ 2.000.000,00	100%	$ 2.000.000,00	100%	$ 2.000.000,00	100%	$ 2.000.000,00	100%	$ 2.000.000,00	100%	$ 2.000.000,00	100%	$ 2.000.000,00

GUILLERMO PEREZ ROSERO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Leticia, 22 de marzo de 2024

Ingeniero
Hernando Cesar de la Hoz Pertuz
Supervisor Contrato
Aeronautica Civil
cesar.delahoz@aerocivil.gov.co

Asunto: Solicitud Contratista Consorcio ZETA

REFERENCIA: CONTRATO No. 23001211 H3 DE 2023 - INTERVENTORIA INTEGRAL CONST. CALLE RODAJE, MEJOR. DE FRANJAS DE SEGURIDAD, INCLUYE CANALES Y EL SUMIN. E INSTA. Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SIS. DE AYUDAS VISUALES DEL APTO ALFREDO VASQUEZ COBO DE LETICIA, AMAZONAS(VF).

Respetado Ingeniero

De acuerdo al oficio anexo del Contratista Consorcio ZETA, agradezco de la manera más atenta su colaboración, para la realización de la actividad de rocería en las franjas de seguridad del aeropuerto de Leticia, que mejoraría el acceso a las mismas para las actividades de topografía que se están efectuando, así como los apiques de exploración que están próximas a iniciar.

Cordialmente,

[redacted]
Guillermo Antonio Perez Rosero
Director de Interventoría

Firmado digitalmente
Para validar autenticidad de este documento escanee el código QR
22/03/2024 8:04:04 a. m.

Folios: 1
Anexo:
Nombre anexos: Oficio 003-2024 _ESTADO ACTUAL VEGETACIÓN EN FRANJAS DE SEGURIDAD_.pdf

Copia externa:
Aeronautica Civil - Michell Yobany Moreno Beltran - Apoyo a la supervisión - michel.moreno@aerocivil.gov.co

CONSORCIO ZETA
Nit. 901.346.140-7

***Contrato Aerocivil* 23001091 H4 DE 2023**
Comunicación 003 – 2024
Obra

Leticia, 21 de marzo de 2024

Señores:
ACINCO INGENIERIA S.A.S – BIC
Atn. Ing. Guillermo Pérez
Director Interventoría
Carrera 7 No. 156 – 10, Piso 31, Torre Krystal
La ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 23001091 H4 DE 2023

OBJETO DEL PROYECTO: REALIZAR CONSTRUCCIÓN CALLE DE RODAJE, MEJORAMIENTO DE FRANJAS DE SEGURIDAD INCLUYE CANALES Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SIS AYUDAS VISUALES DEL AEROPUERTO ALFREDO VÁSQUEZ COBO DE LETICIA, AMAZONAS (VF).

ASUNTO: ESTADO ACTUAL VEGETACIÓN EN FRANJAS DE SEGURIDAD

Respetado Ingeniero.

Por medio del presente nos remitimos muy respetuosamente para informar sobre el estado actual de la vegetación existente en las franjas de seguridad en ambos costados de la pista, la cual a la fecha presenta una altura excesiva tal como se muestra en el siguiente registro fotográfico lo que imposibilita disminuye el rendimiento de las actividades de topografía e incluso imposibilita el ingreso a algunas zonas debido a lo alto y denso de la misma.



Imagen No.1 , 2 – Altura excesiva de Vegetación en Franjas de Seguridad lado derecho e izquierdo



Imagen No. 3 – Altura excesiva de Vegetación en Franja de Seguridad frente a Plataforma

En este sentido, consideramos necesario y de manera urgente realizar un ciclo de rocería que permita transitar por estas zonas, procurando por la seguridad de nuestros colaboradores y con el fin de mejorar el rendimiento de las actividades de topografía que se vienen ejecutando en el aeródromo actualmente.

Cordialmente,

HUMBERTO ORTEGA ZUÑIGA
Ingeniero Residente
CONSORCIO ZETA